

RJ 90663

MAG
E18j
2012



UNIVERSIDAD DE VALPARAISO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE DERECHO
PROGRAMA DE MAGÍSTER EN DERECHO (*LEGUM MAGÍSTER*)



**La justicia penal, ¿es el canal más adecuado para ofrecer
respuestas satisfactorias a situaciones de violencia
intrafamiliar?**

Una visión desde los tribunales



Profesor patrocinante: Emanuele Corn.

el alumno: Valeria Elena Echeverría Vega.

MAG
E18j
2012

Noviembre 2012

ÍNDICE

Tabla de abreviaturas		Página	3
Introito		Página	4
I Presentación del problema		Página	5
II Legislación chilena sobre violencia intrafamiliar anterior al año 2005		Página	8
III La Ley N° 20.066. Algunas observaciones acerca de las disposiciones aplicables en materia penal. Otras normas relevantes		Página	10
IV El contexto de violencia intrafamiliar		Página	25
V Los tipos penales más afectados		Página	36
1.- Lesiones leves y lesiones menos graves		Página	36
2.- Amenazas		Página	45
3.- Maltrato habitual		Página	49
4.- Desacato		Página	57
VI Medidas no penales para la protección de la víctima de la violencia intrafamiliar		Página	69
VII Para una lectura armónica del sistema de tutela de las víctimas		Página	81
VIII Conclusiones		Página	85
Bibliografía		Página	87
Anexos		Página	92

TABLA DE ABREVIATURAS

SENDA: Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

SERNAM: Servicio Nacional de la Mujer

El Preso Número Nueve

Al preso número nueve ya lo van a confesar.
Está rezando en la celda con el cura del penal.
Porque antes de amanecer la vida le han de quitar.
Porque mató a su mujer y a un amigo desleal.

Dice así: al confesor
Los maté sí señor
Y si vuelvo a nacer.
Yo los vuelvo a matar.

Padre no me arrepiento ni me da miedo la eternidad.
Yo sé que allá en el cielo el ser supremo me ha de juzgar.
Voy a seguir sus pasos voy a buscarlos al más allá.

El preso número nueve era hombre muy cabal.
Iba en la noche del duelo muy contento a su jacal.
Pero al mirar a su amor en brazos de su rival.
Sintió en su pecho un dolor y no se pudo aguantar.

Al sonar el clarín
Se formó el pelotón.
Y rumbo al paredón.
Se oyó al preso decir.

Padre no me arrepiento ni me da miedo la eternidad.
Yo sé que allá en el cielo el ser supremo me ha de juzgar.
Voy a seguir sus pasos voy a buscarlos al más allá.

Roberto Cantoral.

La justicia penal, ¿es el canal más adecuado para ofrecer respuestas satisfactorias a situaciones de violencia intrafamiliar?

Una visión desde los tribunales

RESUMEN: la autora busca aproximarse a dar contenido al contexto de violencia intrafamiliar a que se refiere al Ley N° 20.066, para ofrecer una interpretación alternativa del Art. 5° de dicha ley que permita restringir el recurso exagerado al Derecho Penal y la aplicación extensiva de los tipos penales afectados por dicha disposición, desde la apreciación práctica de un operador del sistema penal.

DESCRIPTORES: contexto de violencia intrafamiliar – derechos humanos en la esfera doméstica – maltrato habitual – desacato – tutela de la víctima.

I. Presentación del problema.

Este trabajo pretende analizar el concepto de “contexto de violencia intrafamiliar utilizado en los delitos asociados a las situaciones de violencia doméstica a partir de la definición hecha por el Art. 5° de la Ley N° 20.066 sobre violencia intrafamiliar, con el objeto de determinar cuál es su real alcance, de modo que permita trazar una línea divisoria entre los actos de violencia intrafamiliar de competencia de juzgados de familia y los de competencia penal, que sea aplicable en estos ámbitos indistintamente y que, en materia penal, permita aplicar razonablemente las reglas de agravación de las penas que esta ley contempla.

La praxis de los tribunales chilenos muestra que el Ministerio Público ejerce la acción penal por los delitos cometidos entre parientes, considerando únicamente la existencia del vínculo de parentesco, distanciándose de lo que parecen ser los criterios a partir de los cuales se estructuró esta legislación, cuyo objetivo declarado es “prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar y otorgar protección a las víctimas de la

misma”¹; vale decir, y con la sola excepción del delito de amenazas, lo único relevante, según el criterio del persecutor penal, es el vínculo de matrimonio, convivencia o parentesco².

Se analizarán algunas disposiciones de la Ley de Violencia Intrafamiliar, considerando que el tipo básico de violencia intrafamiliar es un ilícito civil, así como los aspectos que resultan relevantes en materia penal, tales como el “contexto de violencia intrafamiliar”, lo que nos permitirá tomar postura respecto de su aplicación actual en la práctica judicial y su posible efecto en relación con la decisión de criminalizar estas conductas, aspecto en el que resalta la tipificación de una nueva forma de desacato.

La percepción general en América Latina es que dichas conductas son actos de discriminación o abuso de poder, como parece haber sido el punto de partida de nuestra legislación, si se considera que la Ley N° 20.066 hace prácticamente imposible la mediación de familia³ y prohíbe los acuerdos reparatorios en materia penal.

Sin embargo, la doctrina considera, en general, que el “contexto de violencia intrafamiliar” se configura con la sola existencia del vínculo de parentesco o convivencia que la ley describe⁴.

¹ En el mismo sentido, el exordio de la Convención de Belem Do Para: “Recordando la Declaración sobre la Erradicación de la Violencia contra la Mujer, adoptada por la Vigésimoquinta Asamblea de Delegadas de la Comisión Interamericana de Mujeres, y afirmando que la violencia contra la mujer trasciende todos los sectores de la sociedad independientemente de su clase, raza o grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional, edad o religión y afecta negativamente sus propias bases; Convencidos de que la eliminación de la violencia contra la mujer es condición indispensable para su desarrollo individual y social y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de vida; y Convencidos de que la adopción de una convención para prevenir, sancionar y erradicar toda forma de violencia contra la mujer, en el ámbito de la Organización de los Estados Americanos, constituye una positiva contribución para proteger los derechos de la mujer y eliminar las situaciones de violencia que puedan afectarlas”.

² Oficio N°111/2010 de: Fiscal Nacional del Ministerio Público A. Fiscales, regionales y adjuntos, asesores jurídicos y abogados ayudantes de fiscal de todo el país, pag. 1-2.

³ Historia Fidedigna del Establecimiento de la Ley, en adelante HL 20.066, pg.10, Biblioteca del Congreso Nacional, www.bcn.cl, consultado el 20 de junio de 2012: “Con la creación de los Tribunales de Familia se incorporará en nuestro sistema jurídico la institución de la mediación, por ello es muy importante dejar fuera de este mecanismo a la violencia intrafamiliar, ya que ésta no se daría el presupuesto esencial de igualdad de condiciones entre las partes (agresor y agredido).”

⁴ Así, por ejemplo, VAN VEEZEL, Alex, “*La sistemática de los delitos de lesiones en el código penal y el régimen introducido por la ley n° 20.066 sobre violencia intrafamiliar*”, pg. 10: “La definición de la violencia intrafamiliar en el art. 5° de la Ley N° 20.066 se compone de un elemento objetivo y de uno subjetivo.14 Objetivamente, debe tratarse de un maltrato que afecte la vida o la integridad física o psíquica de la víctima. Subjetivamente, debe existir entre el autor y la víctima alguna de las relaciones que el mismo art. 5°

La Ley N° 20.066 señala que es “deber del Estado adoptar las medidas conducentes para garantizar la vida, integridad personal y seguridad de los miembros de la familia”. Sin embargo, el recurso indiscriminado a la sanción penal no parece haber contribuido a erradicar, como pretende la ley, este tipo de actos, ni tan siquiera a disminuir su comisión. Tampoco parece haber aportado a dar seguridad y protección a las víctimas, al menos en la forma en que se aplica actualmente.

Este aspecto se considera relevante porque el ingreso a los tribunales con competencia penal por este ilícito, ha crecido de manera importante. El origen de este aumento desmedido radica en la decisión del legislador de considerar que el incumplimiento de este tipo de resoluciones judiciales (cautelares de familia) es también constitutivo del desacato del Art. 240 del Código de Procedimiento Civil, y pone de manifiesto que las medidas de protección a la víctima resultan ser generalmente ineficaces, sea que se apliquen en materia civil o penal.

Paralelamente y ya en relación con el nuevo delito de maltrato habitual, incorporado por esta Ley, parece relevante determinar cuál es el papel que juega la omisión en esta figura, atendiendo la relevancia que las otras disciplinas, como la psicología social y la salud pública, le asignan como forma de violencia intrafamiliar.

Por último, se aprecia que la persecución penal se dirige marcadamente contra los agresores varones, no obstante que parece ser que las mujeres también son agresoras, y de otros miembros de la familia aun más vulnerables, como son los infantes y los ancianos que se encuentran a su cuidado, no obstante lo cual, son vistas casi exclusivamente como víctimas.

Esta visión agrega un elemento de discriminación o de falta de adecuada consideración al principio de igualdad ante la ley que parece fluir de la propia ley y que también se ha observado en otras legislaciones, como la española, por lo que se requiere dar un contenido al “contexto de violencia intrafamiliar” que permita hacer una interpretación que se aleje de aquellas que pueden contener aspectos discriminatorios, y que permita, a la vez, orientar la persecución penal de modo de dar efectiva protección a las víctimas,

establece. Ambos elementos son constitutivos de la violencia intrafamiliar, pero, como es natural, es el último de ellos –la relación entre autor y víctima– lo que le da a la violencia su carácter específicamente intrafamiliar.”

evitando que se extienda a situaciones que no lo requieren y en las que no existe necesidad –ni racionalidad⁵- de intervenir penalmente sin considerar los fines declarados de esta Ley⁶.

II. La legislación chilena sobre violencia intrafamiliar anterior al año 2005.

Aun cuando las leyes que sancionan la violencia intrafamiliar son relativamente recientes en Chile, lo cierto es que la mayoría de las conductas castigadas lo eran desde antes de su dictación, incluyendo la consideración de las relaciones familiares a través de la circunstancia modificatoria mixta del Art. 13 del Código Penal⁷.

Se aplicaba el Derecho Penal común, pero su interpretación se veía inevitablemente influida por la normativa civil, consistente con una concepción patriarcal de la familia⁸, que ha sido objetada por diversas organizaciones ocupadas de los derechos de la mujer en la sociedad contemporánea.

La primera ley específica sobre la materia dictada en Chile fue la N°19.325 de 27 de agosto de 1994, que entendía como violencia intrafamiliar “todo maltrato que afecte a la salud física o psíquica de quien, aun siendo mayor de edad, tenga respecto del ofensor la calidad de ascendiente, cónyuge o conviviente o, siendo menor de edad o discapacitado, tenga a su respecto la calidad de descendiente, adoptado, pupilo, colateral consanguíneo hasta el cuarto grado inclusive, o esté bajo el cuidado o dependencia de cualquiera de los integrantes del grupo familiar que vive bajo un mismo techo”.

⁵ DURÁN MIGLIARDI, Mario, “Justificación y legitimación político-criminal de la pena. Concepto, criterios y orientaciones en la actual jurisprudencia nacional”: “castigar o penar sin motivos, establecer y hacer funcionar todo el sistema penal sin objetivos aparentes, más allá del control y dirección social, hoy, en el actual estado de desarrollo de la humanidad, no parece algo aceptable en una sociedad democrática.” (Pg.1-26). Consultado en Scielo el 10 de junio de 2012.

⁶ Esta afirmación se sustenta en la comparación de los ingresos por región y los del Juzgado de Garantía de Viña del Mar, donde se han filtrado las causas seguidas contra mujeres.

⁷ “Art. 13. Es circunstancia atenuante o agravante, según la naturaleza y accidentes del delito: Ser el agraviado cónyuge, pariente legítimo por consanguinidad o afinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el segundo grado inclusive, padre o hijo natural o ilegítimo reconocido del ofensor.”

⁸ Para un comentario más amplio, ver ULLOA GONZÁLEZ, Mirtha *et al.*, “Mujer golpeada y búsqueda de justicia, ¿derecho o privilegio?”, en “Violencia doméstica: estrategias legales y experiencias judiciales”, pg. 4-5; y en el mismo estudio y autora, “Intervención legal en el problema de la violencia doméstica”, pg-34-36; JIMÉNEZ ALLENDES, M^a Angélica y MEDINA GONZÁLEZ, Paula, “Violencia contra la pareja en la justicia penal”, pg. 48-61.

Se trataba de un procedimiento fundamentalmente civil, aunque contemplaba algunas alternativas de aplicación en el proceso penal, especialmente en lo que dice relación con las medidas cautelares.

Cabe señalar que esta visión demostró tener algunas falencias dependientes, fundamentalmente, de tres aspectos: 1) las medidas cautelares resultaron poco efectivas porque los jueces no les daban aplicación, por regla general⁹, unido a un ineficiente sistema de seguimiento de medidas cautelares¹⁰, en especial, de la de sometimiento obligatorio a programa terapéutico; 2) por la falta de un sistema de control de sanciones y 3) falta de claridad de las disposiciones, el anacronismo del procedimiento, así como varios otros de carácter procesal¹¹.

Respecto de estos últimos, el legislador entendió que podían resolverse mediante la creación de los Tribunales de Familia¹², que se materializó el 30 de agosto de 1994, fecha en que se publicó la Ley N° 19.968, que los creó y estableció un procedimiento especial para la tramitación de las causas de violencia intrafamiliar de carácter civil.

⁹ Biblioteca del Congreso Nacional, consultado en HL 20.066, www.bcn.cl consultado el 20 de junio de 2012, pg. 6: “los jueces del crimen no hacen uso de las medidas precautorias”.

¹⁰ Biblioteca del Congreso Nacional, consultado en HL 20.066, www.bcn.cl consultado el 20 de junio de 2012, pg. 6: “Falta de mecanismos de control del cumplimiento de las medidas precautorias y de las sanciones, lo cual implica una gran impunidad para los agresores y desprotección para las víctimas.”

¹¹ JIMÉNEZ ALLENDES, M Angélica y MEDINA GONZÁLEZ, Paula, “*Violencia contra la pareja en la justicia penal*”, pg. 225-229. En el mismo sentido, Biblioteca del Congreso Nacional, consultado en HL 20.066, www.bcn.cl el 20 de junio de 2012, pg. 5-8.

¹² HL 20.066: “La competencia entregada en la materia a los juzgados civiles, ha significado un largo proceso de ruptura de las barreras impuestas por muchos de estos jueces a un problema que no consideraban atingente a su jurisdicción y respecto del cual no tenían conocimiento ni preparación alguna. Esto último, aplicación también a los funcionarios, ha sido determinante ya que ha quedado claramente demostrado que, con los mismos escasos recursos, en los juzgados en que hay jueces y/o funcionarios sensibilizados y que comprenden el problema, la ley se aplica mucho más eficazmente.

Lo anterior sólo se solucionará con la creación de los Tribunales de Familia.

Por el proceso que ya se ha hecho en estos tres años en los Tribunales Civiles, que ha significado capacitación de los funcionarios y creación de instancias de recepción de causas a cargo de asistentes sociales, y por el menor atochamiento que éstos tienen en relación a los Tribunales de Menores, no es oportuno cambiar la jurisdicción de los primeros hacia los segundos, menos aún cuando muchos (as) jueces (zas) de menores han demostrado no tener ninguna sensibilidad con el problema de la violencia intrafamiliar y ningún interés por ver materias en que sólo estén involucrados adultos (as).”

III. La Ley N°20.066. Algunas observaciones acerca de las disposiciones aplicables en materia penal. Otras normas relevantes.

La dictación de la nueva Ley sobre Violencia Intrafamiliar, N° 20.066 se materializó mediante su publicación el 7 de octubre de 2005, y según consta de la historia fidedigna del establecimiento de la ley, el poder legislativo detectó en la anterior defectos y virtudes, a partir de los cuales se construyó la nueva legislación¹³, que pretendió corregirlos y ajustarse de mejor manera a los diversos criterios orientadores de la legislación comparada y que fueron valorados por los legisladores.

En la historia fidedigna del establecimiento de la ley, hay múltiples referencias a los actos de discriminación¹⁴, a la desigualdad entre los miembros del conflicto y a la consideración de la violencia doméstica como un atentado a los derechos humanos¹⁵ como fundamentos para legislar sobre la materia, que refuerzan la idea sostenida en este trabajo.

Es en este sentido que se explica el impedimento de la mediación en este ámbito¹⁶, así como la prohibición de arribar a acuerdos reparatorios¹⁷ entre ofendidos y ofensores, ya mencionados, decisión que se origina en que ambas instituciones requieren que las partes se encuentren en posiciones de poder más o menos equivalentes.

En el mismo sentido, hay que tener presente que impedimentos legales como estos obedecen a que, en general, la conciliación es una institución propia del derecho privado,

¹³ Descritos en los documentos sobre historia fidedigna del establecimiento de la ley, Biblioteca del Congreso Nacional, consultado en HL 20.066, www.bcn.cl el 20 de junio de 2012, pg. 5-8.

¹⁴ Biblioteca del Congreso Nacional, consultado en HL 20.066, www.bcn.cl consultado el 20 de junio de 2012, pg. 6: "El Estado adquiere un compromiso como garante de los bienes jurídicos protegidos por esta ley: la salud física y psicológica de las personas (opinión del profesor Juan Bustos). A la vez que las sanciones alternativas implican una decisión de transformación social y cultural hacia una sociedad más igualitaria."

¹⁵ Biblioteca del Congreso Nacional, consultado en HL 20.066, www.bcn.cl consultado el 20 de junio de 2012, pg. 6: "Consagración de modernas tendencias en derecho penal, procesal y criminología, por ejemplo: Concepción de los derechos humanos, fin de todo tipo de discriminación y prevención de la violencia...Consagra un concepto amplio familia, que incorpora las uniones de hecho, reconocido mundialmente."

¹⁶ "Artículo 106 (Ley N° 19.968 sobre Tribunales de Familia).- Mediación previa, voluntaria y prohibida. (inciso 6°) En los asuntos a que dé lugar la aplicación de la ley N°20.066, sobre Violencia Intrafamiliar, la mediación procederá en los términos y condiciones establecidos en los artículos 96 y 97 de esta ley." El Art. 96, se refiere a los casos en que se permite la suspensión de la dictación de la sentencia y el Art. 97, a los de improcedencia de aplicar dicha salida alterna.

¹⁷ "Artículo 19.- Improcedencia de acuerdos reparatorios. En los procesos por delitos constitutivos de violencia intrafamiliar no tendrá aplicación el artículo 241 del Código Procesal Penal."

inadmisible en el ámbito de los derechos humanos, por una parte, y por otra, porque este es un conflicto en el que no existe igualdad entre las partes, requisito fundamental de la conciliación, a la cual ambas instituciones pueden entenderse que pertenecen en un sentido amplio.

Esta desigualdad puede afirmarse recogiendo la evidencia científica recabada por otras áreas del saber, especialmente proveniente del ámbito de la salud mental¹⁸.

Esta exclusión, sin embargo, puede cuestionarse aun desde la perspectiva del feminismo más radical, que sí acepta la conciliación en la medida en que se base en una redefinición de los términos de la negociación y administración del poder al interior de la familia.

Ello se debe a que en el conflicto familiar no sólo concurren aspectos que podrían, desde algunas perspectivas, considerarse como afectación de derechos humanos en el ámbito de lo doméstico, sino que también se encuentran incorporadas diversas consideraciones de contenido patrimonial que necesariamente deberán ser resueltas por los mismos intervinientes, para lo cual, mucho antes que prohibir las vías de acuerdo, es necesario aprovechar la oportunidad que propicia la intervención estatal para equilibrar las posiciones negociadoras de las partes, obteniendo así condiciones satisfactorias para la víctima, que se encuentra en una posición más desmedrada.

Así, Pineda Duque y Otero Peña, consideran que la intervención estatal en este conflicto “altera las relaciones en los hogares, no solamente a partir de las decisiones de protección y/o acuerdos conciliatorios, sino también a partir de los elementos implícitos y simbólicos de dicha intervención.”

¹⁸ PINEDA DUQUE, Javier y OTERO PEÑA, Luisa, *“Género, violencia intrafamiliar e intervención pública en Colombia”*, pg. 21: “...consideran a los hogares como unidades de intereses donde un ‘dictador benevolente’ busca el bienestar en conjunto, haciendo abstracción de la asimetría de posibilidades y capacidades de sus miembros”; VIZCARRA L., María Beatriz *et al.*. *“Violencia conyugal en la ciudad de Temuco. Un estudio de prevalencia y factores asociados”*: frente al embarazo no deseado, señalan que “este evento en el marco de una relación de dominación sería percibido por el cónyuge como un abandono por parte de la pareja, lo que favorecería la violencia como un intento de recuperar el control sobre ella”; WAGNER, Karin, *“Respuesta de la justicia a la violencia intrafamiliar contra la mujer”*, pg. 92: “la asimetría de las relaciones entre hombre y mujer está en la base de esa aceptación, al colocar a la mujer en desventaja respecto del varón”; BATRES, Gioconda, *“Violencia intrafamiliar e intervención policial”*, pg. 1: “el abordaje al problema del abuso sexual y la agresión a mujeres y niños debe hacerse desde una perspectiva de género. Esto significa un reconocimiento de la desigualdad de opciones y de poder entre hombres y mujeres, dentro y fuera de la familia...hay una jerarquía de poder basada en el sexo, la edad y la distribución de recursos materiales y personales.”

“La eliminación y prevención de la violencia intrafamiliar a partir de la negociación de las relaciones entre los miembros de las familias, afirman, está dada también por la dinámica y estructura misma de aquellos elementos que van más allá de la intervención pública[...]Se considera que los valores y representaciones de género hacen parte de un modelo de negociación en los hogares y sus desarrollos desde el pensamiento feminista, que brinda conceptos básicos y permiten un mejor entendimiento social de las relaciones violentas y de poder en los hogares”¹⁹, concluyendo que lo que corresponde a la ley es determinar en qué casos no es posible llevar adelante un proceso de negociación para conciliar uno o más aspectos del conflicto familiar aun en un contexto de violencia.

De este modo y siguiendo el criterio indicado inicialmente, la única razón por la cual puede sustentarse dicha prohibición es en una concepción estricta de que los derechos humanos no son susceptibles de ninguna clase de transacción, tal como se consigna en las notas de la Comisión redactora.

Si esta afirmación es correcta, quiere decir, entonces, que el Art. 5° de la Ley N°20.066 ha incorporado un elemento emergente a los tipos a los cuales se aplica y al mismo tiempo, su interpretación tendrá que ser acorde a los criterios de derechos humanos que orientaron su redacción y no a la mera relación de convivencia o parentesco, como se ha venido interpretando.

La Ley N° 20.066 pretende “prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar y otorgar protección a las víctimas de la misma” y para cumplir dichos objetivos, además de declarar que es “deber del Estado adoptar las medidas conducentes para garantizar la vida, integridad personal y seguridad de los miembros de la familia”, el legislador ha decidido utilizar, además del abordaje puramente civil, en los Juzgados de Familia, la herramienta penal para el castigo de estas conductas.

Fue promulgada el 22 de septiembre de 2005 y publicada el 7 de octubre de ese año, esto es, han transcurrido más de siete desde que la nueva Ley entrara en vigencia. Cabe, entonces, preguntarse cuáles podrían ser los efectos de esta decisión en relación a los objetivos propuestos.

¹⁹ PINEDA DUQUE, Javier y OTERO PEÑA, Luisa, “Género, violencia intrafamiliar e intervención pública en Colombia”, pg. 20-21.

Por una parte, se ha producido un considerable aumento del ingreso de los tribunales, y en el caso de este análisis, específicamente en los de competencia penal,²⁰ a juzgar por las cifras entregadas por el propio Ministerio Público.

Diversas fuentes indican que la violencia intrafamiliar afecta a alrededor del 50% de las mujeres, si se consideran los casos de las que la sufren tanto puramente psicológica como física, explica Ulloa González²¹, -que considera datos anteriores a la dictación de la primera ley especial en la materia- como según SERNAM²², según datos de 2008, es decir, 16 años después, según el siguiente cuadro, donde las cantidades se encuentran expresadas en porcentajes, calculados sobre la base de la muestra levantada por el estudio:

Prevalencia de la violencia contra la mujer en la última década en Chile				
	Región Metropolitana	Región de la Araucanía	Región de Coquimbo	Región de Antofagasta
Cifras globales				
Sin Violencia	49,7	53	51,6	57,2
Con Violencia	50,3	47	48,4	42,8
Subtotal	100	100	100	100
Prevalencia según tipo de violencia				
Violencia psicológica	43,2	42,4	41,9	39,1
Violencia física leve	13,1	10,2	13,4	11,1

Fuente: Comparación de los resultados obtenidos por los estudios realizados por SERNAM, 2008.

²⁰ Fiscalía de Chile, Cuenta Pública 2012, Estrategia de Persecución Penal: “la violencia intrafamiliar es otro importante fenómeno que es abordado detalladamente en nuestra estrategia de persecución. Durante el año 2011 ingresaron al MP [Ministerio Público], 134.658 casos, lo que representa casi el 10% del total de ingresos del sistema. Al comparar con el año 2010 hubo un incremento del 14,9%. El porcentaje de judicialización alcanzó un 58,3% (105.723), mientras que el año anterior fue de 56,6% (81.433), lo que representa un aumento de 1,7% es decir, se lograron 24.296 salidas judiciales más que durante 2010.” Vale decir, que el ingreso jurisdiccional por esta causa ha crecido en casi 10% entre el año 2010 y el 2011 y al mismo tiempo, la judicialización de ese aumento también ha aumentado en más de un 2%, ya que en 2010 se judicializó el 56,6% del ingreso de la Fiscalía, mientras que el 2011, el 58,3% de ese ingreso, ya aumentado en casi un 10%.

²¹ ULLOA GONZÁLEZ, Mirtha *et al.*, “Violencia doméstica: estrategias legales y experiencias judiciales”, pg.6.

²² Obtenidos de la página web de la institución, www.sernam.cl

Si se considera que las mujeres demoran un promedio de siete años en denunciar la situación que las aqueja²³, después de veinte años de seguimiento sistemático de la violencia doméstica, ya no parece razonable atribuir el aumento del ingreso a la existencia de una “cifra negra”²⁴, puesto que si se afirma que en años anteriores²⁵, las mujeres constataban las lesiones sufridas y tampoco realizaban la denuncia a pesar de ello²⁶, es un hecho verificable que ahora sí que lo hacen, aun cuando haya voces disidentes sobre este punto, al menos en el aspecto cuantitativo²⁷.

Por otra parte, si hace ya 18 años que existen políticas públicas destinadas a disminuir el fenómeno, incluyendo la dictación de una nueva legislación que pretende “erradicarlo” y el ingreso no hace sino que aumentar, parece ser que esas políticas, entre las que se cuenta el recurso indiscriminado a la sanción penal, no parece haber tenido efecto disuasivo alguno en relación a la comisión de estos ilícitos.

Esta afirmación se ve reforzada por el aumento, esta vez explosivo, del ingreso de causas por delito de desacato. Es así que en el Boletín Estadístico del año 2004, del Ministerio Público, no sólo no se considera la violencia intrafamiliar como una categoría autónoma de delitos sino que no se consigna ingreso por el delito de desacato, mientras que en el correspondiente al año 2010, se registra un ingreso de 2.219 causas (hasta el tercer trimestre); en el del año 2011, 2.851 causas (hasta el tercer trimestre); y en el primer

²³ MERA, Alejandra, “*Delito de violencia intrafamiliar. Los problemas de apelar indiscriminadamente a la solución penal.*”, pg. 6, que obtiene el dato de la investigación “Detección y análisis de prevalencia de la violencia intrafamiliar”, realizada por el Centro de Análisis de Políticas Públicas de la Universidad de Chile para SERNAM en 2001.

²⁴ JIMÉNEZ ALLENDES, M^a Angélica y MEDINA GONZÁLEZ, Paula, “*Violencia contra la pareja en la justicia penal*”, pg. 325: “la diferencia entre la *criminalidad real* –aquella que efectivamente ocurre en una sociedad– y la *criminalidad aparente o legal* –aquella que es registrada o conocida en los diversos subsistemas del sistema penal.”

²⁵ Estudios del Instituto Nacional de Estadísticas, disponibles en la página web www.sernam.cl, indican que “sólo el 2,3% de los casos denunciados en el año 2005 tuvo aprehensión o fueron detenidos”.

²⁶ ULLOA GONZÁLEZ, Mirtha *et al.*, op.cit., pg.6.

²⁷ JIMÉNEZ ALLENDES, M^a Angélica y MEDINA GONZÁLEZ, Paula, op.cit., pg. 326: “es posible visualizar en las últimas décadas una serie de cambios culturales, sociales e institucionales que sin lugar a dudas han impactado sobre la posibilidad de conocerla más certeramente. En este sentido, contar con registros estadísticos continuos y confiables por parte de las instituciones de la justicia penal, es algo relativamente reciente, por lo tanto no es posible apreciar de manera completa la evolución que ha tenido en el tiempo, por ejemplo, la denuncia de los hechos.”

semestre de 2012, 1985 causas. Todas ellas incluidas en el acápite correspondiente a los delitos vinculados a la violencia intrafamiliar²⁸.

Cabe, entonces, preguntarse por qué razón la Fiscalía Nacional ha debido incorporar una categoría que englobe los diversos delitos que pueden cometerse entre parientes y entenados, agrupados bajo el acápite de “violencia intrafamiliar”, categoría que también incorporará la Corporación Administrativa del Poder Judicial en los próximos meses²⁹, luego de innumerables peticiones de los intervinientes y especialmente de los jueces, formuladas a lo largo de los últimos ocho años.

Esta nueva categorización hecha por el Ministerio Público se debe a que el Artículo 5° de la referida Ley N° 20.066 señala que “será constitutivo de violencia intrafamiliar todo maltrato que afecte la vida o la integridad física o psíquica de quien tenga o haya tenido la calidad de cónyuge del ofensor o una relación de convivencia con él; o sea pariente por consanguinidad o por afinidad en toda la línea recta o en la colateral hasta el tercer grado inclusive, del ofensor o de su cónyuge o de su actual conviviente.

También habrá violencia intrafamiliar cuando la conducta referida en el inciso precedente ocurra entre los padres de un hijo común, o recaiga sobre persona menor de edad o discapacitada que se encuentre bajo el cuidado o dependencia de cualquiera de los integrantes del grupo familiar.”

También debe agregarse a este catálogo de personas vinculadas, al adoptante y adoptado, conforme al Art. 24 de la Ley, que dispone que “se considerarán ascendientes o descendientes, según corresponda”.

Vale decir, que la definición legal ha creado una verdadera categoría nueva de delitos, tanto por el volumen del fenómeno como por la función que pueda atribuirse al concepto de “contexto de violencia intrafamiliar” y que ha justificado su tratamiento separado del resto de los ilícitos por parte del Ministerio Público y especialmente, por parte de los autores.

²⁸ Se agrega la información como anexo para facilitar la revisión de la misma, la cual fue obtenida del sitio oficial del Ministerio Público, www.fiscaliadechile.cl

²⁹ Ya en el año 2004, MERA, Alejandra, “*Delito de violencia intrafamiliar. Los problemas de apelar indiscriminadamente a la solución penal.*”, advertía de esta carencia, haciendo ver que “el sistema no produce estadísticas que hagan posible saber cuál es el porcentaje de delitos sexuales o de lesiones que se producen al interior de la familia, o producto de relaciones entre cónyuges o convivientes, con lo que invisibiliza el tema al interior del sistema”.

En este sentido, Van Veezel señala que “desde el punto de vista objetivo, la definición adoptada por el legislador es tan amplia que comprende la práctica totalidad de las posibles formas de maltrato a otra persona. Ello obliga al intérprete a concluir que la violencia intrafamiliar con relevancia penal comprende tanto el delito de maltrato habitual – tipificado en la misma ley– como cualquier otro delito tipificado en el Código Penal o en leyes especiales que pueda considerarse como una forma de maltrato que afecta a la vida o a la integridad física o psíquica de alguna de las personas relacionadas con el autor en los términos del art. 5º de la Ley N° 20.066. Existiendo esta relación, constituyen por lo tanto violencia intrafamiliar los delitos de injurias, de abandono de niños o personas desvalidas, de lesiones, de violación, de robo con violencia, etc.”³⁰

El texto de la nueva norma parece comprender cualquier tipo de conducta, activa o pasiva, que pueda afectar física o psíquicamente a alguna de las personas, cualquiera que sea la magnitud de esta afectación, sin relación alguna con el concepto de violencia intrafamiliar desarrollado en el área de la salud mental, y sin distinguir cuáles de esas conductas deben ser sancionadas en el ámbito civil y cuáles en el ámbito penal.

Es así como el Artículo 6º de la Ley dice que “los actos de violencia intrafamiliar que no constituyan delito serán de conocimiento de los juzgados de familia y se sujetarán al procedimiento establecido en la ley N°19.968”, esto es, al procedimiento infraccional que se sigue ante los Juzgados de Familia, pero resulta muy complejo determinar cuándo estamos en presencia de un delito penal y cuándo de un ilícito civil, al tenor de la definición del Art. 5º, que señala que es “constitutivo de violencia intrafamiliar todo maltrato que afecte la vida o la integridad física o psíquica”, que adquiere especial relevancia en el caso de los delitos de lesiones y amenazas, que son, por demás, los de mayor incidencia.

Si ello fuera así, parece aun más necesario introducir una limitación a las diversas formas de agravación de la pena limitándolas a aquellos casos en que se verifica una efectiva lesión a uno de esos bienes jurídicos, vale decir, cuando se comete un hecho que reviste caracteres de delito entre personas ligadas por esos vínculos de parentesco, matrimonio o convivencia.

³⁰ VAN VEEZEL, Alex, *“La sistemática de los delitos de lesiones en el código penal y el régimen introducido por la ley n° 20.066 sobre violencia intrafamiliar”*, pg. 10.

El asunto no está exento de dificultades puesto que la afirmación con que termina el párrafo anterior podría indicar que basta con que concurra uno de esos vínculos jurídicos o de hecho que se miran como equivalentes –como también otros autores sostienen–, prescindiendo de todos los restantes criterios, ya mencionados en la historia fidedigna del establecimiento de la ley, que orientaron la dictación de esta nueva regulación de la violencia intrafamiliar, y distanciándose, además, de los criterios criminológicos orientadores que nos proporcionan otras disciplinas relevantes en la materia.

La interpretación del artículo 5° se ve así contradictoriamente matizada por otras disposiciones según queda claro en el acápite anterior, y, hasta ahora, no se ha generado un verdadero debate sobre estos aspectos, a pesar de las graves consecuencias que se siguen de esta indefinición, tanto para el penado como para la pareja y, en general, para todos los miembros de la familia, si se tiene en consideración el tipo de medidas cautelares y sanciones accesorias que se solicitan por el Ministerio Público, reducidas casi exclusivamente al abandono del hogar común y la prohibición de acercamiento, con algún porcentaje menor de solicitudes de sometimiento obligatorio a programa terapéutico³¹.

Es evidente, entonces, que esta posible inconsistencia interna que presentarían las nuevas normas, requiere de un análisis que abarque también la dimensión de la aplicación práctica por parte de los tribunales, puesto que, de existir, se haría necesario ponerla de relieve para que pudiera ser corregida, atendidas las graves consecuencias que una intervención mal orientada puede traer tanto en el ámbito del Derecho de Familia como del Derecho Penal, y en el de la salud pública en su dimensión de la salud mental.

El Artículo 15 de la Ley N° 20.066 hace aplicables las medidas cautelares contempladas para la competencia de familia diciendo que “en cualquier etapa de la investigación o del procedimiento sobre delitos constitutivos de violencia intrafamiliar, y aun antes de la formalización, el tribunal con competencia en lo penal podrá decretar las medidas cautelares que sean necesarias para proteger a la víctima de manera eficaz y

³¹ No es posible contar con datos exactos respecto de medidas cautelares, ya que el sistema digital de seguimiento de causas del Poder Judicial, SIAGJ, no contempla ningún código asociado a las medidas del Art. 9 de la Ley N° 20.066, por ahora, de modo que todas quedan registradas como cautelares del Art. 155 CPP, detallándose la especificidad de las mismas sólo en las actas resumidas.

oportuna, tales como las que establece el artículo 92³² de la ley N° 19.968 y las aludidas en el artículo 7° de esta ley”.

Esta última referencia carece de sentido puesto que el artículo 7° describe los criterios que deben entenderse constitutivos de una situación de riesgo para disponer las medidas cautelares que están reguladas en el Art. 9° de la Ley y que tienen grandes similitudes con algunas de las del Art. 92 de la Ley de Tribunales de Familia.

Las medidas cautelares del Art. 92, sin embargo, son más amplias que las del Art. 9° de la Ley N° 20.066. Comprenden materias que están fuera de la competencia absoluta de los Juzgados de Garantía u Orales en lo Penal y que son propias de la que corresponde a los Juzgados de Familia.

³² “Artículo 92.- Medidas cautelares en protección de la víctima. El juez de familia deberá dar protección a la víctima y al grupo familiar. Cautelaré, además, su subsistencia económica e integridad patrimonial. Para tal efecto, en el ejercicio de su potestad cautelar y sin perjuicio de otras medidas que estime pertinentes, podrá adoptar una o más de las siguientes:

1. Prohibir al ofensor acercarse a la víctima y prohibir o restringir la presencia de aquél en el hogar común y en el domicilio, lugar de estudios o de trabajo de ésta, así como en cualquier otro lugar en que la víctima permanezca, concurra o visite habitualmente. Si ambos trabajan o estudian en el mismo lugar, se oficiará al empleador o director del establecimiento para que adopte las medidas de resguardo necesarias.
2. Asegurar la entrega material de los efectos personales de la víctima que optare por no regresar al hogar común.
3. Fijar alimentos provisorios.
4. Determinar un régimen provisorio de cuidado personal de los niños, niñas o adolescentes en conformidad al artículo 225 del Código Civil, y establecer la forma en que se mantendrá una relación directa y regular entre los progenitores y sus hijos.
5. Decretar la prohibición de celebrar actos o contratos.
6. Prohibir el porte y tenencia o incautar cualquier arma de fuego. De ello se informará, según corresponda, a la Dirección General de Movilización, a la Comandancia de Guarnición o al Director del Servicio respectivo para los fines legales y reglamentarios que correspondan.
7. Decretar la reserva de la identidad del tercero denunciante.
8. Establecer medidas de protección para adultos mayores o personas afectadas por alguna incapacidad o discapacidad.

Las medidas cautelares podrán decretarse por un período que no exceda de los 180 días hábiles, renovables, por una sola vez, hasta por igual plazo y podrán, asimismo, ampliarse, limitarse, modificarse, sustituirse o dejarse sin efecto, de oficio o a petición de parte, en cualquier momento del juicio.

El juez, para dar protección a niños, niñas o adolescentes, podrá, además, adoptar las medidas cautelares contempladas en el artículo 71, cumpliendo con los requisitos y condiciones previstas en la misma disposición.

Tratándose de adultos mayores en situación de abandono, el tribunal podrá decretar la internación del afectado en alguno de los hogares o instituciones reconocidos por la autoridad competente.

Para estos efectos, se entenderá por situación de abandono el desamparo que afecte a un adulto mayor que requiera de cuidados.

No obstante ello, se ha pretendido hacerlas aplicables en materia penal y es así como la normativa ha llamado a error a algunos intervinientes que, al tenor de la Ley, que señala que son aplicables las medidas cautelares de la Tribunales de Familia también en el proceso penal, no advierten que sólo pueden serlo aquellas que coinciden con las del Art. 9 de la de Violencia Intrafamiliar.

No obstante que se han hecho alegaciones en ese sentido por los intervinientes, especialmente al inicio de la aplicación de la ley, los Juzgados de Garantía no han hecho lugar a las peticiones relativas a la regulación de alimentos provisorios, otorgamiento de cautelares reales y otras de esa especie.

Sólo hace excepción a esta interpretación un Juzgado de Garantía que, al tenor del Art. 15, que no prohíbe la aplicación de las demás medidas cautelares del Art. 92, las decreta con acuerdo de víctima e imputado. Ese tribunal cuenta con una red de apoyo especializado, proporcionado por dos universidades y el servicio de salud de su territorio jurisdiccional, además de una sala especializada en el seguimiento de este tipo de causas, lo que ha hecho que luego de seis años de aplicación de este programa piloto, su ingreso por desacato haya disminuido de manera importante³³.

Por su parte, el Artículo 16 dispone que “las medidas accesorias que establece el artículo 9º serán aplicadas por los tribunales con competencia en lo penal, cuando el delito constituya un acto de violencia intrafamiliar, sin perjuicio de las sanciones principales y accesorias que correspondan al delito de que se trate. El tribunal fijará prudencialmente el plazo de esas medidas, que no podrá ser inferior a seis meses ni superior a un año, atendidas las circunstancias que las justifiquen. Dichas medidas podrán ser prorrogadas, a petición de la víctima, si se mantienen los hechos que las justificaron. En el caso de la letra d) del artículo 9º, la duración de la medida será fijada, y podrá prorrogarse, tomando en consideración los antecedentes proporcionados por la institución respectiva.”

Sobre este artículo, merece una especial mención la posibilidad de prorrogar la “medida”, que al dictarse sentencia ya ha pasado a tener el carácter de pena accesoria, a la

³³ Se trata del Primer Juzgado de Garantía de Santiago, que gestionó su propio modelo de trabajo celebrando convenios para obtener la asistencia especializada que prestan los consejeros técnicos en los juzgados de familia. El Juzgado de Garantía de Viña del Mar, también ha celebrado sus propios convenios de asistencia profesional con universidades de la zona, pero sólo para cumplir con las cautelares, condiciones y sanciones de sometimiento obligatorio a programa terapéutico o de orientación familiar.

sola solicitud de la víctima, “si se mantienen los hechos que las justificaron”. ¿Qué querrá decir esta frase? Si lo que se mantiene son las agresiones físicas o psicológicas, ¿no será que lo que corresponde es iniciar una nueva causa y disponer en ella nuevas medidas cautelares o penas accesorias en caso de dictarse otra condena?

En cambio, si de lo que se trata es de que estamos en presencia de una infracción de la pena accesoria, puede tener un sentido en tanto se comprenda que, si esa infracción es constitutiva de una suerte de desacato, puede llevar aparejada otra vez una pena accesoria del Art. 9°.

Esto explicaría la existencia de una norma expresa, considerando que las medidas accesorias sólo son aplicables a los casos del Art. 5°, esto es, los que constituyan violencia intrafamiliar, y la hay cuando se “afecte la vida o la integridad física o psíquica”, algo muy distante del que tradicionalmente se ha considerado como bien jurídico protegido por el desacato, que se relaciona con la eficacia y obligatoriedad de los actos de la judicatura.

Paralelamente a la prohibición de aplicar la salida alterna de acuerdo reparatorio en este tipo de causas³⁴, el artículo 17 ha dispuesto que “para decretar la suspensión del procedimiento, el juez de garantía impondrá como condición una o más de las medidas accesorias establecidas en el artículo 9°, sin perjuicio de las demás que autoriza el artículo 238 del Código Procesal Penal.”

Esta disposición, que parece bien orientada en la perspectiva de la prevención que el legislador tuvo en cuenta al ser redactada³⁵, va acompañada de otra cuyos efectos pueden ser objeto de diversas observaciones.

El Artículo 18 considera un capítulo de sanciones para el caso de incumplimiento de las medidas “a que se refieren los artículos 15, 16 y 17”, señalando que “se aplicará lo dispuesto en el artículo 10”, esto es, la remisión a otro capítulo de sanciones, que dispone que “en caso de incumplimiento de las medidas cautelares o accesorias decretadas, con excepción de aquella prevista en la letra d) del artículo 9°, el juez pondrá en conocimiento del Ministerio Público los antecedentes para los efectos de lo previsto en el inciso segundo

³⁴ “Artículo 19.- Improcedencia de acuerdos reparatorios. En los procesos por delitos constitutivos de violencia intrafamiliar no tendrá aplicación el artículo 241 del Código Procesal Penal.”

³⁵ Biblioteca del Congreso Nacional, consultado en HL 20.066, www.bcn.cl el 20 de junio de 2012, pg. 5-8: “El carácter de autoridad que revisten los funcionarios policiales y los jueces en Chile, si es bien utilizado detiene la violencia en la mayoría de los casos... Consagración del poder cautelar general de los jueces.”

del artículo 240 del Código de Procedimiento Civil”, incluyendo el incumplimiento de la condición de la suspensión condicional entre aquellas que, se dice, son constitutivas del delito de desacato, respecto del cual la jurisprudencia ha dicho que carece de relevancia la reconciliación privada entre los cónyuges, por ejemplo.

Afortunadamente, no considera el abandono de los programas de intervenciones sanitarias, ya que ni siquiera los expertos en el área han podido ponerse totalmente de acuerdo en torno a la utilidad y legitimidad de la terapia obligatoria.

En cuanto a la disposición que permite imponer al condenado la obligación de “pagar a la víctima los desembolsos y perjuicios de carácter patrimonial que se hubieren ocasionado con la ejecución del o los actos constitutivos de violencia intrafamiliar objeto del juicio, incluida la reposición en dinero o en especie de bienes dañados, destruidos o perdidos”, que dispone el Art. 11, lo cierto es que casi no tiene incidencia en materia penal, ya que los delitos en lo que se producen mayoritariamente esa clase de perjuicios tienen penas muy bajas, por lo que se tramitan en procedimiento simplificado, que no admite la interposición de acción de perjuicios que excedan el ámbito de la acción restitutoria.

También se introdujeron otras modificaciones para equiparar la situación del concubinato a la del matrimonio, tanto en la atenuante del Art. 11 circunstancia 4ª del Código Penal como en el Art. 390 del mismo cuerpo legal, sobre delito de parricidio, que pasa a denominar “femicidio” el hecho de dar muerte a la cónyuge o concubina, además de la incorporación de un nuevo texto del Art. 400 para el caso de las lesiones, que regula su penalidad elevándola en un grado en el caso de que concurren algunas de las relaciones de familia descritas en el Art. 5º de la Ley sobre Violencia Intrafamiliar³⁶.

En cuanto a la facultad otorgada al SERNAM para representar en juicio a las víctimas³⁷, en la inmensa mayoría de los casos las víctimas comparecen solas. También es usual que no comparezcan a declarar en juicio contra su agresor.

³⁶ “Artículo 400. Si los hechos a que se refieren los artículos anteriores de este párrafo se ejecutan en contra de alguna de las personas que menciona el artículo 5º de la Ley sobre Violencia Intrafamiliar, o con cualquiera de las circunstancias Segunda, Tercera o Cuarta del número 1º del artículo 391 de este Código, las penas se aumentarán en un grado.”

³⁷ “Artículo 20.- Representación judicial de la víctima. En casos calificados por el Servicio Nacional de la Mujer, éste podrá asumir el patrocinio y representación de la mujer víctima de delitos constitutivos de violencia intrafamiliar que sea mayor de edad, si ella así lo requiere, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 109 del Código Procesal Penal. Para el cumplimiento de lo dispuesto en el inciso anterior, el Servicio podrá celebrar convenios con entidades públicas o privadas.”

Durante las audiencias, el Ministerio Público no proporciona información acerca de un eventual contacto entre la víctima y SERNAM, de modo que no se sabe si se ha ofrecido asistencia legal por parte de la institución y en caso de haber ocurrido, si ha sido rechazada. Sólo se menciona, en algunas ocasiones, a la circunstancia de haberse ofrecido a la víctima el ingreso a una casa de acogida, especialmente cuando éste ha sido rechazado³⁸.

En los tribunales, SERNAM no suele comparecer como interviniente institucional, salvo cuando de trata de delitos muy graves cometido contra mujeres por sus parejas - varones- y que causan gran expectación en los medios de comunicación.

En los demás casos, resulta difícil de dimensionar, ya que en algunas ocasiones, escasas, la víctima comparece asistida por un abogado de la institución, pero que, en cuanto interviniente, es registrado como defensor de confianza; en otros, la víctima puede ser asistida por abogados del Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos, dependiente de la Corporación de Asistencia Judicial y en el último tiempo, también puede suceder que reciban asistencia de abogados de la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Por último, la Fundación Amparo y Justicia, vinculada a SERNAM a través de su página web, www.sernam.cl, entrega “apoyo legal, psicológico y social de primer nivel y gratuito”, pero sólo “a familias vulnerables que han sufrido la terrible pérdida de un hijo o hija producto de una violación con homicidio”. El reporte Anual de la Fundación, destaca algunos hechos de carácter penal que considera relevantes, junto con información propia de su labor, pero no contiene datos sobre la cantidad de causas que ha patrocinado.

En la página web de SERNAM, tampoco hay información sobre el número de causas que patrocina, ya sea directamente, ya sea a través de organizaciones en convenio.

³⁸ El Oficio N° 074/2009, del Fiscal Nacional Subrogante a los fiscales regionales y adjuntos del país, en el que instruye que cuando se detecte riesgo alto o vital para la víctima, se le ofrecerá ser derivada a una casa de acogida de SERNAM, y se dejará constancia escrita en caso de negativa, lo que también se informará a SERNAM, al igual que en el caso de no existir cupo en la que corresponda. Vale decir, se puede concluir que en los demás casos, no se informa a SERNAM, de modo que la víctima concurre a la audiencia sin asistencia legal. El formulario que debe firmar la víctima, se encuentra disponible en la página web www.fiscaliadechile.cl y en él, la afectada debe declarar lo que sigue “...decido no aceptar ser derivada a una Casa de Acogida de SERNAM como medida de protección, aún en contra del criterio de la Fiscalía y en conocimiento de los riesgos a que me expongo y que me han sido informados”.

En la página de la Unidad de Apoyo a Víctimas de la Subsecretaría de Prevención del Delito, la situación es similar.

Otras leyes también han introducido modificaciones importantes al Código Penal. La Ley N° 20.047 sobre Maltrato al Adulto Mayor, modificó el Art. 489 incorporando un inciso final que hace inaplicable la excusa legal absolutoria que la disposición contiene “cuando la víctima sea una persona mayor de sesenta años”.

Por su parte, la Ley N° 20.480, de 18 de diciembre de 2010, que introdujo el delito de femicidio, modificó también el mismo Art. 489, excluyendo la referida excusa “entre cónyuges cuando se trate de los delitos de daños indicados en el párrafo anterior.”

Dicha ley, también modificó el Art. 369, que dispone que los delitos sexuales, desde el Art. 361 (violación) hasta el Art. 366 *quater* (abuso sexual sin contacto corporal) son de acción pública previa instancia particular, incorporando un nuevo texto para el inciso cuarto: "En caso de que un cónyuge o conviviente cometa alguno de los delitos establecidos en los párrafos 5 y 6 de este Título en contra de aquél con quien hace vida común, se podrá poner término al proceso a requerimiento del ofendido, a menos que el juez, por motivos fundados, no acepte."

Vale decir, que en materia de delitos sexuales se ha permitido expresamente el perdón del ofendido no sólo en delitos de violación, estupro y abuso sexual entre cónyuges o convivientes, sino que incluso algunos de abierta explotación o degradación de la persona, como el proxenetismo, la producción de material pornográfico o la trata de personas –comprendidos en el párrafo 6- como causal de extinción de la responsabilidad penal, lo cual reduce a su mínima expresión los motivos fundados que el juez pudiera invocar para rechazarlo.

Así, parece quedar reducida al caso de quienes, siendo adultos, participan voluntariamente en la producción de material pornográfico como “actores” y a los menores de catorce años que mantienen relaciones sexuales consentidas con personas de distinto sexo y con quienes tienen una diferencia de edad superior a dos años (en el caso de los varones, menores de edad) con quienes mantienen además un lazo afectivo más o menos permanente y estable.

Por último, también es relevante considerar que el Art. 54 letras a) b) y d) del Código Procesal penal señalan que los delitos de lesiones leves y menos graves, violación de domicilio y amenazas, son de acción pública previa instancia particular³⁹.

En este punto, se hace necesario destacar que estos delitos, que normalmente se mantienen en la esfera de lo privado en consideración a los bienes jurídicos que afectan, o a la escasa entidad de la afectación de los mismos, motivo por el cual se ha permitido al titular disponer inicialmente de la acción, en el caso de la violencia intrafamiliar, han pasado a la esfera de lo público, ya que el legislador ha entendido que se trata de situaciones que sobrepasan la esfera de la intimidad o de lo doméstico, al punto que se ha considerado necesario dictar una legislación especial sobre la materia.

En especial, desde la perspectiva predominante en Hispanoamérica, que entiende que se trata de violaciones de Derechos Humanos en la esfera de lo doméstico por tratarse de agresiones que se originan en patrones culturales discriminatorios⁴⁰, el Estado no podría

³⁹ “Artículo 54.- Delitos de acción pública previa instancia particular. En los delitos de acción pública previa instancia particular no podrá procederse de oficio sin que, a lo menos, el ofendido por el delito hubiere denunciado el hecho a la justicia, al ministerio público o a la policía.

Tales delitos son:

- a) Las lesiones previstas en los artículos 399 y 494, número 5°, del Código Penal;
- b) La violación de domicilio;
- c) La violación de secretos prevista en los artículos 231 y 247, inciso segundo, del Código Penal;
- d) Las amenazas previstas en los artículos 296 y 297 del Código Penal;
- e) Los previstos en la ley N° 19.039, que establece normas aplicables a los privilegios industriales y protección de los derechos de propiedad industrial;
- f) La comunicación fraudulenta de secretos de la fábrica en que el imputado hubiere estado o estuviere empleado, y
- g) Los que otras leyes señalaren en forma expresa.

A falta del ofendido por el delito, podrán denunciar el hecho las personas indicadas en el inciso segundo del artículo 108, de conformidad a lo previsto en esa disposición.

Cuando el ofendido se encontrare imposibilitado de realizar libremente la denuncia, o cuando quienes pudieren formularla por él se encontraren imposibilitados de hacerlo o aparecieren implicados en el hecho, el ministerio público podrá proceder de oficio.

Iniciado el procedimiento, éste se tramitará de acuerdo con las normas generales relativas a los delitos de acción pública.”

⁴⁰ Convención de Belem Do Para, Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, aprobada por la Asamblea General de la OEA el 9 de junio de 1994, firmada por Chile el 17 de octubre de ese año y ratificada el 24 de octubre de 2010, en su Preámbulo, expresa que: “Afirmando que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades;

permitirse el prescindir *a priori* de la persecución penal, ya que eso lo comprometería directamente con la violación de los derechos.

En este sentido, parece razonable que los diversos actores del sistema penal hayan entendido, en general, que los delitos cometidos en contexto de violencia intrafamiliar, son delitos de acción pública sin que se haya producido un mayor debate sobre el punto, a pesar del texto expreso de la ley, que parecería decir lo contrario; sin embargo, lo que sucede es que no es aplicable a estos casos.

IV. El contexto de violencia intrafamiliar.

La violencia intrafamiliar ha sido ampliamente estudiada en el área de la salud mental y de la salud pública.

Es en este ámbito, y en la antropología, que se ha elaborado un concepto más o menos aceptado sobre el fenómeno de la violencia intrafamiliar, que la entiende como “todas las formas de abuso que ocurren en las relaciones entre los miembros de una familia. Para que esta reacción de abuso sea considerada dentro de las manifestaciones de la VIF debe ser crónica, permanente o periódica”⁴¹.

En el de los organismos internacionales, también se consideran estos actos como violación de derechos humanos.

Así, en el documento “Violencia contra la mujer en relación de pareja”, de CEPAL-CELAC, Proyecto interagencial, encabezado por Diane Almerás, se definen los actos de violencia contra la mujer, entre los que se cuenta la violencia intrafamiliar, diciendo que “se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica: a. que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual; b. que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, [...] Que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor

Preocupados porque la violencia contra la mujer es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres;”

⁴¹ VIZCARRA L., María Beatriz *et al.*, “Violencia conyugal en la ciudad de Temuco. Un estudio de prevalencia y factores asociados”.

comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual; c. que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones...”⁴².

Por su parte, en el ámbito latinoamericano, la violencia intrafamiliar es entendida como un acto de violencia de género⁴³ y, en este sentido, como una violación de derechos humanos “en la esfera de la vida doméstica”⁴⁴.

De esta forma lo expresa Laura Salinas Beristáin, cuando dice que “recientemente se ha reconocido que implica discriminación y viola derechos humanos, porque constituye un abuso de poder”⁴⁵. Sigue, de este modo, la concepción que se trasluce de la Convención de Belem do Pará, que entiende que la prevención y sanción de los actos de violencia intrafamiliar es una responsabilidad de los estados “y que, si no lo hace, vulneran a su vez los derechos humanos de las víctimas”⁴⁶.

La violencia intrafamiliar es percibida como un fenómeno asociado a la forma tradicional de organización familiar en Latino América⁴⁷, que se funda en una relación de jerarquía en la que el poder se distribuye de manera piramidal, que parece ser independiente de la organización política de cada Estado, ya que se aprecia una situación similar en México, como lo explica Salinas Beristáin; en Cuba, donde se observa que “la lucha de poder con aprobación familiar ha convertido a sus miembros en agresores y/o agredidos”⁴⁸, partiendo también de una concepción de la familia como “célula fundamental de la sociedad”⁴⁹ no exenta de violencia, por lo que “la violencia intrafamiliar es considerada

⁴² ALMERÁS, Diane et al., “Violencia contra la mujer en relación de pareja: América Latina y el Caribe. Una propuesta para medir su magnitud y evolución”, Serie Mujer y Desarrollo, CEPAL-CELAC, Proyecto interagencial “Uso de indicadores de género para la formulación de políticas públicas”, impreso en Naciones Unidas, Santiago de Chile, 2002, pg. 13 y sgtes.

⁴³ BATRES, Gioconda, “*Violencia intrafamiliar e intervención policial*”.

⁴⁴ PINEDA DUQUE, Javier y OTERO PEÑA, Luisa, “*Género, violencia intrafamiliar e intervención pública en Colombia*”.

⁴⁵ SALINAS BERISTÁIN, Laura, “*La legislación mexicana frente a la violencia intrafamiliar*”, pg. 281.

⁴⁶ *Ibidem*.

⁴⁷ Op.cit., pg. 285.

⁴⁸ ALMENARES ALEAGA, Mariela et al., “*Comportamiento de la violencia intrafamiliar*”.

⁴⁹ *Ibidem*.

como una forma de violencia social en tanto es una expresión de las relaciones sociales que acontecen a nivel particular”⁵⁰.

En Colombia, Pineda Duque y Otero Peña han dicho que “las expresiones de violencia están relacionadas con ideas de lo que significa ser hombre o mujer en cada contexto específico”, donde “las identidades de género juegan un papel importante en la forma de asumir la violencia y en la conducción de los conflictos”, ya que se considera que los valores y representaciones de género hacen parte de un modelo de negociación en los hogares”⁵¹.

En el mismo sentido se expresa Gioconda Batres, quien analiza el fenómeno en general y la experiencia costarricense, expone que “en la familia hay una jerarquía de poder basada en el sexo, la edad y la distribución de recursos materiales y personales” y que “la posición de poder de los hombres como jefes de familia ha sido legitimada por el esquema de la familia patriarcal y todas las instituciones sociales han apoyado y reconocido este poder”⁵², motivo por el cual sostiene que “el abordaje del problema del abuso sexual y la agresión a mujeres y niños debe hacerse desde la perspectiva de género” porque aunque hay diversos factores que pueden estar presentes en estos actos de abuso de poder, como la raza y la clase social, “solamente el género está siempre presente como categoría básica de organización social y familiar”⁵³.

En Guatemala, Karin Wegner ha señalado que “este problema social se ha tratado como un hecho normal, que la sociedad guatemalteca ha llegado a aceptar como un acto relativamente legítimo. La asimetría de las relaciones entre hombre y mujer está en la base de esa aceptación, al colocar a la mujer en desventaja respecto del varón...se trata de una práctica aprendida, consciente y orientada, producto de una organización social estructurada sobre la base de la desigualdad; [...] considerando que intervenir, en estas situaciones, constituye una invasión a la privacidad de la familia”⁵⁴.

Desde el punto de vista de la salud mental y de la salud pública, la violencia intrafamiliar es vista como “una enfermedad silenciosa, a menudo oculta, que se presenta

⁵⁰ *Ibidem*.

⁵¹ PINEDA DUQUE, Javier y OTERO PEÑA, Luisa, “Género, violencia intrafamiliar e intervención pública en Colombia”, pg.19-21.

⁵² BATRES, Gioconda, “Violencia intrafamiliar e intervención policial”, pg. 1-2.

⁵³ Op.cit., pg. 1.

⁵⁴ WAGNER, Karin, “Respuesta de la justicia a la violencia intrafamiliar contra la mujer”, pg. 92.

tanto en países desarrollados como en los países en desarrollo y cuyas consecuencias son una pesada carga de enfermedades, que requieren un alto gasto en salud y que interfiere el desarrollo social y económico de los países”⁵⁵. Se trata de familias disfuncionales, que presentan problemas “en cuanto a su dinámica relacional sistémica, familias con dificultades en la comunicación, cohesión, estructura de poder, dificultades para vivenciar y demostrar emociones positivas, y para cumplir funciones y responsabilidades negociadas en el núcleo familiar”⁵⁶.

Pineda Duque y Otero Peña destacan que en Colombia y mirado el problema “desde la psicología social, una reciente investigación sobre cómo han sido configuradas la vida cotidiana y la dinámica familiar en centros urbanos regionales afectados históricamente por el conflicto armado y de actual dominio paramilitar, [...] las pautas y patrones de socialización de género basadas en prácticas autoritarias en la familia facilitan la inserción de sus distintos miembros, especialmente niños y jóvenes, a los códigos y estructuras de relación de los grupos armados”⁵⁷, en similares términos de los que se observan en las manifestaciones de violencia intrafamiliar.

Los autores citados coinciden en que esas concepciones tradicionales en torno a la distribución del poder en la familia y las concepciones de género dominantes en nuestras sociedades se replican al interior de las instituciones que deben intervenir en el proceso de denuncia y sanción de los actos de violencia intrafamiliar, donde se constata que también la policía suscribe la idea de que “los hombres son las personas capaces de protegerse a sí mismas, mientras que las mujeres deben protegerse por la dependencia con respecto del hombre” y que “mujeres que ‘merecen’ protección son aquellas que se están comportando ‘de manera apropiada’ en su relación”, en tanto que “al hombre se le define como mentalmente enfermo o borracho y, por lo tanto, no responsable de su comportamiento cuando agrede”⁵⁸.

Estos autores destacan que, “todos los factores que son identificados como causantes de estrés social, que se convierten en detonadores o factores de riesgo, que inciden en el uso de la violencia, como el consumo de alcohol, el desempleo y el honor

⁵⁵ VIZCARRA L., María Beatriz *et al.* “Violencia conyugal en la ciudad de Temuco. Un estudio de prevalencia y factores asociados”.

⁵⁶ ALMENARES ALEAGA *et al.*, “Comportamiento de la violencia intrafamiliar”.

⁵⁷ PINEDA, Javier y OTERO, Luisa, *op.cit.*, pg. 28.

⁵⁸ BATRES, Gioconda, *op.cit.*, pg. 6-8.

varonil, se tornan repetidamente en justificadores y excusas de los hechos de violencia” y “actúan eliminando la responsabilidad sobre la conducta y/o desplazando la culpabilidad hacia la víctima”⁵⁹. Agregan que “la violencia intrafamiliar ha mostrado cómo las mujeres son víctimas y toman parte de la violencia masculina a través de sus vidas, en las manos tanto de hombres como de instituciones dominadas por el orden de género que impone sus propias valoraciones. Las entidades encargadas de impartir justicia entran en un juego contradictorio y limitado en la renegociación de las relaciones de poder, que en muchas ocasiones se convierten en elementos de reproducción de la discriminación”⁶⁰.

Karin Wegner pone de relieve que el prejuicio de los funcionarios de los distintos organismos que intervienen en el proceso de denuncia y sanción, hace que la víctima abandone la acción intentada, y que esta actitud se aprecia tanto en la policía como en la judicatura e incluso en las universidades, que no cumplen con una obligación que les ha sido impuesta por la legislación interna de Guatemala, en orden a prestar asistencia jurídica a las víctimas y a capacitar a los estudiantes en esta área en especial. En particular, analiza casos que muestran cómo quienes deben recibir las denuncias “se inclinan a responsabilizar a la mujer por los hechos de violencia que denuncia” y que “manifiestan desinterés por el problema social que plantea, debido a que consideran que este tipo de violencia forma parte de un patrón de conducta normal en la sociedad y que pertenece a la esfera privada”, mientras que “la forma en que los operadores del sistema de justicia tratan el problema tiende a producir una respuesta estandarizada, que formalmente cumple con la ley en un nivel superficial, pero que no ataca eficazmente el grave problema social que se lleva ante ellos en busca de respuesta”⁶¹.

Por su parte, Alejandra Mera⁶² señala que “en la actualidad, a nivel regional, existe consenso en que la violencia en contra de la mujer constituye una forma de discriminación y una manifestación de un grupo de individuos, las mujeres, por el solo hecho de ser tales”, lo que se repite en la Recomendación General N° 19 del Comité de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, citada por ella en la misma obra.

⁵⁹ PINEDA, Javier y OTERO, Luisa, op.cit., pg. 24.

⁶⁰ *Ibidem.*, pg. 29.

⁶¹ WGNER, Karin, op.cit., pg. 130.

⁶² MERA, Alejandra, op. cit., pg. 5.

Sin embargo, en el Derecho Penal chileno, no parece haberse recogido este concepto, atendiéndose solamente a la existencia de los lazos de parentesco, matrimonio o convivencia especialmente ante la comisión de ciertos ilícitos, como las amenazas o las lesiones, en que se alega la existencia de violencia intrafamiliar sin ninguna consideración a las circunstancias particulares de cada hecho.

En la judicatura de familia, en cambio, ha habido una evolución importante en torno al mismo, al menos en los últimos dos o tres años, ya que se ha estado atendiendo a esa definición para determinar cuándo se está en presencia de un delito civil de violencia intrafamiliar de su competencia, limitando razonablemente la aplicación de esta severa normativa a aquellos casos en que el conflicto familiar y especialmente conyugal, reviste caracteres de abuso, y tal como lo define Garrido Chacana diciendo que la violencia intrafamiliar es “toda forma de abuso, discriminación, agresión física y psicológica, hacia los miembros del grupo familiar que se encuentra sustentada en desigualdades de poder al interior del mismo”⁶³.

La doctrina penal nacional contemporánea no ha debatido mayormente al respecto, al igual que la judicatura.

En cuanto al Ministerio Público, simplemente parte del puro texto legal, remitiéndose a tener por configurados los delitos de que se trae mirando únicamente a la concurrencia de los elementos del tipo objetivo y la existencia del vínculo de parentesco, matrimonio o convivencia, haciendo caso omiso de la necesaria diferenciación entre actos lesivos cualesquiera que atentan contra los esos bienes jurídicos ocurridos en otros contextos y la comisión de los mismos ilícitos en esta relación de violencia intrafamiliar, tal como ha sido definido precedentemente, con un carácter puramente formal aun cuando no exista ninguna clase de abuso o dependencia, ni convivencia siquiera, salvo en el caso de la relación de tipo conyugal.

Pero esta afirmación no es absoluta, puesto que esos criterios sí son considerados por la Fiscalía, como ya se ha dicho, en el caso del delito de amenazas, aunque la situación de abuso la haga depender de la existencia de los vínculos de parentesco, matrimonio o convivencia.

⁶³ GARRIDO CHACANA, Carlos, “Serie Derecho de Familia. Contenido orgánico y procedimiento de violencia intrafamiliar de la Ley N° 19.968”, pg. 100.

Es legítimo preguntarnos entonces si existe alguna interpretación posible que permita dar un contenido homogéneo, aplicable a los diversos ámbitos del Derecho, Penal y de Familia, al concepto de “contexto de violencia intrafamiliar”, a la vez que procurar realizar una evaluación de la eficacia de esta normativa a la luz de la información que puede aportar la jurisprudencia y que sea compatible con la interpretación uniforme realizada en América Latina y en otras áreas del saber que inciden de manera determinante en el cumplimiento de los objetivos que la Ley N° 20.066 se ha propuesto.

Es así que en lo que dice relación con la expresión, “contexto de violencia intrafamiliar”, utilizada por el Ministerio Público para justificar la agravación de las penas privativas de la libertad y/o para solicitar la imposición de accesorias de la Ley N° 20.066, requiere determinar si basta de un contenido consistente en hacer una lectura puramente exegética del Art. 5° de la Ley N° 20.066 que, como se ha dicho, mira únicamente a la concurrencia del vínculo de parentesco, y que parece ser la opinión de la doctrina dominante.

O bien, si mirado el asunto desde la perspectiva de los fines de la Ley N° 20.066, expresados en ella misma, se le puede atribuir otro, más acorde con el estado de la ciencia en América Latina y en especial, dentro de nuestros organismos de Derechos Humanos.

Vale decir, si la expresión aludida tiene un sentido puramente interpretativo; y si lo tiene, si éste puede ser unívoco, esto es, válido tanto en materia civil como penal, y acorde con la mirada que nos aportan las demás ciencias que estudian el fenómeno.

Por otro lado, si el contexto de violencia intrafamiliar es un verdadero elemento del tipo penal emergente, debe tener un contenido preciso y cierto, y para todos los casos, orientado de acuerdo con los principios limitadores del *ius puniendi*.

Por último, cualquiera que sea la función que en definitiva se le asigne, es necesario preguntarse si se justifica la criminalización de todas las conductas por las que el Ministerio Público procede actualmente al amparo de este concepto, a partir del enfoque actual dado por este organismo y respaldado en alguna medida por la judicatura penal, en que se termina considerando violencia intrafamiliar incluso entre parientes que se ven ocasionalmente y que se golpean levemente o se “amenazan” durante una borrachera de un almuerzo de Fiestas Patrias o una cena de Noche Vieja.

Por ejemplo, los juzgados de Familia han comenzado a considerar que expresiones tales como “te voy a pegar donde te pille”, dichas de manera aislada, no son constitutivas de violencia intrafamiliar. Sin embargo, el Ministerio Público ejerce la acción penal por conductas como estas en forma cotidiana y, lo que es más grave, frecuentemente obtiene sentencias condenatorias por la vía de la aplicación del procedimiento establecido en el Art. 395 del Código Procesal Penal.

Se orienta en esta línea lo expresado por Van Weezel⁶⁴ al tratar el delito de lesiones, donde sostiene que el “contexto intrafamiliar” está constituido por los vínculos de parentesco, matrimonio o convivencia descritos por el Art. 5°, con prescindencia de cualquier situación de abuso o dependencia, y que en el caso de los delitos de lesiones menos graves, dicho contexto es un elemento del tipo emergente, a partir de la modificación introducida por la Ley N° 20.066 al Art. 494 N°5 CP, que obliga a considerar como menos graves cualquier lesión leves cometida en el contexto del referido Art. 5°.

Por su parte, el Ministerio Público utiliza el concepto de “contexto de violencia intrafamiliar” en uno y otro sentido, según las necesidades de la persecución, o del término de la misma, tal como se desprende del ya citado Oficio FN N°111/2010, texto único de criterios aplicables a la materia.

Esta visión del contexto de violencia intrafamiliar, fundamentalmente apegada a la constatación de la existencia de determinadas relaciones de familia, no ha sido consecuente con la visión general de la doctrina nacional que entiende que el Derecho Penal es de *ultima*

⁶⁴ VAN VEEZEL, Alex, “La sistemática de los delitos de lesiones en el código penal y el régimen introducido por la ley n° 20.066 sobre violencia intrafamiliar”, pg. 10-11: “La conjunción entre el elemento objetivo y el subjetivo establecidos en el art. 5° de la Ley N° 20.066 hace que el contexto intrafamiliar adquiera relevancia respecto de cualquier delito que implique ejercicio de violencia sobre una persona. De allí que no sea correcto lo señalado por la Fiscalía Nacional del Ministerio Público, en el sentido de que “es posible que algunos eventos delictivos se verifiquen entre personas unidas por los vínculos [...] previstos en la ley, sin que importe, necesariamente, el contexto de violencia intrafamiliar que se comenta, como cuando con ocasión de una riña o pelea entre miembros de una misma familia se causan lesiones perseguibles penalmente, sin que dicho evento se encuentre precedido por un historial de violencia de este carácter o existan elementos de juicio que hagan prever su repetición. Podría darse el caso, también, que, existiendo antecedentes de otros eventos similares, no se acredite un contexto familiar de intimidación en que se identifiquen situaciones de abuso o vulnerabilidad que hagan necesaria la adopción de resguardos especiales para alguna víctima”.

*ratio*⁶⁵, con gran apego a los principios inspiradores del Derecho Penal liberal, en lo que dice relación con su tradicional fidelidad a los principios limitadores del *ius puniendi*.

Por otra parte, se ve que hay una desconexión total con la finalidad político criminal de esta normativa, que arranca de la distinta interpretación del mismo concepto, realizada por los tribunales de familia respecto del tipo básico –civil–, acorde con la interpretación latinoamericana, que enlaza el concepto de violencia intrafamiliar con la violación de los derechos humanos⁶⁶ en la esfera doméstica, y la que se realiza en los tribunales de competencia penal, donde se ajusta a criterios más utilitaristas como los que se contienen en el instructivo del Ministerio Público, tantas veces citado.

Dicho en otras palabras, pareciera que se está condenando en sede penal por hechos en virtud de los cuales se habría rechazado la demanda en sede civil.

Esta situación se ve agravada por el hecho de que la persecución penal se dirige fundamentalmente hacia los agresores varones.

Así lo reconocen Jiménez Allendes y Medina González, que señalan que “la perspectiva de género sesga la indagación de la información”, ya que en las investigaciones fundadas en este criterio no se averigua si los hombres encuestados han sido víctimas de violencia doméstica, pues “se parte del supuesto que no es posible que una mujer esté en el lugar de víctima de una mujer. Incluso si una mujer ejerce violencia sobre un hombre que es su pareja, lo haría desde un lugar social que no permite entender al hombre como víctima de la mujer, debido a que todos los actos de las mujeres se ejecutan desde la subordinación respecto de los hombres”⁶⁷.

En el mismo sentido se expresan Serrano Gómez y Serrano Maíllo⁶⁸ al tratar de la ley que modifica los Arts. 171 y 172 del Código Penal español, entre otros.

Dado que esa modificación se ha realizado en una perspectiva de género, estiman que atenta contra el principio de igualdad ante la ley⁶⁹, al tenor del artículo 14 de la Constitución española⁷⁰.

⁶⁵ Por ejemplo, POLITOFF L., Sergio *et al.*, “Lecciones de Derecho Penal Chileno. Parte General”, pg. 67: “El recurso al sistema penal debe ser la *ultima ratio* (último medio), a la que debe preceder el ensayo de otros recursos estatales o sociales.”

⁶⁶ SALINAS BERISTÁIN, Laura, “La legislación mexicana frente a la violencia intrafamiliar”, pg. 281

⁶⁷ JIMÉNEZ ALLENDES, M^a Angélica y MEDINA GONZÁLEZ, Paula, “Violencia contra la pareja en la justicia penal”, pg. 379.

⁶⁸ SERRANO GÓMEZ, Alfonso *et al.*, “Derecho Penal. Parte Especial”, pg. 125.

Muy por el contrario, parece ser que las mujeres también son agresoras, y de otros miembros de la familia aun más vulnerables, como son los infantes y los ancianos a su cuidado⁷¹, a pesar de lo cual, son vistas casi exclusivamente como víctimas, agregando un elemento de discriminación o de falta de igualdad ante la ley que parece fluir de la propia ley y que también se ha observado en otras legislaciones, como la española.

Alejandra Mera⁷² expresa que no le parece pernicioso que se permita “la intromisión de los agentes de la esfera pública para interferir en actos abusivos que se suceden en el espacio familiar en la total impunidad, o, peor aún, justificados y afirmados en una determinada concepción de cómo deben desarrollarse en ese espacio las relaciones entre hombres y mujeres”, sino que la pregunta relevante radica en si es el Derecho Penal, de entre todos los disponibles para el control social, el instrumento de intervención más idóneo en la perspectiva de la satisfacción de los intereses de la víctima, ya sea que se trate de la prevención o que se mire el asunto desde la perspectiva de su protección o de la reparación.

Su trabajo fue desarrollado durante la tramitación de la Ley N° 20.066, de modo que hay algunas diferencias en el proyecto que analiza.

No obstante, sus conclusiones resultaron visionarias, ya que las cifras a las que hoy es posible acceder y la normativa vigente, muestran que, tal como ella advirtió, el aumento constante de las causas criminales por violencia intrafamiliar⁷³, demuestra que el recurso al Derecho Penal no ha colaborado a cumplir con los objetivos de la Convención de Belem Do Para, declarados también en la propia Ley N° 20.066.

⁶⁹ SERRANO GÓMEZ, Alfonso et al., “*Derecho Penal. Parte Especial*”, pg. 125: “puede ser declarada inconstitucional al conculcar lo establecido en el artículo 14 de la Constitución”.

⁷⁰ Art. 14: “Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.” www.constitucionespanola.es

⁷¹ SCHNEIDER, Hans Joachim, “*Violencia en la Familia*”, pg. 711: “Los autores son, a menudo, también mujeres, que cumplen la difícil tarea de cuidar a los ancianos y que, muchas veces, son también de edad mediana o avanzada (más de 60 años). Se sienten ‘apretadas’ entre dos generaciones, puesto que, por un lado, tienen que apoyar de forma emocional y económica a sus hijos, y, por otro lado, son responsables del cuidado de sus padres y la preocupación por ellos.”. Como se puede apreciar, las posturas feministas también buscan justificar, a todo evento, las conductas delictivas de las mujeres.

⁷² MERA, Alejandra, op.cit., 3-4.

⁷³ Fluye de los informes del Ministerio Público y de los datos que es posible levantar del Poder Judicial, discriminando por sexo de la víctima y del imputado, y del fiscal especialmente asignado a este tipo de causas, aun cuando este procedimiento no permite una medición exacta y adolece de un margen de error difícil de determinar.

Asimismo, el aumento explosivo del delito de desacato es indicio claro de que no existe real efectividad en las medidas de protección de la víctima.

Por último, en cuanto a la reparación del daño, en la misma línea de esta autora, ya hemos dicho que, por regla general, en el proceso penal no es posible obtenerla, por lo que se obliga a la víctima que ha obtenido en el juicio penal a volver a litigar en otra sede, aumentando sus gastos y profundizando el proceso de victimización secundaria.

También por este motivo, conviene tratar de identificar algún criterio de restricción de la aplicación de la normativa penal al conflicto familiar, aplicable a cualquier agresor, que pueda contribuir a disminuir las consecuencias perniciosas que siempre se siguen de la aplicación de esta herramienta de control social y, al mismo tiempo, que favorezca una intervención armónica con la que hacen los juzgados de familia en relación al tipo básico infraccional.

Esta afirmación se sustenta en el hecho de que, en la medida en que se racionalice la utilización de la herramienta penal y los hechos de violencia intrafamiliar vuelvan a ventilarse ante el juez natural de los conflictos de familia, que es el Juez de Familia, se contará también con todas las herramientas asignadas a esos tribunales especializados.

En primer término, los jueces de familia son asistidos por un conjunto de consejeros técnicos que son funcionarios de planta de dichos tribunales.

A continuación, pueden solicitar el apoyo de peritos, tienen facultades para allegar prueba de oficio, disponen de un catálogo de medidas cautelares mucho más amplio que el que está disponible para los Juzgados de Garantía, y tiene competencia plena para resolver todos los demás conflictos asociados, como el cuidado personal de los hijos, la relación de estos con el padre que deberá salir del hogar común, regular pensiones de alimentos, competencia relativa a la reparación del daño material y moral, acceso a las redes comunitarias que permiten dar asistencia terapéutica a todos los miembros de la familia.

Y, por último, cuentan también con facultades de imperio que les permiten hacer cumplir directamente lo ordenado, contrariamente a lo que se sostiene mayoritariamente, como se explicará al tratar del delito de desacato.

V. Los tipos penales más afectados por la Ley N° 20.066.

1.- Lesiones leves y lesiones menos graves.

Como cuestión preliminar, se dejará asentado que se atenderá en forma primordial al artículo de Van Veezel⁷⁴ sobre los delitos de lesiones de la Ley de Violencia Intrafamiliar, por estimarse que son abordados de una forma global y desde la perspectiva del derecho nacional, sin incurrir en los equívocos a que puede llevar la interpretación de la ley chilena a la luz de los análisis realizados a partir de legislaciones extranjeras, con textos e historias diferentes, por más que puedan haber servido de inspiración a la nuestra en algunos aspectos.

En primer término, se comparte su planteamiento en orden a que las relaciones señaladas en el Art. 5° de la Ley N° 20.066 constituyen un elemento del tipo en el delito de lesiones menos graves que, sin esas especiales relaciones, pudieron –o debieron– considerarse como lesiones leves, con algunas diferencias que se precisan a continuación.

En relación a la discusión que se ha planteado tantas veces en la doctrina en relación a las vías de hecho, se comparte el criterio de que los delitos de lesiones, cualquiera sea su gravedad, son delitos de resultado, tal como son definidas en el Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua: “Daño o detrimento corporal causado por una herida, un golpe o una enfermedad”⁷⁵.

En cuanto a la entidad de la lesión para ser considerada punible penalmente a este título, se comparte el criterio de Bustos Ramírez⁷⁶, que señala que “se requiera, además de primera asistencia facultativa, tratamiento médico o quirúrgico”, esto es que se haga necesario, aunque no se aplique en concreto, alguna clase de tratamiento médico, “es decir, se trataría de un criterio objetivo, conforme al efecto producido realmente, y no en razón de la suposición de la víctima o conocidos”.

En consecuencia, las vías de hecho que no provocan un detrimento apreciable y de alguna entidad en la salud o en la integridad corporal de la víctima, deberán derivarse a algún otro tipo penal, o a la figura residual civil.

⁷⁴ VAN VEEZEL, Alex, *“La sistemática de los delitos de lesiones en el código penal y el régimen introducido por la ley n° 20.066 sobre violencia intrafamiliar”*, pg. 12.

⁷⁵ En el mismo sentido, POLITOFF L., Sergio *et al.*, *“Lecciones de Derecho Penal Chileno. Parte Especial”*, pg. 111.

⁷⁶ BUSTOS RAMÍREZ, Juan, *“Obras Completas. Derecho Penal. Parte Especial”*, Tomo III, pg. 87.

A continuación, se sostiene que, teniendo la violencia intrafamiliar definición aceptada en el área de la salud pública y de la salud mental, tal como se ha referido precedentemente, el concepto debe ser considerado como parte de los tipos penales a los cuales aplica, conforme a la Ley N° 20.066, pudiendo cumplir el mismo rol de elemento emergente que Van Veezel le reconoce en la lesiones menos graves.

No será, de cualquier modo, la primera vez, que se sostiene que existen elementos del tipo que no están expresamente descritos en la ley del país. Piénsese, por ejemplo, en el delito de estafa.

Nada, en los arts. 467, 468 ó 473 del Código Penal describe a la estafa como como un engaño que induce a error a una persona, que la determina a la realización de una disposición patrimonial que causa un perjuicio patrimonial, elementos todos unidos por una relación de causalidad.

Sin embargo, nadie pone en duda que este concepto elaborado por la doctrina contribuye a precisar y limitar la descripción típica, dentro del respeto al principio de legalidad.

En el caso en cuestión, lo que se sostiene es que, por una ley especial, se ha incorporado a los tipos penales que protegen los bienes jurídicos que señala el Artículo 5°, un elemento que no sólo tiene efectos procesales sino que altera la penalidad de las respectivas figuras, sea en relación con la pena principal, sea respecto de las accesorias.

Por esta razón, se estima que se trata de un elemento emergente en dichos tipos penales –no sólo en las lesiones menos graves-, que en ningún caso violenta el principio de legalidad, ya que se encuentra contenido en una ley; y que sólo requiere que la doctrina y la jurisprudencia precisen sus contornos y contenido, a la luz de los principios limitadores del *ius puniendi*.

Se propone, para este fin, un concepto como el de Jorge Corsi, que se cita en el Estudio de Violencia Conyugal en la ciudad de Temuco⁷⁷, que sintetiza los distintos aspectos considerados relevantes por los organismos regionales de Derechos Humanos: “Todas las formas de abuso que ocurren en las relaciones entre los miembros de una familia. Para que esta relación de abuso sea considerada dentro de las manifestaciones de

⁷⁷ VIZCARRA L., María Beatriz *et al.*. “Violencia conyugal en la ciudad de Temuco. Un estudio de prevalencia y factores asociados”.

VIF debe ser crónica, permanente o periódica”. Precisan los autores del estudio citados que dentro de la violencia intrafamiliar, se ha descrito el maltrato infantil, el de los ancianos y la violencia conyugal y que esta última es definida por Corsi como “aquella situación de daño o abuso que se da en el seno de la pareja, sea o no legalmente constituida”, a lo que Ana María Gutiérrez ⁷⁸ agrega que “esta violencia puede ser unidireccional o cruzada”.

El ámbito de la violencia intrafamiliar, en nuestra legislación, se encuentra circunscrito, conforme al texto expreso del Art. 5º, a “todo maltrato que afecte la vida o la integridad física o psíquica” y en este sentido, se considera que la referencia debe hacerse a los bienes jurídicos protegidos por los respectivos ilícitos, de modo que no se concuerda en que el contexto aludido es aplicable a todos los delitos en que concurra la relación de familia y alguna forma de maltrato ⁷⁹, esto es, queda circunscrito a los delitos en que el bien jurídico protegido es la integridad física o psíquica del sujeto pasivo, sin perjuicio de aquellos que han sido especialmente regulados como el parricidio-femicidio, agresiones sexuales, algunas formas de abandono, daños, maltrato habitual, creado por esta ley y desacato, con la prevenciones que se dirán más adelante.

Tal como se ha venido señalando en los capítulos precedentes, la historia fidedigna del establecimiento de la ley indica que la orientación que se siguió para legislar sobre la materia fue la que prima en todo Hispanoamérica, cual es que la violencia intrafamiliar es constitutiva de violación de derechos humanos en el ámbito de lo doméstico, puesto que se origina en una forma de discriminación por el sexo, la edad, la dependencia económica o el rol social asignado a cada miembro de la familia dentro de una cultura patriarcal ⁸⁰.

⁷⁸ Gutiérrez, Ana María et al., “*Relaciones posibles e imposibles. Sistematización de un programa de intervención en violencia doméstica*”.

⁷⁹ VAN VEEZEL, Alex, “*La sistemática de los delitos de lesiones en el código penal y el régimen introducido por la ley n° 20.066 sobre violencia intrafamiliar*”, pg. 10.

⁸⁰ HL 20.066, www.bcn.cl : a) Aportes de la ley:

1. Determinar claramente la ilicitud de la conducta tipificada como violencia intrafamiliar, que produce el efecto de prevención negativa (inhibición por temor a la sanción) y prevención positiva (refuerza la confianza de las víctimas en el sistema legal al sentirse protegidas). A la vez que incorpora en la ilicitud la violencia psicológica por primera vez en nuestra legislación.

2. El Estado adquiere un compromiso como garante de los bienes jurídicos protegidos por esta ley: la salud física y psicológica de las personas (opinión del profesor Juan Bustos). A la vez que las sanciones alternativas implican una decisión de transformación social y cultural hacia una sociedad más igualitaria.

3. Nos proporciona un marco básico de seguridad para las intervenciones interdisciplinarias.

Desde esta perspectiva, se sostiene que las relaciones de parentesco, matrimonio o convivencia mencionadas en el inciso primero del Art. 5° deben estar caracterizadas por una relación de abuso o dependencia o, a lo menos, residencia bajo un mismo techo.

Ello resulta claro en los casos del inciso 2°, donde no existe ningún vínculo jurídico con el agresor, pero sí aquellos de hecho que son propios de la familia extendida que caracteriza la familia popular chilena, donde se aprecian las mismas relaciones abusivas y de dependencia propias de la familia patriarcal latinoamericana, con sus caracteres propios de discriminación, cuya desarticulación promueven los organismos interamericanos.

Así, lo que se sostiene es que para que concurra el contexto de violencia intrafamiliar del Art. 5° inciso 1° de la Ley de Violencia Intrafamiliar, además de los vínculos de parentesco, matrimonio o convivencia que allí se describen, resulta indispensable que exista o haya existido residencia bajo un mismo techo, relación que da origen a las relaciones de dependencia y que permite el desarrollo de esa cultura marcada por la discriminación y el abuso.

De otra forma, y tal como ya se anticipó, carecería de sentido privar a las partes del conflicto de la posibilidad de resolver el conflicto mediante acuerdos reparatorios o incluso a través de la mediación que, como se ha explicado, se ha restringido hasta el punto de hacerla impracticable, a lo que se suman las objeciones propias de ese ámbito profesional, originadas en el desequilibrio de poder entre las partes.

4. El carácter de autoridad que revisten los funcionarios policiales y los jueces en Chile, si es bien utilizado detiene la violencia en la mayoría de los casos.

6. Consagración de modernas tendencias en derecho penal, procesal y criminología, por ejemplo:

- Concepción de los derechos humanos, fin de todo tipo de discriminación y prevención de la violencia.

- Protección de bienes jurídicos ligados directamente a la persona y a su vida cotidiana.

- Asignación de gran importancia a la víctima.

- Consagración del poder cautelar general de los jueces.

7. Consagración de mecanismos de protección eficaces de las víctimas y sus familias, a través de las medidas cautelares.

8. Consagra un concepto amplio familia, que incorpora las uniones de hecho, reconocido mundialmente.

9. Facilita el acceso a la justicia de las víctimas con la instauración de un procedimiento sencillo (breve, sumario, concentrado, oral y no ritual).

10. Se hace eco de la realidad del problema al habilitar como testigos a los familiares y dependientes, que son generalmente los únicos que tienen conocimiento de la situación de violencia.

Si no se entendiera de este modo, se haría necesario fundar esta agravación de la penalidad, que no sólo se extiende a las penas privativas de la libertad, como es usual en el legislador chileno, sino que también afecta –y muy severamente- a otros derechos a través de las accesorias del Art. 9, en alguna clase de posición de garante, que difícilmente podría originarse en una obligación legal, considerando la variedad de vínculos contemplados en el Art. 5°.

Si así fuera, entonces, el único criterio que permitiría englobarlas a todas, tanto las del inciso primero como las del inciso segundo, tendría que ser el hecho de compartir un hogar común, esto es, la comunidad de vida, de manera tal que, por este camino, no se aprecia una diferencia sustancial con lo que se ha venido afirmando.

Por otro lado, esta interpretación permite acotar la aplicación de esta normativa tan estricta a los casos que el legislador contempló inicialmente y que se ajustan a los principios de mínima intervención y proporcionalidad que caracterizan al Derecho Penal desde hace ya muchas décadas.

Tal como ya se ha dicho, no se ve ninguna razón para que, en el ejemplo antes expuesto, un tío y un sobrino que se ven dos o tres veces por año, para Fiestas Patrias, algún cumpleaños o en las celebraciones navideñas, deban ser sancionados como autores de lesiones menos graves o amenazas en contexto de violencia intrafamiliar porque bajo los efectos del alcohol, se dijeron “te voy a pegar” o se dieron algunas bofetadas que sólo dejaron como secuela un enrojecimiento en la piel o algún hematoma sin consecuencias para la salud o la integridad física del lesionado.

Este criterio se mantiene fiel a que destaca el mismo Van Veezel⁸¹ cuando cita a Bustos, Grisolia y Politoff, en cuanto interpretan que la penalidad relativamente elevada de las lesiones menos graves orienta a desincentivar que se judicialice por parte de la policía la causación de “cuanta equimosis, rasguño, o bofetón intrascendente recogen en su actividad cotidiana”, que es lo que está sucediendo, lamentablemente, en la actualidad, en lo que dice relación con la violencia intrafamiliar, a juzgar por las estadísticas del Ministerio Público ya mencionadas.

Por vía meramente ejemplar, se agrega el primer cuadro estadístico exacto obtenido del sistema de seguimiento de causas del Poder judicial correspondiente al ingreso del

⁸¹ VAN VEEZEL, Alex, Op.Cit., pg. 6.

Juzgado de Garantía de Viña del Mar, que es indiciario de la desproporción existente en este tipo de causas, donde se distingue entre el número de procesos y el de audiencias generadas, en relación con el ingreso por los ilícitos que son de mayor incidencia en la criminalidad chilena, tal como queda de manifiesto en las estadísticas del Ministerio Público.

Como ya se había indicado, una de las falencias más evidentes del nuevo régimen de judicialización de la violencia intrafamiliar era la falta de mecanismos de seguimiento, medición y control, como lo señala Alejandra Mera: “¿Pero cuánto, sin embargo, es lo que avanza esta reforma respecto de las mujeres, especialmente adultas, que son objeto de violencia [...]? Ahí, al parecer, siguen registrándose problemas que no hacen más que reflejar la cultura de estereotipos”⁸².

No se equivoca la autora en su apreciación, ya que antes de la reciente incorporación de los hitos de medidas cautelares del Art. 9 de la Ley N° 20.066, resultaba prácticamente imposible saber si una causa correspondía o no a violencia intrafamiliar, por más parámetros de búsqueda que se agregaran a las solicitudes de informes al Sistema de Seguimiento de Causas de los juzgados de competencia penal⁸³.

A pesar del gran avance que significa la incorporación de dichos hitos –que se hizo a solicitud directa de los jueces de garantía-, lo que se puede apreciar en el cuadro que sigue, mientras las causas no sean identificadas como violencia intrafamiliar desde la primera actuación, no se podrá cuantificar con certeza cuál es el ingreso real, puesto que es perfectamente posible que no se otorguen medidas cautelares de esta clase –o de ninguna otra- por falta de antecedentes.

⁸² MERA, Alejandra, Op. Cit., pg. 16.

⁸³ Véanse los anexos que se adjuntan, separados por delito, correspondientes al ingreso del Juzgado de Garantía de Viña del Mar.

INGRESO CAUSAS VIF SEPTIEMBRE 2012 JDO. GARANTÍA VIÑA DEL MAR		
CANT	DELITO	%
129	AMENAZAS	30,14
19	DESACATO	4,44
3	FEMICIDIO	0,70
270	LESIONES MENOS GRAVES	63,08
3	MALTRATO	0,70
1	PARRICIDIO	0,23
3	VIOLACION DE MORADA	0,70
428	TOTAL AUDIENCIA VIF	
2.115	TOTAL AUDIENCIAS REALIZADAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE-2012	
20,24	PORCENTAJE DE AUDIENCIAS VIF - EN RELACION AL TOTAL DE AUDIENCIAS	

Entretanto, las causas por violencia intrafamiliar civil, seguidas ante el Juzgado de Familia de Viña del Mar en los años 2010-2011, alcanzaron a 544 en 2010 y 682 en 2011, según se puede apreciar en el cuadro estadístico que se agrega como anexo, por su extensión.

Estas cifras no se condicen con las estadísticas nacionales que se han expuesto precedentemente y que se analizan in extenso en el texto de Jiménez Allendes y Medina González, lo que se considera un elemento de juicio que indica que es acertada la apreciación de que tanto el Ministerio Público como la judicatura penal han hecho interpretación extensiva o, a lo menos, poco prudente de esta normativa, a diferencia de lo que ha ido sucediendo con los Juzgados de Familia, aunque no por ello su desempeño pueda entenderse exento de críticas.

En otro orden de ideas, se sostiene que esta interpretación es acorde con la calificación de las lesiones leves como menos graves por las causas que tradicionalmente se hizo el desplazamiento de un tipo a otro, durante la vigencia de la anterior ley de violencia intrafamiliar, que radicaban, precisamente, en el abuso de la fuerza o de la posición de poder del agresor sobre la víctima, normalmente la cónyuge o conviviente dependiente económicamente, hijos menores o padres ancianos.

Este punto es relevante por cuanto para Van Veezel⁸⁴, el “contexto intrafamiliar”, en su nomenclatura, constituye un elemento emergente y negativo del tipo, criterio que se comparte, de modo que sería posible calificar las lesiones como menos graves por razones diferentes de las relaciones de familia descritas en el Art. 5°.

En la práctica, esta situación no es inusual, y si se permitiera separar el contexto abusivo o de dependencia de la relación de familia extensa, se estaría vulnerando indirectamente el principio de doble incriminación, considerando que la doctrina hispanoamericana, los organismos internacionales regionales y las ciencias de la salud concuerdan en que la violencia intrafamiliar está constituida por ambos elementos: la relación familiar y el contexto de abuso y dependencia.

Más aún; en cuanto a la relación de parentesco, Boldava Pasamar y Rueda Martín⁸⁵ hacen ver que el delito de maltrato habitual es un delito especial propio, tanto en relación con el sujeto activo como con el sujeto pasivo.

Dado que en nuestro derecho dicha figura no tiene ningún correlato en una figura común, puede predicarse lo mismo respecto del nuevo ilícito introducido por el Art. 14 de la Ley N° 20.066 y, al mismo tiempo, nos permite observar que los actos de maltrato que afecten la vida o la integridad física o psíquica de la víctima, en los términos señalados por dicha ley, que produzcan resultados sancionados por el Código Penal y que sean cometidos por personas ligadas al afectado por los lazos que el Art. 5° describe, deberán ser vistos como delitos especiales impropios, aun cuando ello no aparezca señalado en el Código.

En cuanto a la aplicación de la agravante del Art. 400 del Código Penal a las lesiones menos graves tipificadas como tales en virtud del Art. 5° de la Ley N° 20.066, se ha podido observar que el Ministerio Público ha hecho intentos por lograrla cuando las

⁸⁴ VAN VEEZEL, Alex, Op. Cit., pg. 15.

⁸⁵ BOLDAVA PASAMAR, Miguel Ángel y RUEDA MARTÍN, M^a Ángeles, “El nuevo tratamiento de la violencia habitual en el ámbito familiar, afectivo o similar tras las reformas de 2003 del Código Penal español”, pg.18-19:”el autor viene definido en la mayor parte de las ocasiones por su relación con la víctima del delito...La conducta del autor no siempre lleva aparejada la infracción de un deber jurídico específico (por ejemplo, en los casos de parejas de hecho o en los supuestos en que los individuos se encuentren divorciados), pero independientemente de ello a los sujetos activos les une el fundamento material común de ejercer su posición dominante en las relaciones familiares, afectivas o similares de forma habitualmente violenta. Por ello la autoría de este delito especial propio se limita a aquellos sujetos que ejercen la mencionada posición dominante en el grupo familiar, afectivo o similar, y ello implica que una posible ampliación legal del círculo de autores debe basarse en ese fundamento material...”.

lesiones son médicamente leves, con escasos resultados, aunque lo normal será que, al tenor del elemento genérico del tipo “circunstancias del hecho”, solicite que las lesiones sean calificadas como menos graves cuando su calificación médica ha sido de mayor gravedad, alcanzando la de mediana gravedad, algo que parece ser generalmente aceptado y que no parece descabellado puesto que la calificación de las lesiones realizada por el Código Penal se ve como anacrónica y completamente alejada del estado de la medicina actual, como muchos otros aspectos del Derecho Penal, que parece desarrollarse más bien de espaldas a cierta evidencia científica⁸⁶.

En casos como el aludido, se invoca y generalmente se acoge, la concurrencia de la agravante del Art. 400 por estimarse que no se produce violación al principio de doble incriminación, en el mismo sentido planteado por Van Veezel, ya que la calificación jurídica de la lesión como menos grave proviene de los elementos normativos propios del Art. 399 y no de la nueva valoración legislativa de las lesiones leves establecida en el Art. 494 N°5.

En apoyo de esta interpretación se tendrá también en consideración el hecho de que el propio Art. 5° no se refiere sólo a una cierta relación de parentesco, matrimonio o concubinato que contextualiza la ocurrencia de ciertos delitos, sino que expresamente dice que se refiere a actos de “violencia intrafamiliar”, entendiéndose por tal “todo maltrato que afecte la vida o la integridad física o psíquica” de la persona que se encuentra vinculada en esos términos con la persona del agresor.

Vale decir, que la propia ley indica que no se trata de una mera relación de familia extensa sino que de una relación de familia caracterizada por la violencia, y esa violencia, cometida al interior de la familia y originada en causas de discriminación, es lo que explica que se agrave la penalidad de ciertos ilícitos menores, que se configure un nuevo delito y una agravante específica, y que se sancione separadamente una forma de parricidio.

⁸⁶ En este orden de ideas, POLITOFF L., Sergio *et al.*, “Lecciones de Derecho Penal Chileno. Parte Especial, pg. 112: “aunque quizás estos criterios resulten hoy en día distanciados de la realidad, imprecisos e insuficientes”.

2.- Amenazas.

Junto al delito de lesiones menos graves, las amenazas no condicionales son uno de los delitos que más frecuentemente se asocian a la violencia intrafamiliar, tal como se puede apreciar de las estadísticas del Ministerio Público, citadas precedentemente.

Sin embargo, aunque las amenazas constituyen un delito contra las personas, su bien jurídico protegido es la libertad es la libertad de autodeterminación y la seguridad individual, algo en lo que la doctrina nacional parece estar de acuerdo⁸⁷, cualquiera que sea el aspecto de tal libertad que se vea afectado.

Como resulta del todo evidente, dicho bien jurídico dista mucho de constituir un “maltrato que afecte la vida o la integridad física o psíquica” del sujeto pasivo, de modo que la primera pregunta que surge dice relación con la razón por la cual no se cuestiona que las amenazas no condicionales sean uno de aquellos delitos que pueden cometerse en contexto de violencia intrafamiliar.

Se estima que ello se debe a que, aunque no lo señale así, el motivo estriba en que además del atentado contra la libertad de autodeterminación, las amenazas no condicionales buscan proteger también la seguridad individual, pero en un ámbito específico, como es el del libre y seguro desenvolvimiento del individuo en su vida cotidiana, sin verse ni sentirse intimidado a o constreñido para realizar o evitar acto alguno, esto es, libertad y seguridad para desenvolverse libre de temor en su normal ámbito de relación⁸⁸.

Es este temor el que en concreto coacciona a la víctima de las amenazas, alterando de paso su estabilidad emocional, privándola de su tranquilidad y afectando su integridad psíquica.

De no admitirse como valedera esta precisión relativa al bien jurídico protegido formulada por Mera Figueroa, o habría razón alguna por la cual correspondiera disponer medidas del Art. 9 de la Ley N° 20.066 en ninguna de las funciones procesales que ellas pueden cumplir.

⁸⁷ Así, por ejemplo, POLITOFF L., Sergio *et al.*, “Lecciones de Derecho Penal Chileno. Parte General y Parte Especial”, pg. 188; BUSTOS RAMÍREZ, Juan, “Obras Completas. Derecho Penal. Parte Especial”, pg. 148 y 149.

⁸⁸ En este sentido lo entiende también MERA FIGUEROA, Jorge, apuntes de docencia, Programa de Diplomado en Derecho Penal, Universidad de Valparaíso, segundo semestre 2007; Programa de Magister en Derecho y Proceso Penales, Universidad de Valparaíso, año 2008.

Dicho esto, cobra importancia y se comparte el criterio del Ministerio Público, que considera que la situación de abuso o dependencia de la víctima respecto del agresor es un criterio relevante para determinar si concurren los requisitos de seriedad y verosimilitud exigidos por el tipo penal.

En efecto; de no existir el contexto de violencia intrafamiliar, tal como ha sido entendido en este trabajo, parece poco serio afirmar que alguien pueda sentirse intimidado, constreñido o atemorizado por el solo hecho de alguien diga, a veces por teléfono solamente, “te voy a matar”, o “te voy a pegar”, o incluso “vas a ver lo que te va a pasar”⁸⁹, durante un acceso de rabia y en medio de una discusión, por más vínculo de parentesco que exista entre sujeto activo y pasivo.

Muy por el contrario; lo más razonable sería pensar que por más conflictos que puedan existir al interior de una familia, lo normal es que subsista un sustrato de afecto a o al menos de consideración que impida el acometimiento físico de unos contra otros, bastando para ello con poner término a la convivencia o a la comunidad de bienes.

Las situaciones de agresión física o psíquica, sin que concurren alteraciones graves en el área de la salud mental, sólo se producen cuando al interior del grupo familiar, nuclear o extenso, existen relaciones abusivas, discriminatorias o de desequilibrio de poder, según se ha podido constatar a través de los diversos estudios de campo realizados tanto en Chile como en otros países de América Latina, algunos de los cuales ya han sido mencionados más arriba.

Explicado lo anterior, no hay mayores diferencias entre las amenazas que se comenten en contexto de violencia intrafamiliar y las restantes.

Las dificultades se encuentran, en cambio, en puros aspectos prácticos, que dicen relación muy principalmente con la deficiente calidad de la prueba de cargo, las que la

⁸⁹ No se trata aquí de cuestionar el real poder intimidatorio de este tipo de amenazas. Bien señala Mera Figueroa en sus cursos, que expresiones como esta última, en determinados contextos, puede alterar seriamente la tranquilidad del destinatario de la misma, perjudicando su estabilidad emocional, ya que ni siquiera está en condiciones de saber qué consecuencias negativas puede sufrir o en qué momento pudieran acontecer, de modos que puede sentirse permanentemente expuesta a toda clase de resultados lesivos para sí, sus bienes o derechos, o su familia; sólo se procura señalar que el mero contenido literal de las expresiones no es suficiente para estimar concurrentes las restantes exigencias del tipo penal.

Fiscalía ha intentado suplir, como antes procuró hacer con los delitos de hurto⁹⁰, mediante una supuesta descripción de hecho que, por ser genérica en exceso, viola el principio de congruencia, y que consiste en la siguiente fórmula: “generando las expresiones y actos del imputado en la persona de la víctima, dadas las circunstancias y el contenido de las mismas, el serio y cierto temor de que llegase a concretarlas”⁹¹.

Como se puede apreciar, la fórmula, que acompaña a las expresiones del tipo de las mencionadas más arriba, no tiene ningún contenido fáctico, de modo tal que no es posible colegir de ella ningún elemento que se relacione con la seriedad ni con la verosimilitud de la amenaza.

Esta situación pudiera parecer inocua si se tratara de llevar la causa juicio donde, con buena voluntad, pudiera suplirse esa vaguedad mediante la rendición de prueba relativa a esos elementos del tipo.

Sin embargo, en razón de la pena asignada al delito, la mayor parte de las amenazas se tramitan en procedimiento simplificado y dentro de las alternativas de éste, a través de la fórmula establecida en el Art. 395 CPP, vale decir, admitiendo el requerido su responsabilidad en los hechos que se le han imputado en la acusación simplificada.

Si se agrega a esto que la descripción de los antecedentes de cargo suele estar ausente⁹², limitándose la Fiscalía a realizar una mera enumeración de los mismos, y que en los casos en que se cumple con las exigencias legales, dichos fundamentos fluyen de una misma fuente, cual es lo señalado por la víctima en su denuncia, que se repite en el parte policial y en la declaración de los funcionarios policiales, como testigos de oídas de la víctima, no existe una verdadera prueba, ni indiciaria siquiera, de la seriedad y verosimilitud de la amenaza proferida.

Si se tiene en cuenta que la aceptación de responsabilidad del imputado no puede exceder los términos del hecho materia de la acusación, vale decir, no puede aceptar más

⁹⁰ ECHEVERRÍA VEGA, Valeria, *“El principio de congruencia entre acusación y fallo en la legislación y jurisprudencia penales chilenas”*, pg. 299-300.

⁹¹ Así, por ejemplo, en el requerimiento RIT 6482-2012 del Juzgado de Garantía de Viña del Mar.

⁹² Se debe consignar que, al igual que en su oportunidad se hizo con el delito de hurto, en que luego de dictar cientos de sentencias absolutorias por incongruencia, la Fiscalía comenzó a detallar las especies hurtadas, en este caso, y a partir de un acuerdo de la mayoría de jueces del Juzgado de Garantía de Viña del Mar en orden a exigir el complemento del requerimiento antes de emitir pronunciamiento sobre su admisibilidad, este grave defecto ha comenzado a ser corregido, al menos por algunos fiscales.

que la efectividad de haber proferido las expresiones que se le atribuyen, puesto que mal podría asegurar que sus palabras o actos generaron “en la persona de la víctima, dadas las circunstancias y el contenido de las mismas, el serio y cierto temor de que llegase a concretarlas”, es altamente probable que se esté condenando a muchas personas en contravención no sólo al principio de congruencia, sino también violando el principio establecido en el Art. 340 CPP, que prohíbe al tribunal dar por acreditado el hecho punible con el mérito de la sola confesión, ya que son, precisamente, la seriedad y verosimilitud de los dichos o actos en que se funda la creencia de la víctima en la real posibilidad de su concreción, como señala la fiscalía, lo que hace que sean delictivas.

Por último, no debe olvidarse que algunos de los criterios propios de la situación de riesgo para disponer medidas cautelares, en los términos del Art. 7° de la Ley N° 20.066⁹³, que pudieran ser vistos como un indicio para acreditar seriedad y verosimilitud en las amenazas, son pruebas prohibidas en el juicio penal, al tenor del Art. 343 inciso 3° del Código Procesal Penal, tal como ha sido entendido por la jurisprudencia uniforme de los tribunales, que han entendido que los antecedentes penales del acusado no pueden ser ventilados en el juicio ni aun cuando la Fiscalía pretenda que están vinculados al hecho punible porque probarían un *modus operandi* o, en este caso, porque acreditarían que el requerido *es peligroso*.

Lo cierto es que el Ministerio Público ha procurado utilizar el Art. 7° para los fines antes dichos, pero no en relación con la existencia de adicciones o antecedentes psiquiátricos o psicológicos que denoten una personalidad violenta⁹⁴, trabajosos de obtener, sino exclusivamente con el extracto de filiación y antecedentes del requerido. Lo que ha sido sistemáticamente rechazado por los jueces de garantía en las audiencias de preparación de juicio oral.

⁹³ “drogadicción, alcoholismo, una o más denuncias por violencia intrafamiliar, condena previa por violencia intrafamiliar, procesos pendientes o condenas previas por crimen o simple delito contra las personas o por alguno de los delitos establecidos en los párrafos 5 y 6 del Título VII, del Libro Segundo del Código Penal o por infracción a la ley N° 17.798, o antecedentes psiquiátricos o psicológicos que denoten características de personalidad violenta.

⁹⁴ Algo objetable *prima facie* por ser un elemento propio del derecho penal de autor.

3.- Maltrato habitual.

Esta figura fue incorporada por el Artículo 14 de la Ley N° 20.066, en los siguientes términos: “El ejercicio habitual de violencia física o psíquica respecto de alguna de las personas referidas en el artículo 5° de esta ley se sancionará con la pena de presidio menor en su grado mínimo, salvo que el hecho sea constitutivo de un delito de mayor gravedad, caso en el cual se aplicará sólo la pena asignada por la ley a éste.”

Para apreciar la habitualidad, se atenderá al número de actos ejecutados, así como a la proximidad temporal de los mismos, con independencia de que dicha violencia se haya ejercido sobre la misma o diferente víctima. Para estos efectos, no se considerarán los hechos anteriores respecto de los cuales haya recaído sentencia penal absolutoria o condenatoria.”

Incluye un requisito de procesabilidad que consiste en que “El Ministerio Público sólo podrá dar inicio a la investigación por el delito tipificado en el inciso primero, si el respectivo Juzgado de Familia le ha remitido los antecedentes, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la ley N° 19.968.”

Se estima que no corresponde hacer un símil entre esta nueva figura y la que se contempla en el Código Penal español, puesto que no sólo existen diferencias importantes en la redacción de una y otra sino porque en la última modificación introducida a este último, cambió su ubicación sistemática, lo que hizo variar de manera sensible el bien jurídico protegido que antes protegía⁹⁵, aunque muchas consideraciones de la doctrina generada en torno a ella puedan resultar interesantes de considerar y sean ilustrativas al momento de interpretar algunos puntos oscuros o dudosos de la nuestra.

La figura española dice que “el que habitualmente ejerza violencia física o psíquica sobre quien sea o haya sido su cónyuge o sobre persona que esté o haya estado ligada a él por una análoga relación de afectividad aun sin convivencia, o sobre descendientes, ascendientes o hermanos por naturaleza, adopción o afinidad, propios o del cónyuge o conviviente, o sobre menores o incapaces que con él convivan o que se hallen sujetos a la potestad, tutela, curatela, acogimiento o guarda de hecho del cónyuge o conviviente, o sobre persona amparada en cualquier otra relación por la que se encuentre integrada en el

⁹⁵ BOLDAVA PASAMAR, Miguel Ángel y RUEDA MARTÍN, M^a Ángeles, “El nuevo tratamiento de la violencia habitual en el ámbito familiar, afectivo o similar tras las reformas de 2003 del Código Penal español”, pg.15.

núcleo de su convivencia familiar, así como sobre las personas que por su especial vulnerabilidad se encuentren sometidas a custodia o guarda en centros públicos o privados, será castigado con la pena de prisión de seis meses a tres años, privación del derecho a la tenencia y porte de armas de dos a cinco años y, en su caso, cuando el juez o el tribunal lo estime adecuado al interés del menor o incapaz, inhabilitación especial para el ejercicio de la patria potestad, tutela, curatela, guarda, o acogimiento por tiempo de uno a cinco años, sin perjuicio de las penas que pudieran corresponder a los delitos o faltas en que se hubieran concretado los actos de violencia física o psíquica.

Se impondrán las penas en su mitad superior cuando alguno o algunos de los actos de violencia se perpetren en presencia de menores, o utilizando armas, o tengan lugar en el domicilio común o en el domicilio de la víctima, o se realicen quebrantando una pena de las contempladas en el artículo 48 de este Código o una medida cautelar o de seguridad o prohibición de la misma naturaleza”.

A diferencia de lo que ocurre en la legislación española, donde la figura existe desde 1989⁹⁶, modificada luego en 1995 y 1999⁹⁷, hasta llegar al texto del año 2003, ya citado, en nuestra legislación no existe una figura análoga que le sirva de antecedente.

Lo más próximo al maltrato habitual ha sido la falta del Art. 495 N° 6 del Código Penal, que sanciona con una multa de una Unidad Tributaria Mensual al “cónyuge que escandalizar con sus disensiones domésticas después de haber sido amonestado por la autoridad”.

Sin embargo, dicha disposición parece estar orientada a la sanción de pequeñas alteraciones del orden público o de contravención a la moral pública, si se la compara con las demás faltas sancionadas por el mismo artículos, tales como la contravención de reglamentos relativos al control del orden público (N°1), la falta de respeto del subordinado a sus jefes o superiores (N°3), las ofensas al pudor (N°5) o la contravención de las ordenanzas relativas al ejercicio del comercio sexual (N°7), el quebrantamiento de los reglamentos relativos a la exposición de niños (N°10), por nombrar algunas.

Para determinar cuál pudiera ser el bien jurídico protegido por esta figura, y a diferencia de las discusiones habidas en España, en Chile no debe desatenderse el texto

⁹⁶ BOLDAVA PASAMAR, Miguel Ángel y RUEDA MARTÍN, M^a Ángeles, *op.cit.*, pg.11.

⁹⁷ *Ibidem*, pg. 12.

expreso de la ley, que indica en el Art. 5° que “será constitutivo de violencia intrafamiliar todo maltrato que afecte la vida o la integridad física o psíquica”, vale decir, que no parece posible sostener que se trate de atentados al honor, o que se proteja la integridad moral o las relaciones familiares⁹⁸.

Se estima que la violencia física que comprende este tipo penal está restringida únicamente a las vías de hecho, ya que aquellas de escasa entidad que no comprometen la integridad física y la salud de la víctima de forma más o menos prolongada, corresponden a la falta de lesiones leves, que en el contexto de violencia intrafamiliar, serán siempre consideradas como lesiones menos graves, o a estas últimas, si la valoración jurídica del tribunal así lo determina, conforme a las circunstancias de hecho y a la calidad o estado de las personas.

En este mismo orden de ideas, no parece posible entender la nueva figura como delito de peligro abstracto, anticipando la punibilidad de hechos que terminen causando “graves estados de desequilibrio psíquico y emocional”⁹⁹, como se sostiene por parte de la doctrina española en relación a su figura, ya que la propia definición legal del acto de violencia intrafamiliar indica que los delitos cometidos en este contexto son delitos de resultado, entre los cuales se cuenta justamente ese, que puede ser entendido incluso como una lesión en el área de la salud mental¹⁰⁰.

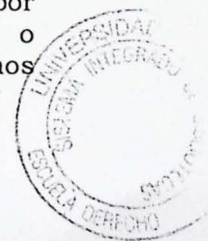
Se comparte lo afirmado por Van Veezel¹⁰¹ en el sentido de que la nueva figura no tendrá tal carácter en relación con las lesiones menos graves, puesto que su penalidad es mayor que la del delito de lesiones menos graves, que tiene una pena alternativa de multa, lo que se aprecia como inconsistente si se tiene en cuenta que las lesiones menos graves son, por una parte, un atentado contra la integridad física de la víctima y, por otra, que en el caso de la violencia intrafamiliar han sido calificadas como tales por expreso mandato legal, para sustraerlas, precisamente, a las meras sanciones pecuniarias que se prevén para

⁹⁸ *Ibidem.*, pg. 16-17.

⁹⁹ *Ibidem.*, pg. 18.

¹⁰⁰ *Ibidem.*, pg. 23: “al venir calificado por el sustantivo violencia, no cualquier maltrato psíquico atentatorio contra el equilibrio emocional de una persona debe ser tenido por violencia psíquica, esto es, es preciso que se verifique una determinada entidad o magnitud –es decir, equivalencia con la violencia física– que permita predicar que estamos ante un acto violento, si bien sea desde una perspectiva psicológica o psíquica.”

¹⁰¹ VAN VEEZEL, Alex, *op.cit.*, pg. 17.



el delito falta de lesiones leves, en tanto que las meras vías de hecho terminan recibiendo una sanción más gravosa por el solo hecho de prolongarse en el tiempo.

Este carácter subsidiario, también es reconocido entre la doctrina española, tal como lo expresan Boldava Pasamar y Rueda Martín, cuando dicen que “este es sólo un recurso adicional del Derecho penal y de refuerzo de otros delitos y faltas contra las personas para afrontar desde este ámbito”¹⁰² la violencia intrafamiliar, delitos y faltas comunes que deben aplicarse forma prioritaria, con las correspondientes circunstancias modificatorias comunes, estimando que no se trata de un adelantamiento de las barreras de punibilidad sino de un delito de peligro en el que, “para apreciar habitualidad es preciso la repetición o reiteración de los actos de violencia, por lo que normalmente entrarán en juego antes esos otros delitos y faltas de carácter general”¹⁰³.

Esta última situación, parece inaplicable en nuestra legislación, ya que el tipo penal chileno excluye expresamente los hechos sancionados penalmente con anterioridad para configurar la habitualidad, de manera tal que sólo pudiera pensarse en aquellos que han sido castigados en sede civil.

En efecto, en el caso de nuestra legislación, el elemento habitualidad viene definido en el propio Art. 14, inciso 2º, diciendo que “se atenderá al número de actos ejecutados, así como a la proximidad temporal de los mismos, con independencia de que dicha violencia se haya ejercido sobre la misma o diferente víctima”, con excepción de los actos que hayan sido sancionados penalmente con anterioridad.

En la última parte de esta disposición interpretativa, se ve un avance en relación con el delito de maltrato habitual español, ya que parece procurar no lesionar el principio *ne bis in ídem*, no obstante que algún sector de la doctrina española procurara explicar que, en el caso de la figura de ese país, aun si protegiera la integridad corporal, la sanción de la habitualidad no violaba en principio aludido puesto que el castigo de las lesiones se limitaba a atacar el plus de injusto del resultado¹⁰⁴.

En el caso de la legislación chilena, no parece posible que se pueda separar la sanción penal de las lesiones –delito de resultado– de las vías de hecho mediante las cuales se cometen aquellas, con el fin de obtener un doble castigo de una misma conducta,

¹⁰² BOLDAVA PASAMAR y RUEDA MARTÍN, *op.cit.*, pg. 13.

¹⁰³ *Ibidem.*, pg. 14.

¹⁰⁴ *Ibidem.*, pg. 16-17.

separando las diferentes etapas punibles de ella, aunque sólo sea por aplicación del Art. 63 del Código Penal.

No obstante este avance destacado en nuestra legislación, el hecho de que no se haga distingo en relación con la víctima de las violencias, ya que al no exigirse que se trate de un mismo grupo familiar siquiera, más pareciera querer castigarse una manera de ser o de relacionarse que se considera inadecuada, algo propio del derecho penal de autor.

En efecto, aun cuando entre la doctrina española pareciera ser que prima la idea de que la multiplicidad de víctimas está concebida para cubrir los atentados dirigidos contra diversos miembros vulnerables dentro de un mismo grupo familiar¹⁰⁵ agredidos por un sujeto dominante, como se explica en la nota 81, la opinión dominante en la jurisprudencia y la doctrina nacionales es la que sustenta Van Veezel, en el sentido de que basta con que concurra el vínculo de parentesco, o de matrimonio o convivencia presente o pasado, sin ninguna relación con las posiciones de poder al interior de la familia, o las nociones de dependencia económica o discriminación.

Ni siquiera parece relevante que el imputado haya sido absuelto de los cargos civiles, ya que la ley nada dice al respecto y se trata de una figura que parece obedecer a un criterio que podría obedecer al llamado Derecho Penal del enemigo. No obstante, incluso la doctrina española reconoce que cuando el imputado fue absuelto de los cargos penales, no podría ser enjuiciado nuevamente por los mismos hechos recurriendo a esta vía¹⁰⁶.

De este modo, tampoco no tiene ninguna importancia que los hechos de violencia – sin resultados punibles autónomamente- se hayan cometido contra la misma o diferentes personas, sean o no miembros de un mismo grupo familiar. Así, nada impediría que un sujeto activo, normalmente varón, denunciado por violencia intrafamiliar civil consistente en discusiones constantes con un cuñado y luego demandado por divorcio culpable fundado en infidelidades reiteradas y violencia verbal, puede ser denunciado por el delito de maltrato habitual sin inconveniente alguno.

O bien, el sujeto denunciado por violencia psicológica por una antigua conviviente que luego lo es por una de aquellas peleas “dieciocheras” con tíos o primos que consisten

¹⁰⁵ BOLDAVA PASAMAR, Miguel Ángel y RUEDA MARTÍN, M^a Ángeles, “El nuevo tratamiento de la violencia habitual en el ámbito familiar, afectivo o similar tras las reformas de 2003 del Código Penal español”, pg.25-26.

¹⁰⁶ *Ibidem.*, pg.27, nota 38.

sólo en vías de hecho y no producen resultado de lesiones, también podría terminar imputado por este ilícito.

Cabe destacar que no existe ningún criterio numérico ni temporal preciso que permita determinar cuán frecuente ha de ser la repetición de estos actos para considerar que existe habitualidad, ya que no hay más estándar que el genéricamente señalado en la ley, que dice que “se atenderá al número de actos ejecutados, así como a la proximidad temporal de los mismos, con independencia de que dicha violencia se haya ejercido sobre la misma o diferente víctima”.

La escasez de fallos sobre la materia, reflejada en las estadísticas aludidas previamente, tampoco permite despejar estas incógnitas, a diferencia de lo que sucede en la doctrina española, que ha señalado que se requiere que se hayan sucedido a lo menos tres actos de violencia¹⁰⁷.

Por último, no deja de advertirse además un problema práctico de importancia, ya que la estructura de los fallos civiles, que no requiere la descripción de un “hecho punible” hace que resulte casi imposible de determinar si los hechos denunciados en sede penal han sido ya sancionados en sede civil, puesto que no debemos olvidar lo que se ha venido señalando acerca de la mayor racionalidad observada en los últimos años por parte de los Juzgados de Familia en la interpretación de algunas conductas que para el Ministerio Público son constitutivas de amenazas y que esos tribunales valoran como hostigamientos propios de violencia intrafamiliar de carácter civil por falta de seriedad, gravedad y verosimilitud.

Esta situación no puede obviarse sin más, ya que no es infrecuente que se produzca duplicidad de denuncias y que un mismo hecho sea enjuiciado tanto en sede penal como en sede civil, en relación con supuestas amenazas o con vías de hecho que la Fiscalía presenta como lesiones menos graves con resultados que no se encuentran suficientemente acreditados y que también han sido objeto de denuncia particular ante los tribunales de familia.

El problema antes mencionado se origina en las deficiencias de la constatación de lesiones en muchos servicios de atención de urgencia, donde los médicos de turno se limitan a consignar cosas tales como “policontusa”, “refiere lesiones” o “refiere haber sido

¹⁰⁷*Ibidem.*, pg. 25.

golpeada”, pero sin que exista una verificación real de la existencia de algún resultado lesivo para la integridad física de alguna relevancia; o bien, cuando esa descripción se realiza y se consignan resultados del tipo “leve enrojecimiento” o “refiere dolor a la palpación”, apreciaciones que difícilmente pueden ser interpretadas como lesiones, no obstante lo cual la Fiscalía igualmente opta por proceder por ese ilícito, provocando estas situaciones de doble juzgamiento del hecho cuando hay también denuncia de la afectada ante el juzgado de familia.

Hemos dicho previamente que en el ámbito de la salud mental, no hay dos opiniones en torno a que la desatención constante y el silencio persistente como formas de castigo o descalificación son considerados formas de maltrato psicológico.

En esta figura, entonces, sí que podría comprenderse la omisión, así entendida, y en la medida en que se reúnan las demás exigencias de la habitualidad que haga violencia psicológica, según un diagnóstico especializado¹⁰⁸ que pueda orientar adecuadamente la decisión judicial¹⁰⁹.

No parece que la omisión descrita de esa forma, sucedida en un episodio único a aun en forma esporádica, pudiera configurar ni siquiera un ilícito de violencia intrafamiliar civil, ya que no se ve qué clase de afectación a algún bien jurídico pudiera producir.

Esta nueva figura es relevante para la interpretación que se ha venido sosteniendo del contexto de violencia intrafamiliar, ya que la única justificación que tiene su incorporación es la de constituir un acto de abuso de poder y discriminación hacia los miembros más débiles dentro del grupo familiar ampliado, siendo la discriminación por sexo, el abuso de la fuerza física, la convivencia o la dependencia económica el único ámbito donde estas estas relaciones de poder se pueden producir efectivamente¹¹⁰.

¹⁰⁸ COBO PLANA, Juan Antonio, “*El juez y la valoración de la lesión psíquica*”, pg. 256: “la primera cuestión que la prueba forense debe solventar es si ‘existe’ lesión o, por el contrario, ‘no existe lesión’ a partir de a comparación de un resultado con la salud razonable y esperada en la persona pendiente de valoración”.

¹⁰⁹ *Ibidem.*, pg. 258: “la causalidad que requerirá del instructor del procedimiento, una vez que se ha etiquetado una lesión psíquica como tal, que plantee la relación causal de la conducta problema con dicha lesión psicológica” a través de ciertas preguntas, que también son válidas para el juzgador que valora la prueba rendida.

¹¹⁰ A la misma conclusión se puede arribar a partir del análisis de los sujetos activo y pasivo hecho por BOLDAVA PASAMAR, Miguel Ángel y RUEDA MARTÍN, M^a Ángeles, “*El nuevo tratamiento de la violencia habitual en el ámbito familiar, afectivo o similar tras las reformas de 2003 del Código Penal español*”, pg. 19-22, puesto hacen expresa excepción a considerar esta figura dentro de aquellas que sancionan la violencia doméstica, ya que las

Otro aspecto cuestionable es el de la extensión temporal de los hechos constitutivos de maltrato habitual.

Como se ha dicho, la ley sólo habla genéricamente de la proximidad temporal de los hechos, pero dado que estos son por definición repetidos, pueden repetirse con mucha frecuencia y durante un periodo extenso, o concentrados en uno breve, y nada en el texto permite distinguir una situación de otra, ya que lo que parece importar es encontrar cualquier fórmula que permita justificar lo que la jurisprudencia española ha llamado el “estado de agresión permanente”¹¹¹.

Lo cierto es que esta indeterminación afecta también a los plazos de prescripción, ya que al no existir siquiera un criterio jurisprudencial nacional generalmente aceptado, pareciera ser que siempre puede recurrirse a hechos pasados, de cualquier tiempo, para acreditar la existencia de ese “estado de agresión permanente”, ya que lo que el tipo penal en realidad busca es castigar al sujeto por su carácter violento y no por los actos punibles que comete¹¹².

Particularmente, si no es relevante quién haya sido la víctima de los actos de violencia que componen en elemento habitualidad, ya que, como se ha dicho, ni siquiera es necesario que se trate de miembros de un mismo grupo familiar, se permitirá –o se buscará– traer al proceso actos de violencia producidos en grupos familiares anteriores, sin límite, porque como lo expresan Boldava Pasamar y Rueda Martín, “la valoración sobre la habitualidad no recae sólo en aspectos meramente objetivos de lo acontecimientos, sino ante todo en el aspecto subjetivo de la tendencia interna del autor”¹¹³.

Es por esta razón que los autores afirman, aunque sin las gravísimas consecuencias que ello traerá en el Derecho Penal chileno, que “el tiempo de prescripción del delito no es el que corresponde a los delitos o faltas en que se concretan los actos de violencia, sino el

relaciones de pareja y análogas, presentes o pasadas, donde actualmente no exigen convivencia, lo que los autores no critican, aunque parezca implicar una enorme extensión del tipo penal ya que a pesar de ello puede estar presente el criterio de habitualidad en el maltrato; y se comprenden otros sujetos que no se encuentran en relaciones de familia de ninguna clase, como son las internadas en asilos.

¹¹¹ BOLDAVA PASAMAR y RUEDA MARTÍN, op.cit., pg.25.

¹¹² *Ibidem.*, pg. 24: “(que la jurisprudencia ha venido fijando en tres actos o más), evidencia un elemento subjetivo de lo injusto de **tendencia** interna, esto es, la inclinación o hábito ala reiteración del ejercicio del os actos típicos”, agregando en su nota 29 la esclarecedora cita de una sentencia dictada en causa STS de 24-6-2000.A.5792: “los actos concretos de violencia sólo tienen el valor de acreditar la **actitud** del agresor”.

¹¹³ *Ibidem.*, pg. 27.

propio del art. 173.2 (tres años), cuyo cómputo en principio vendrá marcado por el último de los episodios violentos tomados en consideración y por lo tanto desde el momento a partir del cual cesó la conducta antijurídica habitual”¹¹⁴.

Como se puede advertir, en el ámbito local es perfectamente posible que, incluso si se acoge el estándar español de exigir a lo menos la ocurrencia de tres actos de violencia, se nos encontremos frente a casos de maltrato habitual en que el elemento habitualidad se configure por la ocurrencia de un primer hecho ocurrido en el seno de la familia de origen del imputado, otro ocurrido cuatro años después contra un pariente por afinidad de aquellos contemplados por el Art. 5º y un tercero sucedido luego de cuatro años más, denunciado antes de cinco años de su ocurrencia y sin que sea necesario siquiera que los primeros hayan sido, a su vez, objeto de denuncia.

Vale decir, que una persona se puede ver expuesta a la persecución penal por hechos que por sí solos carecen de toda relevancia penal durante trece años, sin que sea necesario que haya precedido a lo menos una denuncia de la ocurrencia de los hechos constitutivos del supuesto maltrato, lo que deja en evidencia que en nuestra legislación, estamos en presencia de un juicio a la personalidad mucho antes que de un juicio a la conducta.

Por último, se estima que la determinación de un criterio de temporalidad no resulta inocua, en relación con los efectos o resultados descritos en la norma sobre la persona de la o las víctimas, no existe inconveniente legal alguno en sostener que la habitualidad se ha configurado con la ocurrencia de esos mismos tres actos en el transcurso de un mes, algo particularmente inquietante ante una práctica jurisprudencial que, en materia penal, ha señalado por décadas que no es necesario probar el motivo que ha guiado al sujeto activo a delinquir.

4.- **Desacato.**

Las consecuencias de la pretendida criminalización, por esta vía, de la infracción de las medidas cautelares del Art. 9º se considera relevante porque el ingreso por el delito de desacato a los tribunales con competencia penal, ha crecido de manera importante.

Como se ha dicho, el origen de este aumento desmedido radica en la decisión del legislador de considerar que el incumplimiento de este tipo de resoluciones judiciales

¹¹⁴ *Ibidem.*, pg. 26.

(cautelares de familia) es también constitutivo del desacato del Art. 240 del Código de Procedimiento Civil.

Si esta interpretación es correcta, el referido aumento está poniendo de manifiesto que las medidas de protección a la víctima resultan ser generalmente ineficaces.

Por esto se considera legítimo preguntarse si los mecanismos de protección a la víctima que contempla la ley son realmente efectivos, teniendo en consideración que se trata de las mismas tanto en materia civil como penal.

De otro lado, si se demuestra que no lo son, se procurará determinar si ello se debe a deficiencias del texto legal o de las políticas públicas involucradas en ello; o si obedece, en cambio, a criterios de persecución errados por parte del Ministerio Público, o a un desempeño deficitario de la función jurisdiccional. En la medida que ello se logre, se cree que ello contribuiría a la corrección de algunos de esos errores.

Asimismo, se planteará una interpretación alternativa, sostenida en diversos fallos que conforman un cuerpo jurisprudencial constante en Viña del Mar, aunque minoritario en relación al resto del país, que busca racionalizar una normativa que violenta por completo la estructura del delito de desacato y que no ha hecho otra cosa que exacerbar las situaciones de violencia al interior de la familia.

La interpretación mayoritaria ha impedido incluso toda posibilidad de reconciliación privada entre los cónyuges, a causa de decisiones adoptadas con criterios ideológicos que han primado sobre los criminológicos, que son los que primordialmente debieran orientar la labor legislativa.

La primera disposición que se refiere al desacato es el Artículo 10 de la Ley N° 20.066, que establece sanciones para el caso de incumplimiento de las medidas cautelares o accesorias decretadas, con excepción de aquella prevista en la letra d) del artículo 9°, diciendo que “el juez pondrá en conocimiento del Ministerio Público los antecedentes para los efectos de lo previsto en el inciso segundo del artículo 240 del Código de Procedimiento Civil, sin perjuicio de imponer al infractor, como medida de apremio, arresto hasta por quince días.

La policía deberá detener a quien sea sorprendido en quebrantamiento flagrante de las medidas mencionadas en el inciso precedente.”

Por su parte, el Art. 18, relativo a las sanciones, establece que “en caso de incumplimiento de las medidas a que se refieren los artículos 15, 16 y 17, se aplicará lo dispuesto en el artículo 10.”

Los artículos 15, 16 y 17 se refieren a la aplicación de las medidas del Art. 9 como medidas cautelares, penas accesorias y condiciones de las condiciones de la suspensión condicional en materia penal.

Que los jueces tienen facultades disciplinarias directas frente a los desacatos cometidos en su presencia o en sus propios tribunales constituye una norma antigua, establecida en el Código Orgánico de Tribunales¹¹⁵.

Otro tanto sucede cuando el defensor no se presenta injustificadamente a la audiencia, caso en el cual el Art. 287 del Código Procesal Penal prevé que será sancionado con hasta dos meses del ejercicio profesional.

A diferencia de los casos anteriores, y de manera acorde con el Art. 129 inciso 3° del Código Procesal Penal, el Art. 10 inciso 2° de la Ley N°20.066 no hace sino que reiterar una situación de flagrancia ficta, que permite a la policía detener al que es sorprendido violando una medida cautelar personal o una condición de la suspensión condicional del procedimiento dispuesta para la protección de otras personas, como las que se contemplan en el Art. 9° de dicha ley.

¹¹⁵ Art. 530: “Los jueces de letras están autorizados para reprimir o castigar los abusos que se cometieren dentro de la sala de su despacho y mientras ejercen sus funciones de tales, con alguno de los medios siguientes: 1° Amonestación verbal e inmediata; 2° Multa que no exceda de cuatro unidades tributarias mensuales, y 3° Arresto que no exceda de cuatro días.

Deberán emplear estos medios en el orden expresado y sólo podrán hacer uso del último en caso de ineficacia o insuficiencia de los primeros.”

Art. 531: “Podrán también los jueces de letras, para la represión o castigo de las faltas de respeto que se cometieren en los escritos que les presentaren; 1° Mandar devolver el escrito con orden de que no se admita mientras no se supriman las palabras o pasajes abusivos; 2° Hacer tarjar por el secretario esas mismas palabras o pasajes abusivos; y dejar copia de ellos en un libro privado que al efecto habrá en el juzgado; 3° Exigir firma de abogado para ese escrito y los demás que en adelante presente la misma parte, cuando ésta no esté patrocinada por un abogado en conformidad a la ley; 4° Apercibir a la parte o al abogado que hubiere redactado o firmado el escrito, o a uno y otro a la vez, con una multa que no exceda de cinco unidades tributarias mensuales, o con una suspensión del ejercicio de su profesión al abogado por un término que no exceda de un mes y extensiva a todo el territorio de la República; 5° Imponer efectivamente al abogado, o a la parte, o a ambos, las penas expresadas en el número anterior.

Podrán los jueces de letras hacer uso de cualquiera de estos medios, o de dos o más de ellos simultáneamente, según lo estimaren necesario.”

Algo muy distinto puede decirse del inciso primero de la disposición, del que se predica, en general equivocadamente, que configura una nueva forma de desacato, consistente en la infracción de medidas cautelares y condiciones de la suspensión condicional del procedimiento¹¹⁶.

Tal como puede apreciarse del texto, lo único que éste expresa es que cuando se produzca una infracción de las cautelares o medidas accesorias del Art. 9, el Juez de Familia pondrá el hecho en conocimiento del Ministerio Público para los fines del Art. 240 del Código de Procedimiento Civil, que es el que sanciona el delito de desacato, sin perjuicio de decretar el arresto del incumplidor hasta por quince días como medida de apremio.

No es el único caso en que la Ley N° 20.066 dispone la remisión de los antecedentes de un incumplimiento de sanciones al Ministerio Público para los mismos efectos.

El Art. 8° inciso final, dispone que cuando el condenado por maltrato en violencia intrafamiliar civil, que se castiga con multa, no la pague, también se procederá de la misma forma; sin embargo, la Fiscalía no ha interpretado que esa comunicación, no obstante referirse al incumplimiento de una sentencia firme, sea constitutiva del delito de desacato.

De otro lado, al amparo de la antigua Ley de Menores, los jueces del ramo también tenían la facultad de decretar el arresto hasta por quince días como medida de apremio por

¹¹⁶ Por ejemplo, el voto disidente de la sentencia dictada en causa Rol IC N° 803-2009, en recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia dictada en causa RIT 6335-2009 del Juzgado de Garantía de Viña del Mar: "1.- Que el artículo 240 del Código de Procedimiento Civil, que trata el delito de desacato, se encuentra regulado en el título XIX, Libro I del cuerpo legal citado denominado "De la Ejecución de las Resoluciones".

2.- Que el artículo 240 del Código de Procedimiento Civil, señala en su inciso 2° que "El que quebrante lo ordenado cumplir será sancionado con reclusión menor en su grado medio a máximo".

En tanto, el inciso 1° dispone: "Cumplida una resolución, el tribunal tendrá facultad para decretar las medidas tendientes a dejar sin efecto todo lo que se haga en contravención a lo ejecutado".

3.- Que de la disposición citada, se infiere que no cualquier incumplimiento de resolución judicial constituye desacato, pues debe tratarse de resoluciones ejecutoriadas y no transitorias, se requiere así que la resolución judicial esté cumplida y la conducta se efectúe en contravención a lo ordenado.

4.- Por ello, el legislador en los artículos 10° y 18° de la Ley 20.066 debió explícitamente ordenar que en caso que no se cumplan medidas cautelares, accesorias o condiciones de suspensión condicional del procedimiento se configura el delito de desacato.

Que por otra parte, el razonamiento del tribunal en orden a que castigar por el delito de desacato en los términos acusados constituiría infracción al principio non bis in idem no resulta correcto, toda vez que se trata de conductas distintas que afectan además a bienes jurídicos diferentes."

no pago de pensiones alimenticias, que actualmente ha sido sustituido por reclusión nocturna.

Otro tanto sucede con la Ley de Juzgados de Policía Local, que permite a los jueces de dicha competencia proceder de la misma forma en caso de no pago de las multas impuestas en los procedimientos monitorios del ámbito de su competencia.

Estas facultades para disponer el arresto, propias del juez de familia, contrasta con la redacción de la norma en comento, a lo menos poco feliz, si se pretende que sea constitutiva de un tipo penal de desacato, al compararla con otras disposiciones en que el legislador así lo ha querido.

Por ejemplo, el Artículo 34 de la Ley sobre Tribunales de Familia, en relación con la renuencia a comparecer o a declarar, dice que “si el testigo legalmente citado no compareciere sin justa causa, se procederá a apercibirlo con arresto por falta de comparecencia. Además, podrá imponérsele el pago de las costas provocadas por su inasistencia.

El testigo que se negare a declarar, sin justa causa, será sancionado con las penas que establece el inciso segundo del artículo 240 del Código de Procedimiento Civil.”

Por su parte, el Art. 299 del Código Procesal Penal expresa en similares términos que si el testigo citado al juicio no comparece sin justa causa, se le podrá apremiar en los términos del Art. 33 del mismo cuerpo legal, arrestándolo, y si se muestra renuente a declarar, dice el inciso 2º, “será sancionado con las penas que establece el inciso segundo del artículo 240 del Código de Procedimiento civil.”

Como se puede apreciar, el art. 10 se limita a señalar que cuando se infrinja una medida cautelar, medida o pena accesoria, o condición de la suspensión condicional del procedimiento, se comunicará el hecho al Ministerio Público para “los efectos de lo previsto en el inciso segundo del artículo 240 del Código de Procedimiento Civil”, pero sin señalar en ningún caso que se impondrán las penas allí señaladas, como se indica en los demás casos en que el legislador ha querido castigar ciertas conductas como desacato del Art. 240 del Código de Procedimiento Civil, que no, por lo demás, el único que existe en nuestro ordenamiento jurídico¹¹⁷.

¹¹⁷ Para apreciar otro concepto de desacato en nuestro ordenamiento jurídico, véanse los delitos del Libro II, Título VI, párrafo 1. Atentados y desacatos contra la autoridad, artículos 261 y siguientes del Código Penal. También son denominados así, además de

Lo primero que puede advertirse es que la disposición no distingue entre situaciones que pudieran constituir un verdadero delito de desacato de aquellas en que se despachara una orden de detención en uso de las facultades propias del juzgado que dictó la resolución incumplida, vale decir, las que también constituyen una reacción punitiva al desacato, pero esta vez con carácter de apremio, como lo reconoce el propio artículo 10, que permite al juez de familia despachar una orden de arresto hasta por quince días, en los mismos términos en que puede apremiar al condenado por violencia intrafamiliar civil que no paga la multa impuesta, lo que también comunicará al Ministerio Público “conforme a lo dispuesto en el Art. 240 del Código de Procedimiento Civil”.

Esta redacción, comparada con los otros casos que se han citado en que el legislador ha querido que una conducta sea considerada como desacato, resulta imprecisa y puede ser equívoca, como consecuencia de su imprecisión¹¹⁸.

Sin embargo, se le podría dar un sentido relacionado con las disposiciones en comento y en especial con el Art. 83 de la Ley de Tribunales de Familia, que dispone que durante los días domingo y festivos dichos tribunales no funcionarán.

En virtud de esta disposición, los detenidos por violencia intrafamiliar que hayan sido aprehendidos en situación de flagrancia ficta deberán pasarán a control de detención al juzgado de garantía de la misma jurisdicción.

De esta manera, resulta ineludible comunicar al Ministerio Público el despacho de la respectiva orden, para los fines de verificar si la aprehensión se ha ajustado a derecho y para explicar la razón por la cual el sujeto debe ser conducido a la presencia del juez de garantía, pero sin que deba entenderse necesaria o mecánicamente que estamos en presencia de un delito de desacato.

Por su parte, y ya derechamente en relación con el delito de desacato del Art. 240 del Código de Procedimiento Civil propiamente tal, Hernández Basualto, advirtiendo las mismas falencias en la supuesta descripción típica del Art. 10, platea que se trata de un “*efecto procesal*, como es que los antecedentes deben ser puestos a disposición del órgano de persecución penal ‘para los efectos’ del delito de desacato”, esto es, para que el

los ya señalados, cometidos en el oficio del juez, que se sancionan en el Código Orgánico de Tribunales y el Código Procesal Penal en forma distinta del Art. 240 CPC.

¹¹⁸ MONTERO CID, Marco, “*El delito de desacato y la ley 20.066: Distintos criterios interpretativos*”, pg. 9.

Ministerio Público analice si el incumplimiento de lo ordenado por el juez reúne o no los requisitos del delito en cuestión, pero en ningún caso, para que se proceda de manera a iniciar la acción penal¹¹⁹.

Se concuerda plenamente con el planteamiento del autor, en especial si se tiene en consideración que por la ubicación sistemática de la disposición que lo contempla, ya que el Art. 240 del Código de Procedimiento Civil se ubica al tratar del cumplimiento o ejecución de la sentencia firme dictada en causa civil, el ilícito se configura cuando se infringe lo ordenado por sentencia condenatoria, en particular aquello que naturalmente puede mandarse cumplir, así como las que causan ejecutoria, como sucede con las querellas posesorias¹²⁰.

En el mismo sentido, Hernández Basualto hace ver que la doctrina civilista se encuentra conteste en que esta figura es aplicable a los casos en que no es posible hacer respetar el fallo mediante los procedimientos de apremio establecidos en la propia ley procesal civil, de modo tal que sin este último recurso se frustraría el objetivo de la sentencia¹²¹.

De otro lado, las sanciones connaturales a la infracción de las condiciones de la suspensión condicional y de las medidas cautelares son, respectivamente, la revocación de la salida alternativa, debiendo reanudarse el procedimiento en contra del imputado, y la posibilidad de imponer otras cautelares de mayor intensidad, a solicitud del Ministerio Público o del querellante, si procediere¹²².

En este mismo orden de ideas discurre el razonamiento judicial en otra sentencia absolutoria por el delito de desacato¹²³: “el Juez cuenta con una serie de apercibimientos para lograr el cumplimiento de resoluciones - distintas a una sentencia- , que son dados a conocer al imputado al momento que son impuestos, a saber, artículo 26, 33, 141, 239, 269 del Código Procesal Penal, por nombrar sólo algunos casos.

¹¹⁹ HERNÁNDEZ BASUALTO, Héctor, “Alcances del delito de desacato en el contexto de la ley de violencia intrafamiliar”, pg. 1-2.

¹²⁰ Sentencia dictada en causa RIT 9211-2008, Juzgado de Garantía de Viña del Mar, considerando 8°.

¹²¹ HERNÁNDEZ BASUALTO, op.cit., pg. 3 y 6, nota 18, 7 y 8.

¹²² Sentencia dictada en causa RIT 9211-2008, Juzgado de Garantía de Viña del Mar, considerando 8°.

¹²³ Sentencia dictada en causa RIT 6335-2009, Juzgado de Garantía de Viña del Mar, considerando 9.

En consecuencia, la norma del artículo 10 de la ley de violencia intrafamiliar en su primer inciso está referida a la forma en que el Juez de Familia puede sancionar al que incumplimiento de una resolución dictada por este.

En efecto, no puede afirmarse, por ejemplo, que el Tribunal de Garantía esté facultado para decretar arrestos hasta por 15 días, como medida de apremio al incumplimiento de una medida cautelar.

Por lo tanto, ha de entenderse que el artículo 18 de la ley 20.066 dice relación con la última parte del artículo 10 del mismo cuerpo legal, en cuanto atingente al proceso penal, en la que sí es compatible.

Esto es, que el incumplimiento de la suspensión condicional produce una flagrancia ficta que autoriza la detención del imputado(a), la que debe ser controlada por el Juez que dictó la resolución incumplida.

2.- Lo anterior, se confirma teniendo presente la especialidad y gradualidad de las sanciones establecida en la ley 20.006, en relación la racionalidad de la sanción y sobre todo el principio de legalidad que rige el derecho penal.

En efecto, sostener que el incumplimiento de una suspensión condicional del procedimiento penal tiene un doble efecto, por una parte la revocación de la misma y que por otro configura un delito de desacato, significa violentar groseramente el principio de no bis in idem.

3.- A mayor abundamiento, de seguir la tesis del Ministerio Público, puede darse el absurdo que en un caso en particular, el imputado sea absuelto del hecho respecto de cuyo procedimiento se dispuso la condición incumplida, pero sea condenado por desacato de la misma.”

Así también se manifiesta Hernández Basualto¹²⁴ al describir un sistema de apremios general en las diversas disciplinas del Derecho que requieren el cumplimiento forzado de resoluciones judiciales y que otorga un carácter subsidiario al Art. 240 del Código de Procedimiento Civil.

Asimismo, de seguirse el criterio de que el incumplimiento de medidas cautelares o de condiciones de la suspensión condicional genera un verdadero delito de desacato, se llegaría a la situación absurda de que el imputado podría ser absuelto de la imputación

¹²⁴ HERNÁNDEZ BASUALTO, op.cit., pg. 5-6.

principal, lo que demostraría que las cautelares y condiciones carecían de real necesidad y fundamento, y al mismo tiempo, en forma paralela, resultaría igualmente condenado por el desacato, carente de toda antijuridicidad material, configurado únicamente como un delito de la majestad, interpretación que se encuentra abandonada por la doctrina mayoritaria¹²⁵ en Chile, tal como lo destaca Hernández Basualto¹²⁶, quien explica que los delitos de mera desobediencia a la autoridad son un “cuerpo extraño en la tradición jurídico-penal chilena”, a diferencia de lo que sucede en la tradición española.

En un principio, algunas cortes de apelaciones e incluso la Corte Suprema, aceptaron este tipo de interpretaciones restrictivas a la aplicación del delito de desacato por razones puramente formales, como lo demuestran los fallos dictados en la misma causa RIT 9211-2008, recurso N° Ingreso I.C. 1183-2008, que señala que “estos sentenciadores comparten el fundamento octavo del fallo en alzada, en cuanto a que el desacato que configura el legislador en el artículo 10 de la Ley 20.066, se refiere sola y únicamente a medidas cautelares que aplica el Juez de Familia en los asuntos propios de su competencia y, ante el incumplimiento de éstas debe poner los antecedentes en conocimiento del Ministerio Público, cuyo no es el caso; en efecto, en los presentes autos, fue el Juez de Garantía quien a propósito del delito de violencia intrafamiliar aplicó las medidas cautelares generales del artículo 155 del Código Procesal Penal y, además las del artículo 9 de la Ley de Violencia Intrafamiliar, éstas según facultad conferida por el artículo 16 de la misma ley.

En consecuencia, no se ha configurado en la especie el delito de desacato, a lo sumo los hechos denunciados podrían originar otro procedimiento, por lo cual se confirma la sentencia apelada de treinta de octubre de dos mil ocho.”

Dicho fallo fue, a su vez, recurrido de queja por el Ministerio Público, recurso que fue rechazado unánimemente por la Corte Suprema en causa Rol N° 7144-08. Sabido es que cuando el máximo tribunal advierte algún error grave en una sentencia que llega a su conocimiento por la vía de la queja, suele rechazar el recurso, pero anular de oficio para corregir el error, algo que no sucedió en este caso.

¹²⁵ Sentencia dictada en causa RIT 9211-2008, Juzgado de Garantía de Viña del Mar, considerando 9°.

¹²⁶ HERNÁNDEZ BASUALTO, op.cit., pg. 4.

La interpretación que sugiere la Corte de Apelaciones de Valparaíso parece estar afianzada, aunque no se exprese en el fallo, en dos órdenes de ideas; por una parte, las vertidas en la sentencia de primera instancia, y por otra, la que fluye de la cruda realidad.

En efecto; si la evidencia empírica de la jurisdicción está indicando que los jueces de garantía hacen uso progresivo –en la perspectiva de su gravedad- de las medidas cautelares orientadas a la protección de la víctima, mientras que los de familia no hacen uso de sus facultades legales para apremiar a los infractores de las medidas de protección del Art. 9 de la Ley N° 20.066, resulta indispensable que alguna autoridad se haga cargo de procurar que dicha finalidad de protección se cumpla y para ello no quedaría más alternativa que entender que el incumplimiento de las cautelares de familia sí puede configurar el delito de desacato del Art. 240 del Código de Procedimiento Civil.

Lamentablemente, la Corte Suprema uniformó su jurisprudencia hace ya algunos años señalando que no tenía ninguna relevancia que existieran procedimientos de apremio de aplicación preferente al desacato, ya que es común que un mismo hecho produzca diversos efectos jurídicos, y que todo incumplimiento de medida del Art. 9, en cualquiera de sus posibles funciones procesales, es constitutivo de desacato¹²⁷.

También se ha planteado algún debate en torno al incumplimiento de sentencias condenatorias donde se han impuesto penas accesorias del Art. 9 letra b) de la Ley N° 20.066, resignadas por la persona beneficiaria de la prohibición de acercamiento.

La discusión se ha planteado en torno a dos ideas centrales. En primer término, el Ministerio Público ha sostenido invariablemente que, tratándose de un delito que atenta contra la administración de justicia, no tiene relevancia el hecho de que haya operado reconciliación privada entre la pareja, que violación de la prohibición provenga del ejercicio de derechos de paternidad o, incluso, que se origine en el engaño de quien la propia Fiscalía presenta como “la víctima”.

¹²⁷ Así, por ejemplo, la sentencia dictada en causa Rol N° 8467-09 de la corte Suprema, fechada el 26 de enero de 2010: “Desde el punto de vista de la ley especial 20.066 aparte de producirse el mismo efecto respecto al juicio penal suspendido -prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar- expresamente el legislador ordena poner los hechos a disposición del Ministerio Público para que decida o no denunciarlos y formalizarlo específicamente por el delito de desacato del inciso 2° del artículo 240 del Código de Procedimiento Civil.

De esta suerte es perfectamente posible que en cumplimiento al mandato de la ley el infractor se vea, como en la situación actual, sometido a dos procesos distintos por hechos independientes y separados” (Considerando Duodécimo).

En cuanto a este argumento, se sostiene, concordantemente con lo ya expuesto y con lo argumentado por Hernández Basualto, que los delitos contra la majestad son ajenos a la tradición jurídica nacional y que, además, son incompatibles con un Derecho Penal Democrático orientado a la protección de bienes jurídicos individuales –o colectivos que favorecen el bienestar individual-, de manera que si la sentencia ha ordenado no hacer algo en lo que el supuesto beneficiario no tiene interés, el incumplimiento de la misma no puede ser tenido como acto ilícito por falta de antijuridicidad material.

La Corte de Apelaciones de Valparaíso ha fallado reiteradamente que la infracción de la prohibición impuesta por sentencia firme, cualquiera sea la causa del incumplimiento, es constitutiva del delito de desacato del Art. 240 del Código de Procedimiento Civil, en el entendido de que se trata de un delito contra la administración de justicia.

El segundo ámbito de la discusión radica en las sanciones accesorias. El Ministerio Público alega que este ilícito se comete “en contexto de violencia intrafamiliar” y, consecuentemente, pide que se impongan penas accesorias del Art. 9 de la Ley N° 20.066. Para ello, invoca la existencia de una “víctima”, que sería la persona en cuyo favor se decretó la prohibición de acercamiento o la obligación de hacer abandono del hogar común que resultó violada, impuesta por sentencia anterior.

La jurisprudencia de esta jurisdicción se ha ido uniformando en el sentido indicado por los fallos de la respectiva Corte de Apelaciones, ya que si se trata de un delito contra la administración de justicia, estamos en presencia de un tipo sin víctima y, en consecuencia, no procede que se impongan penas accesorias del Art. 9, que están reservadas para los delitos cometidos en contexto de violencia intrafamiliar, que son aquellos que atentan contra la vida o la integridad física o psíquica de la persona relacionada con el hechor, razón por la cual ya no suele hacerse lugar a esta petición.

Mucho más acorde con una interpretación sistemática y racional parece la que hace Hernández Basualto, quien es de parecer que, si el legislador ha decidido hacer excepciones al sistema de ejecución de las sentencias civiles aplicando el Art. 240 del Código de Procedimiento Civil a algunos casos procesal penales o de familia, el efecto procesal del Art. 10 de la Ley N° 20.066, que ordena remitir los casos de incumplimiento al Ministerio Público, debieran orientar al análisis de las circunstancias particulares de cada violación de la medida en cuestión, entendiendo que existe desacato en casos de “quebrantamiento

calificado”, vale decir, casos en que “se frustra definitivamente el objeto de la resolución”¹²⁸, y en estos casos particulares, cuando existe un peligro inminente para la integridad de la víctima, “un incumplimiento grave y cuyas circunstancias implique un *peligro concreto* para el objeto de protección de la respectiva resolución judicial”¹²⁹.

De esta manera, se evita el riesgo de agresión o incluso de muerte de la víctima que el legislador ha querido precaver cuando ya no queda otra herramienta disponible y no se incurra en el absurdo de imponer a un delito contra la majestad o, en el mejor de los casos, uno de peligro abstracto, una pena mayor que aquellas que normalmente se impondrán por los delitos de lesión que han originado la medida del Art. 9, atendidos los tipos penales que normalmente se encuentran en juego, sin contar con la situación aberrante de terminar condenado a alguien por desacato de la condición de la suspensión y absolviéndolo del cargo imputado en la causa suspendida.

Otra alternativa para la sanción de los incumplimientos de medidas cautelares o penas accesorias dispuestas para la protección de la víctima puede ser la que se concreta en la figura del maltrato habitual español, que contiene un tipo agravado que consiste en cometer el delito “quebrantando una pena de las contempladas en el artículo 48 de este código o una medida cautelar o de seguridad o de prohibición de la misma naturaleza”.

Tal como dicen Boldava Pasamar y Rueda Martín, “cuando se quebranta una de las consecuencias del art. 48 el sujeto activo se beneficia para realizar los actos de violencia de una circunstancia inesperada por la víctima, o que al menos frustra sus expectativas de seguridad personal vinculadas a la vigencia del ordenamiento jurídico, cual es que aquél incumpla la obligación a la que está sometido por imposición judicial de no acudir al lugar de residencia del sujeto pasivo o no aproximarse o comunicarse con él”¹³⁰.

Una tal solución puede provocar menos incongruencias que las que resultan de sancionar la infracción de medidas cautelares como desacato, desde el punto de vista de la pena y contribuye también a resolver algunos de los problemas creados por los defectos e imprecisiones de que adolece el delito de maltrato habitual.

¹²⁸ HERNÁNDEZ BASUALTO, op.cit., pg.8.

¹²⁹ *Ibidem.*, pg. 9

¹³⁰ Boldava Pasamar y Rueda Martín, op.cit., pg. 29.

Ello, ya que cuando la violación de la prohibición implique un peligro concreto para la persona a cuya protección propende, este riesgo se podría verificar objetivamente, aun en periodos breves.

Se podría apreciar con claridad que se repiten conductas agresivas contra una misma víctima, que afectan su integridad física o psíquica de manera relevante, dado que el autor no trepida ante la intervención estatal en continuar con sus actos de agresión.

VI. Medidas no penales para la protección de las víctimas de la violencia intrafamiliar.

Al ir concluyendo este trabajo, es posible afirmar que nuestro sistema jurídico no proporciona una protección eficaz a las víctimas, ya que la Ley de Violencia Intrafamiliar, que contiene innumerables defectos en su propio diseño y objetivos, no aborda correctamente esta problemática,

Esos defectos, sumados a la aplicación que los operadores del sistema penal hacen de ella y a la indeterminación del concepto de “contexto de violencia intrafamiliar” han provocado un sinnúmero de distorsiones, algunas de las cuales se han expuesto precedentemente,

El contenido acuñado por la Fiscalía, que en algunos casos obedece a los planteamientos mayoritarios de la doctrina nacional, como un mero vínculo de parentesco, y otras, según su conveniencia, está vinculado a criterios asociados al abuso o a la llamada discriminación de género, ha impedido al órgano persecutor racionalizar la persecución de los delitos relacionados con el conflicto familiar.

Algo similar se aprecia en las decisiones de la jurisprudencia, que parece limitarse, según la vieja tradición nacional, a hacer una interpretación meramente exegética de las normas de la Ley de Violencia Intrafamiliar, aplicándola sin mayor consideración a los efectos que esa interpretación produce en aquella familia cuyos conflictos, se dice, busca ayudar a resolver.

Uno de los ejemplos más nítidos de la ineficacia de esta legislación, como ya se ha hecho notar, es el aumento descontrolado del ingreso de causas por desacato, que se origina en una interpretación del Art. 10 de la Ley N° 20.066 que se estima profundamente errónea,

ya que se funda en una muy mala exégesis, atendido el tenor de la norma, y que, a mayor abundamiento, se aplica de forma mecánica e irracional.

Lo único que permite dejar en claro es que las medidas del Art. 9° carecen de toda eficacia, ya que son violadas sistemáticamente por imputados y condenados, de modo tal que no cumplen en absoluto su finalidad de dar protección a la víctima.

En general, y revisando los defectos del sistema de prevención y sanción de la violencia intrafamiliar y en especial, de protección a las víctimas que tuvo en vista el poder legislativo, se puede observar que la normativa actual ha hecho muy poco para corregirlos y más bien parecen haber ido empeorando, tal como se ha señalado precedentemente¹³¹.

¹³¹ HL 20.066, www.bcn.cl : “Los principales problemas detectados son:

1. Falta de recursos económicos y humanos bien preparados para una eficiente implementación en el Poder Judicial y en las otras instancias que deben intervenir. Lo cual se traduce en criterios desiguales de interpretación, victimización secundaria, desprotección de las víctimas y sus familias, falta de hogares para derivación o terapias, etc.

2. La competencia entregada en la materia a los juzgados civiles, ha significado un largo proceso de ruptura de las barreras impuestas por muchos de estos jueces a un problema que no consideraban atingente a su jurisdicción y respecto del cual no tenían conocimiento ni preparación alguna. Esto último, aplicación también a los funcionarios, ha sido determinante ya que ha quedado claramente demostrado que, con los mismos escasos recursos, en los juzgados en que hay jueces y/o funcionarios sensibilizados y que comprenden el problema, la ley se aplica mucho más eficazmente.

Lo anterior sólo se solucionará con la creación de los Tribunales de Familia.

Por el proceso que ya se ha hecho en estos tres años en los Tribunales Civiles, que ha significado capacitación de los funcionarios y creación de instancias de recepción de causas a cargo de asistentes sociales, y por el menor atochamiento que éstos tienen en relación a los Tribunales de Menores, no es oportuno cambiar la jurisdicción de los primeros hacia los segundos, menos aún cuando muchos (as) jueces (zas) de menores han demostrado no tener ninguna sensibilidad con el problema de la violencia intrafamiliar y ningún interés por ver materias en que sólo estén involucrados adultos (as).

3. Falta de mecanismos de control del cumplimiento de las medidas precautorias y de las sanciones, lo cual implica una gran impunidad para los agresores y desprotección para las víctimas.

4. El llamado obligatorio a conciliación que contempla la ley, junto con el desconocimiento del problema, ha significado un sinnúmero de avenimientos forzados e ineficaces en sus contenidos. Esto reviste mucha gravedad si tenemos presente que entre el 65% y 70% de los casos terminan por esta vía.

5. La no consagración de un mecanismo de ratificación de las causas en un mismo juzgado que, teniendo presente el ciclo y la escalada de la violencia, implica a las víctimas repetir sus historias muchas veces, tener que recuperar documentos archivados, desorientación, aplicación de criterios diversos, etc., todo lo cual redundando en intervenciones ineficaces y lentas y su consecuente de protección.

6. El tipo incurrió en una omisión: algunos familiares y otros que ejercen esta violencia en el hogar no se incluyeron en la tipificación de la figura, como los yernos, hermanos mayores de edad, ex cónyuges, ex convivientes y quienes hayan procreado un hijo sin mediar convivencia.

Se considera que para poder cumplir con este objetivo declarado por la ley, que el legislador parece creer cumplidos por el solo hecho de haber dictado la norma,¹³² se hace

7. Problemas para efectuar las notificaciones por los funcionarios designados en la Ley (receptores judiciales, notarios y oficiales de Registro Civil), lo cual ha implicado en muchos casos el encargo de esta diligencia a la propia víctima, con todos los riesgos e inconvenientes que ello tiene que en muchos casos obliga al desistimiento.

8. La falta de claridad en algunos artículos junto con el desconocimiento del problema, ha implicado una diversidad de criterios de interpretación que en nada aportan al mejoramiento del acceso a la justicia de las personas. Así, algunos jueces de menores no reconocen su competencia en maltrato extrafamiliar o desconocen las pensiones alimenticias fijadas provisoriamente por juez civil como medida precautoria, los jueces del crimen no hacen uso de las medidas precautorias, el momento para archivar las causas es muy diverso, los criterios para conceder o denegar una medida precautoria son totalmente distintos, se exige la ratificación de las denuncias, etc.

9. Las medidas precautorias no se conceden de acuerdo al peligro de cada caso y con la rapidez necesaria, por desconocimiento de los riesgos que implica la violencia intrafamiliar y falta de elementos para evaluar dicho riesgo, prevaleciendo más bien otros factores que nada tienen que ver con los objetivos y esencia de estas medidas

10. Las terapias como sanción en un porcentaje importante son ineficaces. En la mayoría de los casos en que se obliga a los condenados a asistir no comparecen o abandonan la terapia luego de la primera sesión.

11. No se contemplan mecanismos de seguimiento de las sanciones ni de los avenimientos, lo cual genera además de sensación de impunidad y desprotección, un descrédito muy fuerte del Poder Judicial y una desconfianza de las víctimas para recurrir nuevamente a la justicia.

12. Se carece de un mecanismo eficiente de representación de los menores maltratados, para el caso que sus agresores sean sus representantes legales, quedando atadas de manos instituciones que trabajan el problema ya que para representar a un niño o niña debe el abogado (a) pagar una fianza, suma con que obviamente no se cuenta.

13. Las medidas precautorias se pueden mantener o modificar en la sentencia hasta por 60 días, pero no se señala desde cuándo se cuenta este plazo, si desde que se decretan o desde que se llevan a cabo.

14. No se establecen claramente las obligaciones de la policía, como por ejemplo:

- Prestar auxilio, protección y transporte a las víctimas.
- Tomar las denuncias, sin necesidad de exigir certificado médico o la víctima.
- Ingresar al hogar en caso de maltrato flagrante.
- Detener al agresor en caso de maltrato flagrante.

15. En estos juicios quedan muchas situaciones relacionadas con la violencia intrafamiliar sin resolver y que dificultan el término de la misma, por ejemplo, la liquidación de la sociedad conyugal”

¹³² HL 20.066, www.bcn.cl : se da por sentado que los méritos que se atribuyen a la anterior legislación sobre la materia, se han replicado en ésta, no obstante que algunos suponen la creación de los Tribunales de Familia, y se declara que estos logros son:

a) Aportes de la ley:

1. Determinar claramente la ilicitud de la conducta tipificada como violencia intrafamiliar, que produce el efecto de prevención negativa (inhibición por temor a la sanción) y prevención positiva (refuerza la confianza de las víctimas en el sistema legal al sentirse protegidas). A la vez que incorpora en la ilicitud la violencia psicológica por primera vez en nuestra legislación.

2. El Estado adquiere un compromiso como garante de los bienes jurídicos protegidos por esta ley: la salud física y psicológica de las personas (opinión del profesor Juan Bustos). A

indispensable que SERNAM haga públicos los criterios de calificación de que habla el Art. 20 de la Ley N° 20.066 para decidir en qué casos asumirá la representación de una mujer que es o ha sido víctima de violencia intrafamiliar.

Tal como se ha señalado precedentemente, la información pública de esta institución, disponible en su página web, no sólo no permite determinar si realmente existe alguna clase de categorización de casos en que se ha estimado procedente prestar esa asistencia legal, si ella se presta efectivamente y en qué medida y en caso de que así sea, a través de qué organismos se realiza. Lo único que es verificable, a partir de la misma fuente de información, es que SERNAM se hace parte en las causas que tienen gran resonancia en

la vez que las sanciones alternativas implican una decisión de transformación social y cultural hacia una sociedad más igualitaria.

3. Nos proporciona un marco básico de seguridad para las intervenciones interdisciplinarias.

4. El carácter de autoridad que revisten los funcionarios policiales y los jueces en Chile, si es bien utilizado detiene la violencia en la mayoría de los casos.

5. Opción por la judicatura civil implica una búsqueda de protección y cautela de los derechos de las ofendidas y recomposición del tejido social más que culpables a ser sancionados.

6. Consagración de modernas tendencias en derecho penal, procesal y criminología, por ejemplo:

-Concepción de los derechos humanos, fin de todo tipo de discriminación y prevención de la violencia.

-Protección de bienes jurídicos ligados directamente a la persona y a su vida cotidiana.

-Reemplazo de las penas cortas privativas de libertad e instauración de procedimientos breves.

-Asignación de gran importancia a la víctima.

-Consagración del poder cautelar general de los jueces.

7. Consagración de mecanismos de protección eficaces de las víctimas y sus familias, a través de las medidas cautelares.

8. Consagra un concepto amplio familia, que incorpora las uniones de hecho, reconocido mundialmente.

9. Facilita el acceso a la justicia de las víctimas con la instauración de un procedimiento sencillo (breve, sumario, concentrado, oral y no ritual).

10. Se hace eco de la realidad del problema al habilitar como testigos a los familiares y dependientes, que son generalmente los únicos que tienen conocimiento de la situación de violencia.

11. El establecimiento de la multa en base a ingresos diarios la hace una sanción económica real y no una medida irrelevante.

b) Problemas de la ley o que redundan en su aplicación:

Para establecer si una situación es problema en este contexto es muy importante tener presente los riesgos que la denunciante asume por tal decisión, el estado psicoemocional en que se encuentra, el ciclo de la violencia, la desprotección en que se encuentra por vivir en el mismo hogar que el agresor, el aislamiento en que vive su problema, las carencias institucionales para brindarle el apoyo integral que requiere, la rigidez e interdisciplinaria que se requiere en las intervenciones, los efectos y daños que están viviendo la víctima directa y el resto de la familia testigo de esta violencia y muchos otros factores que hacen de la violencia intrafamiliar un problema muy complejo.

los medios de comunicación por tratarse delitos de mucha gravedad, que suelen involucrar la imposición, en caso de condena, de penas muy altas.

Pero esto carece todo efecto desde el punto de vista de las políticas públicas y no hace sino que cumplir un rol de propaganda corporativa en favor de la propia institución aun cuando se pueda prestar, tangencialmente, un servicio a la víctima de un delito en particular, o sus representantes.

Otro tanto puede decirse de la Ley de Femicidio, que no ha hecho sino que introducir un nuevo nombre para un delito antiguo, y de delitos sexuales, donde se perdió la ocasión de resolver el más acuciante de los problemas que aquejan a la mujer víctima de maltrato habitual, cuando decide poner término a la situación matando al marido o conviviente, tal como pone de relieve Hernández Basualto¹³³; desatención que también echa de menos Larrauri¹³⁴.

También resultaría de utilidad para resolver sobre la base de antecedentes ciertos, especialmente en materia de medidas cautelares, que se conocieran los criterios a partir de los cuales se confecciona la pauta de evaluación de riesgo de la víctima.

Por ahora, además de ser de contenido más o menos desconocido, pareciera ser que la información que consigna sólo proviene del denunciante, en circunstancias que algunas preguntas conocidas, tales como existencia de denuncias o condenas previas por delitos de violencia intrafamiliar, debieran emanar de registros públicos, disponibles tanto para la policía como para la Fiscalía, de modo que carece de fiabilidad para los fines propuestos.

Ya se ha señalado que la visión a partir de la cual se estructuró el actual sistema jurídico para abordar la violencia intrafamiliar dice relación con otra más amplia, vinculada a las violaciones de los derechos humanos en la esfera de lo doméstico, asociada a la de la discriminación de la mujer, de modo que resultaría coherente tratar el problema con una perspectiva de fortalecimiento su situación en la perspectiva de su igualdad ante la ley.

También se han expuesto someramente algunos planteamientos vinculados al feminismo radical, que parecen haber sido tenidos en cuenta al tomar las decisiones legislativas antes mencionadas.

¹³³ HERNÁNDEZ BASUALTO, Héctor, *“Ley de Femicidio (o la incapacidad técnica de la propaganda)”*.

¹³⁴ LARRAURI, Elena, *“La mujer ante el Derecho Penal”*, pg. 292-294.

Sin embargo, a partir de esa visión, no sólo se han obstaculizado derechamente las salidas alternativas, como sucede con el acuerdo reparatorio, sino que también se ha dado cabida a una interpretación por parte de los tribunales de familia que ha hecho inaplicable en la práctica la mediación familiar.

No es extraño que ello sucede, ya que a fuerza de combatir los estereotipos sociales, religiosos y morales en que se ha sustentado la discriminación y la marginación de la mujer de la vida pública, inhabilitándola para dirigir su propia vida, el feminismo ha construido otros, que convierten a la mujer en una víctima perpetua e igualmente inhabilitada para administrar su destino, aunque por razones diferentes¹³⁵.

Por esa razón, el sistema entero parece estar estructurado para que la mujer que es o ha sido víctima de violencia intrafamiliar siempre sólo pueda optar por el camino del divorcio el cual, sin embargo, le está vedado a causa de la fuga al Derecho Penal que se ha vivido en materia de conflictos de familia.

Considérese en este punto lo que expone Alejandra Mera¹³⁶ acerca de la falta de consideración de los intereses de la víctima de la violencia intrafamiliar dentro del proceso penal e incluso en la nueva estructura procesal civil, a través de la proscripción de algunas salidas alternativas, las limitaciones impuestas a otras por el Ministerio Público¹³⁷ y al impedimento injustificado de someter a mediación las demandas por violencia intrafamiliar.

Cita la autora los planteamientos de varios autores que estiman inaplicable la mediación a estos casos, como ya se ha explicado, por el desequilibrio de poder entre las partes del conflicto en contraste con la necesaria posición de neutralidad que debe asumir el mediador.

Explica que “el origen de esta oposición absoluta ha sido seguramente alentada por el hecho de que la mediación en el proceso civil en materia de violencia intrafamiliar ha sido defendida tradicionalmente por sectores conservadores, ya que ven en ella un medio

¹³⁵ Véase, por ejemplo, LARRAURI, Elena, *“La mujer ante el Derecho Penal”*; LUNA OSORIO Andrés Hernando, *“Mujer y justicia penal. Una visión desde la teoría feminista”*.

¹³⁶ MERA, Alejandra, op.cit., pg. 22 y gtes.

¹³⁷ MERA, Alejandra, op.cit., pg. 22, sobre la prohibición de indemnizar a la víctima entre las condiciones de la suspensión en delitos sexuales, extrapolable a la violencia intrafamiliar, fundada en que encubre un acuerdo reparatorio que está expresamente prohibido.

idóneo para pacificar las relaciones en el ámbito familiar”¹³⁸, como lo expuso el representante de Familia Unida ante la Comisión de Familia de la Cámara de Diputados, que se transcribe en el texto, y que expresa que la recomienda “sobre todo cuando es dable presumir que las relaciones van a continuar, esto es, cuando hay hijos de por medio o un vínculo fuerte entre los miembros de la pareja, pero condicionando su procedencia a la rehabilitación del agresor y terapia de la víctima”.

A tal punto se manifiesta esta oposición que en un trabajo publicado por La Morada, que cita, se sugiere el diseño de algún mecanismo orientado a que el juez de familia indague acerca de la existencia de alguna situación de violencia intrafamiliar para que se abstenga de derivar la causa a mediación (nota 69).

En el mismo artículo se hace ver que existen otros planteamientos, incluso entre el feminismo radical, que son partidarios de fortalecer la autonomía de la mujer y de la consideración de sus intereses en la resolución del conflicto, algo que difícilmente se logrará dentro del proceso penal.

Por otro lado, la sola enumeración de las medidas accesorias del Art. 9 de la Ley N° 20.066 reflejan que la idea que está detrás del proceso penal es el término de la relación de pareja, desde que ellas se inician con el abandono del hogar común y la prohibición de acercamiento a la persona de la víctima. No olvidemos que a lo menos durante el primer año de vigencia de la ley, los imputados eran denunciados por desacato al concurrir a las audiencias de familia, puesto que lo implicaba acercarse a la víctima.

Más claro aun resulta lo que se ha dicho si se mira el catálogo de medidas cautelares de la Ley de Tribunales de Familia, que comprenden aquéllas y además, atender a la regulación de alimentos provisorios, régimen de visitas del padre que abandona el hogar y liquidación del patrimonio común, incluso antes de mencionar la que le permite al tribunal a proceder a la incautación de las armas de fuego que el agresor pudiera poseer.

Como ya se ha dicho, nuestro país no es el único caso en que se impone una visión feminista matriarcal como sustituto del patriarcado, como ideología que debe decidir sobre los destinos de la mujer.

También en España se ha dado esta diferencia de posturas, que ha quedado consignada en el texto de Patricia Laurenzo sobre la Ley de Protección integral del año

¹³⁸ Op.cit., pg. 27-28.

2004, que valora como un avance al haber dejado de considerar la violencia contra la mujer como un caso de violencia doméstica para comenzar a abordarla como un acto de discriminación y violación de Derechos Humanos.

Expresa la autora que la principal causa de la violencia de género “reside en la discriminación estructural que sufren las mujeres como consecuencia de la ancestral desigualdad en la distribución de roles sociales. Es esta posición subordinada que, como grupo, como sexo, ocupa la mujer en la sociedad la que la expone de un modo particularmente intenso –y sin parangón en la parte masculina de la pareja- a ser víctima de estrategias agresivas y violentas de control y dominio en las relaciones sentimentales”¹³⁹.

La autora no omite referirse a otros planteamientos feministas, que consigna en la nota 21 del texto, que hacen hincapié en otras causas culturales –especialmente en el rol de la educación católica-, pero los considera equivocados en su origen, y señala que “la perspectiva de género –bien entendida- no implica ‘culpar’ al varón de todos los males que sufren las mujeres, sino remitir la explicación a esta clase de violencia a una estructura social que coloca a la mujer en una posición subordinada”¹⁴⁰.

Dicho lo anterior, pareciera que, contrariamente a lo declarado, esta legislación está íntegramente orientada al término de la relación conyugal o sentimental de cualquier clase entre agresor y ofendida.

Sin embargo, las cifras de divorcios –sin considerar que muchos de ellos son consensuados- indican que la primera opción de las mujeres agredidas no el término de una relación que se define como “viciada” desde su origen por discriminadora y violenta¹⁴¹.

Como consecuencia de lo expuesto, no debiera llamar a ninguna sorpresa que el sistema no tenga respuestas efectivas para aquellos casos en que la mujer desea continuar con la relación de pareja y que, al serle impuesta la separación, luego se produzcan tantas infracciones a las obligaciones de abandonar el hogar común y prohibiciones de acercamiento.

La consecuencia más grave de haber ideologizado el sistema de judicialización de la violencia intrafamiliar es que esos incumplimientos se detectan cuando se producen nuevos

¹³⁹ LAURENZO COPELLO, Patricia, “*Modificaciones de Derecho Penal sustantivo derivadas de la Ley Integral contra la Violencia de Género*”, pg.344-345.

¹⁴⁰ Ibidem., pg. 344.

¹⁴¹ Se adjunta un cuadro estadístico de las sentencias de divorcio del Juzgado de Garantía de Viña del Mar.

actos de violencia, que pudieron haberse evitado si el Estado hubiera intervenido en el sentido que las mujeres suelen reclamar, que es la del sometimiento obligatorio a programa terapéutico.

En contra de los programas de tratamiento, se discute acerca de su efectividad. Pero dado que la ley ha dispuesto que se realicen, y algunos están bien organizados, como los tratamientos antialcohólicos, resulta incomprensible que el sistema penal esté totalmente desconectado del sistema de salud y se desperdicien recursos cuantiosos como los que están a disposición de SENDA para estos fines.

Asimismo, a partir de la dictación de la ley, se han formado equipos de tratamiento directamente relacionados con los hombres agresores, con enfoques que también se han desarrollado en otros países¹⁴², ya que ello resulta fundamental para evitar la reincidencia, dentro de la misma pareja o en otra.

La visión dicotómica de la mujer víctima –y moralmente superior en tanto se aleje del agresor- y el hombre –violento y agresor por definición- no resuelve el problema de la mujer que desea seguir viviendo con él por la razón que sea, ni la protege de futuras agresiones.

Tal como señala Echeburúa Odrizola, “*tratar* a un agresor no significa considerarle *no responsable*. Es una falsa disyuntiva considerar al hombre violento como *malo*, en cuyo caso merece las medidas punitivas adecuadas, o como *enfermo*, necesitado entonces de un tratamiento médico o psicológico.

“Muchos hombres violentos son responsables de sus conductas, pero presentan limitaciones psicológicas importantes en el control de impulsos, en el abuso de alcohol, en su sistema de creencias, en las habilidades de comunicación y de solución de problemas, en el control de los celos, etcétera [...]. Tratar psicológicamente a un maltratador es hoy posible, sobre todo si el sujeto asume la responsabilidad de sus conductas y cuenta con una mínima motivación al cambio”¹⁴³.

¹⁴² ECHEBURÚA ODRIZOLA, Enrique, “¿Por qué y cómo hay que tratar psicológicamente a los hombres violentos contra la pareja?”, pg.373: “una vez que ha surgido el primer episodio de maltrato, y a pesar de las muestras de arrepentimiento del agresor, la probabilidad de nuevos episodios –y por motivos cada vez más insignificantes- es mucho mayor.”

¹⁴³ *Ibidem*, 374-375.

Todo esto hace dudar si el objetivo declarado en la Historia Fidedigna del Establecimiento de la Ley, de aptar por una judicatura civil centrada en la “búsqueda de protección y cautela de los derechos de las ofendidas y recomposición del tejido social más que culpables a ser sancionados”¹⁴⁴.

Ello ha redundado en que, al contrario, de lo pretendido, la mujer agredida ha recibido un tratamiento que refuerza el deterioro de su autoimagen y le confirma que su opinión, no tiene valor alguno, que es incapaz de tomar decisiones y que, en consecuencia siempre habrá otro –en este caso, el Estado- que deberá decidir por ella.

Considérese también que en cuanto a las medidas del Art. 9 de la Ley de Violencia Intrafamiliar, las que solicita el Ministerio Público son, en primer término, las más gravosas, destinadas a los casos en que mayor riesgo existe para la víctima, que son las de abandono del hogar común y prohibición de acercamiento a la víctima.

Es así que, además de impedírsele la búsqueda de soluciones consensuadas a su conflicto familiar, se la suele dejar sin sustento económico, puesto que al iniciarse la gran mayoría de las causas en los juzgados de garantía, no es posible regular alimentos provisorios y régimen de visitas –o de relación directa y regular, como se las denomina actualmente-, y se la priva de obtener compensación económica por los daños y perjuicios sufridos, ya que este tipo de acciones civiles son es admisible en el procedimiento simplificado al que deben someterse obligatoriamente sus asuntos, habida cuenta de la escasa entidad de las penas asignadas por ley a los delitos que normalmente se cometen en contexto de violencia intrafamiliar¹⁴⁵.

Si se agrega a lo dicho que la Unidad de Víctimas y Testigos no se hace cargo de acompañar a las víctimas de los delitos cometidos en contexto de violencia intrafamiliar, salvo cuando reciben la atención de los medios, la situación de la mujer termina invariablemente peor que antes de iniciar el proceso.

Esa falta de acompañamiento y de consideración por sus situación familiar y sus requerimientos de variada índole, concluyen en que mientras más vulnerable

¹⁴⁴ HL 20.066, www.bcn.cl

¹⁴⁵ En este punto, se contradijo abiertamente el objetivo declarado por el legislador, según consta de la Historia Fidedigna del establecimiento de la Ley: “-Reemplazo de las penas cortas privativas de libertad e instauración de procedimientos breves.” HL 20.066, www.bcn.cl

económicamente sea la afectada, más frecuente es que no se presente al juicio o que, si lo hace, haga uso del derecho a no declarar en contra de su cónyuge o conviviente, conforme al Art. 302 del Código Procesal Penal, lo que normalmente lleva a concluir el juicio con una sentencia absolutoria.

De esta forma, se evidencia que mientras más pobre es la mujer y, consecuentemente, mientras más dependiente del marido o conviviente agresor, más posibilidades hay de que el sistema penal no sólo no responda a sus expectativas sino que, peor aún, la exponga a nuevos actos de agresión reforzados en el sujeto activo por la impunidad obtenida.

Esta afirmación no fluye del vacío sino que, además de la constatación diaria de su ocurrencia en las audiencias a que se ha tenido acceso, se aprecia con claridad en los instructivos del Ministerio Público a que se ha hecho referencia previamente, que la única providencia que toma la Fiscalía es la de ofrecer a la víctima su traslado a una casa de acogida y en caso de que lo rechace, se la obliga a firmar una declaración donde quede constancia de aquello.

También es altamente frecuente que la Fiscalía solicite, según sus protocolos, el abandono del hogar común y la prohibición de acercamiento, aunque la víctima presente en la audiencia se oponga de manera expresa, de modo que el tribunal termina disponiendo las medidas de protección que le parecen adecuadas según su leal saber y entender y sin contar con ningún antecedente, muchas veces bajo el escrutinio de la prensa, que culpará al juez de la causa si la víctima resulta perjudicada por la decisión.

Luego, cuando la afectada ha procurado resolver los problemas vitales que le ha creado el decreto de medidas reanudando la convivencia con el agresor, se produce un nuevo episodio de violencia que origina su detención y esta vez, además, se le imputa el delito de desacato, sin perjuicio de disponerse la prisión preventiva, replicando una y otra vez el ciclo de violencia, represión y empobrecimiento del hogar popular del que es jefa de hogar una mujer.

Por estos motivos, se cree que si SERNAM y la Unidad de Víctimas y Testigos del Ministerio Público jugaran un rol eficaz de empoderamiento de la mujer agredida, no resultaría imposible, como sucede ahora, encontrar soluciones eficaces, incluso dentro del proceso penal, que, tratando a la víctima con el debido respeto a su condición de persona

titular de derechos inalienables, pero al mismo tiempo, sin abandonarla a su suerte cuando se encuentra en una posición desmedrada, le ayuden a resolver su problema familiar de la forma que a ella y los demás miembros de su grupo familiar parezca más adecuada, ya se trate de la separación definitiva, ya de la normalización de las relaciones al interior de la familia, restableciendo los equilibrios de poder y racionalizando las formas de resolución de conflictos.

En forma paralela a la situación descrita en relación con las mujeres pobres, existe otra que reviste caracteres muy complejos desde el punto de vista de la psicología y psiquiatría, cual es la de las parejas que se agreden mutuamente, donde no existen rasgos de discriminación por sexo, ni relaciones desequilibradas de poder o dependencia económica, pero que se han estructurado sobre la base de la repetición de ciclos de violencia recíproca seguidos de arrepentimiento y reconciliación, donde ninguno de los dos está dispuesto a declarar en contra del otro y donde cabría preguntarse cuánto ha contribuido la actuación de la víctima al conflicto en la perspectiva de la auto puesta en peligro y de la responsabilidad por la organización de la propia vida¹⁴⁶ que no pueden ser abordados dentro del sistema penal.

Por último, en cuanto a la ejecución de las políticas públicas, corresponde a la administración central del Estado y al Ministerio Público, y no a los Tribunales de Justicia, procurar que exista un adecuado mecanismo de derivación al sistema de salud, que debería contar con profesionales idóneos, capacitados especialmente en técnicas adecuadas a la realización de programas terapéuticos forzosos, dado que la ley los impone como pena accesoria; deponer una distribución racional de los recursos que actualmente se desperdician, destinados al tratamiento del consumo problemático del alcohol, principal origen de los conflictos de violencia intrafamiliar; y de seguimiento y control de medidas cautelares y otras accesorias del Art. 9.

Lamentablemente, la inactividad del Estado central y en especial del Ministerio Público, a quien debiera interesar primeramente la efectividad de lo resuelto en materia

¹⁴⁶ Véase, por ejemplo, FEIJÓO SÁNCHEZ, Bernardo, “*Actuación de la víctima e imputación objetiva*”, donde se analizan varias interpretaciones posibles sobre estos aspectos en relación con la sentencia comentada, en la que participan dos personas, al igual que en estos casos; también MANRÍQUEZ ROSALES, Juan Carlos, “*Disfunciones dogmáticas del parricidio en el código penal de Chile*”, perfectamente aplicable al nuevo delito de femicidio, que sólo en el *nomen iuris* difiere del parricidio.

penal, ha llevado a los tribunales a tener que gestionar sus propios convenios para obtener prestaciones en las áreas mencionadas, o a recargar a Carabineros en el control de las medidas indicadas.

VII. Para una lectura armónica del sistema de tutela de las víctimas.

Por ello, parece claro que se requiere renfocar la intervención judicial en el conflicto familiar, especialmente en el caso de que esté cruzado por la violencia, procurando la intervención del juez pueda lo que de él se espera: restablecer los desequilibrios de poder al interior de la pareja con el fin de que libremente puedan adoptar las decisiones que mejor colaboren a la solución del problema, en vez de aportar el poder del Estado, que sigue sus propios objetivos, para terminar aumentando la desprotección de la víctima

En este sentido, se comparte lo expresado por Mera, Alejandra, cuando dice que “la peor estrategia, si realmente se quiere trabajar en pos de los intereses de las mujeres víctimas, particularmente en este tipo de delitos, es reclamar, en primer término, más y más criminalización y en seguida, menos y menos salidas alternativas, mediación, o cualquier medida que no sea juicio. Con ello, se las termina de despojar de cualquier posibilidad de reparación, y además, se ayuda a legitimar un sistema que nada les ofrece.”¹⁴⁷

Dicho en otras palabras, esta ley de Violencia Intrafamiliar, aunque declare tener entre sus objetivos la protección y reparación de la víctima, ha hecho opciones que van en la dirección exactamente contraria de aquella que indica el reconocimiento de la corriente actual sobre justicia restaurativa, puesto que no obstante haberse creado tribunales especializados que cuentan con apoyo profesional multidisciplinario permanente y que disponen de una competencia amplia no sólo en relación con las medidas cautelares disponibles sino que abarca todo el ámbito de problemas que puede enfrentar la familia en situación de conflicto y en particular, la mujer agredida y sus hijos, se ha elegido supeditar sus necesidades a los fines de persecución penal del Ministerio Público.

Esta afirmación se sustenta en el ya citado Oficio N° 074/2009, del Fiscal Nacional Subrogante a los fiscales regionales y adjuntos del país, que sólo contempla acciones de protección de carácter urgente para la víctima en casos de riesgo vital o alto, y en el punto N°6., se ocupa de precisar que “en los casos en que los fiscales no puedan ir a juicio por la

¹⁴⁷ MERA, Alejandra, op.cit., pg. 20.

renuencia de la víctima a colaborar con el proceso y a falta de otras pruebas deban optar por una suspensión condicional deberán registrar estas circunstancias a través de un acta firmada por las víctimas o bien dejar constancia en audio si ello sucede en audiencia, cuando ello sea factible.”

Vale decir, que la Fiscalía no contempla instrucciones que procuren asegurar la comparecencia de la víctima al juicio y sólo se preocupan de dejar constancia de la imposibilidad de continuar con el juicio por culpa de ella.

Esto redundante en que, en la realidad, sufre más consecuencias un imputado nunca condenado, candidato a la suspensión condicional, que aquel que puede haber sido reiteradamente condenado por delitos cometidos en contexto de violencia intrafamiliar, incluso contra una misma víctima y que se encuentra en una posición de privilegio para intimidarla y evitar que concurra al juicio a declarar en su contra.

En el mismo sentido se expresa el Ministerio Público en su “Estrategia de Persecución Penal”¹⁴⁸, donde se consigna que “el contacto con la víctima es prioritario para evaluar el nivel de riesgo que la persona denunciante reporta [...] Consciente de las dificultades con que nos enfrentamos al perseguir esta clase de delitos, la Fiscalía realizará nuevas capacitaciones en la elaboración de informes técnicos en la materia, entre otros, a profesionales del SERNAM. De esta manera, se pretende obtener elementos de apoyo que expliquen la situación relacional en que se encuentra la víctima, particularmente si se presenta la retractación de la denuncia”.

Consecuentemente, se puede concluir que el perfeccionamiento a que se refiere el Ministerio Público está orientado mejorar sus posibilidades en el juicio tratando a la víctima como testigo hostil –que no puede ser apremiado para comparecer- y que, conforme reza el mismo oficio, no se puede proceder al archivo provisional u otras formas de término anticipado, sin indagar sobre la situación de riesgo del Art. 7º de la Ley 20.066, “para perfeccionar la investigación” y dar “protección a la víctima”, pero sin ocuparse, dado que no es su papel en el proceso penal, de los intereses de ésta.

Una medida sencilla para racionalizar la persecución penal consistiría en dar estricto cumplimiento a la Ley de Tribunales de Familia, que prevé que sea un juez quien primero evalúe la situación de conflicto para determinar si realmente existen hechos que revistan

¹⁴⁸ Cuenta Pública 2012, disponible en la página web www.fiscaliadechile.cl

caracteres de delito que justifiquen la intervención, siempre perjudicial, del sistema penal, algo que actualmente se encuentra enteramente entregado a la policía sólo porque los jueces de familia han decidido no recibir detenidos por violencia intrafamiliar, al menos en la jurisdicción de Viña del Mar, contrariando expresamente lo dispuesto en la ley del ramo:

“Artículo 83.- Actuación de la policía. En caso de violencia intrafamiliar que se esté cometiendo actualmente, o ante llamadas de auxilio de personas que se encontraren al interior de un lugar cerrado u otros signos evidentes que indicaren que se está cometiendo violencia intrafamiliar, los funcionarios de Carabineros o de la Policía de Investigaciones deberán entrar al lugar en que estén ocurriendo los hechos, practicar la detención del agresor, si procediere, e incautar del lugar las armas u objetos que pudieren ser utilizados para agredir a la víctima.

Deberán, además, ocuparse en forma preferente de prestar ayuda inmediata y directa a esta última.

El detenido será presentado inmediatamente al tribunal competente, o al día siguiente si no fuere hora de despacho, considerándose el parte policial como denuncia.

Si no fuere día hábil, el detenido deberá ser conducido, dentro del plazo máximo de 24 horas, ante el juez de garantía del lugar, a fin de que éste controle la detención y disponga las medidas cautelares que resulten procedentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de esta ley”.

“Artículo 90.- Remisión de antecedentes si el hecho denunciado reviste caracteres de delito. En caso que los hechos en que se fundamenta la denuncia o la demanda sean constitutivos de delito, el juez deberá enviar de inmediato los antecedentes al Ministerio Público.

Si de los antecedentes examinados en la audiencia preparatoria o en la del juicio aparece que el denunciado o demandado ha ejercido violencia en los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley sobre Violencia Intrafamiliar, el tribunal los remitirá al Ministerio Público. Previo a remitir una causa al Ministerio Público, el juez de familia adoptará las medidas cautelares que correspondan, las que se mantendrán vigentes en tanto el fiscal no solicite su modificación o cese.

Si se plantea una contienda de competencia relacionada a un asunto de violencia intrafamiliar entre un juez de familia y el Ministerio Público o un juez de garantía, el juez

de familia involucrado podrá adoptar las medidas cautelares que sean procedentes, las que se mantendrán vigentes hasta que la contienda de competencia sea resuelta.

Artículo 91.- Actuaciones judiciales ante demanda o denuncia de terceros. Iniciado un proceso por denuncia o demanda de un tercero, previamente a la realización de la audiencia preparatoria, el juez la pondrá en conocimiento de la víctima por el medio más idóneo, directo y seguro para su integridad.

Asimismo, el juez podrá recoger el testimonio del demandante o denunciante, antes de la citada audiencia”.

Tal como ya se ha dicho, si las denuncias correspondientes a hechos donde resultan manifiestas las consecuencias penales fueran remitidas ante el juez natural, esto es, el juez de familia, que cuenta con un equipo de consejeros técnicos que pueden evaluar el riesgo a que se refiere el Art. 7º, la existencia de una situación de sometimiento de la víctima, mejor capacitados para detectar las denuncias falsas, etc.; un juez que cuenta con competencia plena en materia de conflictos de familia para dar una solución integral al problema, probablemente se vería una menor reincidencia, tal como lo demuestra la experiencia del Juzgado de Garantía de Santiago que cuenta con un programa piloto –para suplir la carencia de abordaje en el ámbito civil-, que ha visto disminuir de manera importante su ingreso por desacato, lo que lleva a pensar que sus soluciones, al ser acordadas y respaldadas por una autoridad, tienden a ser respetadas por los miembros de la familia.

De no procederse así, seguirá produciéndose este fenómeno absurdo, que no se encuentra respaldado en los estudios de campo, en que pareciera haber más violencia intrafamiliar de carácter penal que civil, quedando ésta reducida sólo a las discusiones y agresiones verbales de los matrimonios mal avenidos.

Adicionalmente, la intervención de los profesionales consejeros técnicos permitiría elaborar una verdadera pauta de evaluación de riesgos, a partir del conocimiento cabal de un gran volumen de casos, que pudiera replicar, esta vez, de manera exitosa, la experiencia guatemalteca, racionalizando el uso de las medidas del Art. 9 letras a) y b).

El inconveniente que los mediadores advierten para la aplicación de esta herramienta de solución de conflictos, que radica en el desequilibrio de poderes al interior de la familia, se resolvería de manera relativamente sencilla si SERNAM privilegiara la

asistencia legal a las mujeres que no pueden costear un abogado y que se encuentran en situación de desvalimiento por sobre aquellas que tienen resonancia en los medios.

De esta manera, los hechos de que terminaría conociendo el sistema penal serían aquellos que un juez y no un policía, estimó que revestían caracteres de delito, con el único fin de sancionar la conducta punible y demás objetivos propios de la pena, a la que no se le puede exigir que resuelva un problema de origen cultural tan profundamente arraigado en la sociedad latinoamericana y que en Chile, que se caracteriza por una cultura popular urbana matriarcal, tiene particularidades que no se observan en otros países de la región y que tampoco ha sido tenido en cuenta por la legislación vigente.

VIII. Conclusiones.

- Desde un punto de vista penal, se piensa que correspondería considerar al contexto de violencia intrafamiliar, entendido en términos de violación de derechos humanos en el ámbito de lo doméstico, como un elemento emergente del tipo penal en las figuras a las que se aplica el Art. 5° de la Ley N° 20.066.
- En el ámbito del delito de lesiones en general y especialmente de las lesiones menos graves, debe recuperarse la perspectiva de que se trata de un delito de resultado. Vale decir, debe existir una afectación efectiva de la salud o integridad corporal de la víctima, reservando las solas vías de hecho para el ilícito civil.
- Para ello, se hace indispensable que el Ministerio Público haga constatar la existencia de las lesiones mediante pericias adecuadas y fiables, y que los juzgados de garantía, por su parte, exijan dicha constatación de lesiones, disponiendo la incompetencia en caso contrario, mientras el sistema no vuelva a su centro, vale decir, que se inicien las causas en los juzgados de familia, conforme al diseño legal.
- Sobre el delito de amenazas, el principal problema radica en la falta de selectividad en la judicialización de casos por parte del Ministerio Público, que va de la mano con la presentación de prueba de mala calidad. En la medida en que esta institución no revise sus objetivos de persecución, la situación no sufrirá grandes variaciones.
- En cuanto al delito de maltrato habitual, no parece que pueda aventurarse conclusión alguna mientras no se corrija la forma de inicio de los procesos, respetando a cabalidad

la estructura diseñada por el legislador, que, en este aspecto puntual, no se equivocó, comenzando en el Juzgado de Familia que resulte competente.

- En relación al delito de desacato, procedería aplicar progresivamente los diversos mecanismos de apremio contemplados por el sistema penal y sólo de forma subsidiaria, recurrir al ilícito del Art. 240 CPC, pero siempre orientándose por los criterios de riesgo inminente asociados a los delitos de peligro concreto que describe Hernández Basualto.
- En el ámbito procesal, debiera esperarse que el Ministerio Público se ocupe en forma seria de la producción de la prueba en estos delitos, a pesar de su escasa penalidad, y del necesario acompañamiento a la víctima por parte de la Unidad de Víctimas y Testigos, para evitar la incomparecencia o retractación de las más vulnerables al ejercicio de la violencia.
- Por parte de SERNAM, sería deseable que prestara asistencia legal a las mujeres víctimas, especialmente a las de menos recursos y sin importar qué tanta atención reciba el caso de parte de los medios, de modo que ya en sede civil, se pudieran alcanzar soluciones aceptables a través de la mediación –que no está prohibida- y en caso contrario, que la represente en los procesos legales que deba enfrentar para la satisfacción de sus pretensiones.
- En lo que hace a las demás políticas públicas, el Ministerio de Justicia debiera hacerse cargo de la operatividad de las mismas y en particular, de disponer, en conjunto con el Ministerio Público, de un adecuado sistema de control de medidas cautelares.

BIBLIOGRAFÍA

1. ALMENARES ALEAGA, Mariela *et al.*, “*Comportamiento de la violencia intrafamiliar*”, Rev. Cubana Med. Gen. Integr. v.15 n.3 Ciudad de La Habana mayo-jun. 1999, Revista Scielo, accedido en 06 abr. 2012.
2. ALMERÁS, Diane *et al.*, “Violencia contra la mujer en relación de pareja: América Latina y el Caribe. Una propuesta para medir su magnitud y evolución”, Serie Mujer y Desarrollo, CEPAL-CELAC, Proyecto interagencial “Uso de indicadores de género para la formulación de políticas públicas”, impreso en Naciones Unidas, Santiago de Chile, 2002.
3. ALMERÁS, Diane, MONTAÑO, Sonia *et al.*, “El salto de la autonomía. De los márgenes al centro”, Informe anual 2011, Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y El Caribe, Programa interagencial de Naciones Unidas del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), y la Entidad para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Marzo 2011.
4. BATRES, Gioconda, “*Violencia intrafamiliar e intervención policial*”, Tomado del libro titulado Delito y Seguridad de los Habitantes. México, D.F.: Editorial Siglo XXI, Programa Sistema Penal Derechos Humanos de ILANUD y Comisión Europea, 1997, consultado en Google Académico el 6 de abril de 2012.
5. BOLDAVA PASAMAR, Miguel Ángel y RUEDA MARTÍN, M^a Ángeles, “*El nuevo tratamiento de la violencia habitual en el ámbito familiar, afectivo o similar tras las reformas de 2003 del Código Penal español*”, Revista de Derecho Penal y Criminología, 2^a Época, N^o 14, Universidad de Educación a Distancia, año 2004, Madrid, España.
6. BUSTOS RAMÍREZ, Juan, “*Obras Completas. Derecho Penal. Parte Especial*”, Tomo III, 2^a Edición actualizada, Ediciones Jurídicas de Santiago, Santiago de Chile, 2009.
7. COBO PLANA, Juan Antonio, “*El juez y la valoración de la lesión psíquica*”, pg. 253-331, en “La violencia de género: Ley de protección integral, implantación y estudio de

- la problemática de su desarrollo”, Cuadernos de Derecho Judicial, IV-2006, Consejo General del Poder Judicial, Centro d Documentación Judicial, Lerko Print, Madrid, España.
8. CORSI, Jorge (compilador), AUMANN, Verónica *et al.*, “*Maltrato y abuso en el ámbito doméstico: fundamentos teóricos para el estudio de la violencia en las relaciones familiares*”, Ed. Paidós, Buenos Aires, Argentina, 2003.
 9. DUANY NAVARRO, Annia Y RAVELO PÉREZ, Vivian, “*Violencia intrafamiliar en un área de salud*”, Rev. Cubana Med. Gen Integr. v.21 n.1-2 Ciudad de La Habana ene.-abr. 2005, Revista Scielo, accedido el 06 abr. 2012.
 10. DURÁN MIGLIARDI, Mario, “*Justificación y legitimación político-criminal de la pena. Concepto, criterios y orientaciones en la actual jurisprudencia nacional*”. Política Criminal, Vol. 4, N° 8, (Diciembre 2009), Art. 1, pg. 266-291 (1-26). Consultado en Scielo el 10 de junio de 2012.
 11. ECHEBURÚA ODRIZOLA, Enrique, “*¿Por qué y cómo hay que tratar psicológicamente a los hombres violentos contra la pareja?*”, pg369-391, en “La violencia de género: Ley de protección integral, implantación y estudio de la problemática de su desarrollo”, Cuadernos de Derecho Judicial, IV-2006, Consejo General del Poder Judicial, Centro d Documentación Judicial, Lerko Print, Madrid, España.
 12. ECHEVERRÍA VEGA, Valeria, “*El principio de congruencia entre acusación y fallo en la legislación y jurisprudencia penales chilenas*”, Revista Brasileira de Ciencias Criminales, julio-agosto de 2010, año 18, Editora Revista dos Tribunais, pg. 297 a 323.
 13. GARRIDO CHACANA, Carlos, “*Serie Derecho de Familia. Contenido orgánico y procedimiento de violencia intrafamiliar de la Ley N° 19.968*”, Editorial Metropolitana, Santiago de Chile, septiembre de 2009.
 14. GÓMEZ GONZÁLEZ, Orlando, “*La mediación reparadora y algunos comportamientos delictivos en la legislación española*”, Derecho Penal Contemporáneo, Revista internacional, N°13, octubre-diciembre 2005, pg. 49 a 76, Editorial Legis, Bogotá, Colombia.

15. GUTIÉRREZ, Ana María *et al.*, “*Relaciones posibles e imposibles. Sistematización de un programa de intervención en violencia doméstica*”, Editorial La Morada, Santiago de Chile, 1994.
16. FEIJÓO SÁNCHEZ, Bernardo, “*Actuación de la víctima e imputación objetiva*” (comentario a la Sentencia del Tribunal Supremo de 17 de septiembre de 1999), *Revista de Derecho Penal y Criminología*, Universidad Nacional de Educación a distancia, Facultad de Derecho, 2ª Época, Enero 2000, N°5, Marcial Pons, Librero, Madrid, España, pg. 265 a 333.
17. HERNÁNDEZ BASUALTO, Héctor, “*Alcances del delito de desacato en el contexto de la ley de violencia intrafamiliar*”, *Informes en Derecho. Doctrina Procesal Penal* 2010, Volumen VIII, Defensoría Penal Pública, Santiago de Chile, www.dpp.cl
18. HERNÁNDEZ BASUALTO, Héctor, “*Ley de Femicidio (o la incapacidad técnica de la propaganda)*”, *El Mercurio Legal*, edición del día martes 16 de agosto de 2011.
19. HURTADO POZO, José, “*Derecho Penal y discriminación de la mujer*”, *Anuario de Derecho Penal 1999-2000*, Pontificia Universidad Católica del Perú-Universidad de Friburgo, Suiza, Lima, Perú, junio de 2001.
20. JIMÉNEZ ALLENDES, M^a Angélica y MEDINA GONZÁLEZ, Paula, “*Violencia contra la pareja en la justicia penal*”, Santiago, Librotecnia, 2011, 726 pp.
21. LARRAÍN HEIREMANS, Soledad, “*Violencia puertas adentro: la mujer golpeada*”, Colección Punta de Lanza, Editorial Universitaria, Santiago de Chile, 1994.
22. LARRAÍN, Soledad y RODRÍGUEZ, Teresa, “*Los orígenes y el control de la violencia doméstica en contra de la mujer*”, en *Género, Mujer y Salud en las Américas* (E. Gómez, org.), pp. 48-60, Washington, DC, USA. Consultado en Google Académico el 26 de junio de 2012.
23. LARRAURI, Elena, “*La mujer ante el Derecho Penal*”, *Revista de Derecho Penal y Criminología*, Universidad Nacional de Educación a distancia, Facultad de Derecho, 2ª Época, Enero 2000, N°5, Madrid, España, pg. 291 a 310.
24. LAURENZO COPELLO, Patricia, “*Modificaciones de Derecho Penal sustantivo derivadas de la Ley Integral contra la Violencia de Género*”, pg. 333-367, en “*La violencia de género: Ley de protección integral, implantación y estudio de la problemática de su desarrollo*”, Cuadernos de Derecho Judicial, IV-2006, Consejo

- General del Poder Judicial, Centro d Documentación Judicial, Lerko Print, Madrid, España.
25. LÓPEZ DÍAZ, Carlos, “Manual de Derecho de Familia y Tribunales de Familia”, Tomo 2, 4ª Edición actualizada, Librotecnia, Santiago de Chile, 2007.
 26. LUNA OSORIO Andrés Hernando, “*Mujer y justicia penal. Una visión desde la teoría feminista*”, Revista Internacional Derecho Penal contemporáneo N° 37, octubre-diciembre 2011, Editorial Legis, Bogotá, Colombia, pg. 97 a 112.
 27. MANRÍQUEZ ROSALES, Juan Carlos, “*Disfunciones dogmáticas del parricidio en el código penal de Chile*”, Revista de Derecho, Sede Casa Central, U del Mar, 2008, pp. 27 – 57.
 28. MERA, Alejandra, “*Delito de violencia intrafamiliar. Los problemas de apelar indiscriminadamente a la solución penal.*”, Centro de Investigaciones Jurídicas, Universidad Diego Portales, Colección Informes de Investigación, Colección Informes de Investigación, N° 20, año 6, agosto de 2004.
 29. MONTERO CID, Marco, “*El delito de desacato y la ley 20.066: Distintos criterios interpretativos*”, Defensorías Regionales, Minuta Regional, N°2, diciembre 2010.
 30. MUÑAGORRI LAGUÍA, Ignacio, “*Las violencias en el ámbito familiar*”, Revista de Derecho Penal y Criminología N°4, pg. 629-637, Madrid, 1994.
 31. MUÑIZ FERRER, Mario C.; JIMÉNEZ GARCÍA, Yanayna; FERRER MARRERO, Daisy y GONZÁLEZ PÉREZ, Jorge. “*La violencia familiar, ¿un problema de salud?*”. Rev. Cubana Med. Gen. Integr. v.14 n.6 Ciudad de La Habana nov.-dic. 1998, [citado 2012-04-06], pp. 538-541, Revista Scielo.
 32. PINEDA DUQUE, Javier y OTERO PEÑA, Luisa, “*Género, violencia intrafamiliar e intervención pública en Colombia*”. Revista de Estudios Sociales, N°017, Universidad de Los Andes, febrero 2004, Bogotá, Colombia, pp. 19-31.
 33. POLITOFF L., Sergio *et al.*, “*Lecciones de Derecho Penal Chileno. Parte General y Parte Especial*”, segunda edición actualizada, Editorial Jurídica de Chile, Santiago de Chile, 2006.
 34. REVISTA CHILENA DE DERECHO DE FAMILIA, Centro de Investigaciones Jurídicas, Universidad Central de Chile, Editorial Abeledo Perrot-Legal Publishing, Santiago de Chile, Junio y diciembre de 2010.

35. SAGOT, Montserrat y CARCEDO, Ana, OPS/OMS, Programa Mujer, salud y desarrollo, *“La ruta crítica de las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar en América Latina”*. Estudios de caso en diez países. Agosto 2000, consultado en Google Académico el 6 de abril de 2012.
36. SALINAS BERISTÁIN, Laura, *“La legislación mexicana frente a la violencia intrafamiliar”*, Repositorio de la Facultad de Filosofía y Letras. UNAM, consultado en Google Académico el 6 de abril de 2012.
37. SERRANO GÓMEZ, Alfonso *et al.*, *“Derecho Penal. Parte Especial”*, 12ª Edición, Dykinson, Madrid, 2007.
38. SCHNEIDER, Hans Joachim, *“Violencia en la Familia”*, Revista de Derecho Penal y Criminología, N°3, 1993, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Facultad de Derecho, Madrid, España, pg. 707 a 721.
39. ULLOA GONZÁLEZ, Mirtha, *“Violencia doméstica: estrategias legales y experiencias judiciales”*, Proyecto de capacitación, gestión y política judicial, Serie Difusión N°2, CPU- Asociación Nacional de Magistrados para FLACSO, Santiago de Chile, diciembre 1992.
40. VALDEZ ROJAS, Juan Celestino; SALASAR LIMA, Ariel *et al.*, *“Violencia Intrafamiliar. Enfoque de género”*. Rev. Cubana Med. Gen. Integr. v.18 n.4 Ciudad de La Habana jul.-ago. 2002, Rev. Scielo, accedido el 6 de abril de 2012.
41. VAN VEEZEL, Alex, *“La sistemática de los delitos de lesiones en el código penal y el régimen introducido por la ley n° 20.066 sobre violencia intrafamiliar”*, www.dpp.cl, 33 pg.
42. VIZCARRA L., María Beatriz *et al.*. *“Violencia conyugal en la ciudad de Temuco. Un estudio de prevalencia y factores asociados”*. Rev. méd. Chile [online]. 2001, vol.129, n.12 [citado 2012-04-06], pp. 1405-1412, Revista Scielo.
43. WAGNER, Karin, *“Respuesta de la justicia a la violencia intrafamiliar contra la mujer”*, Derecho Penal y discriminación del a mujer-Anuario 1999-2000, Guatemala, cconsultado en Google Académico el 6 de abril de 2012.

ANEXOS

A modo puramente ejemplar, se han incluido los siguientes anexos:

- 1) Tabla de causas falladas por el Juzgado de Familia de Viña del Mar durante el año 2010, divorcios;
- 2) Tabla de causas falladas por el Juzgado de Familia de Viña del Mar durante el año 2011, violencia intrafamiliar;
- 3) Tabla de ingresos y estado de causas del Juzgado de Garantía de Viña del Mar, años 2010 y 2011, amenazas;
- 4) Tabla de ingresos y estado de causas del Juzgado de Garantía de Viña del Mar, años 2010 y 2011, desacato;
- 5) Tabla de ingresos y estado de causas del Juzgado de Garantía de Viña del Mar, años 2010 y 2011, lesiones graves.

Las tablas 3 y 4, no permiten determinar qué causas corresponden a violencia intrafamiliar por no existir hitos (criterios de selección asociados a diligencias relevantes) de búsqueda, los cuales sólo se han agregado, para medidas cautelares del Art. 9 de la Ley N° 20.066, a contar de septiembre de 2012.

Sin embargo, prácticamente no existe ingreso por desacato de resolución distinta de medidas del Art. 9 de la Ley N° 20.066, de modo que se puede afirmar, con bastante grado de certeza, que estas corresponden a violencia intrafamiliar.

La tabla 5, donde se incluyó el nombre del fiscal de violencia intrafamiliar de cada año, proporciona también información algo más precisa, pero en ningún caso exacta, ya que si otro fiscal ha asumido la investigación, como sucede cuando el de turno no pasa detenidos, la causa no se reflejará en la búsqueda.

DIVORCIO JUZGADO DE FAMILIA DE VIÑA DEL MAR (2010)

TOTAL FALLOS 2010 = 1941

RUC	TIP	ROL	AÑO	FECHA SENT	TRIBUNAL	MATERIA
10-2-0423693-9	C	2700	2010	30-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0423034-5	C	2694	2010	30-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0359888-8	C	2199	2010	30-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0425821-5	C	2724	2010	30-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0426747-8	C	2730	2010	30-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0360984-7	C	2210	2010	30-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0425808-8	C	2723	2010	30-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0361762-9	C	2217	2010	29-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0426782-6	C	2734	2010	29-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0425762-6	C	2721	2010	29-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0357839-9	C	2172	2010	29-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0424081-2	C	2708	2010	28-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0438960-3	C	2830	2010	28-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0421956-2	C	2682	2010	28-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0423669-6	C	2698	2010	28-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0423836-2	C	2704	2010	28-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0303679-0	C	1779	2010	27-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0420442-5	C	2669	2010	27-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0420119-1	C	2664	2010	27-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0322497-1	C	2914	2009	27-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0355256-K	C	2152	2010	24-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0379900-K	C	2349	2010	24-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0433058-7	C	2780	2010	24-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0438381-8	C	2821	2010	24-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0419224-9	C	2656	2010	24-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0361682-7	C	2215	2010	23-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0417620-0	C	2643	2010	23-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0205266-0	C	1044	2010	23-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0416969-7	C	2636	2010	23-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0416206-4	C	2632	2010	23-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO

10-2-0428128-4	C	2739	2010	22-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0414125-3	C	2621	2010	22-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0183043-0	C	838	2010	22-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0411884-7	C	2606	2010	21-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0410916-3	C	2602	2010	21-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0410358-0	C	2599	2010	21-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0115666-7	C	378	2010	21-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0352737-9	C	2129	2010	21-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0384101-4	C	2400	2010	21-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0410369-6	C	2600	2010	20-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0304573-0	C	1784	2010	20-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0295916-K	C	1714	2010	20-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0403706-5	C	2562	2010	20-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0352503-1	C	2125	2010	20-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0263709-K	C	1469	2010	20-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0411383-7	C	2605	2010	20-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0455931-2	C	2928	2010	20-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0400593-7	C	2537	2010	17-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0401132-5	C	2544	2010	17-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0361676-2	C	2214	2010	17-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0394103-5	C	2484	2010	17-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0394140-K	C	2486	2010	17-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0418141-7	C	2648	2010	17-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0210976-K	C	1082	2010	17-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0430482-9	C	2763	2010	17-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0344158-K	C	2080	2010	16-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0301509-2	C	1760	2010	16-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0402490-7	C	2549	2010	16-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0409059-4	C	2588	2010	15-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0097980-5	C	278	2010	14-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0254770-8	C	1393	2010	14-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0395658-K	C	2504	2010	14-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0386498-7	C	2423	2010	14-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0449700-7	C	2892	2010	13-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio

10-2-0393066-1	C	2479	2010	13-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0395430-7	C	2497	2010	10-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0429594-3	C	2754	2010	10-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0395505-2	C	2500	2010	10-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0395652-0	C	2503	2010	10-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0360160-9	C	2200	2010	10-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0358541-7	C	2182	2010	10-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0146159-1	C	545	2010	10-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0424752-3	C	2714	2010	10-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0364278-K	C	2236	2010	10-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0268107-2	C	1832	2010	09-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0265403-2	C	1479	2010	09-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0384993-7	C	2411	2010	09-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0293141-9	C	1744	2010	09-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0232841-0	C	1237	2010	09-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0380274-4	C	2360	2010	09-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0290082-3	C	1677	2010	09-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0408028-9	C	2580	2010	09-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0287276-5	C	1665	2010	07-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0414405-8	C	2624	2010	07-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0084554-K	C	204	2010	07-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0272017-5	C	1527	2010	07-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0306005-5	C	1789	2010	07-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0235365-2	C	1277	2010	07-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0331621-1	C	1978	2010	06-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0327052-1	C	1945	2010	06-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0326564-1	C	1944	2010	06-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0406814-9	C	2572	2010	06-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0384598-2	C	2403	2010	06-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0384644-K	C	2404	2010	06-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0401560-6	C	2546	2010	06-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0385667-4	C	2413	2010	06-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0345988-8	C	2090	2010	06-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0397364-6	C	2513	2010	03-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO

10-2-0193604-2	C	930	2010	03-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0390758-9	C	2468	2010	03-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0389988-8	C	2456	2010	03-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0314820-3	C	1853	2010	03-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0308490-6	C	1797	2010	02-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0379915-8	C	2351	2010	02-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0359380-2	C	3164	2009	02-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0134609-1	C	459	2010	01-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0377140-7	C	2345	2010	01-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0224721-6	C	1189	2010	01-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0379925-5	C	2352	2010	01-12-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0372903-6	C	2313	2010	30-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0341586-4	C	2054	2010	30-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0373677-6	C	2315	2010	30-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0302939-7	C	2797	2009	30-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0278877-2	C	1598	2010	30-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0166146-9	C	693	2010	30-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0374211-3	C	2320	2010	30-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0368297-8	C	2280	2010	29-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0374028-5	C	2318	2010	29-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0204814-0	C	1038	2010	29-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0270784-5	C	1520	2010	29-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0343228-9	C	2065	2010	29-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0346088-8	C	3068	2009	29-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0338039-4	C	2031	2010	26-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0412642-4	C	2609	2010	26-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0066573-8	C	87	2010	25-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
08-2-0274452-5	C	2685	2008	25-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0367997-7	C	2273	2010	25-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0369084-9	C	2284	2010	25-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0369459-3	C	2287	2010	25-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0369791-6	C	2293	2010	25-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0262224-6	C	1650	2010	25-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0371580-9	C	2306	2010	25-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO

10-2-0372197-3	C	2309	2010	25-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0396361-6	C	2507	2010	25-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0267252-9	C	1494	2010	25-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0317512-K	C	1867	2010	25-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0328270-8	C	1954	2010	25-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0401108-2	C	2543	2010	24-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0079735-9	C	175	2010	24-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0366527-5	C	2255	2010	24-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0367981-0	C	2272	2010	24-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0390287-0	C	2459	2010	24-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0368078-9	C	2276	2010	24-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0422515-5	C	2687	2010	24-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0275201-8	C	1562	2010	24-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0336145-4	C	2017	2010	24-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0368012-6	C	2274	2010	24-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0360820-4	C	2209	2010	23-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0361283-K	C	2213	2010	23-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0389471-1	C	2450	2010	23-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0389883-0	C	2454	2010	23-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0357861-5	C	2173	2010	23-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0420422-0	C	2668	2010	23-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0265616-9	C	2460	2009	23-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0167753-5	C	717	2010	23-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0420125-6	C	2665	2010	23-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0066487-1	C	84	2010	22-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0183452-5	C	844	2010	22-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0417607-3	C	2642	2010	22-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0359375-4	C	2188	2010	22-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0323279-6	C	2921	2009	22-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0397490-1	C	2521	2010	22-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0274168-7	C	1547	2010	22-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0359877-2	C	2197	2010	22-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0398110-1	C	3397	2009	22-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0059726-0	C	31	2010	22-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio

10-2-0154617-1	C	606	2010	22-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0156166-9	C	617	2010	22-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0388588-7	C	2445	2010	22-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0166523-5	C	701	2010	22-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0259137-5	C	1431	2010	22-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0167724-1	C	716	2010	22-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0311315-9	C	1824	2010	22-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0357377-K	C	2165	2010	22-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0357576-4	C	2168	2010	22-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0357912-3	C	2175	2010	22-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0297172-0	C	1724	2010	22-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0397340-9	C	2512	2010	19-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0349530-4	C	3098	2009	19-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0181383-8	C	818	2010	19-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0311336-1	C	1825	2010	19-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0246057-2	C	1341	2010	19-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0352717-4	C	2128	2010	18-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0265874-7	C	1484	2010	18-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0190151-6	C	894	2010	18-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0337502-1	C	2026	2010	18-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0278708-3	C	1596	2010	18-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0337438-6	C	2021	2010	18-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0210136-K	C	1075	2010	18-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0288446-1	C	1667	2010	17-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0401580-0	C	2548	2010	17-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0227379-9	C	1197	2010	17-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0366179-2	C	2252	2010	17-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0384955-4	C	2409	2010	17-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0338991-K	C	2037	2010	17-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0317261-9	C	1863	2010	17-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0398532-6	C	2525	2010	17-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0409591-K	C	2593	2010	17-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0309589-4	C	1802	2010	17-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0146026-9	C	542	2010	17-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio

10-2-0222853-K	C	1164	2010	16-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0260880-4	C	1452	2010	16-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0369631-6	C	2291	2010	16-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0369649-9	C	2292	2010	16-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0407498-K	C	2577	2010	16-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0341528-7	C	2053	2010	16-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0397400-6	C	2515	2010	16-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0313178-5	C	1844	2010	16-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0386835-6	C	3334	2009	16-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0284330-7	C	1638	2010	16-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0259524-9	C	1440	2010	16-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0390277-3	C	2458	2010	16-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0369923-4	C	2296	2010	16-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0310797-3	C	1819	2010	16-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0312192-5	C	1831	2010	16-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0312646-3	C	1837	2010	16-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0312720-6	C	1839	2010	16-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0394182-5	C	2488	2010	16-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0364871-0	C	2243	2010	16-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0350642-8	C	2115	2010	15-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0351551-6	C	2122	2010	15-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0359841-1	C	2192	2010	15-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0358955-2	C	2183	2010	15-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0363652-6	C	2231	2010	15-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0392378-9	C	2472	2010	15-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0309877-K	C	1809	2010	15-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0317841-2	C	1869	2010	15-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0409156-8	C	3460	2009	12-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0363373-K	C	2229	2010	12-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0221243-9	C	1149	2010	11-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0299528-K	C	1742	2010	11-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0352384-5	C	2123	2010	11-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0384845-0	C	2405	2010	11-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0357908-5	C	2174	2010	11-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio

10-2-0375386-7	C	2331	2010	11-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0308179-6	C	1795	2010	11-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0354540-7	C	2149	2010	11-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0310042-1	C	1811	2010	11-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0362573-7	C	2221	2010	11-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0073117-K	C	127	2010	10-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0346217-K	C	2097	2010	10-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0296043-5	C	1718	2010	10-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0175338-K	C	778	2010	10-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0297120-8	C	1723	2010	10-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0343265-3	C	2068	2010	10-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0338278-8	C	2032	2010	10-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0297055-4	C	1722	2010	10-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0346114-9	C	2093	2010	09-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0349430-6	C	2109	2010	09-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0295039-1	C	1706	2010	09-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0088313-1	C	223	2010	09-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0300723-5	C	1747	2010	09-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0350803-K	C	2117	2010	09-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0341603-8	C	2055	2010	08-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0344639-5	C	2085	2010	08-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0401546-0	C	2545	2010	08-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0320755-2	C	1894	2010	08-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0304244-8	C	1780	2010	08-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0301465-7	C	1755	2010	08-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0344594-1	C	2084	2010	08-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0159624-1	C	649	2010	08-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0297845-8	C	1733	2010	05-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0344515-1	C	2081	2010	05-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0255851-3	C	1411	2010	05-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0187292-3	C	865	2010	05-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0154558-2	C	601	2010	04-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0339469-7	C	2041	2010	04-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0343042-1	C	2061	2010	04-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO

10-2-0274109-1	C	1544	2010	04-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0286556-4	C	1653	2010	04-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0313138-6	C	1841	2010	04-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0182964-5	C	835	2010	04-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0394160-4	C	2487	2010	04-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0275192-5	C	1561	2010	04-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0269149-3	C	1508	2010	03-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0374003-K	C	2317	2010	03-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0385677-1	C	2414	2010	03-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0341958-4	C	2057	2010	03-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0392353-3	C	2471	2010	03-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0252274-8	C	1383	2010	03-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0323158-5	C	1922	2010	02-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0308549-K	C	1799	2010	02-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0388572-0	C	2444	2010	02-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0296027-3	C	1717	2010	02-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0317966-4	C	1872	2010	02-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0318925-2	C	1876	2010	02-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0408833-8	C	3458	2009	02-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0141095-4	C	506	2010	02-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0295256-4	C	1708	2010	02-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0203091-8	C	1019	2010	02-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0282549-K	C	1626	2010	02-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0282013-7	C	1621	2010	02-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0335137-8	C	2005	2010	02-11-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0146186-9	C	546	2010	29-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0385655-0	C	2412	2010	29-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0331636-K	C	1979	2010	29-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0324507-1	C	1929	2010	29-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0182696-4	C	830	2010	29-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0346199-8	C	2096	2010	29-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0333459-7	C	1986	2010	29-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0335108-4	C	2002	2010	28-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0336020-2	C	2010	2010	28-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO

10-2-0336057-1	C	2012	2010	28-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0125121-K	C	412	2010	28-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0280711-4	C	1614	2010	28-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0340683-0	C	2049	2010	28-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0382163-3	C	2385	2010	28-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0386821-4	C	2431	2010	28-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0337752-0	C	2028	2010	28-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0335975-1	C	2008	2010	27-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0335996-4	C	2009	2010	27-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0336074-1	C	2013	2010	27-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0354447-8	C	2147	2010	27-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0282729-8	C	1628	2010	27-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0387541-5	C	2435	2010	27-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0333482-1	C	1987	2010	27-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0292041-7	C	1689	2010	27-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0383276-7	C	2396	2010	26-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0334426-6	C	1999	2010	26-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0380241-8	C	2359	2010	26-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0381238-3	C	2377	2010	26-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0358283-3	C	2181	2010	26-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0332898-8	C	1984	2010	26-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0375288-7	C	2328	2010	26-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0276710-4	C	1576	2010	26-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0224689-9	C	1187	2010	26-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0286439-8	C	1651	2010	26-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0145765-9	C	531	2010	25-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0366210-1	C	2253	2010	25-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0272663-7	C	1534	2010	25-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0381259-6	C	2378	2010	25-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0381886-1	C	2382	2010	25-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0353896-6	C	2138	2010	25-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0359815-2	C	2190	2010	25-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0328717-3	C	1958	2010	25-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0328903-6	C	1960	2010	25-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO

10-2-0212763-6	C	1097	2010	25-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0324957-3	C	1930	2010	25-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0282341-1	C	1623	2010	25-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0156190-1	C	622	2010	22-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0244413-5	C	1329	2010	22-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0078235-1	C	173	2010	22-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0360166-8	C	2201	2010	22-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0248385-8	C	1351	2010	22-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0320039-6	C	1885	2010	21-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0286967-5	C	1662	2010	21-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0288949-8	C	1671	2010	21-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0290937-5	C	1682	2010	21-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0166080-2	C	691	2010	21-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0080110-0	C	181	2010	21-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0330590-2	C	1971	2010	21-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0185961-7	C	857	2010	21-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0304390-8	C	1781	2010	21-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0334318-0	C	2993	2009	21-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0319704-2	C	1882	2010	20-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0241023-0	C	1313	2010	20-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0380280-9	C	2361	2010	20-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0325905-6	C	1940	2010	20-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0285396-5	C	1645	2010	20-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0325816-5	C	1935	2010	20-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0204552-4	C	1031	2010	20-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0322224-1	C	1903	2010	19-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0271758-1	C	1525	2010	19-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0202812-3	C	1015	2010	19-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
08-2-0316452-2	C	3199	2008	19-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0350070-7	C	3103	2009	19-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0325886-6	C	1938	2010	19-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0257688-0	C	1420	2010	19-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0286426-6	C	1649	2010	19-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0084599-K	C	205	2010	19-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio

10-2-0233165-9	C	1238	2010	19-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0159586-5	C	647	2010	19-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0282366-7	C	1624	2010	19-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0283863-K	C	1632	2010	18-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0284932-1	C	1642	2010	18-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0286575-0	C	1654	2010	18-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0404507-8	C	3425	2009	18-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0218276-9	C	1126	2010	18-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0323387-1	C	1924	2010	18-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0324180-7	C	1928	2010	18-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0166498-0	C	700	2010	18-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0322288-8	C	1905	2010	15-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0234136-0	C	1252	2010	15-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0235185-4	C	1268	2010	15-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0189395-5	C	885	2010	15-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0248536-2	C	1354	2010	15-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0161558-0	C	665	2010	15-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0268521-3	C	1504	2010	15-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0274486-4	C	1559	2010	15-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0278597-8	C	1594	2010	15-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0301485-1	C	1757	2010	15-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0260581-3	C	1449	2010	15-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0321513-K	C	1900	2010	14-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0322442-2	C	1915	2010	14-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0304487-6	C	2809	2009	14-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0277788-6	C	1592	2010	14-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0316065-3	C	1858	2010	14-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0290181-3	C	2645	2009	14-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0268682-1	C	1505	2010	14-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0249157-5	C	1363	2010	14-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0319689-5	C	1881	2010	13-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0320569-K	C	1886	2010	13-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0322368-K	C	1911	2010	13-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0236192-2	C	1279	2010	13-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio

10-2-0249753-0	C	1371	2010	13-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0252202-0	C	1381	2010	13-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0078105-3	C	170	2010	13-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0174790-8	C	775	2010	13-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0176004-1	C	787	2010	13-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0331764-1	C	1983	2010	13-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0261792-7	C	1458	2010	13-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0274148-2	C	1546	2010	12-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0195071-1	C	946	2010	12-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0270788-8	C	1521	2010	12-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0129754-6	C	430	2010	12-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0365868-8	C	3205	2009	12-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0359871-3	C	2196	2010	12-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0330464-7	C	1969	2010	12-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0330493-0	C	1970	2010	12-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0233591-3	C	1249	2010	12-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0263668-9	C	1468	2010	12-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0274236-5	C	1549	2010	12-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0274413-9	C	1558	2010	12-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0392061-7	C	3367	2009	12-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0211841-6	C	1093	2010	12-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0297898-9	C	1735	2010	12-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0215469-2	C	1114	2010	12-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0325907-2	C	1941	2010	12-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0355956-4	C	2155	2010	12-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0187934-0	C	871	2010	08-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0195710-6	C	1603	2009	08-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0156271-3	C	1093	2009	08-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0255103-9	C	1397	2010	08-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0330026-9	C	1966	2010	08-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
08-2-0104716-2	C	548	2008	08-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0065406-1	C	48	2009	08-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0173019-3	C	756	2010	08-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0318892-2	C	1874	2010	07-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO

09-2-0299641-5	C	2777	2009	07-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
08-2-0209994-8	C	1909	2008	07-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0314950-1	C	1855	2010	07-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0329011-7	C	2948	2009	07-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
07-2-0075399-7	C	54	2007	07-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0269062-4	C	1507	2010	07-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0277597-2	C	1586	2010	07-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0249911-K	C	2292	2009	07-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0223596-K	C	1166	2010	07-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0312731-1	C	1840	2010	07-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0270845-0	C	1522	2010	06-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0341170-2	C	2052	2010	06-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0315198-0	C	1856	2010	06-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0281732-2	C	1619	2010	06-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0279173-2	C	2514	2009	06-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
06-2-0245960-7	C	3169	2006	06-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0361095-0	C	2212	2010	06-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0274402-3	C	1556	2010	06-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
06-2-0211786-2	C	2757	2006	06-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
06-2-0225565-3	C	2922	2006	06-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0153821-9	C	1045	2009	06-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0114215-1	C	368	2010	05-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0192641-1	C	921	2010	05-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0286590-4	C	1655	2010	05-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0343085-5	C	2062	2010	05-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0349534-7	C	3099	2009	05-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0139637-4	C	496	2010	05-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0356488-6	C	2157	2010	05-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0328034-9	C	1953	2010	05-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
07-2-0138294-1	C	829	2007	05-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0267715-6	C	1497	2010	05-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0323069-4	C	1920	2010	05-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0350980-K	C	2120	2010	05-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0311266-7	C	1822	2010	05-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio

10-2-0196919-6	C	963	2010	04-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0310166-5	C	1816	2010	04-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0288975-7	C	1672	2010	04-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0146956-K	C	963	2009	04-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0093069-5	C	247	2010	04-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0314931-5	C	1854	2010	04-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0306393-3	C	1791	2010	04-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0309100-7	C	1801	2010	04-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0353938-5	C	2139	2010	04-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
05-2-0020458-3	C	245	2005	04-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
05-2-0046369-4	C	819	2005	04-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
06-2-0029230-6	C	238	2006	04-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
06-2-0032627-8	C	298	2006	04-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
06-2-0032666-9	C	302	2006	04-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0309672-6	C	1804	2010	04-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0198398-9	C	983	2010	04-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0208021-4	C	1061	2010	02-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0219639-5	C	1133	2010	02-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0173299-4	C	764	2010	02-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0245810-1	C	1339	2010	01-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0327831-K	C	1951	2010	01-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0259114-6	C	1430	2010	01-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0181345-5	C	816	2010	01-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0255743-6	C	1407	2010	01-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0277486-0	C	1583	2010	01-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0325831-9	C	1936	2010	01-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0231201-8	C	1219	2010	01-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0277404-6	C	1581	2010	01-10-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0311365-5	C	1826	2010	30-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0166378-K	C	699	2010	30-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0249818-9	C	1373	2010	30-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0202696-1	C	1011	2010	30-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0385305-7	C	3323	2009	30-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0278618-4	C	1595	2010	30-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO

10-2-0098452-3	C	285	2010	29-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0354392-7	C	2145	2010	29-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0300515-1	C	1746	2010	29-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0310005-7	C	1810	2010	29-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0270624-5	C	1518	2010	29-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0098003-K	C	279	2010	29-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0236440-9	C	1281	2010	29-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0128072-4	C	424	2010	29-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0268395-4	C	1502	2010	29-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0074411-5	C	141	2010	29-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0310142-8	C	1814	2010	28-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0159097-9	C	641	2010	28-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0277359-7	C	1580	2010	28-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0255177-2	C	1398	2010	28-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0239313-1	C	1295	2010	28-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0239494-4	C	1299	2010	28-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0241156-3	C	1316	2010	28-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0235096-3	C	1266	2010	28-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0245312-6	C	1332	2010	27-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0256748-2	C	1414	2010	27-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0304659-1	C	1786	2010	27-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0304385-3	C	2806	2009	27-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0319740-9	C	1883	2010	27-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0279290-7	C	1600	2010	27-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0203508-1	C	1026	2010	27-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0348076-3	C	2104	2010	27-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0215660-1	C	1115	2010	24-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0291024-1	C	1686	2010	24-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0303023-7	C	1771	2010	24-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0221454-7	C	1154	2010	24-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0255817-3	C	1410	2010	23-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0212876-4	C	1098	2010	23-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0329105-7	C	2072	2010	23-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0239758-7	C	1303	2010	23-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio

10-2-0275928-4	C	1569	2010	23-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0145718-7	C	530	2010	23-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0238304-7	C	1288	2010	23-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0190467-1	C	897	2010	23-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0245333-9	C	1333	2010	22-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0245512-9	C	1335	2010	22-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0286744-3	C	1659	2010	22-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0133401-8	C	447	2010	22-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0185935-8	C	856	2010	22-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0321443-5	C	1899	2010	22-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0299508-5	C	1741	2010	22-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0280000-4	C	1603	2010	22-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0293526-0	C	1696	2010	22-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0294238-0	C	1701	2010	22-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0303085-7	C	1774	2010	22-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0196207-8	C	957	2010	22-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0304042-0	C	2804	2009	22-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0277768-1	C	1591	2010	22-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0187647-3	C	867	2010	21-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0117044-9	C	389	2010	21-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0208061-3	C	1064	2010	21-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0248648-4	C	2277	2009	21-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0284128-2	C	1636	2010	16-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0296110-5	C	1719	2010	16-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0299234-5	C	1740	2010	16-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0338496-0	C	3020	2009	16-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0290954-5	C	1684	2010	16-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0259474-9	C	1437	2010	16-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0390083-7	C	3354	2009	15-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0336090-3	C	2014	2010	15-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0182654-9	C	828	2010	15-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0192660-8	C	922	2010	15-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0301412-6	C	1753	2010	15-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0224145-5	C	1175	2010	15-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio

10-2-0255698-7	C	1406	2010	15-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0273413-3	C	1537	2010	15-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0292835-3	C	1695	2010	15-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0115455-9	C	375	2010	15-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0199306-2	C	990	2010	15-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0291592-K	C	2651	2009	15-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0239803-6	C	1304	2010	15-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0286551-3	C	1652	2010	14-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0335127-0	C	2004	2010	14-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0241441-4	C	1318	2010	14-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0192531-8	C	917	2010	14-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0129660-4	C	428	2010	14-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0156133-2	C	616	2010	14-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0167951-1	C	721	2010	13-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0169838-9	C	723	2010	13-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0334122-4	C	1997	2010	13-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0147705-6	C	555	2010	13-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0301455-K	C	1754	2010	13-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0295071-5	C	1707	2010	13-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0302914-K	C	1769	2010	13-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0193051-6	C	927	2010	13-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0283791-9	C	1631	2010	10-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0190212-1	C	895	2010	10-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0300535-8	C	2782	2009	10-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0274376-0	C	1554	2010	10-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0093120-9	C	253	2010	10-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0232723-6	C	1235	2010	10-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0289205-7	C	1673	2010	09-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0211343-0	C	1087	2010	09-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0183308-1	C	841	2010	09-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0150785-0	C	577	2010	09-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0166533-2	C	702	2010	09-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0079825-8	C	177	2010	09-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0094561-7	C	260	2010	09-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio

10-2-0185987-0	C	858	2010	09-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0328699-1	C	1957	2010	08-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0397845-3	C	3396	2009	08-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0171809-6	C	739	2010	08-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0167588-5	C	709	2010	08-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0290924-3	C	1681	2010	08-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0150901-2	C	585	2010	08-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0229804-K	C	1210	2010	08-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0229987-9	C	1213	2010	08-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0205305-5	C	1045	2010	08-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0328771-8	C	1959	2010	07-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0290942-1	C	1683	2010	07-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0286644-7	C	1657	2010	07-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0403049-6	C	3423	2009	07-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0167773-K	C	719	2010	07-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0211321-K	C	1086	2010	07-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0182049-4	C	825	2010	07-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0220936-5	C	1143	2010	07-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0294470-7	C	1705	2010	07-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0302172-6	C	1763	2010	07-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0328482-4	C	1955	2010	07-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0327165-K	C	1946	2010	07-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0370749-2	C	3232	2009	07-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0175125-5	C	777	2010	07-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0249193-1	C	1367	2010	07-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0285963-7	C	1647	2010	07-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0288522-0	C	1669	2010	06-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0288749-5	C	1670	2010	06-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0325853-K	C	1937	2010	06-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0181491-5	C	822	2010	06-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0178138-3	C	798	2010	06-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0292664-4	C	1691	2010	06-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0294458-8	C	1704	2010	06-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0323138-0	C	1921	2010	06-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO

09-2-0352187-9	C	3114	2009	06-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0190890-1	C	902	2010	06-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0286958-6	C	1661	2010	03-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0392064-1	C	3368	2009	03-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0211149-7	C	1084	2010	03-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0215961-9	C	1119	2010	03-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0182008-7	C	824	2010	03-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0261047-7	C	1455	2010	03-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0321812-0	C	1902	2010	03-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0221948-4	C	1157	2010	03-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0071878-5	C	124	2010	03-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0149279-9	C	566	2010	03-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0221179-3	C	1147	2010	03-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0284042-1	C	1634	2010	02-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0326511-0	C	1943	2010	02-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
08-2-0373122-2	C	3794	2008	02-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0227597-1	C	2019	2009	02-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0100955-9	C	292	2010	02-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0317855-2	C	1870	2010	02-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0251888-0	C	1380	2010	02-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0293686-0	C	1698	2010	02-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0302890-9	C	1768	2010	02-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0111331-5	C	598	2009	02-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0234968-K	C	1260	2010	02-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0267685-0	C	1496	2010	02-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0226550-8	C	1195	2010	02-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0284234-3	C	1637	2010	01-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0296967-K	C	1721	2010	01-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0289840-3	C	1675	2010	01-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0320738-2	C	1892	2010	01-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0231135-6	C	1218	2010	01-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0312352-9	C	1833	2010	01-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0280317-8	C	1607	2010	01-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0150878-4	C	584	2010	01-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio

10-2-0277532-8	C	1585	2010	01-09-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
07-2-0407503-9	C	3624	2007	31-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0263379-5	C	1465	2010	31-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
07-2-0433770-K	C	3951	2007	31-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0321090-3	C	2907	2009	31-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0187859-K	C	869	2010	31-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0170926-9	C	1268	2009	31-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0206730-9	C	1765	2009	31-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0279881-6	C	1602	2010	31-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0297471-1	C	1727	2010	31-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0202785-2	C	1013	2010	31-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0235162-5	C	1267	2010	31-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0316472-1	C	1860	2010	31-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0192608-K	C	919	2010	31-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0277208-6	C	1578	2010	31-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0094612-5	C	264	2010	30-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0224662-7	C	1185	2010	30-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0227469-8	C	1198	2010	30-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0274399-K	C	1555	2010	30-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0200093-8	C	1001	2010	30-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0133491-3	C	455	2010	30-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0214820-K	C	1108	2010	30-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0277118-9	C	2476	2009	30-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0262297-1	C	1461	2010	27-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0156358-0	C	627	2010	27-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0273643-8	C	1538	2010	27-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0287246-3	C	1664	2010	27-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0255508-5	C	1403	2010	26-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0228512-6	C	1206	2010	26-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0076410-8	C	154	2010	26-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0253743-5	C	1389	2010	26-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0175948-5	C	785	2010	26-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0310067-7	C	1812	2010	25-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0174035-0	C	768	2010	25-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio

10-2-0303001-6	C	1770	2010	25-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0211777-0	C	1092	2010	25-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0178077-8	C	795	2010	25-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0260979-7	C	1453	2010	24-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0263653-0	C	1467	2010	24-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0150775-3	C	576	2010	24-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0159649-7	C	653	2010	24-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0166204-K	C	697	2010	24-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0243876-3	C	1326	2010	24-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0136149-1	C	857	2009	23-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0186884-5	C	863	2010	23-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0188608-8	C	876	2010	23-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0189890-6	C	888	2010	23-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0273362-5	C	1536	2010	23-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0233579-4	C	1248	2010	23-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0344143-3	C	3048	2009	23-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0348226-1	C	3087	2009	23-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0198411-1	C	1664	2009	23-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0256720-2	C	1413	2010	23-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0233228-2	C	2100	2009	21-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0286597-1	C	1656	2010	20-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0154667-8	C	612	2010	20-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0172644-7	C	745	2010	20-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0092998-0	C	245	2010	20-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0260788-3	C	1451	2010	19-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0284907-0	C	1641	2010	19-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0158004-3	C	637	2010	19-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0274412-0	C	1557	2010	19-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0248566-4	C	1355	2010	19-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0194423-1	C	940	2010	19-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0272167-8	C	1529	2010	19-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0095918-9	C	270	2010	19-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0259515-K	C	1439	2010	18-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0134618-0	C	460	2010	18-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio

10-2-0214983-4	C	1110	2010	18-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0217420-2	C	1902	2009	18-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0274286-1	C	1553	2010	18-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0088361-1	C	226	2010	18-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0157911-8	C	633	2010	18-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0301491-6	C	1758	2010	17-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0269246-5	C	1509	2010	17-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0255277-9	C	1402	2010	17-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0098398-5	C	284	2010	17-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0137314-5	C	474	2010	17-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0235240-0	C	1271	2010	17-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0236273-2	C	1280	2010	17-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0196114-4	C	954	2010	17-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0211986-2	C	1095	2010	17-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0118438-5	C	400	2010	16-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0078021-9	C	168	2010	16-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0329098-2	C	2958	2009	16-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0183719-2	C	845	2010	16-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0189743-8	C	887	2010	16-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0190130-3	C	893	2010	16-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0254973-5	C	1395	2010	16-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0094625-7	C	267	2010	16-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0258615-0	C	1427	2010	16-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0172909-8	C	751	2010	16-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0173919-0	C	767	2010	16-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0175973-6	C	786	2010	16-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0179149-4	C	803	2010	16-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0359423-K	C	3165	2009	16-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0196230-2	C	958	2010	16-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0248682-2	C	1357	2010	16-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0149323-K	C	567	2010	16-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0274267-5	C	1552	2010	16-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0073233-8	C	129	2010	16-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0239351-4	C	1297	2010	16-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio

10-2-0239341-7	C	1296	2010	13-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0114238-0	C	369	2010	13-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0242872-5	C	1323	2010	13-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0294329-8	C	1702	2010	13-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0273681-0	C	1540	2010	13-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0104538-5	C	315	2010	13-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0204799-3	C	1037	2010	13-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0304470-K	C	1783	2010	13-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0259172-3	C	1433	2010	13-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0263369-8	C	1464	2010	12-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0199396-8	C	992	2010	12-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0204694-6	C	1034	2010	12-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0092949-2	C	244	2010	12-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0216382-9	C	1122	2010	12-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0144780-7	C	526	2010	12-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0145874-4	C	537	2010	12-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0194901-4	C	1593	2009	12-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0183951-9	C	848	2010	11-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0198485-3	C	984	2010	11-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0167589-3	C	710	2010	11-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0067790-6	C	96	2010	11-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0172958-6	C	752	2010	11-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0211102-0	C	1083	2010	11-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0170192-4	C	729	2010	11-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0238250-4	C	1287	2010	10-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0112500-1	C	360	2010	10-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0264080-5	C	1474	2010	10-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0330614-5	C	2969	2009	10-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0191085-K	C	904	2010	10-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0159582-2	C	646	2010	10-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0217154-8	C	1894	2009	10-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0282910-1	C	2554	2009	10-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0164568-4	C	685	2010	10-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0196741-K	C	962	2010	10-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio

09-2-0206922-0	C	1767	2009	10-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0140631-0	C	499	2010	10-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0232780-5	C	1236	2010	10-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0249175-3	C	1364	2010	09-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0098203-2	C	403	2010	06-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0162770-K	C	1176	2009	06-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0180689-0	C	814	2010	06-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0088300-K	C	222	2010	06-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0227598-8	C	1200	2010	06-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0219611-5	C	1132	2010	06-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0097656-3	C	274	2010	06-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0139810-7	C	905	2009	05-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0293068-6	C	2668	2009	05-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0297223-0	C	2728	2009	05-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0117529-7	C	394	2010	05-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0314873-6	C	2855	2009	05-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0319468-1	C	2884	2009	05-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0144736-K	C	525	2010	05-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0344006-2	C	3045	2009	05-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0235356-3	C	1276	2010	05-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0247759-9	C	1348	2010	05-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0192703-5	C	924	2010	05-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0250307-7	C	1375	2010	05-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0322579-K	C	2915	2009	05-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0118306-0	C	397	2010	04-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
08-2-0067610-7	C	80	2008	04-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0089886-6	C	353	2009	04-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0256915-0	C	2348	2009	04-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0249840-7	C	2288	2009	04-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0167547-8	C	708	2010	04-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0171697-2	C	736	2010	04-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0249236-9	C	1369	2010	04-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0246444-8	C	2261	2009	04-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0265524-3	C	2455	2009	04-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio

10-2-0179482-5	C	809	2010	03-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0170770-3	C	1256	2009	03-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0215859-0	C	1118	2010	03-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0102668-2	C	305	2010	03-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0362571-2	C	3183	2009	03-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0255207-8	C	1400	2010	03-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0192516-4	C	915	2010	02-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0163168-3	C	673	2010	02-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0397007-K	C	3392	2009	02-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0133400-K	C	446	2010	02-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0386801-1	C	3330	2009	02-08-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0076459-0	C	157	2010	30-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0212955-8	C	1099	2010	30-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0202799-2	C	1014	2010	30-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0224226-5	C	1176	2010	30-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0133441-7	C	451	2010	30-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0398449-6	C	3398	2009	30-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0159634-9	C	650	2010	30-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0174595-6	C	774	2010	30-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0209287-5	C	1068	2010	30-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0275291-3	C	1565	2010	30-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0346181-7	C	3074	2009	30-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0274118-0	C	1545	2010	30-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0273843-0	C	1542	2010	30-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0151345-1	C	587	2010	30-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0187793-3	C	868	2010	29-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0152766-5	C	592	2010	29-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0214921-6	C	1871	2009	29-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0249140-0	C	1362	2010	29-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0172753-2	C	747	2010	29-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0137489-3	C	478	2010	29-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0242141-0	C	1319	2010	29-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0219859-2	C	1136	2010	29-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0083155-7	C	199	2010	29-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio

10-2-0199546-4	C	996	2010	28-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0236951-6	C	1282	2010	28-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0076667-6	C	1	2010	28-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0117803-2	C	395	2010	28-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0169874-5	C	724	2010	27-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
07-2-0433591-K	C	3946	2007	27-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0216309-8	C	1121	2010	27-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0308731-1	C	2826	2009	27-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0102450-7	C	301	2010	27-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0360946-6	C	3180	2009	26-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0161692-7	C	667	2010	26-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
08-2-0321465-1	C	3257	2008	26-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0234406-8	C	1257	2010	26-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0063246-5	C	64	2010	26-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0085641-K	C	211	2010	26-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0182653-0	C	827	2010	26-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0224715-1	C	1188	2010	26-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
07-2-0097486-1	C	344	2007	26-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0081795-3	C	191	2010	26-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0171637-9	C	734	2010	26-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0326453-1	C	2938	2009	26-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0373915-7	C	3246	2009	26-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0232716-3	C	1234	2010	26-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0355248-0	C	3136	2009	26-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0069882-2	C	116	2010	26-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0190809-K	C	900	2010	23-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0088143-0	C	219	2010	23-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0167375-0	C	706	2010	23-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0191104-K	C	906	2010	23-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0330605-6	C	2968	2009	23-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0088350-6	C	224	2010	23-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0133413-1	C	448	2010	22-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0160209-8	C	659	2010	22-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0154573-6	C	602	2010	22-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO

09-2-0285914-0	C	2591	2009	21-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0187942-1	C	872	2010	21-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0166116-7	C	692	2010	21-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0091324-3	C	233	2010	21-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0105024-0	C	535	2009	21-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0272511-8	C	1532	2010	21-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0156177-4	C	621	2010	21-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0262508-5	C	2419	2009	20-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0305775-7	C	2813	2009	20-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0213634-1	C	1103	2010	20-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0235239-7	C	1270	2010	20-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0159278-5	C	643	2010	20-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0220253-0	C	1139	2010	20-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0240576-8	C	1310	2010	20-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0117184-4	C	392	2010	20-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0117282-4	C	393	2010	20-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0392613-5	C	3371	2009	20-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0135703-4	C	464	2010	20-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0245219-7	C	1331	2010	20-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0138157-1	C	484	2010	20-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0081167-K	C	183	2010	20-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0257032-9	C	2360	2009	20-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0181012-K	C	815	2010	19-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0110633-3	C	353	2010	19-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0128728-1	C	426	2010	19-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0173031-2	C	758	2010	19-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0282267-0	C	2540	2009	19-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0356805-0	C	3146	2009	19-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0076034-K	C	150	2010	19-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0383573-3	C	3313	2009	15-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0149204-7	C	560	2010	15-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0213234-6	C	1101	2010	15-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0097695-4	C	275	2010	15-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0314805-1	C	2854	2009	15-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio

10-2-0140683-3	C	501	2010	14-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0130885-8	C	436	2010	14-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0264043-2	C	2448	2009	14-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0076709-3	C	166	2010	14-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0150727-3	C	573	2010	14-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0064211-8	C	71	2010	14-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0225574-K	C	1192	2010	14-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0181465-6	C	821	2010	14-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0112475-7	C	359	2010	14-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0063211-2	C	61	2010	13-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0368997-4	C	3225	2009	13-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
08-2-0147793-0	C	1087	2008	13-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0231378-2	C	1220	2010	13-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0132044-0	C	441	2010	13-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0401648-5	C	3417	2009	13-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0171669-7	C	735	2010	13-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0158029-9	C	639	2010	13-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0076442-6	C	156	2010	12-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0167688-1	C	715	2010	12-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
08-2-0382755-6	C	3891	2008	12-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0231723-0	C	1230	2010	12-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0407132-K	C	3446	2009	12-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0101143-K	C	296	2010	12-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0211768-1	C	1091	2010	12-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0173029-0	C	757	2010	09-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0223729-6	C	1170	2010	09-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0113698-4	C	365	2010	09-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0094569-2	C	261	2010	09-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0083117-4	C	198	2010	09-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
08-2-0176132-9	C	1492	2008	09-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0208033-8	C	1062	2010	09-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0152593-K	C	591	2010	09-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0203246-5	C	1023	2010	09-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0225726-2	C	1193	2010	09-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO

10-2-0224675-9	C	1186	2010	08-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0408816-8	C	3457	2009	08-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0064632-6	C	72	2010	08-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0076705-0	C	165	2010	08-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0178241-K	C	801	2010	08-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0334083-1	C	2983	2009	08-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0094552-8	C	259	2010	08-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0222500-K	C	1162	2010	08-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0376938-2	C	3273	2009	08-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0081787-2	C	190	2010	07-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0174553-0	C	771	2010	07-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0198603-1	C	985	2010	07-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0393827-3	C	3377	2009	07-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0071452-6	C	120	2010	07-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0082733-9	C	196	2010	07-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0180483-9	C	811	2010	07-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0066492-8	C	85	2010	07-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0137335-8	C	475	2010	07-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0390186-8	C	3357	2009	07-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0066612-2	C	88	2010	06-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0205064-1	C	1042	2010	06-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0137367-6	C	476	2010	06-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0376936-6	C	3272	2009	06-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0125045-0	C	411	2010	06-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0098039-0	C	281	2010	06-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0093074-1	C	248	2010	06-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0372313-7	C	3239	2009	06-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0367160-9	C	3208	2009	06-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0209608-0	C	1072	2010	06-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0150876-8	C	583	2010	06-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
07-2-0358238-7	C	2997	2007	06-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0149595-K	C	572	2010	06-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0182758-K	C	1438	2009	06-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0179975-6	C	1393	2009	06-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio

10-2-0150794-K	C	578	2010	05-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0074956-7	C	145	2010	05-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0074462-K	C	142	2010	05-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0161694-3	C	668	2010	05-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0197281-4	C	1650	2009	05-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
06-2-0028059-6	C	223	2006	05-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0086230-4	C	214	2010	05-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0407303-9	C	3449	2009	05-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0110187-2	C	580	2009	05-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0108022-0	C	556	2009	05-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio.
10-2-0189015-8	C	879	2010	02-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0060748-7	C	43	2010	02-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0328952-6	C	2945	2009	02-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0373841-K	C	3245	2009	02-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0347773-K	C	3080	2009	02-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0173056-8	C	763	2010	02-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0173624-8	C	766	2010	02-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0231847-6	C	2061	2009	02-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0101146-4	C	297	2010	02-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0410984-K	C	3471	2009	02-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
06-2-0341397-K	C	4230	2006	02-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0207777-9	C	1059	2010	02-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0239479-2	C	2161	2009	01-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0106111-9	C	318	2010	01-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0170892-9	C	732	2010	01-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0144096-9	C	515	2010	01-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0154669-4	C	613	2010	01-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0193018-6	C	1564	2009	01-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
06-2-0066995-7	C	862	2006	01-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0076676-3	C	161	2010	01-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0088290-9	C	221	2010	01-07-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0086312-2	C	216	2010	30-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0059947-6	C	40	2010	30-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0187921-0	C	1518	2009	30-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio

10-2-0063319-4	C	68	2010	30-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0410358-2	C	3467	2009	30-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0376728-2	C	3268	2009	30-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0189261-4	C	882	2010	30-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0203341-0	C	1025	2010	30-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0372333-1	C	3241	2009	30-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0204439-0	C	1029	2010	30-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
07-2-0432807-7	C	3930	2007	30-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0112443-9	C	357	2010	29-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
08-2-0303694-K	C	3055	2008	29-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0186656-7	C	861	2010	29-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0061580-3	C	51	2010	29-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0200072-5	C	1000	2010	29-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0368946-K	C	3218	2009	29-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0176633-3	C	1349	2010	29-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0118375-3	C	398	2010	29-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0197930-2	C	979	2010	29-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0183324-3	C	842	2010	25-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0263902-7	C	2432	2009	25-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0109209-K	C	341	2010	25-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0137677-2	C	481	2010	25-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0109168-9	C	333	2010	25-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0291719-1	C	2654	2009	25-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0403010-0	C	3420	2009	25-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0197168-9	C	967	2010	24-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0088380-8	C	227	2010	24-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0196180-2	C	955	2010	24-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0332446-1	C	2975	2009	24-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0261220-K	C	2409	2009	24-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0118397-4	C	399	2010	24-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0191911-3	C	911	2010	24-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0115812-0	C	381	2010	24-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
08-2-0381145-5	C	3875	2008	24-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0245406-8	C	1334	2010	24-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio

10-2-0132955-3	C	444	2010	24-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0056272-8	C	9	2009	23-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0228486-3	C	1205	2010	23-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0367281-8	C	3211	2009	23-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0133516-2	C	456	2010	23-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0107723-6	C	325	2010	23-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0076548-1	C	159	2010	23-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0239228-5	C	2155	2009	23-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0191803-6	C	909	2010	23-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0134432-3	C	457	2010	22-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0133467-0	C	454	2010	22-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0190121-4	C	892	2010	22-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0172727-3	C	746	2010	22-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0166181-7	C	695	2010	22-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0161293-1	C	1151	2009	22-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0106096-1	C	317	2010	22-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0344631-1	C	3053	2009	22-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0344718-0	C	3058	2009	22-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0085556-1	C	210	2010	22-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0206559-2	C	1050	2010	22-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0061391-6	C	47	2010	22-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0241917-5	C	2212	2009	22-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0399849-7	C	3404	2009	21-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0235281-8	C	1272	2010	21-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
08-2-0353595-4	C	3573	2008	21-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0385020-1	C	3320	2009	21-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0216196-6	C	1120	2010	21-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0362840-1	C	3194	2009	21-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0184282-1	C	1461	2009	21-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0127842-8	C	421	2010	21-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0129620-5	C	427	2010	21-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0116999-8	C	387	2010	21-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0395574-7	C	3383	2009	18-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0075015-8	C	146	2010	18-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio

10-2-0190881-2	C	901	2010	18-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0233170-5	C	1239	2010	18-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
08-2-0104798-7	C	549	2008	18-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0346166-3	C	3072	2009	18-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0377917-5	C	3277	2009	17-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0381743-3	C	3296	2009	17-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
08-2-0359730-5	C	3621	2008	17-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0334087-4	C	2984	2009	17-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0239902-4	C	1307	2010	17-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0291729-9	C	2655	2009	17-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0129847-K	C	431	2010	17-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0132065-3	C	443	2010	17-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0362810-K	C	3193	2009	17-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0375320-6	C	3252	2009	16-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0132425-1	C	822	2009	16-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0350873-2	C	241	2010	16-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0197230-8	C	969	2010	16-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0205985-1	C	1046	2010	16-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0071939-0	C	125	2010	16-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0223627-3	C	1168	2010	16-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0167648-2	C	712	2010	16-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0127819-3	C	420	2010	16-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0109170-0	C	334	2010	15-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0191077-9	C	903	2010	15-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0147014-2	C	971	2009	15-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0179457-4	C	808	2010	15-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0233233-9	C	2101	2009	15-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0229800-7	C	1209	2010	15-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0188127-4	C	1522	2009	15-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0074387-9	C	140	2010	15-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
07-2-0116727-7	C	565	2007	15-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
06-2-0245309-9	C	3149	2006	15-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0277536-2	C	2490	2009	15-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0164407-6	C	684	2010	15-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO

10-2-0189232-0	C	881	2010	15-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0115234-3	C	374	2010	15-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0149342-6	C	570	2010	15-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0107835-6	C	331	2010	14-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0171096-8	C	1274	2009	14-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0240627-8	C	2178	2009	14-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0146048-K	C	543	2010	14-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0383238-6	C	3306	2009	14-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0141348-3	C	917	2009	14-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0148146-2	C	980	2009	14-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0209727-5	C	1784	2009	14-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0344800-4	C	3060	2009	14-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
08-2-0312607-8	C	3157	2008	14-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0111221-1	C	592	2009	14-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0353701-5	C	3131	2009	14-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0359571-6	C	3170	2009	14-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0364454-7	C	3199	2009	14-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0172093-9	C	1293	2009	14-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0194238-7	C	937	2010	14-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0195810-2	C	1607	2009	14-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
07-2-0184457-0	C	1472	2007	14-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0408968-7	C	3459	2009	14-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0410059-1	C	3464	2009	14-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0187960-K	C	873	2010	14-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
08-2-0385182-1	C	3903	2008	14-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0115669-1	C	379	2010	14-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0116906-8	C	384	2010	14-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0234944-2	C	1259	2010	14-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0197533-1	C	972	2010	11-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0244695-4	C	2242	2009	11-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0160128-K	C	1133	2009	11-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
08-2-0326887-5	C	3300	2008	11-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
05-2-0041308-5	C	653	2005	11-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0104303-K	C	311	2010	11-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio

10-2-0160979-3	C	661	2010	10-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0160096-8	C	1130	2009	10-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0185230-2	C	855	2010	10-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0104519-9	C	314	2010	10-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0106142-9	C	320	2010	10-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0156173-1	C	619	2010	10-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0147002-9	C	970	2009	10-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0260226-3	C	2402	2009	10-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0346153-1	C	3070	2009	10-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0179175-3	C	805	2010	10-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0197007-0	C	964	2010	10-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0313158-2	C	2844	2009	10-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0195680-0	C	1600	2009	10-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
06-2-0223180-0	C	2888	2006	10-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
07-2-0291407-6	C	1990	2007	10-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0411036-8	C	3473	2009	10-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0056617-9	C	13	2010	10-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0127225-1	C	748	2009	10-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0159076-6	C	640	2010	09-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0191808-7	C	910	2010	09-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0129476-K	C	782	2009	09-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0104225-4	C	310	2010	09-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0194719-2	C	945	2010	09-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0091338-3	C	236	2010	09-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0184943-5	C	1473	2009	09-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0188111-8	C	1521	2009	09-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0064708-K	C	75	2010	09-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0194534-3	C	943	2010	09-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0191708-2	C	1553	2009	09-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0197277-6	C	1649	2009	09-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0329552-6	C	2962	2009	09-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0065385-5	C	47	2009	09-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0284325-2	C	2572	2009	09-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0369002-6	C	3226	2009	09-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO

10-2-0219489-9	C	1129	2010	08-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0115881-3	C	382	2010	08-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0377592-7	C	3276	2009	08-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0379493-K	C	3283	2009	08-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0133307-2	C	825	2009	08-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0243067-5	C	2221	2009	08-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0186011-9	C	859	2010	08-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0338453-7	C	3018	2009	08-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0076181-8	C	152	2010	08-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0352210-7	C	3117	2009	08-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0353670-1	C	3128	2009	08-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0182659-K	C	829	2010	08-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0061585-4	C	53	2010	08-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0193091-5	C	928	2010	08-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0315473-6	C	2857	2009	08-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0095480-4	C	412	2009	08-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0097910-6	C	451	2009	08-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0069725-7	C	109	2010	08-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0073547-7	C	131	2010	08-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0073560-4	C	133	2010	08-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
08-2-0182710-9	C	1565	2008	08-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0096534-0	C	272	2010	08-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
08-2-0355676-5	C	3588	2008	07-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0170770-1	C	731	2010	07-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0220287-7	C	1935	2009	07-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0346163-9	C	3071	2009	07-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0349529-0	C	3097	2009	07-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
08-2-0308405-7	C	3128	2008	07-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0084791-7	C	206	2010	07-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0140649-3	C	500	2010	07-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0362604-2	C	3188	2009	07-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0182762-6	C	831	2010	07-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0185572-9	C	1486	2009	07-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0132017-3	C	440	2010	07-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio

09-2-0323160-9	C	2920	2009	07-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0194484-3	C	942	2010	07-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
08-2-0104392-2	C	543	2008	07-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0069108-0	C	84	2009	07-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0256939-8	C	2352	2009	07-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0404660-0	C	3429	2009	04-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0411025-2	C	3472	2009	04-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0374169-0	C	3250	2009	04-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0127527-7	C	754	2009	04-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0101011-5	C	294	2010	04-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0137400-3	C	867	2009	04-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0205003-1	C	1745	2009	04-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0104666-9	C	532	2009	04-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0139346-4	C	489	2010	04-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0375401-6	C	202	2010	04-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0091351-0	C	238	2010	04-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0140566-7	C	497	2010	04-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0182545-5	C	1430	2009	04-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0310319-8	C	2835	2009	04-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0322132-8	C	2909	2009	04-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0326443-4	C	2937	2009	04-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0109207-3	C	339	2010	04-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0157958-4	C	635	2010	03-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0110622-8	C	350	2010	03-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0156194-4	C	623	2010	03-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0156411-0	C	628	2010	03-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0260068-6	C	2398	2009	03-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0344158-1	C	3049	2009	03-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0175699-0	C	782	2010	03-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0109264-4	C	566	2009	03-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0356890-5	C	3151	2009	03-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0182344-2	C	826	2010	03-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0174072-5	C	769	2010	03-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0175650-8	C	780	2010	03-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO

09-2-0319676-5	C	2895	2009	03-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0324004-7	C	2926	2009	03-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0051757-7	C	2	2010	03-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0154547-7	C	600	2010	03-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0408806-0	C	3456	2009	02-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0170203-3	C	730	2010	02-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0368948-6	C	3220	2009	02-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0370724-7	C	3230	2009	02-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0096489-1	C	271	2010	02-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0239550-0	C	2169	2009	02-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0149169-5	C	556	2010	02-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0081369-9	C	184	2010	02-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0352226-3	C	3119	2009	02-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0295513-1	C	2700	2009	02-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0302962-1	C	2798	2009	02-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0173044-4	C	760	2010	02-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0187819-2	C	1513	2009	02-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
07-2-0407175-0	C	3618	2007	02-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
07-2-0448795-7	C	4125	2007	02-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0287105-1	C	2621	2009	02-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0059823-2	C	34	2010	02-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0107735-K	C	326	2010	02-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0124932-2	C	726	2009	01-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0358168-5	C	3158	2009	01-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0068082-6	C	100	2010	01-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0174309-0	C	770	2010	01-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0211432-1	C	1088	2010	01-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0210148-3	C	1076	2010	01-06-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0401593-4	C	3414	2009	31-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0195710-6	C	1603	2009	31-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0091407-K	C	242	2010	31-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0215228-2	C	1111	2010	29-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0073042-4	C	126	2010	28-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0329051-6	C	2953	2009	28-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio

10-2-0173035-5	C	759	2010	28-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0226368-K	C	2009	2009	28-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0091332-4	C	235	2010	28-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0122534-2	C	695	2009	27-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0075978-3	C	149	2010	27-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0299054-9	C	2771	2009	27-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0213426-K	C	1855	2009	27-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
08-2-0219088-0	C	2041	2008	27-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0378887-5	C	3281	2009	27-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0329566-6	C	2963	2009	27-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0340180-6	C	3024	2009	27-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0323955-3	C	2922	2009	26-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0164358-4	C	683	2010	26-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0163150-0	C	672	2010	26-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0353736-8	C	3132	2009	26-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0059775-9	C	32	2010	26-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0204949-K	C	1040	2010	26-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0279925-3	C	2516	2009	26-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0204451-K	C	1030	2010	26-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
07-2-0313328-0	C	2328	2007	26-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0057877-0	C	19	2010	25-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0093061-K	C	246	2010	25-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0208115-6	C	1066	2010	25-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0091353-7	C	239	2010	25-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0391709-8	C	3361	2009	25-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0063254-6	C	65	2010	25-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0144162-0	C	520	2010	25-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0078048-0	C	169	2010	25-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
08-2-0155111-1	C	1182	2008	24-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0144193-0	C	524	2010	24-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
07-2-0101331-8	C	387	2007	24-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0147687-4	C	553	2010	24-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0135825-1	C	467	2010	24-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0149238-1	C	564	2010	24-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO

09-2-0352202-6	C	3116	2009	24-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0068665-4	C	106	2010	24-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
07-2-0118502-K	C	597	2007	22-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
05-2-0048369-5	C	1816	2007	22-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0290159-7	C	2644	2009	20-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0370754-9	C	3233	2009	20-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0395531-3	C	3382	2009	20-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0156175-8	C	620	2010	20-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0332460-7	C	2976	2009	20-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0398531-K	C	3400	2009	20-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0135638-0	C	463	2010	20-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0094157-3	C	258	2010	20-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0073827-3	C	128	2009	20-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0294778-3	C	2692	2009	20-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0285924-8	C	2592	2009	20-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0068364-7	C	105	2010	20-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0370651-8	C	3227	2009	19-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0157975-4	C	636	2010	19-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0055103-1	C	8	2010	19-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0281314-0	C	2534	2009	19-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
07-2-0140691-3	C	903	2007	19-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0344710-5	C	3057	2009	19-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0150913-6	C	586	2010	19-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0105604-4	C	538	2009	19-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0064042-5	C	70	2010	18-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0388461-0	C	3339	2009	18-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0396935-7	C	3390	2009	18-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0352137-2	C	3110	2009	18-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0144113-2	C	516	2010	18-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0147693-9	C	554	2010	18-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0244714-4	C	2243	2009	18-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0081594-2	C	187	2010	17-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0214960-7	C	1876	2009	17-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0349537-1	C	3100	2009	17-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio

10-2-0133447-6	C	452	2010	17-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0129753-8	C	429	2010	17-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0138634-6	C	885	2009	14-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0124509-0	C	407	2010	14-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0388469-6	C	3340	2009	14-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0335733-5	C	2996	2009	14-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0311999-K	C	2841	2009	14-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0316010-8	C	2865	2009	14-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0405554-5	C	3440	2009	14-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0388512-9	C	3342	2009	13-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0197604-4	C	973	2010	13-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0277540-0	C	2491	2009	13-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0107710-4	C	324	2010	13-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0332440-2	C	2974	2009	13-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0349176-7	C	3090	2009	13-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0081546-2	C	186	2010	13-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0059847-K	C	37	2010	12-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0117108-9	C	390	2010	12-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0155049-9	C	1066	2009	12-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0102689-5	C	306	2010	12-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0222715-2	C	1966	2009	12-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0186876-4	C	862	2010	12-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0076693-3	C	163	2010	12-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0172790-9	C	1305	2009	12-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0395499-6	C	3381	2009	11-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0299079-4	C	2772	2009	11-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0327493-6	C	2941	2009	11-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0080080-5	C	178	2010	11-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0079757-K	C	176	2010	11-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0370670-4	C	3228	2009	10-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0115538-5	C	377	2010	10-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0115723-K	C	380	2010	10-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0117158-5	C	391	2010	10-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0095842-7	C	426	2009	10-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio

10-2-0069595-5	C	107	2010	10-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0327231-3	C	2939	2009	10-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
08-2-0286324-9	C	2833	2008	10-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0112378-5	C	355	2010	10-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0149528-5	C	1002	2009	10-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0364113-0	C	3197	2009	07-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
07-2-0386960-0	C	3370	2007	07-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0225494-K	C	2005	2009	07-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0388423-8	C	3338	2009	06-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0167765-9	C	718	2010	06-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0085157-6	C	272	2009	06-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0109203-0	C	337	2010	06-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0071628-6	C	122	2010	06-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0364174-2	C	3198	2009	05-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0091329-4	C	234	2010	05-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0378811-5	C	3280	2009	05-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0154539-6	C	599	2010	04-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0145789-6	C	533	2010	04-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0142154-9	C	508	2010	04-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0380542-7	C	3289	2009	04-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0093106-3	C	251	2010	03-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0340110-5	C	3022	2009	03-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0325714-4	C	2935	2009	03-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0056426-5	C	11	2010	03-05-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0149217-9	C	563	2010	30-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0110540-K	C	343	2010	29-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0073279-6	C	130	2010	29-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0329087-7	C	2956	2009	29-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0147682-3	C	552	2010	28-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0145885-K	C	538	2010	28-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0353764-3	C	3133	2009	28-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0114255-0	C	370	2010	28-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0112995-3	C	363	2010	28-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0297279-6	C	2732	2009	28-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio

09-2-0297788-7	C	2759	2009	28-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0319582-3	C	2891	2009	27-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0152812-2	C	593	2010	27-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0356814-K	C	3147	2009	27-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0360821-4	C	3179	2009	27-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0051809-3	C	6	2010	27-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0133450-6	C	453	2010	27-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0059866-6	C	38	2010	26-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0136109-0	C	470	2010	26-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0141079-2	C	505	2010	26-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0231940-5	C	2066	2009	26-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0144172-8	C	522	2010	23-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0097946-5	C	277	2010	23-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0070172-6	C	118	2010	23-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0214913-5	C	1869	2009	22-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0321010-5	C	2905	2009	21-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0382022-1	C	3303	2009	21-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0352167-4	C	3111	2009	20-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
08-2-0341412-K	C	3448	2008	20-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0159208-4	C	642	2010	19-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0109228-6	C	342	2010	19-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0061583-8	C	52	2010	19-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0385374-K	C	3325	2009	19-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0249961-6	C	2297	2009	16-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0391640-7	C	3360	2009	16-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0248636-0	C	2276	2009	16-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
08-2-0167897-9	C	1389	2008	15-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
08-2-0314232-4	C	3181	2008	15-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
07-2-0297888-0	C	2084	2007	15-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
07-2-0348017-7	C	2848	2007	15-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0288423-4	C	2626	2009	15-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
08-2-0351378-0	C	3543	2008	15-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
08-2-0351526-0	C	3550	2008	15-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
07-2-0395166-8	C	3486	2007	15-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio

07-2-0294681-4	C	2044	2007	14-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0102920-7	C	308	2010	14-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
08-2-0244855-1	C	2340	2008	14-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0135566-K	C	462	2010	14-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
07-2-0440339-7	C	4029	2007	14-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
06-2-0150453-6	C	2062	2006	14-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0384971-8	C	3318	2009	14-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
06-2-0037860-K	C	400	2006	14-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
05-2-0085134-1	C	1269	2005	14-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
07-2-0284888-K	C	1891	2007	13-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
08-2-0071247-2	C	129	2008	13-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0066657-2	C	89	2010	13-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0076496-5	C	158	2010	13-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
07-2-0183399-4	C	1453	2007	13-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
08-2-0108767-9	C	596	2008	13-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
07-2-0174686-2	C	1346	2007	13-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0099742-2	C	476	2009	13-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
06-2-0029487-2	C	249	2006	13-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
07-2-0203200-6	C	2183	2008	13-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
08-2-0172918-2	C	1521	2008	12-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
07-2-0091612-8	C	244	2007	12-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
08-2-0181456-2	C	1620	2008	12-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
07-2-0119340-5	C	621	2007	12-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
07-2-0135255-4	C	786	2007	12-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0288473-0	C	2628	2009	12-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
07-2-0168534-0	C	1265	2007	12-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
06-2-0104883-2	C	3118	2007	12-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
07-2-0361269-3	C	3160	2007	12-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
07-2-0382665-0	C	3326	2007	12-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
07-2-0294957-0	C	3404	2007	12-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
07-2-0189635-K	C	1530	2007	12-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
07-2-0193024-8	C	1590	2007	12-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
07-2-0304296-K	C	1253	2008	12-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
07-2-0118515-1	C	599	2007	12-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio

07-2-0119325-1	C	620	2007	09-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
07-2-0287581-K	C	1940	2007	09-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
07-2-0324317-5	C	2508	2007	09-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
07-2-0326665-5	C	2544	2007	09-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
07-2-0200225-5	C	1698	2007	09-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
07-2-0175242-0	C	1354	2007	09-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
08-2-0148304-3	C	1123	2008	09-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
06-2-0035456-5	C	355	2006	09-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
06-2-0038080-9	C	401	2006	09-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
06-2-0276237-7	C	662	2008	09-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
08-2-0375827-9	C	3811	2008	08-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0396908-K	C	3389	2009	08-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
07-2-0117223-8	C	580	2007	08-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
08-2-0067536-4	C	77	2008	08-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
08-2-0206055-3	C	1852	2008	08-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0082872-8	C	245	2009	08-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
07-2-0432186-2	C	3917	2007	08-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0284391-0	C	2578	2009	08-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
07-2-0167228-1	C	1247	2007	08-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
08-2-0285217-4	C	2811	2008	08-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
07-2-0382292-2	C	3321	2007	08-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
07-2-0424894-4	C	3826	2007	08-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
07-2-0202152-7	C	1721	2007	08-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
07-2-0140534-8	C	888	2007	08-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0155085-5	C	1067	2009	07-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0215834-7	C	1882	2009	07-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
07-2-0139232-7	C	850	2007	07-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
06-2-0096782-6	C	1355	2006	07-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0066730-9	C	63	2009	07-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
08-2-0365174-1	C	3695	2008	06-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0078156-K	C	185	2009	05-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
08-2-0155867-1	C	1204	2008	05-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
06-2-0177287-5	C	2341	2006	05-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0084013-2	C	255	2009	05-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio

09-2-0175733-6	C	1351	2009	01-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0343989-7	C	3044	2009	01-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0102527-9	C	302	2010	01-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0057891-6	C	21	2010	01-04-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
08-2-0224701-7	C	2114	2008	30-03-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0061337-1	C	45	2010	30-03-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
08-2-0375982-8	C	3818	2008	29-03-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0091342-1	C	237	2010	29-03-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0335752-1	C	2998	2009	29-03-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
08-2-0186941-3	C	1612	2008	29-03-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0067734-5	C	95	2010	29-03-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0080853-0	C	219	2009	29-03-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
06-2-0070951-7	C	919	2006	26-03-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
06-2-0077908-6	C	1028	2006	26-03-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0318009-5	C	2875	2009	23-03-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
07-2-0090696-3	C	236	2007	22-03-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
06-2-0065962-5	C	850	2006	22-03-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0104411-7	C	313	2010	19-03-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0099303-4	C	286	2010	19-03-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
07-2-0299475-4	C	2112	2007	19-03-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0068127-K	C	101	2010	19-03-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0404522-1	C	3427	2009	11-03-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0328977-1	C	2946	2009	10-03-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0362583-6	C	3185	2009	08-03-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
07-2-0321920-7	C	2470	2007	08-03-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0278446-9	C	2495	2009	08-03-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0247892-9	C	2275	2009	08-03-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0231923-5	C	2064	2009	08-03-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0066675-0	C	90	2010	08-03-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
08-2-0127549-1	C	809	2008	08-03-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0349184-8	C	3091	2009	02-03-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0390003-9	C	3349	2009	02-03-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0324018-7	C	2927	2009	26-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0340344-2	C	3028	2009	26-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio

10-2-0115490-7	C	376	2010	26-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0305887-7	C	2816	2009	25-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0285948-5	C	2598	2009	25-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0063233-3	C	63	2010	25-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0380545-1	C	3292	2009	25-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0383523-7	C	3310	2009	25-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0343718-5	C	3043	2009	25-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0260029-5	C	2395	2009	25-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0299399-8	C	2776	2009	24-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0185562-1	C	1485	2009	24-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0335791-2	C	3001	2009	24-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0075688-1	C	148	2010	23-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0368947-8	C	3219	2009	23-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
08-2-0369637-0	C	3743	2008	23-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0388732-6	C	3345	2009	23-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
06-2-0060084-1	C	776	2006	23-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0059925-5	C	39	2010	23-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0254315-1	C	2329	2009	23-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
08-2-0345196-3	C	3480	2008	23-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0061363-0	C	46	2010	22-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0066450-2	C	81	2010	22-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0073553-1	C	132	2010	22-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0236509-1	C	2125	2009	22-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0282833-4	C	2551	2009	22-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0084392-K	C	203	2010	22-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0061577-3	C	50	2010	22-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0382999-7	C	3304	2009	19-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0349757-9	C	3101	2009	19-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0388391-6	C	3337	2009	19-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0278797-2	C	2506	2009	19-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0063260-0	C	66	2010	19-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0279069-8	C	2512	2009	18-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0205758-3	C	1749	2009	18-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0279965-2	C	2518	2009	18-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio

09-2-0375451-2	C	3259	2009	18-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0074022-5	C	137	2010	18-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
08-2-0307112-5	C	3095	2008	18-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0330646-3	C	2972	2009	17-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0332477-1	C	2977	2009	17-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0352125-9	C	3109	2009	16-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0355291-K	C	3140	2009	16-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0410253-5	C	3465	2009	16-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0285974-4	C	2602	2009	16-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0370757-3	C	3234	2009	16-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0056620-9	C	14	2010	16-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0297778-K	C	2757	2009	16-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0298767-K	C	2767	2009	16-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
08-2-0159323-K	C	1251	2008	16-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0392903-7	C	3373	2009	16-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0234283-0	C	2108	2009	16-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0400122-4	C	3408	2009	16-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0344900-0	C	3065	2009	16-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0381989-4	C	3300	2009	16-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0386808-9	C	3331	2009	16-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0063078-0	C	56	2010	16-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
08-2-0133423-4	C	899	2008	16-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0149317-7	C	994	2009	15-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0341693-5	C	3033	2009	15-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0403024-0	C	3421	2009	15-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0332532-8	C	2979	2009	15-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0057924-6	C	25	2010	15-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0379590-1	C	3284	2009	15-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0222671-7	C	1959	2009	15-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0315868-5	C	2859	2009	15-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0294386-9	C	2676	2009	12-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0367401-2	C	3213	2009	12-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
08-2-0245809-3	C	2346	2008	12-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0239489-K	C	2162	2009	12-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio

09-2-0334114-5	C	2985	2009	12-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0258769-8	C	2385	2009	12-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0317965-8	C	2874	2009	12-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0389048-3	C	3347	2009	12-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0069620-K	C	108	2010	12-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0353544-6	C	3120	2009	11-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0056533-4	C	12	2010	11-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0390235-K	C	3358	2009	11-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0067663-2	C	93	2010	11-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
06-2-0143614-K	C	1998	2006	11-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0260224-7	C	2401	2009	11-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0380546-K	C	3293	2009	11-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0375513-6	C	3262	2009	11-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0376948-K	C	3275	2009	11-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0313365-8	C	2846	2009	11-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0314475-7	C	2849	2009	11-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0380543-5	C	3290	2009	11-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0375422-9	C	3257	2009	11-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0152201-0	C	1029	2009	10-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0359339-K	C	3162	2009	10-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0059642-6	C	30	2010	10-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0229502-6	C	2052	2009	10-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0343593-K	C	3042	2009	10-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0056656-K	C	16	2010	10-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0280116-9	C	2530	2009	09-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0173380-1	C	1311	2009	09-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0362598-4	C	3187	2009	09-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0335827-7	C	3004	2009	09-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0084932-4	C	208	2010	09-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0344164-6	C	3050	2009	09-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0330573-4	C	2964	2009	09-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0346062-4	C	3067	2009	09-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0264040-8	C	2446	2009	09-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0276181-7	C	2472	2009	09-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio

09-2-0182976-0	C	1450	2009	09-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0324598-7	C	2929	2009	09-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
06-2-0059157-5	C	759	2006	09-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0400544-0	C	3410	2009	09-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0353679-5	C	3129	2009	08-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0294367-2	C	2673	2009	08-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0367404-7	C	3214	2009	08-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
08-2-0233663-K	C	2223	2008	08-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
06-2-0246118-0	C	3171	2006	08-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0337200-8	C	3010	2009	08-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
08-2-0354813-4	C	3583	2008	08-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0247418-4	C	2270	2009	08-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0337077-3	C	3007	2009	08-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0261142-4	C	2406	2009	05-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
06-2-0318632-9	C	3957	2006	05-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0197272-5	C	1648	2009	05-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0088265-8	C	220	2010	05-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0282797-4	C	2549	2009	04-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0410554-2	C	3469	2009	04-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
06-2-0192575-2	C	2509	2006	04-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0391807-8	C	3365	2009	04-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0392817-0	C	3372	2009	04-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0388515-3	C	3343	2009	04-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
08-2-0247439-0	C	2371	2008	04-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0085797-1	C	212	2010	04-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0256922-3	C	2349	2009	04-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
06-2-0159293-1	C	2164	2006	04-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
06-2-0233758-7	C	3011	2006	04-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0065142-7	C	77	2010	04-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0297507-8	C	2743	2009	03-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
06-2-0221299-7	C	2867	2006	03-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
06-2-0230457-3	C	2983	2006	03-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0393598-3	C	3376	2009	03-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
06-2-0310643-0	C	3878	2006	03-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio

09-2-0404948-0	C	3430	2009	03-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
05-2-0075542-3	C	1152	2005	03-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
06-2-0050960-7	C	646	2006	03-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0083082-8	C	197	2010	03-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0279949-0	C	2517	2009	02-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0323991-K	C	2924	2009	02-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0360756-0	C	3177	2009	02-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0294783-K	C	2693	2009	02-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0294804-6	C	2695	2009	02-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
06-2-0217604-4	C	2819	2006	02-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0300786-5	C	2784	2009	02-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0076137-0	C	151	2010	02-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0393861-3	C	3378	2009	02-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
06-2-0106105-7	C	1511	2006	02-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
08-2-0263711-7	C	2542	2008	02-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0340211-K	C	3026	2009	02-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
08-2-0326834-4	C	3296	2008	02-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0399854-3	C	3405	2009	02-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0401527-6	C	3413	2009	02-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0401640-K	C	3416	2009	02-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0345191-9	C	3066	2009	02-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0375427-K	C	3258	2009	02-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0376666-9	C	3266	2009	02-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0315928-2	C	2861	2009	02-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
06-2-0182936-2	C	2402	2006	02-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0172245-1	C	1299	2009	01-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
08-2-0278567-1	C	2732	2008	01-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0396906-3	C	3388	2009	01-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0344644-3	C	3054	2009	01-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
06-2-0241552-9	C	3109	2006	01-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
06-2-0241576-6	C	3110	2006	01-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0222721-7	C	1969	2009	01-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
06-2-0015351-9	C	65	2006	01-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
06-2-0246161-K	C	3172	2006	01-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio

06-2-0255783-8	C	3262	2006	01-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0319666-8	C	2894	2009	01-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0320851-8	C	2898	2009	01-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0384955-6	C	3316	2009	01-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0303044-1	C	2801	2009	01-02-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0404973-1	C	3431	2009	29-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0396972-1	C	3391	2009	29-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0409550-4	C	3461	2009	29-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0334072-6	C	2982	2009	29-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
06-2-0292965-4	C	3659	2006	29-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0224737-4	C	1992	2009	29-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
06-2-0297676-8	C	3712	2006	29-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
06-2-0102974-9	C	1451	2006	29-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
06-2-0334550-8	C	4159	2006	29-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
06-2-0337499-0	C	4186	2006	29-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0217431-8	C	1906	2009	29-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
06-2-0293198-5	C	3666	2006	29-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0362576-3	C	3184	2009	28-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
06-2-0279292-6	C	3491	2006	28-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
06-2-0282908-0	C	3520	2006	28-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
06-2-0284660-0	C	3545	2006	28-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0249810-5	C	2286	2009	28-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0372618-7	C	3243	2009	28-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0166858-9	C	1213	2009	28-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0169410-5	C	1242	2009	28-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0170772-K	C	1257	2009	28-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0360789-7	C	3178	2009	28-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
06-2-0326672-1	C	4061	2006	28-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
06-2-0327876-2	C	4076	2006	28-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
06-2-0330529-8	C	4107	2006	28-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
06-2-0238842-4	C	3076	2006	28-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0129792-0	C	786	2009	28-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0292803-7	C	2664	2009	28-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0285956-6	C	2600	2009	27-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO

09-2-0337206-7	C	3011	2009	27-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0315987-8	C	2863	2009	27-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0319499-1	C	2886	2009	27-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
06-2-0278010-3	C	3472	2006	27-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
06-2-0210857-K	C	2743	2006	27-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
06-2-0265747-6	C	3345	2006	27-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
06-2-0275460-9	C	3433	2006	27-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0235514-2	C	2115	2009	27-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0356820-4	C	3148	2009	27-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0264019-K	C	2438	2009	26-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0315970-3	C	2862	2009	26-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0294914-K	C	2698	2009	26-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
06-2-0265766-2	C	3346	2006	26-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
05-2-0056203-K	C	932	2005	26-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
05-2-0067712-0	C	1062	2005	26-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0099694-9	C	473	2009	26-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0352174-7	C	3113	2009	26-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0173450-6	C	1316	2009	25-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0264047-5	C	2450	2009	25-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0285928-0	C	2593	2009	25-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0293059-7	C	2667	2009	25-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0346172-8	C	3073	2009	25-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0334212-5	C	2990	2009	25-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0241879-9	C	2205	2009	25-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
07-2-0107558-5	C	1820	2007	25-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0216619-6	C	1891	2009	25-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
05-2-0041311-5	C	656	2005	25-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0126546-8	C	745	2009	25-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0239461-K	C	2160	2009	25-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
08-2-0335064-4	C	3387	2008	25-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
08-2-0244548-K	C	2333	2008	23-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
08-2-0252683-8	C	2429	2008	23-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
08-2-0270263-6	C	2617	2008	23-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0122466-4	C	693	2009	23-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio

05-2-0003284-7	C	39	2005	23-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
07-2-0167524-8	C	1256	2007	23-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0117066-1	C	650	2009	23-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
05-2-0001613-2	C	12	2005	23-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0376713-4	C	3267	2009	22-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0182537-4	C	1429	2009	22-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0380380-7	C	3288	2009	22-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0094954-1	C	396	2009	22-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0298801-3	C	2769	2009	22-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0321074-1	C	2906	2009	22-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0212204-0	C	1838	2009	22-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0344328-2	C	3052	2009	22-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0386772-4	C	3328	2009	21-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0220255-9	C	1932	2009	21-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0356839-5	C	3149	2009	21-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0375349-4	C	3253	2009	20-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0265793-9	C	2466	2009	20-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0229780-0	C	2054	2009	20-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0307494-5	C	2817	2009	20-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0329290-K	C	2961	2009	20-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0337098-6	C	3008	2009	20-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0365820-3	C	3202	2009	19-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0347990-2	C	3085	2009	19-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
08-2-0326947-2	C	3304	2008	19-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0300050-K	C	2778	2009	19-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
08-2-0307520-1	C	3115	2008	19-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0349494-4	C	3094	2009	19-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0307775-8	C	2820	2009	18-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0329093-1	C	2957	2009	18-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0160147-6	C	1136	2009	18-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0295901-3	C	2723	2009	18-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0297769-0	C	2756	2009	18-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0319570-K	C	2890	2009	18-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0360689-0	C	3174	2009	18-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio



09-2-0082659-8	C	238	2009	18-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0213432-4	C	1856	2009	18-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0085131-2	C	270	2009	18-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0292688-3	C	2659	2009	18-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0385364-2	C	3324	2009	15-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0264038-6	C	2445	2009	15-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0365838-6	C	3204	2009	15-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0285951-5	C	2599	2009	15-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0340195-4	C	3025	2009	15-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0287133-7	C	2622	2009	15-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0329055-9	C	2954	2009	15-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0256934-7	C	2351	2009	15-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0372107-K	C	3235	2009	15-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0352057-0	C	3107	2009	15-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0379222-8	C	3282	2009	15-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0367410-1	C	3215	2009	14-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0278716-6	C	2501	2009	14-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0383501-6	C	3308	2009	14-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0109216-4	C	564	2009	14-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0341989-6	C	3036	2009	14-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0319964-0	C	2897	2009	14-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
06-2-0150583-4	C	2065	2006	14-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0145943-2	C	957	2009	14-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
10-2-0051791-7	C	5	2010	13-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0282392-8	C	2545	2009	13-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0390071-3	C	3353	2009	13-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
10-2-0057885-1	C	20	2010	13-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0297343-1	C	2734	2009	13-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0358061-1	C	3154	2009	13-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0139983-9	C	907	2009	13-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
06-2-0118181-8	C	1694	2006	13-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0217339-7	C	1896	2009	13-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
08-2-0074516-8	C	170	2008	13-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0227690-0	C	2021	2009	13-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio

09-2-0239501-2	C	2163	2009	13-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
06-2-0327870-3	C	4075	2006	13-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0324697-5	C	2930	2009	12-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0277349-1	C	2482	2009	12-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0238148-8	C	2147	2009	12-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0236556-3	C	2126	2009	12-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0318057-5	C	2876	2009	12-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0247421-4	C	2272	2009	11-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0380544-3	C	3291	2009	08-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
08-2-0336432-7	C	3404	2008	08-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0319481-9	C	2885	2009	08-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0319417-7	C	2881	2009	08-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0175476-0	C	1348	2009	07-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0368972-9	C	3222	2009	07-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0310894-7	C	2836	2009	07-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0334195-1	C	2989	2009	07-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0330676-5	C	2973	2009	07-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0255371-8	C	2338	2009	07-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0347801-9	C	3081	2009	07-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0311986-8	C	2840	2009	07-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0376754-1	C	3269	2009	06-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0366218-9	C	3207	2009	06-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0397553-5	C	3395	2009	06-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0249947-0	C	2294	2009	06-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0078380-5	C	197	2009	06-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0297396-2	C	2739	2009	06-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0297445-4	C	2742	2009	06-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0332573-5	C	2980	2009	06-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0297241-9	C	2729	2009	06-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0376393-7	C	3264	2009	05-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0174444-7	C	1333	2009	05-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0324002-0	C	2925	2009	05-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0209857-3	C	1793	2009	05-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0325804-3	C	2936	2009	05-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio

09-2-0288364-5	C	2625	2009	05-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0380369-6	C	3287	2009	05-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0367229-K	C	3210	2009	04-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0316405-7	C	2873	2009	04-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	DIVORCIO DE COMUN ACUERDO
09-2-0223872-3	C	1986	2009	04-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0199585-7	C	1689	2009	04-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio
09-2-0295880-7	C	2722	2009	04-01-2010	Juzgado de Familia Viña del Mar	Divorcio

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR JUZGADO DE FAMILIA DE VIÑA DEL MAR (2011)

TOTAL FALLOS 2011 = 682

RUC	TIP	ROL	AÑO	FECHA SENTENCIA	TRIBUNAL	MATERIA
11-2-0028238-K	F	16	2011	30-12-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0451090-5	F	1610	2011	30-12-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0518382-7	F	1849	2011	30-12-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0518219-7	F	1847	2011	30-12-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0481054-2	F	1716	2011	28-12-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0482719-4	F	1723	2011	28-12-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0404294-4	F	1442	2011	28-12-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0403602-2	F	1441	2011	28-12-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0430669-0	F	1526	2011	27-12-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0512990-3	F	1836	2011	27-12-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0435913-1	F	1558	2011	26-12-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0441141-9	F	1582	2011	23-12-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0482401-2	F	1719	2011	23-12-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0474961-4	F	1695	2011	21-12-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0481228-6	F	1717	2011	21-12-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0470880-2	F	1680	2011	20-12-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0451454-4	F	1615	2011	20-12-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0417694-0	F	1488	2011	19-12-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0406643-6	F	1454	2011	19-12-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0475461-8	F	1702	2011	16-12-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
10-2-0413320-K	F	1325	2010	16-12-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0468253-6	F	1670	2011	14-12-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0402125-4	F	1431	2011	14-12-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0318035-9	F	1127	2011	13-12-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0491583-2	F	1771	2011	12-12-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0442092-2	F	1590	2011	12-12-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0463050-1	F	1653	2011	12-12-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0466860-6	F	1667	2011	09-12-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0462205-3	F	1649	2011	09-12-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0489599-8	F	1763	2011	09-12-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar

11-2-0490047-9	F	1765	2011	09-12-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0486522-3	F	1742	2011	07-12-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0483095-0	F	1731	2011	07-12-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0486567-3	F	1743	2011	07-12-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0464847-8	F	1660	2011	07-12-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0487757-4	F	1750	2011	07-12-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0483439-5	F	1736	2011	07-12-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0416962-6	F	1484	2011	06-12-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0466159-8	F	1664	2011	06-12-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0485557-0	F	1740	2011	06-12-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0484952-K	F	1737	2011	06-12-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0464681-5	F	1658	2011	06-12-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0442753-6	F	1585	2011	06-12-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0446593-4	F	1596	2011	06-12-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0482856-5	F	1728	2011	05-12-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0483406-9	F	1735	2011	05-12-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0440762-4	F	1580	2011	05-12-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0482789-5	F	1725	2011	05-12-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0478297-2	F	1710	2011	02-12-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0478919-5	F	1712	2011	02-12-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0479345-1	F	1714	2011	02-12-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0478194-1	F	1709	2011	02-12-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0401663-3	F	1427	2011	01-12-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0476900-3	F	1706	2011	30-11-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0475480-4	F	1703	2011	30-11-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0474926-6	F	1694	2011	30-11-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0475137-6	F	1697	2011	29-11-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0475420-0	F	1701	2011	29-11-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0475286-0	F	1700	2011	29-11-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0475247-K	F	1699	2011	29-11-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0475163-5	F	1698	2011	29-11-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0473653-9	F	1692	2011	29-11-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0473365-3	F	1691	2011	29-11-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0473333-5	F	1690	2011	29-11-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar

11-2-0473311-4	F	1689	2011	29-11-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0473021-2	F	1687	2011	29-11-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0472730-0	F	1683	2011	29-11-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0439536-7	F	1569	2011	28-11-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0469317-1	F	1674	2011	28-11-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0089804-6	F	261	2011	26-11-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0470353-3	F	1677	2011	25-11-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0464493-6	F	1675	2011	25-11-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0421935-6	F	1504	2011	24-11-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0467178-K	F	1668	2011	24-11-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0422380-9	F	1508	2011	24-11-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0464000-0	F	1657	2011	23-11-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0464787-0	F	1659	2011	23-11-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0432498-2	F	1539	2011	23-11-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0170111-4	F	650	2011	23-11-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0462239-8	F	1651	2011	22-11-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0461885-4	F	1646	2011	21-11-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0460342-3	F	1636	2011	18-11-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0460575-2	F	1640	2011	18-11-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0418134-0	F	1490	2011	18-11-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
10-2-0469245-4	F	1521	2010	17-11-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0334074-7	F	1187	2011	17-11-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0458307-4	F	1631	2011	17-11-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0453484-7	F	1622	2011	15-11-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0451857-4	F	1619	2011	14-11-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0451441-2	F	1614	2011	14-11-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0451269-K	F	1613	2011	14-11-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0451802-7	F	1618	2011	14-11-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0451143-K	F	1611	2011	14-11-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0451762-4	F	1617	2011	14-11-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0451039-5	F	1608	2011	14-11-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0413704-K	F	1479	2011	11-11-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0437721-0	F	1566	2011	10-11-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0404522-6	F	1443	2011	10-11-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar

11-2-0411984-K	F	1476	2011	10-11-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0411591-7	F	1475	2011	10-11-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0445701-K	F	1595	2011	10-11-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0444609-3	F	1591	2011	09-11-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0410673-K	F	1467	2011	08-11-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0374958-0	F	1312	2011	07-11-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0408640-2	F	1459	2011	07-11-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0436210-8	F	1561	2011	07-11-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0406350-K	F	1451	2011	04-11-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0407127-8	F	1457	2011	04-11-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0433172-5	F	1548	2011	03-11-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0327861-8	F	1163	2011	03-11-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0271732-4	F	951	2011	03-11-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0432729-9	F	1541	2011	03-11-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0432484-2	F	1538	2011	03-11-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0432853-8	F	1544	2011	03-11-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0402337-0	F	1435	2011	28-10-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0322865-3	F	1154	2011	28-10-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0364996-9	F	1279	2011	28-10-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0402548-9	F	1437	2011	27-10-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0426787-3	F	1517	2011	27-10-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0426914-0	F	1518	2011	27-10-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0428638-K	F	1523	2011	27-10-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0402578-0	F	1438	2011	27-10-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0070437-3	F	177	2011	27-10-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0402670-1	F	1439	2011	26-10-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0369729-7	F	1287	2011	25-10-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0400604-2	F	1426	2011	25-10-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0421679-9	F	1500	2011	24-10-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0421722-1	F	1501	2011	24-10-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0421644-6	F	1499	2011	24-10-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0360401-9	F	1257	2011	21-10-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0417873-0	F	1489	2011	20-10-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0391543-K	F	1397	2011	20-10-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar

11-2-0385945-9	F	1365	2011	20-10-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0393438-8	F	1403	2011	20-10-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0417266-K	F	1486	2011	20-10-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0418427-7	F	1491	2011	20-10-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0385158-K	F	1361	2011	19-10-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0338778-6	F	1204	2011	19-10-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0394174-0	F	1409	2011	19-10-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0394131-7	F	1408	2011	19-10-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0413805-4	F	1480	2011	19-10-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0410927-5	F	1470	2011	18-10-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0391838-2	F	1401	2011	18-10-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0391055-1	F	1389	2011	18-10-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0414109-8	F	1481	2011	18-10-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0410649-7	F	1466	2011	17-10-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0410892-9	F	1469	2011	17-10-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0411240-3	F	1473	2011	17-10-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0410605-5	F	1465	2011	17-10-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0401920-9	F	1429	2011	12-10-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0112562-8	F	353	2011	12-10-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0405299-0	F	1449	2011	12-10-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0381920-1	F	1346	2011	12-10-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0404673-7	F	1444	2011	12-10-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0404726-1	F	1445	2011	12-10-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0377363-5	F	1322	2011	12-10-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0285630-8	F	1005	2011	12-10-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0402189-0	F	1433	2011	12-10-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0402158-0	F	1432	2011	11-10-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0209857-8	F	720	2011	07-10-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0373440-0	F	1298	2011	07-10-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0352360-4	F	1234	2011	06-10-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0374133-4	F	1305	2011	06-10-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0374728-6	F	1310	2011	06-10-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0303740-8	F	1070	2011	06-10-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0156764-7	F	508	2011	06-10-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar

11-2-0381891-4	F	1345	2011	05-10-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0166914-8	F	612	2011	05-10-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0340838-4	F	1206	2011	05-10-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0395480-K	F	1413	2011	05-10-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0374084-2	F	1303	2011	05-10-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0324093-9	F	1155	2011	05-10-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0391466-2	F	1396	2011	04-10-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0390785-2	F	1388	2011	03-10-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0390670-8	F	1386	2011	03-10-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0391729-7	F	1399	2011	03-10-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0387010-K	F	1372	2011	29-09-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0272001-5	F	955	2011	28-09-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0383248-8	F	1351	2011	27-09-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0279510-4	F	978	2011	27-09-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0384399-4	F	1360	2011	27-09-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0384177-0	F	1359	2011	27-09-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0384119-3	F	1358	2011	27-09-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0384054-5	F	1357	2011	27-09-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0380932-K	F	1337	2011	27-09-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0381988-0	F	1347	2011	27-09-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0382046-3	F	1348	2011	27-09-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0382087-0	F	1349	2011	27-09-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0383863-K	F	1354	2011	27-09-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0383933-4	F	1356	2011	27-09-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0380776-9	F	1334	2011	26-09-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0381695-4	F	1343	2011	26-09-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0379343-1	F	1338	2011	26-09-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0380817-K	F	1335	2011	26-09-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0359198-7	F	1255	2011	23-09-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0370113-8	F	1288	2011	23-09-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0377533-6	F	1324	2011	22-09-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0356749-0	F	1256	2011	22-09-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0375445-2	F	1317	2011	22-09-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0376999-9	F	1320	2011	22-09-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar

11-2-0374135-0	F	1306	2011	21-09-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0374151-2	F	1307	2011	21-09-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0374164-4	F	1308	2011	21-09-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0356678-8	F	1248	2011	21-09-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0375319-7	F	1316	2011	21-09-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0374769-3	F	1311	2011	21-09-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0374058-3	F	1302	2011	21-09-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0374179-2	F	1309	2011	21-09-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0372547-9	F	1292	2011	20-09-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0322850-5	F	1153	2011	16-09-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0358422-0	F	1251	2011	15-09-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0244723-8	F	838	2011	15-09-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0350955-5	F	1231	2011	15-09-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0126987-5	F	410	2011	14-09-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0349458-2	F	1228	2011	14-09-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0348874-4	F	1224	2011	13-09-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0311163-2	F	1104	2011	12-09-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0309238-7	F	1090	2011	09-09-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0362272-6	F	1265	2011	09-09-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0361051-5	F	1262	2011	08-09-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0354825-9	F	1239	2011	08-09-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0360714-K	F	1259	2011	08-09-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0361172-4	F	1263	2011	08-09-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0360991-6	F	1261	2011	08-09-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0349018-8	F	1225	2011	07-09-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0359105-7	F	1254	2011	07-09-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0347174-4	F	1221	2011	07-09-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0358988-5	F	1252	2011	07-09-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0348016-6	F	1223	2011	07-09-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0356638-9	F	1247	2011	06-09-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0355948-K	F	1245	2011	06-09-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0355438-0	F	1243	2011	06-09-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0330789-8	F	1181	2011	06-09-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0357626-0	F	1249	2011	06-09-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar

11-2-0354933-6	F	1240	2011	05-09-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0329012-K	F	1173	2011	05-09-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0355515-8	F	1244	2011	05-09-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0355401-1	F	1242	2011	05-09-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0354506-3	F	1237	2011	05-09-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0351585-7	F	1233	2011	01-09-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0349141-9	F	1227	2011	01-09-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0351072-3	F	1232	2011	01-09-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0349107-9	F	1226	2011	01-09-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0350535-5	F	1230	2011	01-09-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0349968-1	F	1229	2011	01-09-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0347614-2	F	1222	2011	31-08-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0099574-2	F	386	2011	30-08-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0326502-8	F	1160	2011	29-08-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0328096-5	F	1165	2011	29-08-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
10-2-0465415-3	F	1504	2010	29-08-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0345904-3	F	1219	2011	29-08-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0344631-6	F	1214	2011	29-08-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0342724-9	F	1209	2011	26-08-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0301414-9	F	1064	2011	26-08-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0321167-K	F	1148	2011	26-08-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0341718-9	F	1208	2011	25-08-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0318050-2	F	1128	2011	25-08-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0276230-3	F	966	2011	24-08-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0334842-K	F	1190	2011	24-08-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0337383-1	F	1196	2011	23-08-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0319225-K	F	1143	2011	23-08-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0337460-9	F	1200	2011	23-08-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0337416-1	F	1198	2011	23-08-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0303227-9	F	1069	2011	22-08-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0302474-8	F	1067	2011	22-08-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0336249-K	F	1194	2011	22-08-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0317947-4	F	1125	2011	19-08-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0312806-3	F	1110	2011	19-08-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar

11-2-0334512-9	F	1188	2011	19-08-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0309465-7	F	1092	2011	18-08-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0309791-5	F	1096	2011	18-08-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0332386-9	F	1184	2011	18-08-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0316607-0	F	1121	2011	17-08-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0326704-7	F	1162	2011	12-08-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0325894-3	F	1158	2011	12-08-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0316398-5	F	1120	2011	12-08-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0326538-9	F	1161	2011	12-08-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0324395-4	F	1156	2011	11-08-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0305514-7	F	1078	2011	10-08-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0321899-2	F	1149	2011	10-08-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0321949-2	F	1150	2011	10-08-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0320359-6	F	1146	2011	09-08-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0304295-9	F	1074	2011	08-08-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0318971-2	F	1141	2011	08-08-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0318584-9	F	1139	2011	08-08-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0318511-3	F	1138	2011	08-08-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0318322-6	F	1133	2011	08-08-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0318274-2	F	1132	2011	08-08-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0318165-7	F	1131	2011	08-08-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0318122-3	F	1130	2011	08-08-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0317981-4	F	1126	2011	08-08-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
10-2-0170652-7	F	509	2010	03-08-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
10-2-0250677-7	F	751	2010	02-08-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0291463-4	F	1030	2011	02-08-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0030918-0	F	29	2011	02-08-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0308531-3	F	1088	2011	01-08-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0217763-K	F	745	2011	01-08-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0289412-9	F	1019	2011	01-08-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0271922-K	F	954	2011	01-08-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0289353-K	F	1017	2011	01-08-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0303856-0	F	1071	2011	29-07-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0288129-9	F	1013	2011	29-07-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar

11-2-0191648-K	F	656	2011	28-07-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0279695-K	F	979	2011	27-07-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0285467-4	F	1003	2011	27-07-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0284387-7	F	1000	2011	26-07-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0281816-3	F	992	2011	25-07-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0185172-8	F	624	2011	25-07-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0275952-3	F	964	2011	25-07-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0298328-8	F	1048	2011	22-07-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0298235-4	F	1047	2011	22-07-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0298019-K	F	1046	2011	22-07-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0297699-0	F	1044	2011	22-07-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0297858-6	F	1045	2011	22-07-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0275742-3	F	962	2011	21-07-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0276416-0	F	967	2011	21-07-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0296386-4	F	1040	2011	21-07-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0296416-K	F	1041	2011	21-07-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0296652-9	F	1042	2011	21-07-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0278202-9	F	974	2011	21-07-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0271888-6	F	953	2011	20-07-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0294327-8	F	1034	2011	20-07-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0294695-1	F	1035	2011	20-07-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0292615-2	F	1033	2011	19-07-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0292189-4	F	1031	2011	19-07-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0271521-6	F	947	2011	19-07-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0290815-4	F	1026	2011	18-07-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0291027-2	F	1027	2011	18-07-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0290778-6	F	1025	2011	18-07-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0290738-7	F	1024	2011	18-07-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0290363-2	F	1022	2011	18-07-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0290170-2	F	1021	2011	18-07-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0290157-5	F	1020	2011	18-07-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
10-2-0359186-7	F	1145	2010	18-07-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0271655-7	F	948	2011	15-07-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0288747-5	F	1016	2011	15-07-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar

11-2-0287084-K	F	1009	2011	14-07-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0287165-K	F	1010	2011	14-07-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0284142-4	F	999	2011	14-07-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0286767-9	F	1007	2011	14-07-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0268736-0	F	938	2011	14-07-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0254315-6	F	889	2011	14-07-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0286884-5	F	1008	2011	14-07-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0270001-4	F	944	2011	13-07-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0262047-9	F	916	2011	13-07-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0261915-2	F	914	2011	13-07-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
10-2-0164176-K	F	486	2010	13-07-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0283659-5	F	998	2011	12-07-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0283449-5	F	996	2011	12-07-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0254559-0	F	892	2011	12-07-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0280962-8	F	983	2011	11-07-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0281443-5	F	987	2011	11-07-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0281778-7	F	991	2011	11-07-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0244233-3	F	834	2011	11-07-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0281965-8	F	993	2011	11-07-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0281007-3	F	984	2011	11-07-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0281399-4	F	986	2011	11-07-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0279756-5	F	981	2011	08-07-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0254291-5	F	888	2011	08-07-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0279288-1	F	976	2011	08-07-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0277459-K	F	971	2011	07-07-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0275636-2	F	961	2011	06-07-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0253149-2	F	881	2011	06-07-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0265944-8	F	926	2011	06-07-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0275904-3	F	963	2011	06-07-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0276503-5	F	969	2011	06-07-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0167705-1	F	552	2011	06-07-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0274381-3	F	960	2011	05-07-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0273971-9	F	957	2011	05-07-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
10-2-0416641-8	F	1338	2010	05-07-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar

11-2-0272052-K	F	956	2011	04-07-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0249267-5	F	865	2011	04-07-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0247213-5	F	852	2011	01-07-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0246775-1	F	849	2011	01-07-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0249354-K	F	866	2011	30-06-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0267058-1	F	933	2011	29-06-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0267035-2	F	932	2011	29-06-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0266887-0	F	931	2011	29-06-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0263452-6	F	918	2011	29-06-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0244787-4	F	839	2011	29-06-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
10-2-0111441-7	F	281	2010	28-06-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0261836-9	F	913	2011	24-06-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0262024-K	F	915	2011	24-06-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0243267-2	F	831	2011	23-06-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0260131-8	F	910	2011	23-06-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0260683-2	F	911	2011	23-06-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0214694-7	F	735	2011	23-06-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0231183-2	F	789	2011	23-06-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0258975-K	F	908	2011	22-06-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0215424-9	F	739	2011	22-06-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0257127-3	F	904	2011	21-06-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0256685-7	F	903	2011	21-06-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0240282-K	F	818	2011	20-06-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0254101-3	F	884	2011	20-06-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0254228-1	F	886	2011	20-06-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0254263-K	F	887	2011	20-06-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0254656-2	F	893	2011	20-06-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0254862-K	F	894	2011	20-06-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0254918-9	F	895	2011	20-06-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0255042-K	F	897	2011	20-06-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0255077-2	F	898	2011	20-06-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0255307-0	F	900	2011	20-06-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
10-2-0103914-8	F	246	2010	17-06-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0233155-8	F	796	2011	16-06-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar

11-2-0250719-2	F	870	2011	16-06-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0248499-0	F	856	2011	15-06-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0228472-K	F	785	2011	15-06-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0232549-3	F	793	2011	15-06-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0184173-0	F	620	2011	15-06-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
10-2-0288319-8	F	903	2010	15-06-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0171579-4	F	566	2011	14-06-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0074291-7	F	192	2011	14-06-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0247380-8	F	854	2011	14-06-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0247252-6	F	853	2011	14-06-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0246511-2	F	848	2011	14-06-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0246339-K	F	846	2011	14-06-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0245630-K	F	845	2011	14-06-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0245220-7	F	843	2011	14-06-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0245195-2	F	842	2011	14-06-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0244408-5	F	836	2011	13-06-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0220875-6	F	756	2011	10-06-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0185295-3	F	628	2011	10-06-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
10-2-0277101-2	F	863	2010	10-06-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0217549-1	F	744	2011	09-06-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0218814-3	F	748	2011	09-06-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0159323-0	F	528	2011	07-06-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0193138-1	F	662	2011	06-06-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0211508-1	F	727	2011	06-06-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0225215-1	F	775	2011	06-06-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0204744-2	F	698	2011	04-06-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0223127-8	F	762	2011	04-06-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0233120-5	F	795	2011	03-06-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0233254-6	F	799	2011	03-06-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0230383-K	F	787	2011	02-06-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0223218-5	F	765	2011	02-06-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0230758-4	F	788	2011	02-06-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0231426-2	F	790	2011	02-06-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0209000-3	F	712	2011	02-06-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar

11-2-0229437-7	F	786	2011	01-06-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0226971-2	F	781	2011	31-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0225388-3	F	776	2011	31-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0037085-8	F	47	2011	31-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0227650-6	F	783	2011	31-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0226800-7	F	780	2011	31-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0225186-4	F	774	2011	30-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0225414-6	F	777	2011	30-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0225134-1	F	773	2011	30-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0225109-0	P	745	2011	30-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Vulneración de Derechos
11-2-0225446-4	F	778	2011	30-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0224834-0	F	770	2011	30-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0224760-3	F	768	2011	30-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0225063-9	F	772	2011	30-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0093377-1	F	278	2011	27-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0223200-2	F	764	2011	27-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0157214-4	F	518	2011	27-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0221841-7	F	758	2011	27-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0223169-3	F	763	2011	27-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0220910-8	F	757	2011	26-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0220717-2	F	755	2011	26-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0219212-4	F	752	2011	25-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0205428-7	F	705	2011	25-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0218986-7	F	751	2011	25-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0218798-8	F	747	2011	25-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0218677-9	F	746	2011	25-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0215269-6	F	737	2011	23-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0214834-6	F	736	2011	23-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
10-2-0253359-6	F	773	2010	20-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
10-2-0273964-K	F	850	2010	20-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0211174-4	F	724	2011	19-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0211679-7	F	728	2011	19-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0211078-0	F	723	2011	19-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0210812-3	F	721	2011	19-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar

11-2-0209602-8	F	715	2011	19-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0200609-6	F	685	2011	19-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0191606-4	F	655	2011	19-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0187674-7	F	640	2011	18-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0191529-7	F	653	2011	18-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0209396-7	F	714	2011	18-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0187264-4	F	637	2011	18-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0209833-0	F	719	2011	18-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0187210-5	F	636	2011	18-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0189334-K	F	644	2011	18-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0207539-K	F	709	2011	18-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
10-2-0430965-0	F	1396	2010	17-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0127498-4	F	415	2011	17-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0205068-0	F	700	2011	17-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0206821-0	F	708	2011	17-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0207715-5	F	710	2011	17-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0204619-5	F	697	2011	16-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0187554-6	F	639	2011	16-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
10-2-0330599-6	F	1038	2010	13-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0187531-7	F	638	2011	13-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0151601-5	F	499	2011	13-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0185746-7	F	634	2011	13-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0203239-9	F	692	2011	13-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0159370-2	F	530	2011	12-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0201839-6	F	689	2011	12-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0201804-3	F	688	2011	12-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0182135-7	F	608	2011	11-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0171162-4	F	563	2011	11-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0178002-2	F	593	2011	11-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0183604-4	F	615	2011	11-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0141182-5	F	460	2011	10-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0177709-9	F	590	2011	10-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0136761-3	F	447	2011	10-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0195442-K	F	676	2011	09-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar

11-2-0175745-4	F	583	2011	09-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0142794-2	F	464	2011	09-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0175716-0	F	582	2011	09-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0174893-5	F	574	2011	09-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0191071-6	F	652	2011	05-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0189159-2	F	643	2011	04-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0149882-3	F	490	2011	04-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0190000-1	F	649	2011	04-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0076034-6	F	201	2011	04-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0174813-7	F	573	2011	04-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0185724-6	F	633	2011	03-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0170248-K	F	562	2011	02-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0184960-K	F	622	2011	02-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0184948-0	F	621	2011	02-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0185201-5	F	625	2011	02-05-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0140057-2	F	457	2011	31-03-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0136932-2	F	450	2011	30-03-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0136708-7	F	445	2011	30-03-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0141279-1	F	461	2011	30-03-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0140506-K	F	458	2011	30-03-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0139081-K	F	455	2011	29-03-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0059130-7	F	127	2011	28-03-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0136455-K	F	443	2011	28-03-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0136422-3	F	442	2011	28-03-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0136299-9	F	440	2011	28-03-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0113317-5	F	356	2011	28-03-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0113263-2	F	355	2011	25-03-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0110883-9	F	349	2011	24-03-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0109282-7	F	346	2011	23-03-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0117286-3	F	369	2011	23-03-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0128930-2	F	420	2011	22-03-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
10-2-0441751-8	F	1430	2010	21-03-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0086648-9	F	242	2011	21-03-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0085839-7	F	236	2011	21-03-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar

11-2-0107195-1	F	338	2011	21-03-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0124817-7	F	397	2011	19-03-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0103493-2	F	321	2011	18-03-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0121740-9	F	390	2011	17-03-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0123035-9	F	392	2011	17-03-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0121269-5	F	388	2011	16-03-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0121289-K	F	389	2011	16-03-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0091617-6	F	269	2011	16-03-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0119263-5	F	380	2011	16-03-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0119905-2	F	385	2011	16-03-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0119791-2	F	384	2011	15-03-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0116897-1	F	367	2011	15-03-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0117679-6	F	372	2011	15-03-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0118928-6	F	376	2011	15-03-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0119099-3	F	377	2011	15-03-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0119248-1	F	379	2011	15-03-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0081579-5	F	223	2011	15-03-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
10-2-0225534-0	F	677	2010	14-03-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0117411-4	F	371	2011	14-03-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0116517-4	F	364	2011	14-03-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0116539-5	F	365	2011	14-03-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0114742-7	F	360	2011	11-03-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0115002-9	F	362	2011	11-03-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0092526-4	F	271	2011	10-03-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0111785-4	F	352	2011	10-03-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0113612-3	F	358	2011	10-03-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0113593-3	F	357	2011	10-03-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0109545-1	F	347	2011	10-03-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0091729-6	F	270	2011	10-03-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0087441-4	F	245	2011	09-03-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0026068-8	F	7	2011	09-03-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
10-2-0471698-1	F	1531	2010	08-03-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0109180-4	F	345	2011	08-03-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
10-2-0396321-7	F	1326	2010	07-03-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar

11-2-0085692-0	F	235	2011	07-03-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0044735-4	F	75	2011	04-03-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0077751-6	F	207	2011	04-03-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0044940-3	F	77	2011	04-03-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0100412-K	F	310	2011	02-03-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0102311-6	F	318	2011	02-03-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0100009-4	F	308	2011	02-03-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0100435-9	F	311	2011	01-03-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0098599-2	F	302	2011	01-03-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
10-2-0469032-K	F	1518	2010	01-03-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0098399-K	F	300	2011	01-03-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0044018-K	F	68	2011	28-02-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0098236-5	F	296	2011	28-02-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0098045-1	F	295	2011	28-02-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0097787-6	F	292	2011	28-02-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0099017-1	F	305	2011	28-02-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0098355-8	F	299	2011	28-02-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0098933-5	F	304	2011	28-02-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0096226-7	F	286	2011	25-02-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0094938-4	F	281	2011	24-02-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0093285-6	F	277	2011	24-02-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0071510-3	F	180	2011	23-02-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0074487-1	F	195	2011	23-02-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0091539-0	F	268	2011	23-02-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0072040-9	F	185	2011	23-02-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0091209-K	F	263	2011	22-02-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0042197-5	F	60	2011	22-02-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0089538-1	F	254	2011	22-02-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0048796-8	F	89	2011	22-02-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
09-2-0178342-6	F	577	2009	21-02-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0063805-2	F	147	2011	18-02-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0087500-3	F	246	2011	18-02-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0062770-0	F	140	2011	17-02-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0063430-8	F	145	2011	17-02-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar

11-2-0081299-0	F	219	2011	17-02-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
09-2-0198397-2	F	679	2009	16-02-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0057727-4	F	124	2011	15-02-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0081507-8	F	222	2011	15-02-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0043960-2	F	67	2011	14-02-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
09-2-0310393-7	F	1143	2009	14-02-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0078845-3	F	209	2011	11-02-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0077822-9	F	208	2011	11-02-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0078899-2	F	210	2011	11-02-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0077592-0	F	205	2011	10-02-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0068165-9	F	167	2011	10-02-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0065269-1	F	151	2011	09-02-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0053087-1	F	103	2011	09-02-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0053773-6	F	113	2011	09-02-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0040447-7	F	54	2011	09-02-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0074393-K	F	194	2011	09-02-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0074334-4	F	193	2011	09-02-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0074008-6	F	191	2011	09-02-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0073872-3	F	188	2011	09-02-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
10-2-0470907-1	F	1528	2010	08-02-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
10-2-0464957-5	F	1502	2010	08-02-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0071347-K	F	179	2011	07-02-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0052088-4	F	101	2011	07-02-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0071965-6	F	183	2011	07-02-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
10-2-0088666-1	F	160	2010	01-02-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0036621-4	F	44	2011	01-02-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0061195-2	F	133	2011	31-01-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0057413-5	F	123	2011	28-01-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0057303-1	F	122	2011	28-01-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0053462-1	F	110	2011	25-01-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0054456-2	F	117	2011	25-01-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0053514-8	F	111	2011	25-01-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0053375-7	F	107	2011	25-01-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0054549-6	F	119	2011	25-01-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar

11-2-0054145-8	F	115	2011	24-01-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0029912-6	F	25	2011	22-01-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
10-2-0391620-0	F	1256	2010	19-01-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0025805-5	F	5	2011	19-01-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
10-2-0453221-K	F	1470	2010	19-01-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0025671-0	F	3	2011	19-01-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
10-2-0348651-6	F	1108	2010	14-01-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0038003-9	F	52	2011	14-01-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0042452-4	F	62	2011	14-01-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
10-2-0299445-3	F	942	2010	13-01-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
10-2-0409381-K	F	1312	2010	12-01-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
09-2-0376526-3	F	1412	2009	12-01-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0039319-K	F	51	2011	12-01-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
10-2-0303775-4	F	948	2010	12-01-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
10-2-0318970-8	F	1006	2010	12-01-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
10-2-0211208-6	F	639	2010	12-01-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0035211-6	F	40	2011	11-01-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
10-2-0429873-K	F	1389	2010	11-01-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0036992-2	F	46	2011	11-01-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
10-2-0428756-8	F	1384	2010	11-01-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
10-2-0220508-4	F	663	2010	10-01-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
10-2-0425784-7	F	1362	2010	07-01-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
10-2-0458882-7	F	1487	2010	07-01-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
10-2-0403165-2	F	1295	2010	07-01-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
09-2-0237616-6	F	867	2009	07-01-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
10-2-0459455-K	F	1485	2010	06-01-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
10-2-0423063-9	F	1359	2010	05-01-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
10-2-0170691-8	F	510	2010	05-01-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
09-2-0407805-7	F	1543	2009	05-01-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
10-2-0199142-6	F	594	2010	05-01-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
10-2-0361674-6	F	1149	2010	05-01-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
10-2-0304047-K	F	951	2010	05-01-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
10-2-0247304-6	F	743	2010	05-01-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
08-2-0364463-K	F	1387	2008	05-01-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar

10-2-0421074-3	F	1352	2010	04-01-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
10-2-0428885-8	F	1386	2010	03-01-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0026172-2	F	8	2011	03-01-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
11-2-0025994-9	F	6	2011	03-01-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
10-2-0433008-0	F	1400	2010	03-01-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar
09-2-0405531-6	F	1528	2009	03-01-2011	Juzgado de Familia Viña del Mar	Violencia intrafamiliar

RIT	AÑO	CAU	RUC	DELITO	ESTADO	CAUS, MOTIVO	DETE MOTIVO	DESUSPENSION
12285	2011	1100994001-6		Amenazas de	Tramitación.			
4	2010	1000000220-3		Amenazas de	Concluida.	Por no perseverar en el procedimiento.		
7	2010	1000000285-8		Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.		
11	2010	1000000736-1		Amenazas de	Concluida.	Acumulación.		
14	2010	1000000805-8		Amenazas de	Concluida.	Por no perseverar en el procedimiento.		
15	2010	1000000853-8		Amenazas de	Concluida.	Principio oportunidad.		
103	2010	1010000301-0		Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.		
96	2010	1000010990-3		Amenazas de	Tramitación.			
153	2010	1000016558-7		Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.		
155	2010	1000015980-3		Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.		
226	2010	1000024961-6		Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.		
277	2010	1000031362-4		Amenazas de	Tramitación.			
302	2010	1000038759-8		Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.		
301	2010	1000038329-0		Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.		
368	2010	1010000956-6		Amenazas de	Tramitación.			
414	2010	1000046912-8		Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.		
229	2010	1000025237-4		Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.		
232	2010	1000025968-9		Amenazas de	Concluida.	Incompetencia.		
277	2010	1000031362-4		Amenazas de	Tramitación.			
485	2010	0800835103-2		Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.		
500	2010	1000055906-2		Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento Suspensión condicional procedimiento.		
502	2010	1000055909-7		Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento Suspensión condicional procedimiento.		
498	2010	1000055558-K		Amenazas de	Tramitación.			
508	2010	0901020453-1		Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.		
510	2010	0900421282-4		Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.		
578	2010	0800327346-7		Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.		
658	2010	0800481332-5		Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.		
743	2010	1000074903-1		Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.		
744	2010	1000074901-5		Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.		
757	2010	1000078123-7		Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento Suspensión condicional procedimiento.		
753	2010	1000077896-1		Amenazas de	Tramitación.			
752	2010	1000077895-3		Amenazas de	Concluida.	Por no perseverar en el procedimiento.		
769	2010	1000079062-7		Amenazas de	Concluida.	Por no perseverar en el procedimiento.		

799	2010 0800106043-1	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
811	2010 1000079877-6	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
1021	2010 1000095303-8	Amenazas de	Concluida.	SobreseimientoSuspensión condicional procedimiento.
1025	2010 1000095742-4	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
745	2010 1000074898-1	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
1061	2010 1000103122-3	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
1065	2010 1000103097-9	Amenazas de	Tramitación.	Sentencia ejecutoriada.
1066	2010 1000103157-6	Amenazas de	Concluida.	Por no perseverar en el procedimiento.
1045	2010 1000099258-0	Amenazas de	Concluida.	SobreseimientoSuspensión condicional procedimiento.
1053	2010 1000098865-6	Amenazas de	Tramitación.	
1094	2010 1000103505-9	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
1091	2010 1000103727-2	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
1181	2010 1000110622-3	Amenazas de	Tramitación.	
1215	2010 0800280336-5	Amenazas de	Concluida.	No inicio investigación.
1187	2010 1000110661-4	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
1301	2010 0800051038-7	Amenazas de	Concluida.	No inicio investigación.
1302	2010 0800063201-6	Amenazas de	Concluida.	No inicio investigación.
1303	2010 0800094119-1	Amenazas de	Concluida.	No inicio investigación.
1305	2010 0800819671-1	Amenazas de	Concluida.	No inicio investigación.
1307	2010 0801078670-4	Amenazas de	Concluida.	No inicio investigación.
1336	2010 1000119241-3	Amenazas de	Tramitación.	
1348	2010 0800081546-3	Amenazas de	Concluida.	No inicio investigación.
1350	2010 0800203406-K	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
1352	2010 0800271676-4	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
1358	2010 0800668799-8	Amenazas de	Concluida.	No inicio investigación.
1360	2010 0800787530-5	Amenazas de	Concluida.	No inicio investigación.
1390	2010 1000126904-1	Amenazas de	Concluida.	Acumulación.
1441	2010 1000127416-9	Amenazas de	Concluida.	SobreseimientoSuspensión condicional procedimiento.
153	2010 1000016558-7	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
1480	2010 1000134323-3	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
1478	2010 1000134368-3	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
1512	2010 0901250626-8	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
1443	2010 1000127500-9	Amenazas de	Concluida.	Por no perseverar en el procedimiento.
1623	2010 0800126435-5	Amenazas de	Tramitación.	

1625	2010 0800240761-3	Amenazas de Tramitación.	
1643	2010 1000147183-5	Amenazas de Tramitación.	
1644	2010 1000146521-5	Amenazas de Concluida.	SobreseimientSuspensión condicional procedimiento.
1665	2010 1000150689-2	Amenazas de Concluida.	SobreseimientSuspensión condicional procedimiento.
1667	2010 1000150691-4	Amenazas de Concluida.	SobreseimientSuspensión condicional procedimiento.
1181	2010 1000110622-3	Amenazas de Tramitación.	
1786	2010 1000158302-1	Amenazas de Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
1784	2010 1000158562-8	Amenazas de Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
96	2010 1000010990-3	Amenazas de Tramitación.	
1892	2010 1000162375-9	Amenazas de Concluida.	SobreseimientSuspensión condicional procedimiento.
1782	2010 1000158464-8	Amenazas de Concluida.	SobreseimientSuspensión condicional procedimiento.
1441	2010 1000127416-9	Amenazas de Concluida.	SobreseimientSuspensión condicional procedimiento.
1969	2010 1000166291-6	Amenazas de Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
498	2010 1000055558-K	Amenazas de Tramitación.	
1798	2010 1000158870-8	Amenazas de Concluida.	Acumulación.
1968	2010 1000166213-4	Amenazas de Concluida.	Por no perseverar en el procedimiento.
2047	2010 1000173987-0	Amenazas de Concluida.	SobreseimientSuspensión condicional procedimiento.
2057	2010 1000174711-3	Amenazas de Concluida.	Por no perseverar en el procedimiento.
2051	2010 1000173976-5	Amenazas de Tramitación.	
2557	2010 1000198524-3	Amenazas de Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
2560	2010 1000199199-5	Amenazas de Concluida.	SobreseimientSuspensión condicional procedimiento.
2593	2010 1000201567-1	Amenazas de Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
2622	2010 1000204381-0	Amenazas de Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
2626	2010 1000207264-0	Amenazas de Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
2645	2010 1000210917-K	Amenazas de Tramitación.	
2647	2010 1000210887-4	Amenazas de Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
2750	2010 1000217780-9	Amenazas de Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
2913	2010 0801081245-4	Amenazas de Concluida.	Por no perseverar en el procedimiento.
2971	2010 1000233180-8	Amenazas de Tramitación.	
2976	2010 1000234084-K	Amenazas de Concluida.	Acumulación.
2981	2010 1000234105-6	Amenazas de Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
2982	2010 1000234099-8	Amenazas de Concluida.	Por no perseverar en el procedimiento.
2980	2010 1000234106-4	Amenazas de Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
3011	2010 1000018722-K	Amenazas de Concluida.	Sentencia ejecutoriada.

3031	2010	1000234510-8	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
3096	2010	1000241693-5	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
3150	2010	1000246103-5	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
3028	2010	1000234674-0	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimient Suspensión del procedimiento.
3209	2010	1000250218-1	Amenazas de	Concluida.	Acumulación.
3211	2010	1000250136-3	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimient Suspensión condicional procedimiento.
3231	2010	1000257287-2	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
3243	2010	1000258012-3	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimient Suspensión condicional procedimiento.
3234	2010	1000257935-4	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
510	2010	0900421282-4	Amenazas de	Suspendida.	Sobreseimiento definitivo.
508	2010	0901020453-1	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
3204	2010	1000250292-0	Amenazas de	Concluida.	Por no perseverar en el procedimiento.
3271	2010	1000258599-0	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
3417	2010	1000265457-7	Amenazas de	Concluida.	Principio oportunidad.
3269	2010	1000258695-4	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimient Suspensión condicional procedimiento.
3700	2010	1000280787-K	Amenazas de	Tramitación.	
3701	2010	1000280698-9	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimient Suspensión condicional procedimiento.
3718	2010	0800240552-1	Amenazas de	Concluida.	Por no perseverar en el procedimiento.
2981	2010	1000234105-6	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
3774	2010	1000282133-3	Amenazas de	Concluida.	Acumulación.
3860	2010	1000288836-5	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
3773	2010	1000282013-2	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
3958	2010	0800908447-K	Amenazas de	Concluida.	No inicio investigación.
3988	2010	1000293054-K	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
3996	2010	1000297047-9	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
4047	2010	0801120040-1	Amenazas de	Concluida.	Por no perseverar en el procedimiento.
4063	2010	1000188597-4	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimient Suspensión condicional procedimiento.
4083	2010	1000302377-5	Amenazas de	Tramitación.	
4017	2010	1000301159-9	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimient Suspensión condicional procedimiento.
4014	2010	1000301034-7	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimient Suspensión condicional procedimiento.
4224	2010	1000314993-0	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
4125	2010	1000309835-K	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimient Suspensión condicional procedimiento.
4379	2010	1000322156-9	Amenazas de	Concluida.	Por no perseverar en el procedimiento.
4128	2010	1000309867-8	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.

4403	2010	1010008550-5	Amenazas de	Concluida.	SobreseimientSuspensión condicional procedimiento.
4404	2010	1000326051-3	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
4419	2010	0801146942-7	Amenazas de	Tramitación.	
4467	2010	1000326926-K	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
4008	2010	1000300720-6	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
1969	2010	1000166291-6	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
4532	2010	0801127085-K	Amenazas de	Tramitación.	
3231	2010	1000257287-2	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
4573	2010	1000338413-1	Amenazas de	Concluida.	SobreseimientSuspensión condicional procedimiento.
4574	2010	1000338424-7	Amenazas de	Concluida.	SobreseimientSuspensión condicional procedimiento.
4648	2010	1000341908-3	Amenazas de	Concluida.	Principio oportunidad.
4652	2010	1000342379-K	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
4747	2010	1000350941-4	Amenazas de	Concluida.	Acumulación.
4756	2010	1000200782-2	Amenazas de	Concluida.	Por no perseverar en el procedimiento.
3860	2010	1000288836-5	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
301	2010	1000038329-0	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
414	2010	1000046912-8	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
4835	2010	0801130459-2	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
4744	2010	1000350326-2	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
1094	2010	1000103505-9	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
4911	2010	1000371345-3	Amenazas de	Concluida.	SobreseimientSuspensión condicional procedimiento.
4921	2010	1000371993-1	Amenazas de	Concluida.	SobreseimientSuspensión condicional procedimiento.
4923	2010	1000372004-2	Amenazas de	Tramitación.	Suspensión condicional procedimiento.
4924	2010	1000372042-5	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
4964	2010	1000372847-7	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
3231	2010	1000257287-2	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
4970	2010	0901046384-7	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
5000	2010	1000379407-0	Amenazas de	Suspendida.	Soreseimiento temporal.
4897	2010	1000368354-6	Amenazas de	Concluida.	SobreseimientSuspensión condicional procedimiento.
4652	2010	1000342379-K	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
5065	2010	1010010459-3	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
5107	2010	1000393227-9	Amenazas de	Suspendida.	Soreseimiento temporal.
5115	2010	1000393808-0	Amenazas de	Concluida.	SobreseimientSuspensión condicional procedimiento.
5153	2010	1000357397-K	Amenazas de	Tramitación.	

5217	2010	1000401798-1	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimient Suspensión condicional procedimiento.
3271	2010	1000258599-0	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
5254	2010	1000367163-7	Amenazas de	Concluida.	Acumulación.
5339	2010	1000416662-6	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimient Suspensión condicional procedimiento.
5387	2010	1000418546-9	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
5384	2010	1000418583-3	Amenazas de	Tramitación.	Sentencia ejecutoriada.
5393	2010	1000292395-0	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimient Suspensión condicional procedimiento.
5395	2010	1000307443-4	Amenazas de	Suspendida.	Auto de apertura juicio oral.
5441	2010	1000425311-1	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
4648	2010	1000341908-3	Amenazas de	Concluida.	Principio oportunidad.
3700	2010	1000280787-K	Amenazas de	Tramitación.	Sentencia ejecutoriada.
7	2010	1000000285-8	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
5477	2010	1000429123-4	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimient Suspensión condicional procedimiento.
5345	2010	1000417494-7	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimient Suspensión condicional procedimiento.
5343	2010	1000417475-0	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimient Suspensión condicional procedimiento.
5442	2010	1000424865-7	Amenazas de	Concluida.	Por no perseverar en el procedimiento.
5439	2010	1000424963-7	Amenazas de	Tramitación.	
5571	2010	1000436694-3	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
5584	2010	1000440662-7	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimient Suspensión condicional procedimiento.
5637	2010	0901184244-2	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
5822	2010	1000460818-1	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
811	2010	1000079877-6	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
5961	2010	1000473397-0	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimient Suspensión condicional procedimiento.
5887	2010	1000468691-3	Amenazas de	Tramitación.	Por no perseverar en el procedimiento.
2971	2010	1000233180-8	Amenazas de	Tramitación.	Por no perseverar en el procedimiento.
5888	2010	1000469194-1	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
3996	2010	1000297047-9	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
5963	2010	1000473406-3	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimient Suspensión condicional procedimiento.
6051	2010	1000477471-5	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
6082	2010	1000484664-3	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
6083	2010	1000484681-3	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimient Suspensión condicional procedimiento.
6081	2010	1000484636-8	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimient Suspensión condicional procedimiento.
5477	2010	1000429123-4	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimient Suspensión condicional procedimiento.
6148	2010	0800937740-K	Amenazas de	Concluida.	Por no perseverar en el procedimiento.

6149	2010	0801039966-2	Amenazas de	Tramitación.	Por no perseverar en el procedimiento.
6183	2010	1000486096-4	Amenazas de	Concluida.	SobreseimientSuspensión condicional procedimiento.
6262	2010	1000492897-6	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
1059	2010	1000102114-7	Amenazas de	Concluida.	Acumulación.
1968	2010	1000166213-4	Amenazas de	Concluida.	Por no perseverar en el procedimiento.
5477	2010	1000429123-4	Amenazas de	Concluida.	SobreseimientSuspensión condicional procedimiento.
6341	2010	1000497209-6	Amenazas de	Concluida.	SobreseimientSuspensión condicional procedimiento.
6342	2010	1000497219-3	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
6343	2010	1000497279-7	Amenazas de	Concluida.	SobreseimientSuspensión condicional procedimiento.
6424	2010	1000509545-5	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
6427	2010	1000509527-7	Amenazas de	Tramitación.	Sentencia ejecutoriada.
6651	2010	1000525569-K	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
6693	2010	1000525726-9	Amenazas de	Concluida.	SobreseimientSuspensión condicional procedimiento.
6729	2010	1000532907-3	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
6732	2010	1010014902-3	Amenazas de	Concluida.	SobreseimientSuspensión condicional procedimiento.
6730	2010	1010014900-7	Amenazas de	Concluida.	SobreseimientSuspensión condicional procedimiento.
6783	2010	1000534276-2	Amenazas de	Concluida.	SobreseimientSuspensión condicional procedimiento.
6804	2010	1000541440-2	Amenazas de	Concluida.	SobreseimientSuspensión condicional procedimiento.
5074	2010	1000390217-5	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
3204	2010	1000250292-0	Amenazas de	Concluida.	Por no perseverar en el procedimiento.
6832	2010	1000545512-5	Amenazas de	Concluida.	Acumulación.
7033	2010	1000557598-8	Amenazas de	Concluida.	SobreseimientSuspensión condicional procedimiento.
7065	2010	1000564437-8	Amenazas de	Tramitación.	Suspensión condicional procedimiento.
4128	2010	1000309867-8	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
7228	2010	1000579271-7	Amenazas de	Concluida.	Acumulación.
7226	2010	1000579237-7	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
7221	2010	1000579256-3	Amenazas de	Concluida.	SobreseimientSuspensión condicional procedimiento.
7243	2010	1000580305-0	Amenazas de	Concluida.	SobreseimientSuspensión condicional procedimiento.
6652	2010	1000525563-0	Amenazas de	Concluida.	Acumulación.
7381	2010	1000594256-5	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
7392	2010	1000598514-0	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión del procedimiento.
7397	2010	1000602443-8	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
1065	2010	1000103097-9	Amenazas de	Tramitación.	
7448	2010	1000604476-5	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.

7453	2010	1000604428-5	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
7501	2010	1000611574-3	Amenazas de	Concluida.	SobreseimientSuspensión condicional procedimiento.
7504	2010	0900973940-5	Amenazas de	Concluida.	Por no perseverar en el procedimiento.
7371	2010	1000572095-3	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
7607	2010	1000467080-4	Amenazas de	Tramitación.	
7645	2010	1000619717-0	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
7715	2010	1000623305-3	Amenazas de	Concluida.	SobreseimientSuspensión condicional procedimiento.
7778	2010	1000627069-2	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
7781	2010	1010017584-9	Amenazas de	Concluida.	SobreseimientSuspensión condicional procedimiento.
7815	2010	0901240752-9	Amenazas de	Tramitación.	
7822	2010	1000628233-K	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
7852	2010	1000634750-4	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
7717	2010	1000623236-7	Amenazas de	Tramitación.	
6643	2010	1000516858-4	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
7967	2010	1000646578-7	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
8013	2010	1000647440-9	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
8008	2010	1000647689-4	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
8086	2010	1000654760-0	Amenazas de	Concluida.	SobreseimientSuspensión condicional procedimiento.
8208	2010	1000662944-5	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
1090	2010	1000103916-K	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
4855	2010	1000361303-3	Amenazas de	Tramitación.	Soreseimiento temporal.
8229	2010	1000669769-6	Amenazas de	Concluida.	Principio oportunidad.
8230	2010	1010018798-7	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
8233	2010	1000669704-1	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
5074	2010	1000390217-5	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
5065	2010	1010010459-3	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
4855	2010	1000361303-3	Amenazas de	Tramitación.	
7504	2010	0900973940-5	Amenazas de	Concluida.	Por no perseverar en el procedimiento.
8551	2010	1000692479-K	Amenazas de	Concluida.	SobreseimientSuspensión condicional procedimiento.
8555	2010	1000693113-3	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
8557	2010	1000693122-2	Amenazas de	Concluida.	SobreseimientSuspensión condicional procedimiento.
8589	2010	1000693638-0	Amenazas de	Tramitación.	Sentencia ejecutoriada.
8679	2010	1000705099-8	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
7216	2010	1000579103-6	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.

8742	2010	1000712564-5	Amenazas de Concluida.	SobreseimientSuspensión condicional procedimiento.
8755	2010	1000716017-3	Amenazas de Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
2057	2010	1000174711-3	Amenazas de Concluida.	Por no perseverar en el procedimiento.
5393	2010	1000292395-0	Amenazas de Concluida.	SobreseimientSuspensión condicional procedimiento.
8800	2010	1000717840-4	Amenazas de Concluida.	Acumulación.
8730	2010	1000708980-0	Amenazas de Concluida.	SobreseimientSuspensión condicional procedimiento.
8906	2010	1000724419-9	Amenazas de Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
8905	2010	1000724514-4	Amenazas de Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
8673	2010	1000466789-7	Amenazas de Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
8944	2010	1000729246-0	Amenazas de Tramitación.	
8905	2010	1000724514-4	Amenazas de Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
8983	2010	1000733363-9	Amenazas de Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
9059	2010	1000740678-4	Amenazas de Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
744	2010	1000074901-5	Amenazas de Concluida.	SobreseimientSuspensión condicional procedimiento.
7717	2010	1000623236-7	Amenazas de Tramitación.	
8981	2010	1000732790-6	Amenazas de Tramitación.	
8233	2010	1000669704-1	Amenazas de Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
9282	2010	1000758171-3	Amenazas de Concluida.	SobreseimientSuspensión condicional procedimiento.
1026	2010	1000095684-3	Amenazas de Tramitación.	
9419	2010	1000601979-5	Amenazas de Suspendida.	Soreseimiento temporal.
9420	2010	1000610546-2	Amenazas de Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
9441	2010	1000766718-9	Amenazas de Tramitación.	Sentencia ejecutoriada.
9445	2010	1000767020-1	Amenazas de Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
9448	2010	1000766820-7	Amenazas de Concluida.	Principio oportunidad.
9444	2010	1000766468-6	Amenazas de Concluida.	SobreseimientSuspensión condicional procedimiento.
9639	2010	1000789714-1	Amenazas de Concluida.	SobreseimientSuspensión condicional procedimiento.
9683	2010	1000790740-6	Amenazas de Tramitación.	
9626	2010	1000786573-8	Amenazas de Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
6051	2010	1000477471-5	Amenazas de Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
9762	2010	1000802948-8	Amenazas de Tramitación.	
9852	2010	1000809929-K	Amenazas de Tramitación.	
9886	2010	1000813709-4	Amenazas de Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
9890	2010	1000814425-2	Amenazas de Concluida.	SobreseimientSuspensión del procedimiento.
9891	2010	1000814455-4	Amenazas de Concluida.	SobreseimientSuspensión condicional procedimiento.

6427	2010	1000509527-7	Amenazas de Tramitación.	Sentencia ejecutoriada.
508	2010	0901020453-1	Amenazas de Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
9942	2010	1000814938-6	Amenazas de Tramitación.	
9970	2010	1000597549-8	Amenazas de Suspendida.	Soreseimiento temporal.
8905	2010	1000724514-4	Amenazas de Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
9445	2010	1000767020-1	Amenazas de Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
7397	2010	1000602443-8	Amenazas de Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
10119	2010	1000834916-4	Amenazas de Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
10124	2010	1000834833-8	Amenazas de Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
10178	2010	1000704447-5	Amenazas de Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
3270	2010	1000258505-2	Amenazas de Tramitación.	
10230	2010	1000847071-0	Amenazas de Concluida.	Sobreseimiento Suspensión condicional procedimiento.
10138	2010	1000838663-9	Amenazas de Concluida.	Sobreseimiento Suspensión condicional procedimiento.
10139	2010	1000838608-6	Amenazas de Suspendida.	Auto de apertura juicio oral.
10154	2010	1000839417-8	Amenazas de Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
226	2010	1000024961-6	Amenazas de Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
10264	2010	1000852717-8	Amenazas de Suspendida.	Soreseimiento temporal.
10273	2010	1000856534-7	Amenazas de Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
10272	2010	1000855687-9	Amenazas de Concluida.	Por no perseverar en el procedimiento.
10274	2010	1000855705-0	Amenazas de Tramitación.	
10295	2010	1000859919-5	Amenazas de Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
10300	2010	1000860386-9	Amenazas de Concluida.	Sobreseimiento Suspensión condicional procedimiento.
4756	2010	1000200782-2	Amenazas de Concluida.	Por no perseverar en el procedimiento.
10	2010	1000000724-8	Amenazas de Concluida.	Principio oportunidad.
10395	2010	1000872476-3	Amenazas de Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
10392	2010	1000871942-5	Amenazas de Concluida.	Sobreseimiento Suspensión condicional procedimiento.
10327	2010	1000862592-7	Amenazas de Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
10390	2010	1000872498-4	Amenazas de Concluida.	Sobreseimiento Suspensión condicional procedimiento.
4063	2010	1000188597-4	Amenazas de Concluida.	Sobreseimiento Suspensión condicional procedimiento.
7504	2010	0900973940-5	Amenazas de Concluida.	Por no perseverar en el procedimiento.
96	2010	1000010990-3	Amenazas de Tramitación.	Soreseimiento temporal.
7216	2010	1000579103-6	Amenazas de Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
7645	2010	1000619717-0	Amenazas de Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
10589	2010	1000886363-1	Amenazas de Concluida.	Sobreseimiento Suspensión condicional procedimiento.

5384	2010	1000418583-3	Amenazas de Tramitación.	
6729	2010	1000532907-3	Amenazas de Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
7397	2010	1000602443-8	Amenazas de Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
10659	2010	1000897742-4	Amenazas de Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
10736	2010	1000904990-3	Amenazas de Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
10775	2010	1000908759-7	Amenazas de Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
10781	2010	1000908798-8	Amenazas de Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
10782	2010	1000908789-9	Amenazas de Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
10737	2010	1000905500-8	Amenazas de Concluida.	Sobreseimiento Suspensión condicional procedimiento.
10811	2010	1000909458-5	Amenazas de Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
7397	2010	1000602443-8	Amenazas de Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
10812	2010	1000909301-5	Amenazas de Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
10865	2010	1000917092-3	Amenazas de Concluida.	Sobreseimiento Suspensión condicional procedimiento.
10864	2010	1000917002-8	Amenazas de Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
10914	2010	1000813155-K	Amenazas de Concluida.	Sobreseimiento Suspensión condicional procedimiento.
10929	2010	1000891943-2	Amenazas de Suspendida.	Auto de apertura juicio oral.
6651	2010	1000525569-K	Amenazas de Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
7822	2010	1000628233-K	Amenazas de Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
11004	2010	1000925454-K	Amenazas de Concluida.	Sobreseimiento Suspensión condicional procedimiento.
11091	2010	1000932550-1	Amenazas de Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
11097	2010	1000933284-2	Amenazas de Tramitación.	Sentencia ejecutoriada.
11094	2010	1000933237-0	Amenazas de Concluida.	Por no perseverar en el procedimiento.
11099	2010	1000933336-9	Amenazas de Concluida.	Sobreseimiento Suspensión condicional procedimiento.
11118	2010	1000933688-0	Amenazas de Concluida.	Sobreseimiento Suspensión condicional procedimiento.
11122	2010	1000933802-6	Amenazas de Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
11205	2010	1000944394-6	Amenazas de Concluida.	No inicio investigación.
7607	2010	1000467080-4	Amenazas de Tramitación.	
7504	2010	0900973940-5	Amenazas de Concluida.	Por no perseverar en el procedimiento.
276	2010	1000031924-K	Amenazas de Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
11243	2010	1000947182-6	Amenazas de Concluida.	Sobreseimiento Suspensión condicional procedimiento.
11281	2010	1000955228-1	Amenazas de Concluida.	Por no perseverar en el procedimiento.
11327	2010	1000956594-4	Amenazas de Concluida.	Sobreseimiento Suspensión condicional procedimiento.
4744	2010	1000350326-2	Amenazas de Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
8589	2010	1000693638-0	Amenazas de Tramitación.	

11367	2010	1000963821-6	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
10300	2010	1000860386-9	Amenazas de	Concluida.	SobreseimientoSuspensión condicional procedimiento.
10178	2010	1000704447-5	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
11494	2010	1000972482-1	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
11557	2010	1000976901-9	Amenazas de	Concluida.	SobreseimientoSuspensión condicional procedimiento.
11559	2010	1000977214-1	Amenazas de	Concluida.	Acumulación.
11097	2010	1000933284-2	Amenazas de	Tramitación.	Sentencia ejecutoriada.
11372	2010	1000963513-6	Amenazas de	Tramitación.	
10119	2010	1000834916-4	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
11644	2010	1000982016-2	Amenazas de	Concluida.	SobreseimientoSuspensión condicional procedimiento.
11741	2010	1000994292-6	Amenazas de	Concluida.	SobreseimientoSuspensión condicional procedimiento.
11792	2010	1000998261-8	Amenazas de	Tramitación.	
11811	2010	1001001808-6	Amenazas de	Concluida.	SobreseimientoSuspensión condicional procedimiento.
11851	2010	1001006833-4	Amenazas de	Concluida.	SobreseimientoSuspensión condicional procedimiento.
11849	2010	1001006831-8	Amenazas de	Tramitación.	
11856	2010	1001006915-2	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
11862	2010	1001008554-9	Amenazas de	Suspendida.	Sobreseimiento temporal.
11863	2010	1001007709-0	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
11887	2010	1001015649-7	Amenazas de	Concluida.	SobreseimientoSuspensión condicional procedimiento.
11889	2010	1001015492-3	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
11940	2010	1001020779-2	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
11949	2010	1001020777-6	Amenazas de	Suspendida.	SobreseimientoSobreseimiento temporal.
11834	2010	1001006312-K	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
12080	2010	1001031085-2	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
12077	2010	1001031073-9	Amenazas de	Concluida.	Acumulación.
11888	2010	1001016137-7	Amenazas de	Tramitación.	
12079	2010	1001031080-1	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
5387	2010	1000418546-9	Amenazas de	Concluida.	Por no perseverar en el procedimiento.
5637	2010	0901184244-2	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
12004	2010	1001025623-8	Amenazas de	Concluida.	SobreseimientoSuspensión del procedimiento.
12192	2010	1001042827-6	Amenazas de	Concluida.	Por no perseverar en el procedimiento.
10781	2010	1000908798-8	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
12251	2010	1001050969-1	Amenazas de	Concluida.	Acumulación.
12274	2010	1001055675-4	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.

12269	2010	1001055701-7	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimient	Suspensión condicional procedimiento.
12310	2010	1001056213-4	Amenazas de	Tramitación.		
12508	2010	1001068893-6	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimient	Suspensión condicional procedimiento.
12553	2010	1001076382-2	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimient	Suspensión condicional procedimiento.
12585	2010	1001080165-1	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimient	Suspensión condicional procedimiento.
9441	2010	1000766718-9	Amenazas de	Tramitación.		
12593	2010	1001080787-0	Amenazas de	Tramitación.		
12591	2010	1001080743-9	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.	
12600	2010	1001081143-6	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimient	Suspensión condicional procedimiento.
12803	2010	1001104153-7	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento	definitivo.
12850	2010	1001105494-9	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimient	Suspensión condicional procedimiento.
9970	2010	1000597549-8	Amenazas de	Suspendida.	Soreseimiento	temporal.
9419	2010	1000601979-5	Amenazas de	Suspendida.	Soreseimiento	temporal.
4379	2010	1000322156-9	Amenazas de	Concluida.	Por no perseverar	en el procedimiento.
3011	2010	1000018722-K	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.	
13023	2010	1001116688-7	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión del	procedimiento.
13020	2010	1001116425-6	Amenazas de	Tramitación.	Sentencia ejecutoriada.	
5395	2010	1000307443-4	Amenazas de	Suspendida.	Sentencia ejecutoriada.	
12853	2010	1001107067-7	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional	procedimiento.
12854	2010	1001106975-K	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimient	Suspensión condicional procedimiento.
13021	2010	1001116178-8	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimient	Suspensión condicional procedimiento.
8981	2010	1000732790-6	Amenazas de	Tramitación.		
4083	2010	1000302377-5	Amenazas de	Tramitación.		
10274	2010	1000855705-0	Amenazas de	Tramitación.		
5153	2010	1000357397-K	Amenazas de	Tramitación.	Sobreseimiento	definitivo.
13246	2010	1001128888-5	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.	
13238	2010	1001128859-1	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimient	Suspensión condicional procedimiento.
13243	2010	1001128851-6	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.	
13297	2010	1001129557-1	Amenazas de	Tramitación.		
13305	2010	1001131083-K	Amenazas de	Tramitación.		
9626	2010	1000786573-8	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.	
11205	2010	1000944394-6	Amenazas de	Concluida.	No inicio	investigación.
13425	2010	1001081537-7	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.	
10929	2010	1000891943-2	Amenazas de	Suspendida.	Auto de apertura	juicio oral.

13457	2010	1001092824-4	Amenazas de Concluida.	Sobreseimient Suspensión condicional procedimiento.
13298	2010	1001130514-3	Amenazas de Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
13503	2010	1001142056-2	Amenazas de Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
13241	2010	1001128885-0	Amenazas de Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
12008	2010	1001024868-5	Amenazas de Concluida.	incompetencia.
13641	2010	1001151683-7	Amenazas de Tramitación.	
12511	2010	1001069211-9	Amenazas de Concluida.	Acumulación.
13821	2010	1001162824-4	Amenazas de Concluida.	Sobreseimient Suspensión condicional procedimiento.
10737	2010	1000905500-8	Amenazas de Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
5637	2010	0901184244-2	Amenazas de Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
9683	2010	1000790740-6	Amenazas de Tramitación.	
13756	2010	1001158402-6	Amenazas de Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
13870	2010	1001167003-8	Amenazas de Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
13883	2010	1001170982-1	Amenazas de Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
13902	2010	1001175717-6	Amenazas de Tramitación.	Suspensión condicional procedimiento.
13757	2010	1001158408-5	Amenazas de Tramitación.	
13945	2010	1001176047-9	Amenazas de Tramitación.	
13953	2010	1001177447-K	Amenazas de Tramitación.	
13948	2010	1001176696-5	Amenazas de Concluida.	Sobreseimient Suspensión condicional procedimiento.
13943	2010	1001176724-4	Amenazas de Tramitación.	
13641	2010	1001151683-7	Amenazas de Tramitación.	
13757	2010	1001158408-5	Amenazas de Tramitación.	
14065	2010	1001183196-1	Amenazas de Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
12774	2010	1001097022-4	Amenazas de Tramitación.	
13946	2010	1001176051-7	Amenazas de Concluida.	Sobreseimient Suspensión condicional procedimiento.
13950	2010	1001176613-2	Amenazas de Concluida.	Sobreseimient Suspensión condicional procedimiento.
14100	2010	1001192119-7	Amenazas de Concluida.	Sobreseimient Suspensión condicional procedimiento.
12852	2010	1001106286-0	Amenazas de Concluida.	Sobreseimient Suspensión condicional procedimiento.
14136	2010	1001198772-4	Amenazas de Tramitación.	
14141	2010	1001199485-2	Amenazas de Concluida.	Acumulación.
14143	2010	1001199376-7	Amenazas de Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
14162	2010	1001200321-3	Amenazas de Concluida.	Acumulación.
13906	2010	1001175662-5	Amenazas de Concluida.	Sobreseimient Suspensión condicional procedimiento.
14219	2010	1001207388-2	Amenazas de Tramitación.	

11287	2010	1000955751-8	Amenazas de Tramitación.	
14275	2010	1001028428-2	Amenazas de Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
8986	2011	1100702560-4	Amenazas de Tramitación.	Suspensión condicional procedimiento.
14406	2010	1001216098-K	Amenazas de Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
14424	2010	1010036400-5	Amenazas de Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
2	2011	1100000222-6	Amenazas de Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
7	2011	1100000600-0	Amenazas de Suspendida.	Sobreseimiento temporal.
89	2011	1100001790-8	Amenazas de Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
90	2011	1100001534-4	Amenazas de Concluida.	Acumulación.
91	2011	1100002217-0	Amenazas de Concluida.	Sobreseimiento Suspensión condicional procedimiento.
142	2011	1100008853-8	Amenazas de Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
185	2011	1001182485-K	Amenazas de Concluida.	Sobreseimiento Suspensión condicional procedimiento.
12803	2010	1001104153-7	Amenazas de Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
14406	2010	1001216098-K	Amenazas de Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
12079	2010	1001031080-1	Amenazas de Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
13231	2010	1001124191-9	Amenazas de Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
281	2011	1100021117-8	Amenazas de Tramitación.	Suspensión condicional procedimiento.
339	2011	1100025997-9	Amenazas de Concluida.	Sobreseimiento Suspensión condicional procedimiento.
87	2011	1100002167-0	Amenazas de Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
13943	2010	1001176724-4	Amenazas de Tramitación.	
13457	2010	1001092824-4	Amenazas de Concluida.	Sobreseimiento Suspensión condicional procedimiento.
501	2011	1100049243-6	Amenazas de Concluida.	Por no perseverar en el procedimiento.
520	2011	1100050222-9	Amenazas de Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
521	2011	1100050231-8	Amenazas de Concluida.	Sobreseimiento Suspensión condicional procedimiento.
89	2011	1100001790-8	Amenazas de Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
576	2011	1001210033-2	Amenazas de Tramitación.	
12780	2010	1001097016-K	Amenazas de Tramitación.	
608	2011	1100051622-K	Amenazas de Concluida.	Por no perseverar en el procedimiento.
643	2011	0700978661-3	Amenazas de Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
11281	2010	1000955228-1	Amenazas de Concluida.	Por no perseverar en el procedimiento.
11940	2010	1001020779-2	Amenazas de Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
718	2011	1100062363-8	Amenazas de Tramitación.	
793	2011	1100066557-8	Amenazas de Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
604	2011	1100051076-0	Amenazas de Concluida.	Sentencia ejecutoriada.

855	2011	1100075467-8	Amenazas de	Suspendida.	Sobreseimiento temporal.
11888	2010	1001016137-7	Amenazas de	Tramitación.	
12593	2010	1001080787-0	Amenazas de	Tramitación.	
10273	2010	1000856534-7	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
1046	2011	1100099834-8	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento Suspensión condicional procedimiento.
1048	2011	1100099868-2	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento Suspensión condicional procedimiento.
1050	2011	1100099773-2	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
1078	2011	1100100880-5	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento Suspensión condicional procedimiento.
1074	2011	1100100807-4	Amenazas de	Tramitación.	Sentencia ejecutoriada.
11862	2010	1001008554-9	Amenazas de	Suspendida.	Sobreseimiento temporal.
1342	2011	1100121257-7	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
1398	2011	1100126366-K	Amenazas de	Tramitación.	
1541	2011	1100137956-0	Amenazas de	Tramitación.	
1618	2011	1100143039-6	Amenazas de	Tramitación.	
1625	2011	1100143735-8	Amenazas de	Tramitación.	Sentencia ejecutoriada.
1644	2011	1100150498-5	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento Suspensión condicional procedimiento.
9683	2010	1000790740-6	Amenazas de	Tramitación.	
1766	2011	1100158829-1	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
1765	2011	1100159001-6	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento Suspensión condicional procedimiento.
1772	2011	1100158886-0	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento Suspensión condicional procedimiento.
1768	2011	1100158978-6	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
871	2011	1100085036-7	Amenazas de	Suspendida.	Sentencia ejecutoriada.
1682	2011	1100152211-8	Amenazas de	Tramitación.	
1883	2011	1100167865-7	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
1885	2011	1100168175-5	Amenazas de	Tramitación.	
1890	2011	1100167862-2	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
1886	2011	1100167987-4	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento Suspensión condicional procedimiento.
1960	2011	1100171882-9	Amenazas de	Tramitación.	
1967	2011	1100171949-3	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
2005	2011	1100175530-9	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento Suspensión condicional procedimiento.
2008	2011	1100175552-K	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento Suspensión condicional procedimiento.
2007	2011	1100175493-0	Amenazas de	Tramitación.	
2019	2011	1100176093-0	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento Suspensión condicional procedimiento.
2202	2011	1100188174-6	Amenazas de	Concluida.	Principio oportunidad.

14065	2010	1001183196-1	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
8673	2010	1000466789-7	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
2342	2011	1100196105-7	Amenazas de	Suspendida.	Soreseimiento temporal.
2358	2011	1100200670-9	Amenazas de	Concluida.	SobreseimientSuspensión condicional procedimiento.
2361	2011	1100200681-4	Amenazas de	Tramitación.	Suspensión del procedimiento.
2366	2011	1100200743-8	Amenazas de	Concluida.	SobreseimientSuspensión condicional procedimiento.
2393	2011	1100201134-6	Amenazas de	Concluida.	SobreseimientSuspensión condicional procedimiento.
2394	2011	1100201276-8	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
2372	2011	1100200755-1	Amenazas de	Concluida.	Por no perseverar en el procedimiento.
2597	2011	1100221535-9	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
2593	2011	1100221836-6	Amenazas de	Concluida.	Principio oportunidad.
2594	2011	1100222040-9	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
13298	2010	1001130514-3	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
2752	2011	1100235057-4	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
2754	2011	1100234615-1	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
1342	2011	1100121257-7	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
576	2011	1001210033-2	Amenazas de	Tramitación.	
2888	2011	1100081892-7	Amenazas de	Tramitación.	Suspensión condicional procedimiento.
13943	2010	1001176724-4	Amenazas de	Tramitación.	
2994	2011	1100243427-1	Amenazas de	Concluida.	SobreseimientSuspensión condicional procedimiento.
3072	2011	1100247134-7	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión del procedimiento.
3116	2011	1100251369-4	Amenazas de	Concluida.	SobreseimientSuspensión condicional procedimiento.
9970	2010	1000597549-8	Amenazas de	Suspendida.	Soreseimiento temporal.
520	2011	1100050222-9	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
3144	2011	1100251899-8	Amenazas de	Concluida.	SobreseimientSuspensión condicional procedimiento.
3149	2011	1100251901-3	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
3146	2011	1100252096-8	Amenazas de	Concluida.	SobreseimientSuspensión condicional procedimiento.
3184	2011	1100259959-9	Amenazas de	Concluida.	SobreseimientSuspensión condicional procedimiento.
3182	2011	1100259887-8	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
3218	2011	1100264446-2	Amenazas de	Concluida.	SobreseimientSuspensión condicional procedimiento.
2342	2011	1100196105-7	Amenazas de	Suspendida.	Soreseimiento temporal.
1625	2011	1100143735-8	Amenazas de	Tramitación.	Sentencia ejecutoriada.
3244	2011	1100272390-7	Amenazas de	Tramitación.	
3232	2011	1100268454-5	Amenazas de	Concluida.	SobreseimientSuspensión condicional procedimiento.

3268	2011	1100045083-0	Amenazas de	Concluida.	Por no perseverar en el procedimiento.
3276	2011	1100276731-9	Amenazas de	Tramitación.	
14158	2010	1000804921-7	Amenazas de	Concluida.	Por no perseverar en el procedimiento.
1398	2011	1100126366-K	Amenazas de	Tramitación.	
2007	2011	1100175493-0	Amenazas de	Tramitación.	
1512	2010	0901250626-8	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
1955	2011	1110005626-9	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
3528	2011	1100284343-0	Amenazas de	Concluida.	Principio oportunidad.
1766	2011	1100158829-1	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
3182	2011	1100259887-8	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
3681	2011	1100294590-K	Amenazas de	Concluida.	SobreseimientSuspensión condicional procedimiento.
3680	2011	1100293887-3	Amenazas de	Tramitación.	Sentencia ejecutoriada.
14275	2010	1001028428-2	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
3758	2011	1100302592-8	Amenazas de	Tramitación.	Suspensión condicional procedimiento.
3783	2011	1100303723-3	Amenazas de	Concluida.	Por no perseverar en el procedimiento.
2754	2011	1100234615-1	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
185	2011	1001182485-K	Amenazas de	Concluida.	SobreseimientSuspensión condicional procedimiento.
3828	2011	1100311011-9	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
3822	2011	1100310578-6	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
3881	2011	1100315102-8	Amenazas de	Tramitación.	
3954	2011	1100328904-6	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
13870	2010	1001167003-8	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
4130	2011	1100341598-K	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
3101	2011	1110007774-6	Amenazas de	Tramitación.	
4351	2011	1100354477-1	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
718	2011	1100062363-8	Amenazas de	Tramitación.	
4612	2011	1100368829-3	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
13425	2010	1001081537-7	Amenazas de	Concluida.	Por no perseverar en el procedimiento.
4737	2011	1100377319-3	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
4801	2011	1100382505-3	Amenazas de	Tramitación.	Sobreseimiento definitivo.
13231	2010	1001124191-9	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
3217	2011	1100264515-9	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
5041	2011	1100405102-7	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
5169	2011	1100406476-5	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.

2	2011	1100000222-6	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
11949	2010	1001020777-6	Amenazas de	Suspendida.	Sobreseimiento temporal.
3113	2011	1110007867-K	Amenazas de	Suspendida.	Sobreseimiento temporal.
2367	2011	1100200765-9	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
5369	2011	1100427810-2	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
5382	2011	1100431136-3	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
5388	2011	1100432387-6	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
4970	2010	0901046384-7	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
5615	2011	1100449968-0	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
1960	2011	1100171882-9	Amenazas de	Tramitación.	
5703	2011	1100457597-2	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
5709	2011	1100458392-4	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
5655	2011	1100454211-K	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
5807	2011	1100464874-0	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
6025	2011	1100484333-0	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
6028	2011	1100484344-6	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
4801	2011	1100382505-3	Amenazas de	Tramitación.	
12310	2010	1001056213-4	Amenazas de	Tramitación.	
1885	2011	1100168175-5	Amenazas de	Tramitación.	
1967	2011	1100171949-3	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
3828	2011	1100311011-9	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
14143	2010	1001199376-7	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
1541	2011	1100137956-0	Amenazas de	Tramitación.	
13297	2010	1001129557-1	Amenazas de	Tramitación.	
90	2011	1100001534-4	Amenazas de	Concluida.	Acumulación.
5963	2010	1000473406-3	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
6183	2010	1000486096-4	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
10929	2010	1000891943-2	Amenazas de	Suspendida.	Sentencia ejecutoriada.
6556	2011	1100511150-3	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
6560	2011	1100511233-K	Amenazas de	Concluida.	Acumulación.
6643	2010	1000516858-4	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
6633	2011	1100512429-K	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
10659	2010	1000897742-4	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
1074	2011	1100100807-4	Amenazas de	Tramitación.	Sobreseimiento definitivo.

6903	2011	1100529466-7	Amenazas de	Concluida.	Por no perseverar en el procedimiento.
277	2010	1000031362-4	Amenazas de	Tramitación.	
9852	2010	1000809929-K	Amenazas de	Tramitación.	
7004	2011	1100536561-0	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
13945	2010	1001176047-9	Amenazas de	Tramitación.	
7136	2011	1100545675-6	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
7013	2011	1100537194-7	Amenazas de	Tramitación.	Por no perseverar en el procedimiento.
7226	2011	1100555694-7	Amenazas de	Tramitación.	Suspensión condicional procedimiento.
7242	2011	1100559747-3	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
3881	2011	1100315102-8	Amenazas de	Tramitación.	
7257	2011	1100563239-2	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
7272	2011	1100564063-8	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
7277	2011	1110017322-2	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
793	2011	1100066557-8	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
9890	2010	1000814425-2	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
7231	2011	1100555445-6	Amenazas de	Suspendida.	Sobreseimiento temporal.
3758	2011	1100302592-8	Amenazas de	Tramitación.	Suspensión condicional procedimiento.
7528	2011	1100417587-7	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
11097	2010	1000933284-2	Amenazas de	Tramitación.	
7563	2011	1100581779-1	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
7631	2011	1100586876-0	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
7337	2011	1100564990-2	Amenazas de	Suspendida.	Sobreseimiento temporal.
7642	2011	1100590169-5	Amenazas de	Suspendida.	Sobreseimiento temporal.
9419	2010	1000601979-5	Amenazas de	Suspendida.	Sobreseimiento temporal.
3101	2011	1110007774-6	Amenazas de	Tramitación.	
7958	2011	1100613588-0	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
6025	2011	1100484333-0	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
8089	2011	1100625681-5	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
8259	2011	1100635440-K	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
7957	2011	1100613505-8	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
8266	2011	1100639376-6	Amenazas de	Tramitación.	
8282	2011	1100643213-3	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
8290	2011	1100643726-7	Amenazas de	Tramitación.	
7884	2011	1100604629-2	Amenazas de	Concluida.	Por no perseverar en el procedimiento.

5345	2010	1000417494-7	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
8490	2011	1100663070-9	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
8488	2011	1100663262-0	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
8251	2011	1100635287-3	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
8500	2011	1100666906-0	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
7004	2011	1100536561-0	Amenazas de	Concluida.	Acumulación.
7337	2011	1100564990-2	Amenazas de	Suspendida.	Sobreseimiento temporal.
8608	2011	1100675847-0	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
8682	2011	1100680730-7	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
8815	2011	1100685078-4	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
5389	2011	1100432393-0	Amenazas de	Tramitación.	
7136	2011	1100545675-6	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
8903	2011	1100693085-0	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
8907	2011	1100694177-1	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
7231	2011	1100555445-6	Amenazas de	Suspendida.	Sobreseimiento temporal.
7528	2011	1100417587-7	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
8975	2011	1100703012-8	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
8885	2011	1100689106-5	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
9257	2011	1100719966-1	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
9253	2011	1100719922-K	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
9299	2011	1100720650-1	Amenazas de	Tramitación.	
8053	2011	1100618473-3	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
9546	2011	1100736460-3	Amenazas de	Suspendida.	Auto de apertura juicio oral.
9583	2011	1100744188-8	Amenazas de	Concluida.	Acumulación.
9639	2011	1100751436-2	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión del procedimiento.
7013	2011	1100537194-7	Amenazas de	Tramitación.	Por no perseverar en el procedimiento.
9104	2011	1100711060-1	Amenazas de	Concluida.	Principio oportunidad.
9757	2011	1100767643-5	Amenazas de	Tramitación.	
9774	2011	1100768940-5	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
7004	2011	1100536561-0	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
10074	2011	0700659299-0	Amenazas de	Concluida.	Por no perseverar en el procedimiento.
229	2010	1000025237-4	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
10128	2011	1100794723-4	Amenazas de	Tramitación.	
10161	2011	1100795671-3	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.

7242	2011	1100559747-3	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
10347	2011	1100808022-6	Amenazas de	Suspendida.	Sobreseimiento temporal.
8323	2011	1100645469-2	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
10399	2011	1100820972-5	Amenazas de	Suspendida.	Sobreseimiento temporal.
10403	2011	1100821157-6	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
10410	2011	1100821767-1	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
10422	2011	1100822563-1	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
10425	2011	1100822553-4	Amenazas de	Tramitación.	
10504	2011	1100823927-6	Amenazas de	Tramitación.	
10503	2011	1100823495-9	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
10428	2011	1100822631-K	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
3244	2011	1100272390-7	Amenazas de	Tramitación.	
10725	2011	1100847165-9	Amenazas de	Tramitación.	
10723	2011	1100847057-1	Amenazas de	Tramitación.	
10347	2011	1100808022-6	Amenazas de	Suspendida.	Sobreseimiento temporal.
8896	2011	1100692855-4	Amenazas de	Concluida.	Por no perseverar en el procedimiento.
10959	2011	1100868947-6	Amenazas de	Tramitación.	
10971	2011	1100873408-0	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
10940	2011	1100864341-7	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
8089	2011	1100625681-5	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
576	2011	1001210033-2	Amenazas de	Tramitación.	
5807	2011	1100464874-0	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
10128	2011	1100794723-4	Amenazas de	Tramitación.	
11086	2011	1100881362-2	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
11205	2011	1100898830-9	Amenazas de	Tramitación.	
11216	2011	1100899600-K	Amenazas de	Suspendida.	Sobreseimiento temporal.
8673	2010	1000466789-7	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
11344	2011	1100908584-1	Amenazas de	Suspendida.	Sobreseimiento temporal.
9420	2010	1000610546-2	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
11215	2011	1100899515-1	Amenazas de	Tramitación.	
11554	2011	1100925352-3	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
2597	2011	1100221535-9	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
8026	2011	1100617497-5	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
11607	2011	1100490908-0	Amenazas de	Tramitación.	Sentencia ejecutoriada.

11620	2011	1000820547-2	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
2971	2010	1000233180-8	Amenazas de	Tramitación.	
11562	2011	1100926703-6	Amenazas de	Tramitación.	
11740	2011	1100941390-3	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
11792	2011	1100936019-2	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
3101	2011	1110007774-6	Amenazas de	Tramitación.	
11832	2011	1100952690-2	Amenazas de	Concluida.	Por no perseverar en el procedimiento.
11806	2011	1100951909-4	Amenazas de	Tramitación.	
11814	2011	1100952184-6	Amenazas de	Tramitación.	
11840	2011	1100953050-0	Amenazas de	Suspendida.	Soreseimiento temporal.
11841	2011	1100953080-2	Amenazas de	Tramitación.	
11843	2011	1100953191-4	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
11846	2011	1100953161-2	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
11847	2011	1110028616-7	Amenazas de	Suspendida.	Soreseimiento temporal.
11933	2011	1100954512-5	Amenazas de	Tramitación.	Suspensión condicional procedimiento.
11940	2011	1100953831-5	Amenazas de	Tramitación.	Sentencia ejecutoriada.
11937	2011	1100954004-2	Amenazas de	Tramitación.	
12034	2011	1100970022-8	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
11965	2011	1100963706-2	Amenazas de	Suspendida.	Auto de apertura juicio oral.
11965	2011	1100963706-2	Amenazas de	Suspendida.	Auto de apertura juicio oral.
12113	2011	1100979250-5	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
12117	2011	1100979326-9	Amenazas de	Concluida.	Acumulación.
12132	2011	1100979897-K	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
11965	2011	1100963706-2	Amenazas de	Suspendida.	Auto de apertura juicio oral.
12157	2011	1100987713-6	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
12156	2011	1100987885-K	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
12160	2011	1100987916-3	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
11814	2011	1100952184-6	Amenazas de	Tramitación.	
10725	2011	1100847165-9	Amenazas de	Tramitación.	
804	2011	1100070684-3	Amenazas de	Tramitación.	
13757	2010	1001158408-5	Amenazas de	Tramitación.	
12310	2011	1100997814-5	Amenazas de	Suspendida.	Soreseimiento temporal.
9673	2011	1100756326-6	Amenazas de	Tramitación.	
12402	2011	1101001942-9	Amenazas de	Tramitación.	

871	2011	1100085036-7	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión del procedimiento.
12428	2011	1101006237-5	Amenazas de	Concluida.	Acumulación.
11562	2011	1100926703-6	Amenazas de	Tramitación.	
5711	2011	1100458516-1	Amenazas de	Tramitación.	
7642	2011	1100590169-5	Amenazas de	Suspendida.	Soreseimiento temporal.
12558	2011	1101014492-4	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
12631	2011	1101020796-9	Amenazas de	Tramitación.	
2361	2011	1100200681-4	Amenazas de	Tramitación.	
11833	2011	1100952683-K	Amenazas de	Suspendida.	Soreseimiento temporal.
11620	2011	1000820547-2	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
12630	2011	1101020442-0	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
12694	2011	1101033251-8	Amenazas de	Concluida.	Por no perseverar en el procedimiento.
12660	2011	1101025150-K	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
11607	2011	1100490908-0	Amenazas de	Tramitación.	
12706	2011	1101034623-3	Amenazas de	Tramitación.	
12761	2011	1101043659-3	Amenazas de	Tramitación.	
12865	2011	1101048899-2	Amenazas de	Tramitación.	
10399	2011	1100820972-5	Amenazas de	Suspendida.	Soreseimiento temporal.
12556	2011	1101014975-6	Amenazas de	Concluida.	Por no perseverar en el procedimiento.
11940	2011	1100953831-5	Amenazas de	Tramitación.	Sentencia ejecutoriada.
12761	2011	1101043659-3	Amenazas de	Tramitación.	
13223	2011	1101086592-3	Amenazas de	Tramitación.	
13177	2011	1101078173-8	Amenazas de	Tramitación.	
10959	2011	1100868947-6	Amenazas de	Tramitación.	
12117	2011	1100979326-9	Amenazas de	Concluida.	Acumulación.
7004	2011	1100536561-0	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
13472	2011	1101101138-3	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
9774	2011	1100768940-5	Amenazas de	Concluida.	Por no perseverar en el procedimiento.
13483	2011	1101106066-K	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
11792	2011	1100936019-2	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
13605	2011	1110033094-8	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
13619	2011	1101115213-0	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
13626	2011	1101094204-9	Amenazas de	Tramitación.	Sentencia ejecutoriada.
13461	2011	1101100964-8	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.

13776	2011	1101133344-5	Amenazas de	Concluida.	Acumulación.
13833	2011	1101138180-6	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
13850	2011	1101139503-3	Amenazas de	Tramitación.	
13901	2011	1101141142-K	Amenazas de	Tramitación.	
13942	2011	1101149350-7	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
13775	2011	1101133338-0	Amenazas de	Tramitación.	
13851	2011	1101139528-9	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
13513	2011	1101109666-4	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
13896	2011	1101140637-K	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
13177	2011	1101078173-8	Amenazas de	Tramitación.	
11840	2011	1100953050-0	Amenazas de	Suspendida.	Sobreseimiento temporal.
9546	2011	1100736460-3	Amenazas de	Suspendida.	Auto de apertura juicio oral.
14218	2011	1101167941-4	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
7337	2011	1100564990-2	Amenazas de	Suspendida.	Sobreseimiento temporal.
12160	2011	1100987916-3	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
14287	2011	1101170502-4	Amenazas de	Concluida.	Incompetencia.
14383	2011	1101177974-5	Amenazas de	Tramitación.	
14240	2011	1101169204-6	Amenazas de	Concluida.	Acumulación.
2361	2011	1100200681-4	Amenazas de	Tramitación.	
9546	2011	1100736460-3	Amenazas de	Suspendida.	Auto de apertura juicio oral.
13626	2011	1101094204-9	Amenazas de	Tramitación.	Sentencia ejecutoriada.
14864	2011	1101216224-5	Amenazas de	Tramitación.	
14783	2011	1101210716-3	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
14890	2011	1101220159-3	Amenazas de	Tramitación.	
14898	2011	1101223801-2	Amenazas de	Tramitación.	Suspensión condicional procedimiento.
14903	2011	1101224662-7	Amenazas de	Tramitación.	
11806	2011	1100951909-4	Amenazas de	Tramitación.	
14978	2011	1101233162-4	Amenazas de	Tramitación.	
4923	2010	1000372004-2	Amenazas de	Tramitación.	
14972	2011	1101233170-5	Amenazas de	Tramitación.	
15152	2011	1101250673-4	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
15169	2011	1101251525-3	Amenazas de	Tramitación.	
12113	2011	1100979250-5	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
13833	2011	1101138180-6	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.

15253	2011	1100749617-8	Amenazas de	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
15160	2011	1101250850-8	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
7637	2011	1100589629-2	Amenazas de	Tramitación.	
15457	2011	1101270383-1	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
15522	2011	1101276627-2	Amenazas de	Tramitación.	
15532	2011	1101276672-8	Amenazas de	Suspendida.	Sobreseimiento definitivo.
5395	2010	1000307443-4	Amenazas de	Suspendida.	Sentencia ejecutoriada.
15637	2011	1101289668-0	Amenazas de	Suspendida.	Auto de apertura juicio oral.
14783	2011	1101210716-3	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
15834	2011	1101301540-8	Amenazas de	Tramitación.	
15839	2011	1101301758-3	Amenazas de	Concluida.	Principio oportunidad.
15842	2011	1101301519-K	Amenazas de	Suspendida.	Auto de apertura juicio oral.
15843	2011	1101301722-2	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
12285	2011	1100994001-6	Amenazas de	Tramitación.	Suspensión condicional procedimiento.
15876	2011	1101302582-9	Amenazas de	Tramitación.	
15854	2011	1101302477-6	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
15449	2011	1101270520-6	Amenazas de	Tramitación.	
14229	2011	1101169103-1	Amenazas de	Tramitación.	
15857	2011	1101302480-6	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
16021	2011	1101326624-9	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
16025	2011	1101326909-4	Amenazas de	Suspendida.	Sobreseimiento temporal.
16030	2011	1101327316-4	Amenazas de	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
16045	2011	1101327883-2	Amenazas de	Tramitación.	
15163	2011	1101250842-7	Amenazas de	Tramitación.	
11833	2011	1100952683-K	Amenazas de	Suspendida.	Sobreseimiento temporal.
16033	2011	1101327329-6	Amenazas de	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
16036	2011	1101327330-K	Amenazas de	Tramitación.	
13126	2011	1101068283-7	Amenazas de	Tramitación.	
7815	2010	0901240752-9	Amenazas de	Tramitación.	Sobreseimiento temporal.
11216	2011	1100899600-K	Amenazas de	Suspendida.	Sobreseimiento temporal.
14864	2011	1101216224-5	Amenazas de	Tramitación.	
15637	2011	1101289668-0	Amenazas de	Suspendida.	Auto de apertura juicio oral.
3268	2011	1100045083-0	Amenazas de	Concluida.	Por no perseverar en el procedimiento.
14228	2011	1101169097-3	Amenazas de	Tramitación.	

2019	2011 1100176093-0	Amenazas de Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
2366	2011 1100200743-8	Amenazas de Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
2866	2011 1100239106-8	Amenazas de Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
14218	2011 1101167941-4	Amenazas de Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
14275	2010 1001028428-2	Amenazas de Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
15457	2011 1101270383-1	Amenazas de Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
12631	2011 1101020796-9	Amenazas de Tramitación.	
15169	2011 1101251525-3	Amenazas de Tramitación.	
13850	2011 1101139503-3	Amenazas de Tramitación.	
15253	2011 1100749617-8	Amenazas de Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
13841	2011 1101137985-2	Amenazas de Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
14783	2011 1101210716-3	Amenazas de Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
15834	2011 1101301540-8	Amenazas de Tramitación.	
14890	2011 1101220159-3	Amenazas de Tramitación.	
13902	2010 1001175717-6	Amenazas de Tramitación.	
871	2011 1100085036-7	Amenazas de Suspendida.	Sentencia ejecutoriada.
7226	2011 1100555694-7	Amenazas de Tramitación.	
8986	2011 1100702560-4	Amenazas de Tramitación.	
3113	2011 1110007867-K	Amenazas de Suspendida.	Sobreseimiento temporal.
11847	2011 1110028616-7	Amenazas de Suspendida.	Sobreseimiento temporal.

RIT	AÑO	CAL	RUC	DELITO	ESTADO	CAUS	MOTIVO	DETE	MOTIVO	DESUSPENSION
	12285	2011	1100994001-6	Desacato		Tramitación.				
	11	2010	1000000736-1	Desacato		Concluida.	Acumulación.			
	363	2010	1000043082-5	Desacato		Tramitación.	Sentencia ejecutoriada.			
	479	2010	1000054803-6	Desacato		Concluida.	Sobreseimiento definitivo.			
	612	2010	1000066426-5	Desacato		Suspendida.	Acumulación. Suspensión del procedimiento.			
	749	2010	1000074382-3	Desacato		Concluida.	Por no perseverar en el procedimiento.			
	1441	2010	1000127416-9	Desacato		Concluida.	Sobreseimiento Suspensión condicional procedimiento.			
	1554	2010	1000050882-4	Desacato		Concluida.	No inicio investigación.			
	1555	2010	1000059831-9	Desacato		Concluida.	No inicio investigación.			
	1762	2010	0901027067-4	Desacato		Concluida.	Sobreseimiento Suspensión condicional procedimiento.			
	2399	2010	1010005082-5	Desacato		Concluida.	Sentencia ejecutoriada.			
	363	2010	1000043082-5	Desacato		Tramitación.				
	2462	2010	1010005133-3	Desacato		Tramitación.	Sentencia ejecutoriada.			
	2350	2010	1010004840-5	Desacato		Concluida.	Sobreseimiento definitivo.			
	2461	2010	1010005131-7	Desacato		Concluida.	Por no perseverar en el procedimiento.			
	2899	2010	1000090013-9	Desacato		Tramitación.				
	2971	2010	1000233180-8	Desacato		Tramitación.				
	3231	2010	1000257287-2	Desacato		Concluida.	Sentencia ejecutoriada.			
	3232	2010	1000257201-5	Desacato		Tramitación.	Sentencia ejecutoriada.			
	3536	2010	1000270071-4	Desacato		Concluida.	Sentencia ejecutoriada.			
	3634	2010	1000117403-2	Desacato		Concluida.	Acumulación.			
	3710	2010	1000281362-4	Desacato		Concluida.	Sentencia ejecutoriada.			
	3860	2010	1000288836-5	Desacato		Concluida.	Sobreseimiento definitivo.			
	2399	2010	1010005082-5	Desacato		Concluida.	Sentencia ejecutoriada.			
	4380	2010	1000322550-5	Desacato		Concluida.	Sentencia ejecutoriada.			
	3231	2010	1000257287-2	Desacato		Concluida.	Sentencia ejecutoriada.			
	4656	2010	1000342079-0	Desacato		Concluida.	Sobreseimiento Suspensión condicional procedimiento.			
	4756	2010	1000200782-2	Desacato		Concluida.	Por no perseverar en el procedimiento.			
	3860	2010	1000288836-5	Desacato		Concluida.	Sobreseimiento definitivo.			
	4380	2010	1000322550-5	Desacato		Concluida.	Sentencia ejecutoriada.			
	3536	2010	1000270071-4	Desacato		Concluida.	Sentencia ejecutoriada.			
	3536	2010	1000270071-4	Desacato		Concluida.	Sentencia ejecutoriada.			
	4864	2010	0901119891-8	Desacato		Concluida.	Sentencia ejecutoriada.			

4864	2010	0901119891-8	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
3231	2010	1000257287-2	Desacato	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
5123	2010	1000393842-0	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
5077	2010	1000390497-6	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
5387	2010	1000418546-9	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
5316	2010	1000413253-5	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
5489	2010	1000292398-5	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
5745	2010	1000459684-1	Desacato	Concluida.	Acumulación.
5123	2010	1000393842-0	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
3710	2010	1000281362-4	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
5848	2010	1000359676-7	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
5875	2010	1000420510-9	Desacato	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
5905	2010	1000052275-4	Desacato	Concluida.	Acumulación.
4500	2010	1010008731-1	Desacato	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
5965	2010	1000474204-K	Desacato	Concluida.	Acumulación.
2971	2010	1000233180-8	Desacato	Tramitación.	Por no perseverar en el procedimiento.
6262	2010	1000492897-6	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
455	2010	1000050714-3	Desacato	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
6729	2010	1000532907-3	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
6830	2010	1000455515-0	Desacato	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
7116	2010	1000230513-0	Desacato	Tramitación.	Auto de apertura juicio oral.
7217	2010	1000579132-K	Desacato	Concluida.	Por no perseverar en el procedimiento.
7248	2010	1000530682-0	Desacato	Concluida.	Por no perseverar en el procedimiento.
7346	2010	1000589251-7	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
7397	2010	1000602443-8	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
7395	2010	1000599480-8	Desacato	Concluida.	Acumulación.
7616	2010	1000507089-4	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
7646	2010	1000619948-3	Desacato	Concluida.	Sobreseimiento Suspensión condicional procedimiento.
7824	2010	1000627592-9	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
7880	2010	1000539127-5	Desacato	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
6643	2010	1000516858-4	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
8008	2010	1000647689-4	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
6643	2010	1000516858-4	Desacato	Concluida.	Sobreseimiento Suspensión condicional procedimiento.
363	2010	1000043082-5	Desacato	Tramitación.	Sentencia ejecutoriada.

8222	2010	1000666777-0	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
8233	2010	1000669704-1	Desacato	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
4380	2010	1000322550-5	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
8377	2010	1000681684-9	Desacato	Concluida.	Acumulación.
8603	2010	1000580623-8	Desacato	Concluida.	Por no perseverar en el procedimiento.
8607	2010	1000687122-K	Desacato	Tramitación.	
8631	2010	1000578830-2	Desacato	Concluida.	No inicio investigación.
8676	2010	1000705328-8	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
8684	2010	1000705262-1	Desacato	Concluida.	Acumulación.
5316	2010	1000413253-5	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
5316	2010	1000413253-5	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
8905	2010	1000724514-4	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
8905	2010	1000724514-4	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
8676	2010	1000705328-8	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
8673	2010	1000466789-7	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
5489	2010	1000292398-5	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
8905	2010	1000724514-4	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
8905	2010	1000724514-4	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
8974	2010	1000732792-2	Desacato	Suspendida.	Sentencia ejecutoriada.
8983	2010	1000733363-9	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
4655	2010	1000341795-1	Desacato	Concluida.	Sobreseimiento Suspensión condicional procedimiento.
8984	2010	1000733021-4	Desacato	Tramitación.	
9104	2010	0901151370-8	Desacato	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
9143	2010	1000637036-0	Desacato	Tramitación.	
8672	2010	1000665179-3	Desacato	Concluida.	Acumulación.
9242	2010	1000754350-1	Desacato	Concluida.	Acumulación.
8233	2010	1000669704-1	Desacato	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
9295	2010	1000220197-1	Desacato	Concluida.	No inicio investigación.
9414	2010	1000563033-4	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
8222	2010	1000666777-0	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
9441	2010	1000766718-9	Desacato	Tramitación.	Sentencia ejecutoriada.
9381	2010	1000765871-6	Desacato	Concluida.	Por no perseverar en el procedimiento.
7824	2010	1000627592-9	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
9640	2010	1000789564-5	Desacato	Tramitación.	Auto de apertura juicio oral.

9683	2010	1000790740-6	Desacato	Tramitación.	
9626	2010	1000786573-8	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
9888	2010	1000813704-3	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
5905	2010	1000052275-4	Desacato	Concluida.	Acumulación.
8905	2010	1000724514-4	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
10058	2010	1000412688-8	Desacato	Tramitación.	Sentencia ejecutoriada.
7397	2010	1000602443-8	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
4756	2010	1000200782-2	Desacato	Concluida.	Por no perseverar en el procedimiento.
7346	2010	1000589251-7	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
10512	2010	1000884468-8	Desacato	Concluida.	Por no perseverar en el procedimiento.
10522	2010	1000644147-0	Desacato	Concluida.	No inicio investigación.
6729	2010	1000532907-3	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
7397	2010	1000602443-8	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
10659	2010	1000897742-4	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
10756	2010	1000888793-K	Desacato	Concluida.	No inicio investigación.
10793	2010	1000795206-1	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
7397	2010	1000602443-8	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
2462	2010	1010005133-3	Desacato	Tramitación.	
10857	2010	0900877828-8	Desacato	Concluida.	Sobreseimiento Suspensión condicional procedimiento.
10922	2010	1000689626-5	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
10929	2010	1000891943-2	Desacato	Suspendida.	Auto de apertura juicio oral.
11110	2010	1000845849-4	Desacato	Tramitación.	
11131	2010	1000891321-3	Desacato	Tramitación.	
9640	2010	1000789564-5	Desacato	Tramitación.	Sentencia ejecutoriada.
11482	2010	1000854495-1	Desacato	Suspendida.	Auto de apertura juicio oral.
5848	2010	1000359676-7	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
11859	2010	1001007637-K	Desacato	Concluida.	Por no perseverar en el procedimiento.
11890	2010	1001015488-5	Desacato	Concluida.	Acumulación.
11926	2010	1000971264-5	Desacato	Suspendida.	Sobreseimiento temporal.
11840	2010	1001006390-1	Desacato	Concluida.	Acumulación.
5387	2010	1000418546-9	Desacato	Concluida.	Por no perseverar en el procedimiento.
10058	2010	1000412688-8	Desacato	Tramitación.	Sentencia ejecutoriada.
9441	2010	1000766718-9	Desacato	Tramitación.	
12611	2010	1000932282-0	Desacato	Concluida.	Acumulación.

12872	2010	1000715151-4	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
11482	2010	1000854495-1	Desacato	Suspendida.	Sentencia ejecutoriada.
13104	2010	1001035169-9	Desacato	Concluida.	Acumulación.
9626	2010	1000786573-8	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
13420	2010	1001066882-K	Desacato	Concluida.	Por no perseverar en el procedimiento.
13423	2010	1001074473-9	Desacato	Suspendida.	Sentencia ejecutoriada.
10929	2010	1000891943-2	Desacato	Suspendida.	Auto de apertura juicio oral.
13450	2010	1001140863-5	Desacato	Tramitación.	
13480	2010	1000988395-4	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
13547	2010	1001105217-2	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
9640	2010	1000789564-5	Desacato	Tramitación.	
13590	2010	1001151181-9	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
13623	2010	1001067207-K	Desacato	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
13645	2010	1001152026-5	Desacato	Concluida.	Sobreseimiento Suspensión condicional procedimiento.
9683	2010	1000790740-6	Desacato	Tramitación.	
9683	2010	1000790740-6	Desacato	Tramitación.	
13900	2010	1001175715-K	Desacato	Suspendida.	Auto de apertura juicio oral.
13757	2010	1001158408-5	Desacato	Tramitación.	
12746	2010	1001092596-2	Desacato	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
14153	2010	1001156259-6	Desacato	Tramitación.	
13590	2010	1001151181-9	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
14272	2010	1001014609-2	Desacato	Concluida.	Acumulación.
14275	2010	1001028428-2	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
14276	2010	1001028675-7	Desacato	Concluida.	Por no perseverar en el procedimiento.
14287	2010	1001098559-0	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
14406	2010	1001216098-K	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
5	2011	1100000641-8	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
9143	2010	1000637036-0	Desacato	Tramitación.	Por no perseverar en el procedimiento.
179	2011	1001072567-K	Desacato	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
14406	2010	1001216098-K	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
273	2011	1100019062-6	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
10793	2010	1000795206-1	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
404	2011	1001014704-8	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
594	2011	1100050842-1	Desacato	Concluida.	Sobreseimiento Suspensión condicional procedimiento.

10922	2010	1000689626-5	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
629	2011	1100020754-5	Desacato	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
13900	2010	1001175715-K	Desacato	Suspendida.	Sentencia ejecutoriada.
650	2011	1100058356-3	Desacato	Concluida.	Acumulación.
13423	2010	1001074473-9	Desacato	Suspendida.	Auto de apertura juicio oral.
828	2011	1100074142-8	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
855	2011	1100075467-8	Desacato	Suspendida.	Sobreseimiento temporal.
799	2011	1100070559-6	Desacato	Concluida.	Acumulación.
13547	2010	1001105217-2	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
8672	2010	1000665179-3	Desacato	Concluida.	Acumulación.
868	2011	1100056019-9	Desacato	Tramitación.	
964	2011	1100068996-5	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
273	2011	1100019062-6	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
650	2011	1100058356-3	Desacato	Concluida.	Acumulación.
10857	2010	0900877828-8	Desacato	Concluida.	Sobreseimiento Suspensión condicional procedimiento.
5316	2010	1000413253-5	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
1104	2011	1100107905-2	Desacato	Concluida.	Acumulación.
4655	2010	1000341795-1	Desacato	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
1215	2011	1100112455-4	Desacato	Concluida.	Acumulación.
594	2011	1100050842-1	Desacato	Concluida.	Sobreseimiento Suspensión condicional procedimiento.
13480	2010	1000988395-4	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
1625	2011	1100143735-8	Desacato	Tramitación.	Sentencia ejecutoriada.
1639	2011	1100150412-8	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
1665	2011	1100086755-3	Desacato	Concluida.	Acumulación.
4864	2010	0901119891-8	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
1636	2011	1100147104-1	Desacato	Concluida.	Acumulación.
8974	2010	1000732792-2	Desacato	Suspendida.	Auto de apertura juicio oral.
1683	2011	1100152241-K	Desacato	Tramitación.	
9683	2010	1000790740-6	Desacato	Tramitación.	
1700	2011	1100089850-5	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
1767	2011	1100158783-K	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
2083	2011	1100183474-8	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
8222	2010	1000666777-0	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
8673	2010	1000466789-7	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.

2083	2011	1100183474-8	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
2342	2011	1100196105-7	Desacato	Suspendida.	Soreseimiento temporal.
2356	2011	1100199742-6	Desacato	Tramitación.	
2363	2011	1100200636-9	Desacato	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
2392	2011	1100201152-4	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
423	2011	1100006036-6	Desacato	Concluida.	Por no perseverar en el procedimiento.
629	2011	1100020754-5	Desacato	Suspendida.	Por no perseverar en el procedimiento.
2598	2011	1100221556-1	Desacato	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
2697	2011	1100226612-3	Desacato	Tramitación.	
2765	2011	1100186837-5	Desacato	Concluida.	No inicio investigación.
2840	2011	1100132000-0	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
12746	2010	1001092596-2	Desacato	Suspendida.	Por no perseverar en el procedimiento.
3050	2011	1100137620-0	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
3536	2010	1000270071-4	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
3073	2011	1100247559-8	Desacato	Concluida.	Por no perseverar en el procedimiento.
2342	2011	1100196105-7	Desacato	Suspendida.	Soreseimiento temporal.
1683	2011	1100152241-K	Desacato	Tramitación.	
1625	2011	1100143735-8	Desacato	Tramitación.	
609	2011	1100040753-6	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
3347	2011	1001174442-2	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
3693	2011	1100216102-K	Desacato	Concluida.	Acumulación.
3680	2011	1100293887-3	Desacato	Tramitación.	Sentencia ejecutoriada.
14275	2010	1001028428-2	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
3753	2011	1100301918-9	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
3808	2011	1100240387-2	Desacato	Tramitación.	
3929	2011	1000051563-4	Desacato	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
3952	2011	1100328748-5	Desacato	Tramitación.	Sentencia ejecutoriada.
2840	2011	1100132000-0	Desacato	Concluida.	Por no perseverar en el procedimiento.
4171	2011	1001118899-6	Desacato	Concluida.	Por no perseverar en el procedimiento.
4350	2011	1100354325-2	Desacato	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
4352	2011	1100354488-7	Desacato	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
868	2011	1100056019-9	Desacato	Tramitación.	
4585	2011	1100363588-2	Desacato	Concluida.	Acumulación.
1683	2011	1100152241-K	Desacato	Tramitación.	Auto de apertura juicio oral.

13590	2010	1001151181-9	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
3320	2011	1100277654-7	Desacato	Concluida.	Por no perseverar en el procedimiento.
5301	2011	1100389426-8	Desacato	Concluida.	No inicio investigación.
5170	2011	1100407595-3	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
5507	2011	1001078818-3	Desacato	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
11926	2010	1000971264-5	Desacato	Suspendida.	Soreseimiento temporal.
4864	2010	0901119891-8	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
5738	2011	1100278920-7	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
5489	2010	1000292398-5	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
5979	2011	1100464366-8	Desacato	Suspendida.	Soreseimiento temporal.
5763	2011	1100459668-6	Desacato	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
6109	2011	1100165463-4	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
6126	2011	1100265899-4	Desacato	Suspendida.	Soreseimiento temporal.
3952	2011	1100328748-5	Desacato	Tramitación.	
6391	2011	1100170084-9	Desacato	Concluida.	Por no perseverar en el procedimiento.
6396	2011	1100223601-1	Desacato	Concluida.	Por no perseverar en el procedimiento.
9414	2010	1000563033-4	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
10929	2010	1000891943-2	Desacato	Suspendida.	Sentencia ejecutoriada.
273	2011	1100019062-6	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
6643	2010	1000516858-4	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
10659	2010	1000897742-4	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
13900	2010	1001175715-K	Desacato	Suspendida.	Sentencia ejecutoriada.
7004	2011	1100536561-0	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
7132	2011	1100401206-4	Desacato	Concluida.	No inicio investigación.
7136	2011	1100545675-6	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
7164	2011	1100534532-6	Desacato	Suspendida.	Auto de apertura juicio oral.
7236	2011	1100559322-2	Desacato	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
7271	2011	1100564068-9	Desacato	Tramitación.	
6109	2011	1100165463-4	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
7329	2011	1100557824-K	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
7337	2011	1100564990-2	Desacato	Suspendida.	Soreseimiento temporal.
7635	2011	1100589514-8	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
7638	2011	1100589579-2	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
7818	2011	1100595696-1	Desacato	Tramitación.	

7164	2011	1100534532-6	Desacato	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
8376	2011	1100599735-8	Desacato	Concluida.	No inicio investigación.
8395	2011	1100611156-6	Desacato	Concluida.	No inicio investigación.
3320	2011	1100277654-7	Desacato	Concluida.	Por no perseverar en el procedimiento.
9640	2010	1000789564-5	Desacato	Tramitación.	Sentencia ejecutoriada.
7004	2011	1100536561-0	Desacato	Concluida.	Acumulación.
7337	2011	1100564990-2	Desacato	Suspendida.	Soreseimiento temporal.
8974	2010	1000732792-2	Desacato	Suspendida.	Sentencia ejecutoriada.
7136	2011	1100545675-6	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
7116	2010	1000230513-0	Desacato	Tramitación.	
9281	2011	1100703020-9	Desacato	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
9300	2011	1100721130-0	Desacato	Tramitación.	
9244	2011	1100718781-7	Desacato	Tramitación.	
13423	2010	1001074473-9	Desacato	Suspendida.	Sentencia ejecutoriada.
9546	2011	1100736460-3	Desacato	Suspendida.	Auto de apertura juicio oral.
9561	2011	1100743353-2	Desacato	Concluida.	Por no perseverar en el procedimiento.
9654	2011	1100556918-6	Desacato	Tramitación.	
9673	2011	1100756326-6	Desacato	Tramitación.	
9639	2011	1100751436-2	Desacato	Suspendida.	Acumulación.
9693	2011	1100699515-4	Desacato	Tramitación.	
8027	2011	1100617498-3	Desacato	Suspendida.	Soreseimiento temporal.
9525	2011	1100739477-4	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
7004	2011	1100536561-0	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
8180	2011	1100630956-0	Desacato	Tramitación.	
10040	2011	1100782264-4	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
10219	2011	1100476877-0	Desacato	Concluida.	No inicio investigación.
423	2011	1100006036-6	Desacato	Concluida.	Por no perseverar en el procedimiento.
4380	2010	1000322550-5	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
10399	2011	1100820972-5	Desacato	Suspendida.	Soreseimiento temporal.
10537	2011	1100274872-1	Desacato	Tramitación.	
9693	2011	1100699515-4	Desacato	Tramitación.	
10987	2011	1001151362-5	Desacato	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
11184	2011	1110026669-7	Desacato	Concluida.	Acumulación.
12741	2010	1001093173-3	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.

8673	2010	1000466789-7	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
2399	2010	1010005082-5	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
13547	2010	1001105217-2	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
11222	2011	1100899717-0	Desacato	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
8603	2010	1000580623-8	Desacato	Concluida.	Por no perseverar en el procedimiento.
11554	2011	1100925352-3	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
11607	2011	1100490908-0	Desacato	Tramitación.	Sentencia ejecutoriada.
11608	2011	1100584247-8	Desacato	Tramitación.	
9300	2011	1100721130-0	Desacato	Tramitación.	
2971	2010	1000233180-8	Desacato	Tramitación.	
11482	2010	1000854495-1	Desacato	Suspendida.	Sentencia ejecutoriada.
3952	2011	1100328748-5	Desacato	Tramitación.	Sentencia ejecutoriada.
11880	2011	1100496397-2	Desacato	Suspendida.	Sobreseimiento temporal.
11938	2011	1100954980-5	Desacato	Tramitación.	
11952	2011	1100944097-8	Desacato	Concluida.	Acumulación.
9525	2011	1100739477-4	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
12113	2011	1100979250-5	Desacato	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
12140	2011	1100979881-3	Desacato	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
12135	2011	1100980533-K	Desacato	Concluida.	Acumulación.
13757	2010	1001158408-5	Desacato	Tramitación.	
9673	2011	1100756326-6	Desacato	Tramitación.	
12456	2011	1101006790-3	Desacato	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
12476	2011	1000366931-4	Desacato	Concluida.	No inicio investigación.
12536	2011	1100580129-1	Desacato	Tramitación.	
12140	2011	1100979881-3	Desacato	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
11880	2011	1100496397-2	Desacato	Suspendida.	Sobreseimiento temporal.
12631	2011	1101020796-9	Desacato	Tramitación.	
13590	2010	1001151181-9	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
273	2011	1100019062-6	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
12641	2011	1000341215-1	Desacato	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
12714	2011	1101015894-1	Desacato	Tramitación.	
11607	2011	1100490908-0	Desacato	Tramitación.	
12700	2011	1101034099-5	Desacato	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
12745	2011	1100905663-9	Desacato	Tramitación.	

3050	2011	1100137620-0	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
10922	2010	1000689626-5	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
10399	2011	1100820972-5	Desacato	Suspendida.	Soreseimiento temporal.
13134	2011	1100986286-4	Desacato	Concluida.	No inicio investigación.
13171	2011	1101052735-1	Desacato	Concluida.	No inicio investigación.
3320	2011	1100277654-7	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
5170	2011	1100407595-3	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
12871	2011	1100691029-9	Desacato	Tramitación.	
13250	2011	1100493655-K	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
13321	2011	1100999558-9	Desacato	Concluida.	No inicio investigación.
7004	2011	1100536561-0	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
13456	2011	1100924804-K	Desacato	Concluida.	No inicio investigación.
13462	2011	1101101360-2	Desacato	Concluida.	Sobreseimiento Suspensión condicional procedimiento.
13626	2011	1101094204-9	Desacato	Tramitación.	Sentencia ejecutoriada.
13704	2011	1001183701-3	Desacato	Tramitación.	
12653	2011	1101025152-6	Desacato	Concluida.	Acumulación.
13638	2011	1101115955-0	Desacato	Tramitación.	
13850	2011	1101139503-3	Desacato	Tramitación.	
13999	2011	1101154492-6	Desacato	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
14075	2011	1101051516-7	Desacato	Tramitación.	
13462	2011	1101101360-2	Desacato	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
1700	2011	1100089850-5	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
13480	2010	1000988395-4	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
9546	2011	1100736460-3	Desacato	Suspendida.	Auto de apertura juicio oral.
7337	2011	1100564990-2	Desacato	Suspendida.	Soreseimiento temporal.
13638	2011	1101115955-0	Desacato	Tramitación.	
13847	2011	1101139399-5	Desacato	Concluida.	Acumulación.
5738	2011	1100278920-7	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
14292	2011	1101171541-0	Desacato	Concluida.	Acumulación.
12871	2011	1100691029-9	Desacato	Tramitación.	
9546	2011	1100736460-3	Desacato	Suspendida.	Auto de apertura juicio oral.
13626	2011	1101094204-9	Desacato	Tramitación.	
14735	2011	1101180624-6	Desacato	Tramitación.	
12714	2011	1101015894-1	Desacato	Tramitación.	

4864	2010	0901119891-8	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
15009	2011	1110036228-9	Desacato	Concluida.	Acumulación.
14884	2011	1101220586-6	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
14983	2011	1110036122-3	Desacato	Tramitación.	
12113	2011	1100979250-5	Desacato	Suspendida.	Suspensión condicional procedimiento.
15345	2011	1101265709-0	Desacato	Suspendida.	Auto de apertura juicio oral.
15393	2011	1101269452-2	Desacato	Tramitación.	
1683	2011	1100152241-K	Desacato	Tramitación.	Sentencia ejecutoriada.
5979	2011	1100464366-8	Desacato	Suspendida.	Sobreseimiento temporal.
15637	2011	1101289668-0	Desacato	Suspendida.	Auto de apertura juicio oral.
15834	2011	1101301540-8	Desacato	Tramitación.	
12285	2011	1100994001-6	Desacato	Tramitación.	Suspensión condicional procedimiento.
7116	2010	1000230513-0	Desacato	Tramitación.	Sentencia ejecutoriada.
15883	2011	1101293839-1	Desacato	Tramitación.	
15979	2011	1101084589-2	Desacato	Tramitación.	
16017	2011	1101324050-9	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
16032	2011	1101327327-K	Desacato	Tramitación.	
15641	2011	1101289540-4	Desacato	Concluida.	Sobreseimiento definitivo.
15393	2011	1101269452-2	Desacato	Tramitación.	
14884	2011	1101220586-6	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
16312	2011	1101348543-9	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
15637	2011	1101289668-0	Desacato	Suspendida.	Auto de apertura juicio oral.
7271	2011	1100564068-9	Desacato	Tramitación.	Desacumulación.
14075	2011	1101051516-7	Desacato	Tramitación.	
15979	2011	1101084589-2	Desacato	Tramitación.	Suspensión condicional procedimiento.
12536	2011	1100580129-1	Desacato	Tramitación.	
14275	2010	1001028428-2	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
5	2011	1100000641-8	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
12631	2011	1101020796-9	Desacato	Tramitación.	
10793	2010	1000795206-1	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
14153	2010	1001156259-6	Desacato	Tramitación.	Sentencia ejecutoriada.
10661	2010	1000897739-4	Desacato	Suspendida.	Desacumulación.
13850	2011	1101139503-3	Desacato	Tramitación.	
8676	2010	1000705328-8	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.

13250	2011	1100493655-K	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
15834	2011	1101301540-8	Desacato	Tramitación.	
3536	2010	1000270071-4	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
11938	2011	1100954980-5	Desacato	Tramitación.	
6109	2011	1100165463-4	Desacato	Concluida.	Sentencia ejecutoriada.
11880	2011	1100496397-2	Desacato	Suspendida.	Soreseimiento temporal.

RIT	AÑO	CAU	RUC	DELITO	ESTADO	CAUS,	NOMBRE	PERSONA	TIPO	PART
14295	2011	1110034566-K		Lesiones graves	Suspendida.		CASTIGLIONE GONZÁLEZ PAOLA DEL CA	Fiscal.		
6390	2011	1100145331-0		Lesiones graves	Suspendida.		CASTIGLIONE GONZÁLEZ PAOLA DEL CA	Fiscal.		
12543	2011	1100984159-K		Lesiones graves	Tramitación.		CASTIGLIONE GONZÁLEZ PAOLA DEL CA	Fiscal.		
13126	2011	1101068283-7		Lesiones graves	Tramitación.		CASTIGLIONE GONZÁLEZ PAOLA DEL CA	Fiscal.		
13126	2011	1101068283-7		Lesiones graves	Tramitación.		CASTIGLIONE GONZÁLEZ PAOLA DEL CA	Fiscal.		
4864	2010	0901119891-8		Lesiones graves	Concluida.		CASTIGLIONE GONZÁLEZ PAOLA DEL CA	Fiscal.		
4864	2010	0901119891-8		Lesiones graves	Concluida.		CASTIGLIONE GONZÁLEZ PAOLA DEL CA	Fiscal.		
10731	2011	1100510162-1		Lesiones graves	Concluida.		CASTIGLIONE GONZÁLEZ PAOLA DEL CA	Fiscal.		
13480	2010	1000988395-4		Lesiones graves	Concluida.		CASTIGLIONE GONZÁLEZ PAOLA DEL CA	Fiscal.		
14076	2011	1101115304-8		Lesiones graves	Tramitación.		CASTIGLIONE GONZÁLEZ PAOLA DEL CA	Fiscal.		
5035	2011	1100404713-5		Lesiones graves	Suspendida.		CASTIGLIONE GONZÁLEZ PAOLA DEL CA	Fiscal.		
11808	2011	1100952013-0		Lesiones graves	Concluida.		CASTIGLIONE GONZÁLEZ PAOLA DEL CA	Fiscal.		
12543	2011	1100984159-K		Lesiones graves	Tramitación.		CASTIGLIONE GONZÁLEZ PAOLA DEL CA	Fiscal.		
11965	2011	1100963706-2		Lesiones graves	Suspendida.		CASTIGLIONE GONZÁLEZ PAOLA DEL CA	Fiscal.		
11808	2011	1100952013-0		Lesiones graves	Concluida.		CASTIGLIONE GONZÁLEZ PAOLA DEL CA	Fiscal.		
11524	2011	1100542845-0		Lesiones graves	Suspendida.		CASTIGLIONE GONZÁLEZ PAOLA DEL CA	Fiscal.		
11522	2011	0900234672-6		Lesiones graves	Tramitación.		CASTIGLIONE GONZÁLEZ PAOLA DEL CA	Fiscal.		
10731	2011	1100510162-1		Lesiones graves	Concluida.		CASTIGLIONE GONZÁLEZ PAOLA DEL CA	Fiscal.		
10353	2011	1100271151-8		Lesiones graves	Concluida.		CASTIGLIONE GONZÁLEZ PAOLA DEL CA	Fiscal.		
9742	2011	1100437863-8		Lesiones graves	Tramitación.		CASTIGLIONE GONZÁLEZ PAOLA DEL CA	Fiscal.		
8961	2010	0901160351-0		Lesiones graves	Suspendida.		CASTIGLIONE GONZÁLEZ PAOLA DEL CA	Fiscal.		
3725	2011	1100173004-7		Lesiones graves	Concluida.		CASTIGLIONE GONZÁLEZ PAOLA DEL CA	Fiscal.		
7078	2011	1100297632-5		Lesiones graves	Concluida.		CASTIGLIONE GONZÁLEZ PAOLA DEL CA	Fiscal.		
3725	2011	1100173004-7		Lesiones graves	Concluida.		CASTIGLIONE GONZÁLEZ PAOLA DEL CA	Fiscal.		
6390	2011	1100145331-0		Lesiones graves	Suspendida.		CASTIGLIONE GONZÁLEZ PAOLA DEL CA	Fiscal.		
4864	2010	0901119891-8		Lesiones graves	Concluida.		CASTIGLIONE GONZÁLEZ PAOLA DEL CA	Fiscal.		
5037	2011	1100404598-1		Lesiones graves	Concluida.		CASTIGLIONE GONZÁLEZ PAOLA DEL CA	Fiscal.		
5035	2011	1100404713-5		Lesiones graves	Suspendida.		CASTIGLIONE GONZÁLEZ PAOLA DEL CA	Fiscal.		
3985	2011	1100012348-1		Lesiones graves	Suspendida.		CASTIGLIONE GONZÁLEZ PAOLA DEL CA	Fiscal.		
1401	2010	0901130338-K		Lesiones graves	Concluida.		CASTIGLIONE GONZÁLEZ PAOLA DEL CA	Fiscal.		
4864	2010	0901119891-8		Lesiones graves	Concluida.		CASTIGLIONE GONZÁLEZ PAOLA DEL CA	Fiscal.		
13480	2010	1000988395-4		Lesiones graves	Concluida.		CASTIGLIONE GONZÁLEZ PAOLA DEL CA	Fiscal.		
511	2011	1100049580-K		Lesiones graves	Concluida.		CASTIGLIONE GONZÁLEZ PAOLA DEL CA	Fiscal.		

13480	2010	1000988395-4	Lesiones grave Concluida.	CASTIGLIONE GONZÁLEZ PAOLA DEL CAI	Fiscal.
5984	2010	0901120869-7	Lesiones grave Concluida.	CASTIGLIONE GONZÁLEZ PAOLA DEL CAI	Fiscal.
9834	2010	0800537472-4	Lesiones grave Concluida.	CASTIGLIONE GONZÁLEZ PAOLA DEL CAI	Fiscal.
8961	2010	0901160351-0	Lesiones grave Suspendida.	CASTIGLIONE GONZÁLEZ PAOLA DEL CA	Fiscal.
7471	2010	1000472281-2	Lesiones grave Concluida.	CASTIGLIONE GONZÁLEZ PAOLA DEL CAI	Fiscal.
6199	2010	1000073272-4	Lesiones grave Tramitación.	CASTIGLIONE GONZÁLEZ PAOLA DEL CAI	Fiscal.
5984	2010	0901120869-7	Lesiones grave Concluida.	CASTIGLIONE GONZÁLEZ PAOLA DEL CAI	Fiscal.
5846	2010	1000355108-9	Lesiones grave Concluida.	CASTIGLIONE GONZÁLEZ PAOLA DEL CAI	Fiscal.
4864	2010	0901119891-8	Lesiones grave Concluida.	CASTIGLIONE GONZÁLEZ PAOLA DEL CAI	Fiscal.
1401	2010	0901130338-K	Lesiones grave Concluida.	CASTIGLIONE GONZÁLEZ PAOLA DEL CAI	Fiscal.
15615	2011	1101285259-4	Lesiones grave Tramitación.	ARAVENA GATICA MARÍA ALEJANDRA	Fiscal.
6568	2011	1100511796-K	Lesiones grave Tramitación.	ARAVENA GATICA MARÍA ALEJANDRA	Fiscal.
15221	2011	1101253239-5	Lesiones grave Suspendida.	ARAVENA GATICA MARÍA ALEJANDRA	Fiscal.
513	2010	0901227586-K	Lesiones grave Tramitación.	ARAVENA GATICA MARÍA ALEJANDRA	Fiscal.
6568	2011	1100511796-K	Lesiones grave Tramitación.	ARAVENA GATICA MARÍA ALEJANDRA	Fiscal.
3725	2011	1100173004-7	Lesiones grave Concluida.	ARAVENA GATICA MARÍA ALEJANDRA	Fiscal.
6568	2011	1100511796-K	Lesiones grave Tramitación.	ARAVENA GATICA MARÍA ALEJANDRA	Fiscal.
1260	2010	1010002787-4	Lesiones grave Tramitación.	ARAVENA GATICA MARÍA ALEJANDRA	Fiscal.
3233	2010	1010006688-8	Lesiones grave Suspendida.	ARAVENA GATICA MARÍA ALEJANDRA	Fiscal.
13201	2010	1000687719-8	Lesiones grave Concluida.	ARAVENA GATICA MARÍA ALEJANDRA	Fiscal.
11918	2010	1000830564-7	Lesiones grave Concluida.	ARAVENA GATICA MARÍA ALEJANDRA	Fiscal.
8080	2010	1000588539-1	Lesiones grave Concluida.	ARAVENA GATICA MARÍA ALEJANDRA	Fiscal.
11143	2010	1000844649-6	Lesiones grave Concluida.	ARAVENA GATICA MARÍA ALEJANDRA	Fiscal.
6427	2010	1000509527-7	Lesiones grave Tramitación.	ARAVENA GATICA MARÍA ALEJANDRA	Fiscal.
8671	2010	0900400558-6	Lesiones grave Suspendida.	ARAVENA GATICA MARÍA ALEJANDRA	Fiscal.
4394	2010	1010008546-7	Lesiones grave Concluida.	ARAVENA GATICA MARÍA ALEJANDRA	Fiscal.
7471	2010	1000472281-2	Lesiones grave Concluida.	ARAVENA GATICA MARÍA ALEJANDRA	Fiscal.
7381	2010	1000594256-5	Lesiones grave Concluida.	ARAVENA GATICA MARÍA ALEJANDRA	Fiscal.
4394	2010	1010008546-7	Lesiones grave Concluida.	ARAVENA GATICA MARÍA ALEJANDRA	Fiscal.
7119	2010	0901250070-7	Lesiones grave Concluida.	ARAVENA GATICA MARÍA ALEJANDRA	Fiscal.
6427	2010	1000509527-7	Lesiones grave Tramitación.	ARAVENA GATICA MARÍA ALEJANDRA	Fiscal.
2973	2010	1000233387-8	Lesiones grave Concluida.	ARAVENA GATICA MARÍA ALEJANDRA	Fiscal.
5857	2010	0801047963-1	Lesiones grave Concluida.	ARAVENA GATICA MARÍA ALEJANDRA	Fiscal.
5580	2010	1000440638-4	Lesiones grave Concluida.	ARAVENA GATICA MARÍA ALEJANDRA	Fiscal.

4557	2010	1000133176-6	Lesiones graves Suspendida.	ARAVENA GATICA MARÍA ALEJANDRA	Fiscal.
4394	2010	1010008546-7	Lesiones graves Concluida.	ARAVENA GATICA MARÍA ALEJANDRA	Fiscal.
3233	2010	1010006688-8	Lesiones graves Suspendida.	ARAVENA GATICA MARÍA ALEJANDRA	Fiscal.
2973	2010	1000233387-8	Lesiones graves Concluida.	ARAVENA GATICA MARÍA ALEJANDRA	Fiscal.
1642	2010	1000146267-4	Lesiones graves Concluida.	ARAVENA GATICA MARÍA ALEJANDRA	Fiscal.
513	2010	0901227586-K	Lesiones graves Tramitación.	ARAVENA GATICA MARÍA ALEJANDRA	Fiscal.
386	2010	0900726013-7	Lesiones graves Concluida.	ARAVENA GATICA MARÍA ALEJANDRA	Fiscal.
3725	2011	1100173004-7	Lesiones graves Concluida.	CENTRO HOMBRES-GENCHI	Colaborador.
511	2011	1100049580-K	Lesiones graves Concluida.	CENTRO DE HOMBRES VALPARAÍSO	Colaborador.

Universidad de Valparaíso
Chile



00160787